



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

POSGRADO EN BIBLIOTECOLOGÍA Y ESTUDIOS DE LA INFORMACIÓN  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIBLIOTECOLÓGICAS Y DE LA  
INFORMACIÓN

## POLÍTICAS DE INFORMACIÓN PARA DESARROLLAR LA INFODIVERSIDAD EN INTERNET

TESIS  
QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE:  
DOCTOR EN BIBLIOTECOLOGÍA Y  
ESTUDIOS DE LA INFORMACIÓN

PRESENTA:  
JONATHAN HERNÁNDEZ PÉREZ

TUTORA PRINCIPAL:

**DRA. ESTELA MORALES CAMPOS**  
Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información

COMITÉ TUTOR:

**DR. ROBERTO GARDUÑO VERA**  
Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información

**DR. EGBERT JOHN SÁNCHEZ VANDERKAST**  
Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información

Ciudad de México, noviembre de 2016



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## Agradecimientos

Como toda obra, aunque de un solo autor, ésta es producto, directa e indirectamente, de un esfuerzo colectivo, en este caso, entre las tutorías, los consejos, los colegas que compartieron textos y reforzaron el debate, las críticas y las sugerencias en los distintos foros en los que se presentó el proyecto. Esta tesis caminó por buen camino y pudo llegar a su término, y parafraseando a La Bruyère, puedo decir que la gratitud no sólo es el exceso más bello sino también un continuo recordatorio de que somos gracias a otros.

Agradezco infinitamente la dirección y el apoyo de la Dra. Estela Morales Campos, quién además ha sido un pilar fundamental en mi formación académica. Mi admiración, mi respeto y mi cariño serán eternos.

Agradezco de manera especial al Dr. Roberto Garduño Vera, quien me ha acompañado a lo largo de mi desarrollo académico y profesional; gracias por sus consejos, su apoyo y sobre todo su amistad.

Agradezco al Dr. Egbert John Sánchez Vanderkast, por sus pertinentes observaciones como parte de mi comité tutor. A la Dra. Patricia Hernández Salazar, por sus comentarios y sugerencias, y por su gentil disposición al frente del Posgrado. Al Dr. Hugo Alberto Figueroa Alcántara, por compartir sus conocimientos y sus siempre atinados y enriquecedores comentarios. Gracias a todos por sus amables oídos y por sus interminables consejos.

Agradezco todo el apoyo recibido del Posgrado en Bibliotecología y Estudios de la Información, de la Coordinación de Humanidades y del Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información; en suma, gracias a la Universidad Nacional Autónoma de México por permitir mi desarrollo personal, profesional y académico.

## Tabla de contenido

### Capítulo 1

<b>El libre acceso a la información en la infodiversidad</b> .....	<b>12</b>
<b>1.1 La Infodiversidad</b> .....	<b>13</b>
<b>1.2 Atributos de la infodiversidad</b> .....	<b>27</b>
1.2.1 Variedad.....	28
1.2.2 Volumen.....	29
1.2.3 Disparidad.....	31
<b>1.3 Las manifestaciones de la infodiversidad</b> .....	<b>34</b>
1.3.1 Pluralidad.....	34
1.3.2 Rescate.....	36
1.3.3 Conservación.....	38
1.3.4 Disponibilidad .....	38
1.3.5 Visibilidad.....	40
<b>1.4 El libre acceso a la información en la infodiversidad</b> .....	<b>43</b>

### Capítulo 2

<b>Internet: libertades y amenazas</b> .....	<b>50</b>
<b>2.1 Libertades</b> .....	<b>52</b>
2.1.1 Libertad de expresión .....	52
2.1.2 Libertad de información.....	66
2.1.3 Privacidad .....	67
2.1.4 Anonimato.....	70
<b>2.2 Amenazas</b> .....	<b>76</b>
2.2.1 Censura.....	76
2.2.1.1 El Derecho al olvido.....	87
2.2.1.2 Filtrado de información.....	97
2.2.1.3 Bloqueo técnico .....	99
2.2.1.4 Eliminación de resultados en motores de búsqueda. ....	99
2.2.1.5 Derribo de páginas web .....	101
2.2.2 Autocensura .....	101
2.2.3 La propiedad intelectual, el derecho de autor y el pago de derechos .....	102

### Capítulo 3

<b>Actores y sus responsabilidades en el libre acceso a la información en Internet</b> ..	<b>106</b>
<b>3.1 La naturaleza material de Internet</b> .....	<b>107</b>
<b>3.2 Legisladores e Intermediarios</b> .....	<b>117</b>
3.2.1 El Estado .....	117
3.2.2 Intermediarios.....	121
3.2.2.1 Proveedores de servicios de internet.....	126
3.2.2.2 Motores de búsqueda .....	128
3.2.2.3 Plataformas de redes sociales.....	131
3.2.3 Responsabilidad de los intermediarios.....	135
<b>3.3 Los defensores y ciberactivistas</b> .....	<b>138</b>
3.3.1 Usuarios .....	138
3.3.1.1 Activismo digital .....	139
3.3.1.2 Hacktivismo .....	140

3.3.2 Asociaciones mediáticas y comunidades virtuales .....	146
3.3.2.1 Anonymous .....	146
3.3.2.2 Wikileaks .....	149
3.3.2.3 Internacional de Partidos Pirata (PPI) .....	151
3.3.3 Universidades, instituciones de investigación y ONG .....	152
3.3.4 La biblioteca y las asociaciones bibliotecarias.....	159
<b>Capítulo 4</b>	
<b>El libre acceso a la información en Internet en América Latina y el Caribe: una aproximación desde la infodiversidad .....</b>	<b>164</b>
<b>4.1 América Central .....</b>	<b>167</b>
<b>4.2 América del Sur .....</b>	<b>169</b>
<b>4.3 El Caribe .....</b>	<b>173</b>
<b>4.4 México .....</b>	<b>175</b>
<b>Capítulo 5</b>	
<b>Políticas de información para desarrollar la infodiversidad en línea .....</b>	<b>178</b>
<b>5.1 Pluralidad .....</b>	<b>184</b>
5.1.1 Neutralidad de la Red.....	185
5.1.2 Bibliotecas.....	188
<b>5.2 Rescate .....</b>	<b>189</b>
<b>5.3 Conservación .....</b>	<b>190</b>
<b>5.4 Disponibilidad.....</b>	<b>190</b>
<b>5.5 Visibilidad.....</b>	<b>192</b>
<b>5.6 Libre acceso a la información.....</b>	<b>194</b>
<b>Conclusiones .....</b>	<b>198</b>
<b>Bibliografía.....</b>	<b>202</b>

## Índice de figuras y cuadros

### Figuras

FIG. 1 VIÑETA DE PRENSA DEL NEW YORKER EN 1993 .....	71
FIG. 2 MAPA MUNDIAL DE CABLES SUBMARINOS .....	108
FIG. 3 COMPARACIÓN ENTRE LA REGIÓN DE EUROPA Y EL SUDESTE ASIÁTICO FRENTE A CUBA EN LA REGIÓN DEL CARIBE. 109	
FIG. 4 CABLE SUBMARINO PAN AMERICAN CROSSING (PAC) .....	110
FIG. 5 CABLE SUBMARINO MAYA-1 .....	111
FIG. 6 CABLE SUBMARINO AMERICAS REGION CARIBBEAN RING SYSTEM (ARCOS -1).....	112
FIG. 7 CABLE SUBMARINO AMERICA MOVIL SUBMARINE CABLE SYSTEM-1 (AMX-1).....	113
FIG. 8 EL ECOSISTEMA DE INTERNET.....	116
FIG. 9 ESQUEMA DE LA INFODIVERSIDAD .....	183

### Cuadros

CUADRO 1. ATRIBUTOS DE LA INFODIVERSIDAD .....	34
CUADRO 2. USUARIOS DE INTERNET POR CADA 100 PERSONAS EN AMÉRICA CENTRAL.....	167
CUADRO 3. PAÍSES DE AMÉRICA CENTRAL EN EL ÍNDICE DE DATOS ABIERTOS .....	168
CUADRO 4. USUARIOS DE INTERNET POR CADA 100 PERSONAS EN AMÉRICA DEL SUR.....	170
CUADRO 5. PAÍSES DE AMÉRICA DEL SUR EN EL ÍNDICE DE DATOS ABIERTOS .....	171
CUADRO 6. USUARIOS DE INTERNET POR CADA 100 PERSONAS EN EL CARIBE .....	174
CUADRO 7. USUARIOS DE INTERNET POR CADA 100 PERSONAS EN MÉXICO .....	175
CUADRO 8. MÉXICO EN EL ÍNDICE DE DATOS ABIERTOS.....	176

...mudo espío / mientras alguien voraz a mí me observa  
Carlos Pellicer antes del Internet.

## Introducción

A través de diferentes épocas, culturas, y civilizaciones, la información ha circulado por numerosos canales y ha sido creada bajo distintas circunstancias y para diferentes propósitos, siempre con singular fuerza y significación, desde que el ser humano en distintas partes del mundo comenzó a registrar lo que acontecía a través de diferentes formas y estilos, la información comenzaba a multiplicarse en número y en variedad, esta diversidad en cuanto a formatos, soportes y contenidos es lo que autores como Morales Campos han denominado *infodiversidad*, definiéndola como “las múltiples y diversas manifestaciones en la generación y creación de la información: la defensa de la convivencia de los diferentes tipos de información y a su vez la conservación de ideas y del pensamiento del ser humano de todos los tiempos”.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Estela Morales Campos, “La infodiversidad, un canal de expresión de nuestra diversidad”, en Infodiversidad, la biblioteca como centro multicultural, Coords. Ma. De los Ángeles Rivera y Sergio López Ruelas (Guadalajara: Universidad de Guadalajara, 2008), 84.



El desarrollo de la infodiversidad ha tenido dos momentos trascendentales; la invención de la imprenta moderna y el desarrollo de Internet, ambas etapas que conviven en la actualidad han tenido importantes consecuencias en prácticamente todos los ámbitos de la actividad humana. La imprenta dio a luz a uno de nuestros íconos culturales más preciados, símbolo del desarrollo humano; el libro, el cual a su vez convivió con otras manifestaciones informativas de su época, algunas de ellas sobreviven mientras que otras han caído en desuso, siendo el libro la referencia obligada de autoridad científica, literaria y religiosa.

Sin embargo, en Internet, al ser un medio que posibilita a cada persona o grupo social producir, desarrollar, consultar y manipular información, la infodiversidad se enriquece y los retos para mantenerla en desarrollo también aumentan. Internet es un espacio en donde la infodiversidad se expande, en donde se multiplican las posibilidades para crear y acceder a la información, en donde los formatos y soportes se aglutinan, se congregan, se separan y se ramifican para producir e innovar, nuevas manifestaciones informativas conviven con las tradicionales formas en las que el ser humano plasmaba el conocimiento. El libro, se expresa en su formato digital y convive con tuits, blogs, videos, música, imágenes, audiolibros, y una gran cantidad de manifestaciones informativas que se producen cada minuto en diferentes rincones del mundo.

El interés por llevar a cabo esta investigación nació de unos años atrás, cuando comencé a estudiar a los motores de búsqueda y su repercusión en la recuperación de información desde la perspectiva bibliotecológica, en ese momento me percaté de la diversidad que presenta Internet no sólo en términos de formatos, sino de usuarios, idiomas, contenidos, y también en la infraestructura física que transporta y hace posible que visualicemos la información en nuestras pantallas, y a su vez la dualidad que plantea el tener acceso a toda esta gama de información; por una parte nos abre posibilidades en el terreno educativo, social, económico y político. Pero también, como toda tecnología que utiliza el ser humano, Internet con todo su potencial tecnológico y social es un medio que presenta consecuencias perjudiciales para la sociedad, pues es un nicho que alberga prácticas delictivas como la piratería, el robo de

identidad, la extorsión, y otras prácticas que pueden estar amparadas bajo un marco jurídico nacional o internacional pero aun así lesionan los derechos individuales, como la vigilancia, el derecho al olvido y la invasión a la privacidad.

A la luz de estas dos vertientes -el poder de concientización y los delitos en Internet-, la bibliotecología se ha visto inmersa en dilemas de carácter ético, legal y social. De tal forma, que esta investigación pretende realizar un análisis respecto a la situación que enfrenta el libre acceso a la información en el marco de la infodiversidad en Internet, así como establecer una serie de políticas de información para el desarrollo de la misma.

Numerosos aspectos en Internet han emergido como temas necesarios en la agenda de investigación bibliotecológica, la diversidad informativa es todavía un tema pendiente, sin embargo, conviene mencionar que esta investigación no pretende ser exhaustiva respecto a la infodiversidad en Internet, pues se han dejado en la periferia algunos aspectos como los mercados digitales, el Internet profundo, y el estudio de las grandes corporaciones que producen contenidos y desarrollos tecnológicos, no por ser menos relevantes sino porque abordarlos conllevaría una investigación que difiere de los objetivos de la presente.

En este sentido, y desde una perspectiva bibliotecológica la presente contribución plantea resolver las siguientes interrogantes:

- ¿Cuál es el rol del libre acceso a la información en la infodiversidad?
- ¿Cuáles son las principales amenazas del libre acceso a la información en Internet?
- ¿Quiénes son los principales actores en el libre acceso a la información?
- ¿Qué políticas de información se deben adoptar para promover el libre acceso a la información en Internet y estimular la infodiversidad?

El presente estudio partió de la siguiente hipótesis: el desarrollo de Internet ha traído consigo un nuevo escenario de convergencia tecnológica en el cual la información adquiere un nuevo rol en la sociedad, de tal manera que los

mecanismos que obstaculizan el libre acceso a la información en Internet impiden el desarrollo de la infodiversidad, en consecuencia se requieren de políticas de información que protejan y propicien el desarrollo de la misma.

La metodología empleada para llevar a cabo esta investigación se sustentó en el enfoque de investigación mixto, el cual es un proceso que recolecta y analiza datos cuantitativos y cualitativos en una misma investigación. De tal forma que la primera parte de la investigación está orientada hacia la construcción de un marco teórico respecto al libre acceso a la información en el contexto de la infodiversidad en Internet, posteriormente se analizó la situación de América Latina y el Caribe en cuanto al acceso, uso y producción de contenidos, para lo cual se consideraron las estadísticas provenientes de cinco organismos, lo cual permitió tener un panorama general de la diversidad informativa en Internet en la región antes mencionada.

En cuanto a la estructura, la presente investigación está dividida en cinco capítulos; en el primero de ellos se desarrolla el concepto de infodiversidad proponiendo tres atributos y una manifestación adicional a las ya planteadas por Morales Campos, este capítulo hace especial énfasis en el libre acceso a la información.

En el segundo capítulo se analizan las libertades y amenazas que ofrece Internet, haciendo un recorrido por las principales políticas de información que distintos organismos internacionales han decretado en estos temas.

El tercer capítulo aborda a los actores y sus responsabilidades en el libre acceso a la información en Internet, con una mención especial hacia la naturaleza material de Internet, ya que ésta va a ser la principal vía para que los actores en el libre acceso a la información puedan desarrollar sus actividades, ya sea para la democratización de la información o para su control y restricción. En cuanto a los actores, estos se han dividido en dos grandes grupos: los legisladores e intermediarios, y los defensores y ciberactivistas. Es importante mencionar que no se contemplaron a las grandes corporaciones tecnológicas como un apartado

en este capítulo ya que se aborda en diferentes capítulos a lo largo del estudio, además algunos casos como Facebook se han posicionado como defensores del libre acceso a la información, pero a su vez han llevado a cabo mecanismos monopólicos disfrazados de acceso gratuito a Internet.

En el cuarto capítulo se desarrolla un análisis cuantitativo sobre el libre acceso a la información en Internet en América Latina y el Caribe desde la óptica de la infodiversidad, es importante mencionar que para este apartado, únicamente se contemplaron los países de la región de América Latina y el Caribe cuyo idioma oficial proviene de una lengua romance.

En el quinto y último capítulo se establecen una serie de políticas de información encaminadas a desarrollar la infodiversidad en Internet, finalmente se detallan las consideraciones finales.

Capítulo 1

**El libre acceso a la información en la infodiversidad**

## 1.1 La Infodiversidad

Durante el siglo XX proliferaron y se reforzaron numerosas disciplinas científicas y humanísticas, las cuales parecería que no tienen lazos en común o que sus fenómenos de estudio son completamente ajenos entre ellas. Sin embargo, estas disciplinas que circulan simultánea y paralelamente en el entramado social, a menudo se intersectan y confluyen -en mayor o menor medida- propiciando así la pluri-, multi-, inter- y trans-disciplinarietà, y aún con objetos de estudio completamente diferentes entre ellas, existen determinados conceptos que son comunes en varios campos científicos y humanísticos, la diversidad es uno de ellos, tan importante en la biología, ecología, geografía, así como en la sociología, lingüística, filosofía, pedagogía y la bibliotecología, pues como señala el biólogo George Sugihara en 1982 durante los albores del concepto de biodiversidad; la diversidad *per se*, como una propiedad fenomenológica, contiene interés intrínseco, y como una cualidad fundamental de la percepción parece exigir la cuantificación. No es de extrañar por tanto, que se encuentren medidas de diversidad emergentes en disciplinas tan variadas como la genética, lingüística y economía.<sup>2</sup>

Particularmente, en la bibliotecología y los estudios de la información, la diversidad se ha abordado de manera institucional desde el punto de vista de la multiculturalidad, la diversidad lingüística y las diferentes poblaciones de usuarios. Así, en 2006 fue aprobado el Manifiesto IFLA / UNESCO por la Biblioteca multicultural,<sup>3</sup> el cual se enfoca en los servicios bibliotecarios multiculturales. En 2013, también la IFLA aprobó la creación del Lesbian, Gay, Bisexual, Transgender, Queer Users Special Interest Group (LGBTQ)<sup>4</sup> como una

---

<sup>2</sup> George Sugihara, "Diversity as a Concept and its Measurement: Comment", *Journal of the American Statistical Association* 77, No. 379 (Sep., 1982): 564-565, <http://www.jstor.org/stable/2287711> (Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2014).

<sup>3</sup> International Federation of Library Associations and Institutions (IFLA), "Manifiesto IFLA / UNESCO por la Biblioteca multicultural", IFLA, [http://www.ifla.org/files/assets/library-services-to-multicultural-populations/publications/multicultural\\_library\\_manifesto-es.pdf](http://www.ifla.org/files/assets/library-services-to-multicultural-populations/publications/multicultural_library_manifesto-es.pdf) (Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2014).

<sup>4</sup> International Federation of Library Associations and Institutions (IFLA), "IFLA approves creation of LGBTQ Users SIG", IFLA, <http://www.ifla.org/node/8253?og=8291> (Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2014).

respuesta las necesidades de información para comunidades diversas, aunque este tipo de acciones se remonta a 1970 con la Gay, Lesbian, Bisexual, and Transgender Round Table (GLBTRT)<sup>5</sup> que forma parte de la American Library Association (ALA), la cual manifiesta que uno de sus valores fundamentales ha sido reflejar la diversidad de los Estados Unidos y la necesidad de proporcionar una amplia gama de recursos y servicios a las comunidades que ellos sirven, teniendo incluso una sección especial sobre diversidad.<sup>6</sup>

Sin embargo, la diversidad no solo se refleja en las diferentes comunidades que la biblioteca atiende, existe otro tipo de diversidad que ha estado presente en la disciplina bibliotecológica, un tipo de diversidad que encuentra su génesis en el propio objeto de estudio de esta disciplina: *la información*.

Así como la diversidad es un término que circula entre diferentes disciplinas, también la información ha sido abordada desde múltiples enfoques y su definición puede tener distintos contrastes dependiendo la ciencia y el período histórico en el que se analice.

En este sentido, conviene precisar que no es intención de esta investigación realizar un marco conceptual sobre el concepto de información, sin embargo, para comprender a la infodiversidad particularmente en un escenario como Internet es preciso abordar determinadas perspectivas sobre este concepto, en este caso me referiré a la “teoría de la información” propuesta por Claude E. Shannon, a quien se le reconoce como el “padre de la teoría de la información” y a quien se le debe, entre otros aportes, el desarrollo de las computadoras tal y como las conocemos hoy en día, y en consecuencia el impulso de Internet. De igual forma recurriré a la definición bibliotecológica del concepto de información.

El origen de la Teoría de la Información actual se remonta hacia finales de la

---

<sup>5</sup> American Library Association (ALA), “Gay, Lesbian, Bisexual, and Transgender Round Table (GLBTRT)”, ALA, <http://www.ala.org/glbtrt/glbtrt> (Fecha de consulta: 9 de diciembre de 2014).

<sup>6</sup> American Library Association (ALA), “Office for Diversity”, ALA, <http://www.ala.org/advocacy/diversity> (Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2014).

década de los años cuarenta, durante el ocaso de la Segunda Guerra Mundial, y en la cual, sin duda, intervinieron muchos personajes. Sin embargo, fue a través de la propuesta teórica presentada principalmente por Claude E. Shannon en un artículo del Bell System Technical Journal titulado “*A Mathematical Theory of Communication*”<sup>7</sup> cuando esta Teoría comenzó a formalizarse.

Esta propuesta teórica surge en buena parte debido a la masificación de las vías de comunicación de su momento y hace alusión a la noción de información como el significado de un mensaje, vinculándose con las leyes matemáticas que rigen la transmisión y el procesamiento de información, así como la medición y la representación de la misma.

De tal forma, que la medición de la información fue uno de los aportes más relevantes de esta teoría propuesta por Shannon. Conviene subrayar la manera en la que Shannon comienza a darle forma a una medida propia para la información, James Gleick, en su libro “*La información: historia y realidad*” nos relata este particular momento;

Un día de verano de 1949, antes de que apareciera el volumen titulado “La teoría matemática de la comunicación”, Shannon cogió un lápiz y un papel, trazó una línea vertical y escribió las potencias de diez desde  $10^0$  hasta  $10^{13}$ . Denominó ese eje “capacidad de almacenamiento de bits”. Empezó a confeccionar una lista de varias cosas de las que podía decirse que “almacenaban” información. Una rueda digital, como la de una máquina calculadora de sobremesa – diez dígitos decimales- representa poco más de 3 bits. Justo por debajo de los  $10^3$  bits, Shannon escribió “tarjeta perforada”. A los  $10^4$  bits indicó “mecanografiado de página a un solo espacio (32 símbolos posibles)”. Aproximadamente a los  $10^5$  bits anotó un comentario insólito y extraño “constitución genética del hombre”. No había realmente ningún precedente de esto en el pensamiento científico de la época. Se trataba de la primera vez que alguien sugería que el genoma era un

---

<sup>7</sup> Claude E. Shannon, “A Mathematical Theory of Communication”, The Bell System Technical Journal 27, (julio 1948): 379–423 <http://cm.bell-labs.com/cm/ms/what/shannonday/shannon1948.pdf> (Fecha de consulta: 20 de diciembre de 2014).



almacenamiento de información medible en bits. La conjetura de Shannon se quedaba corta, al menos en cuatro órdenes de magnitud. Creía que “disco de vinilo (128 niveles)” contenía más información: unos 300.000 bits. Asignó al nivel de 10 millones una voluminosa revista especializada (Proceedings of the Institute of Radio Engineers), y al de 1.000 millones la Enciclopedia Británica. Calculaba que una hora de retransmisión televisiva equivalía  $10^{11}$  bits, y una hora de “película technicolor” a más de un billón. Por último, justo por debajo de la rayita que había trazado con su lápiz para indicar  $10^{14}$ , es decir, 100 millones de bits, colocó el almacenamiento de información más grande que podía imaginar: la Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos de América.<sup>8</sup>

De esta manera, estaría naciendo el concepto de “bit” (deducido de la expresión “binary digit”), como una manera para medir la cantidad de información transmitida por un determinado canal. La importancia del bit es que llegó a posicionarse junto al metro, al kilogramo, al litro y al minuto como una cantidad determinada, como una unidad de medida fundamental en la vida cotidiana, sobre la cual se basan los procesos fundamentales de la sociedad actual, es decir; <una unidad de medida de cantidad de información> en palabras del Diccionario de la Real Academia Española.<sup>9</sup>

A partir de ese momento, la noción de información comenzaría a tener una metamorfosis en la sociedad, en la que muchas disciplinas adoptarían y adaptarían este concepto a sus realidades. Rafael Capurro<sup>10</sup> nos indica que la información en la actualidad tiene un rol fundamental en la sociedad de la información, la cual emerge luego de la Segunda Guerra Mundial conjuntamente con la disciplina científica correspondiente, la cual tiene sus raíces en la biblioteconomía, la informática, la documentación, y la ingeniería. En el ámbito social, la información se percibe como un aspecto elemental para el

---

<sup>8</sup> James Gleick, La Información: Historia y Realidad (Barcelona: Critica, 2012), 264-265.

<sup>9</sup> <http://dle.rae.es/?id=5cPrUzM>

<sup>10</sup> Rafael Capurro, “Pasado, presente y futuro de la noción de información”, Rafael Capurro, <http://www.capurro.de/leon.pdf> (Fecha de consulta: 20 de diciembre de 2014).

funcionamiento de la sociedad junto al capital, el trabajo, las materias primas y particularmente para los usuarios.

En el ámbito bibliotecológico la noción de información ha sufrido varios cambios a lo largo del tiempo. La bibliotecología, como una disciplina que se adapta a la tecnología de su momento ha tenido que adaptar también la conceptualización de su objeto de estudio, de tal forma que es común que se asocie al término información los conceptos de datos y conocimiento.

En este sentido, un ejemplo de la integración de los datos en la definición de información, lo podemos observar en Alexander Mikhailov, en el marco de su concepto *Informatika*, en el cual a su vez confluyen tres conceptos: información, información científica y actividad científico-informativa, Mikhailov define a la información como un material original que consiste en la reunión de datos, mientras que el conocimiento supone ciertos razonamientos y enjuiciamientos que organizan los datos mediante su comparación y clasificación.<sup>11</sup>

Paralelamente, Jesse Shera, quien fue uno de los primeros en introducir las computadoras al quehacer bibliotecológico, advertía que el término “información” es un concepto con múltiples significados pero con pocas definiciones, y de manera general la definía como “aquello que es transmitido por el acto o proceso de comunicación, sea éste un mensaje, una señal o un estímulo. Supone una respuesta en el organismo receptor y, por tanto, posee un potencial de respuesta”.<sup>12</sup> Shera argumentaba que la información era normalmente comunicada a través de un modelo formalizado y que es precisamente esta formalización lo que activa su valor social.

Un aspecto que conviene resaltar de la epistemología social de Shera es la idea de equiparar al libro como sinónimo de registro gráfico, incluso con la definición que

---

<sup>11</sup> José A. Moreiro González, “¿Qué fue del concepto soviético Informatika?”, *Documentación de las Ciencias de la Información* 18, (1995): 173-182.  
<http://revistas.ucm.es/index.php/DCIN/article/viewFile/DCIN9595110173A/19970> (Fecha de consulta: 15 de diciembre de 2014).

<sup>12</sup> Jesse Shera, *Los fundamentos de la educación bibliotecológica*, (México: Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas, 1990), 167.

él proporciona se puede decir que el libro es solo una parte de este mayor universo pues define al registro gráfico como “cualquier entidad física sobre la que esté registrada una transcripción de una experiencia humana”,<sup>13</sup> además enfatizaba que el registro gráfico es y debería seguir siendo la parte medular de una teoría bibliotecológica, anteponiéndola a la propia biblioteca.

Si bien Shera le sigue otorgando un mayor peso al libro, debido al contexto de su tiempo, su idea de registro gráfico es un importante precedente para la infodiversidad ya que la definición que él otorga abre las posibilidades para incluir a las múltiples representaciones de la información.

Un último aspecto en toda la teoría de Shera que merece especial atención es la idea de que la automatización de procesos debería darle al bibliotecario mayor tiempo para pensar en la solución de problemas, en la comunidad y en el usuario, y que la bibliotecología debería de atender las responsabilidades profesionales en lugar de mantener toda su atención en lo técnico, lo cual se refleja cuando argumentó que “los bibliotecarios harían bien en recordar el Moisés o la Piedad (Miguel Ángel) y pensar con menos frecuencia en Shannon y Weaver”<sup>14</sup> haciendo una clara referencia hacia la euforia de la automatización y cómo los propios bibliotecarios reducen a la bibliotecología a una actividad mecánica. Sin embargo, en la actualidad el problema no radica en que nos enfoquemos en la teoría de Shannon y Weaver, el ímpetu por las máquinas que argumentaba Shannon ve hoy su reflejo en el *librocentrismo*, en el cual dedicamos nuestra atención a una sola manifestación informativa, en este caso el libro impreso, que si bien es importante, deja en la periferia a las demás manifestaciones de la información que tienen un fuerte impacto en la sociedad.

Por otra parte, la inclusión de los datos en la noción de información en el campo bibliotecológico y la idea del registro gráfico dieron pie a la formulación del concepto de registro bibliográfico, el cual, la *IFLA Functional Requirements for*

---

<sup>13</sup> Jesse Shera, *Los fundamentos de la educación bibliotecológica*, (México: Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas, 1990), 191.

<sup>14</sup> H. Curtis Wright, “Shera as a Bridge between Librarianship and Information Science” *The Journal of Library History* 20, núm. 2 (1985), p. 1, <http://www.jstor.org/stable/25541594> (Fecha de consulta: 20 de enero de 2016)

*Bibliographic Records* (FRBR) lo define como el grupo de datos que son asociados con las entidades descritas en los catálogos bibliotecarios y las bibliografías nacionales.<sup>15</sup> Lo cual a su vez, se inserta dentro del Universo Bibliográfico, el cual de acuerdo con Wilson;

Se constituye de escritos y registros que incluyen copias de diferentes fuentes como son las obras y ediciones, y copias que son reconocidas como objetos bibliográficos, todos los cuales se constituyen de textos y documentos que tienen como característica común el ser objetos que no pesan y no ocupan un espacio, pero pueden escribirse, imprimirse registrarse en una cinta o fotografía o película, así como almacenarse, por ejemplo, en la memoria de un dispositivo electrónico.<sup>16</sup>

Aunque la visión del registro y universo bibliográfico son mayormente de carácter organizativo, sin duda, persiste la idea de una diversidad y convivencia de diferentes tipos de información.

Una visión más amplia para referirnos al concepto de información en la bibliotecología moderna, nos la proporciona Morales Campos, quien define a la información como un término que se emplea para nombrar un conocimiento registrado en diferentes formas: lenguaje escrito (alfabético, ideográfico o numérico), oral o audiovisual.<sup>17</sup>

Durante las últimas décadas se ha evidenciado que la información es un elemento fundamental para el desarrollo económico, político y social de los individuos y de las naciones, lo cual, ha sido manifestado por distintos teóricos que aunque

---

<sup>15</sup> IFLA, *Functional requirements for bibliographic records*, (München : Saur, 1998), 7, <http://www.ifla.org/files/assets/cataloguing/frbr/frbr.pdf> (Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2014).

<sup>16</sup> Patrick Wilson, *Two kinds of power: an essay on bibliographical control*. (California : University of California Press, 1968) p. 8, citado por Ariel A. Rodríguez García, "Los objetos bibliográficos confirmados en la integración compleja de la descripción y acceso a recursos", *Investigación Bibliotecológica* 23, núm. 48 (mayo-agosto 2009): 15, <http://www.revistas.unam.mx/index.php/ibi/article/view/16969/16150> (Fecha de consulta: 15 de diciembre de 2015).

<sup>17</sup> Estela Morales Campos, "El uso de la información y la reflexión, condiciones para llegar a la universidad del conocimiento", *Infodiversidad* 7, (2004): 66, <http://www.redalyc.org/pdf/277/27700107.pdf> (Fecha de consulta: 15 de diciembre de 2014).

tienen diferentes interpretaciones, han llegado a la conclusión de que estamos en una época en que las tecnologías que permiten la creación, distribución, transferencia y manipulación de la información representan un papel fundamental en prácticamente todas las actividades del ser humano, llegando a estar inmersos en una Sociedad de la Información.

Con relación a estos teóricos que han abordado el muy documentado tema de la Sociedad de la Información, conviene resaltar en primer lugar la idea de Daniel Bell<sup>18</sup> respecto a la sociedad post-industrial, la cual pone énfasis en la información, pues argumenta que información y conocimiento son fundamentales para la sociedad post-industrial. Así, la nueva sociedad se caracterizaría por la presencia aumentada y la importancia de la información de alta calidad. En consecuencia, los términos "sociedad post-industrial" y "sociedad de la información" son ampliamente considerados como intercambiables.

Por su parte, el sociólogo japonés Yoneji Masuda<sup>19</sup> dio a conocer su trabajo titulado *La sociedad informatizada como sociedad pos-industrial* en el año de 1984, en el cual define a la sociedad de la información como aquella que crece y se desarrolla alrededor de la información y aporta un florecimiento general de la creatividad intelectual humana, en lugar de un aumento del consumo material.

Manuel Castells<sup>20</sup> sostiene que estamos sufriendo una transformación hacia una "era de la información", la cual constata en su titánico volumen con el mismo nombre, la característica principal de esta transformación es la difusión de las redes que vinculan a personas, instituciones y países, además, menciona que hay muchas consecuencias de esto, pero lo más revelador es que la sociedad red acentúa simultáneamente divisiones, al mismo tiempo que aumenta la integración de los asuntos mundiales.

---

<sup>18</sup> Stuart Hamilton, "To what extent can libraries ensure free, equal and unhampered access to Internet-accessible information resources from a global perspective?" (Tesis de doctorado, Royal School of Library and Information Science/FAIFE, 2004), 33-34, <http://www.ifla.org/files/faife/publications/StuartHamiltonPhD.pdf> (Fecha de consulta: 2 de diciembre de 2014).

<sup>19</sup> Yoneji Masuda, *La sociedad informatizada como sociedad post-industrial*, Trad. Julio Ollero (Madrid: Fundesco Tecnos, 1984), 197.

<sup>20</sup> Frank Webster, *Theories of the Information Society*, 3a ed. (London: Routledge, 2006), 304.

Por último, conviene mencionar el análisis del sociólogo Anthony Giddens,<sup>21</sup> en el que argumenta que todas las sociedades han sido sociedades de la información desde sus inicios. En la era de la modernidad, según él, la información y las comunicaciones están estrechamente vinculadas. La información es sin duda fundamental para la evolución de la sociedad moderna, pero su importancia no es una novedad. Su centralidad viene a ser el resultado de una necesidad, en la sociedad moderna, por los estados nacionales para lograr un nivel de coordinación administrativa que no se ve en los estados que él llama pre modernos, además pone énfasis en el control de la información como una manera de vigilancia.

Independientemente de la posición ideológica o la interpretación que le den al impacto de la información y el conocimiento en nuestra sociedad, la idea que prevalece es que estos dos factores resultan ser la dimensión más importante de nuestro entramado productivo, y como consecuencia ha invadido ya los terrenos tecnológicos, económicos, ocupacionales, espaciales y culturales.<sup>22</sup> Al respecto, indica Gleick:

Hoy en día, podemos comprobar que la información es por donde discurre nuestro mundo: es la sangre y la savia, el principio vital. Impregna de arriba abajo las ciencias, transformando todas las ramas del conocimiento. La teoría de la información empezó como un puente que llevaba de las matemáticas a la ingeniería eléctrica, y de allí a la informática. En la actualidad, incluso la biología se ha convertido en una ciencia de la información, una materia con mensajes, instrucciones y códigos. Los genes encapsulan información y posibilitan procedimientos para su lectura y su transcripción. La vida se expande a través de conexiones de redes. El mismísimo cuerpo es un procesador de información.<sup>23</sup>

---

<sup>21</sup> Anthony Giddens, *The nation state and violence* (Oxford : Polity, 1989)

<sup>22</sup> Frank Webster, *Theories of the Information Society*, 8-9.

<sup>23</sup> James Gleick, *La información: historia y realidad*, 10-11.

Esta idea de la información como un elemento fundamental de todo organismo vivo, en continuo crecimiento, en una constante mutación, ramificación y expansión, es uno de los principios fundamentales de la infodiversidad. Si hacemos una analogía entre la información y los seres vivos encontraremos que en estos últimos a nivel genético se desarrollan diferencias que pueden ser producto de mutaciones, recombinaciones, hibridaciones, etc., lo cual coadyuva a la formación de una variabilidad genética, lo que a su vez permite la evolución, la diversidad y la individualidad. En contraste, cuando el ser humano produce información, lo hace a partir de información precedente, que ha leído, observado, escuchado, memorizado, interpretado, soñado, etc., con esa información que ha obtenido a través de sus sentidos y que ha almacenado en su memoria, desarrolla nuevas ideas o complementa las ya existentes, en todo caso, crea más información, la cual si llega a estar disponible y accesible a las futuras generaciones, éstas podrán reutilizarla y a su vez, crear más información.

Esto ha sucedido a lo largo del tiempo, se confrontan ideas pasadas, se comprueban o se descartan teorías, se retoman ideas que han quedado en el camino, se mezclan sonidos pasados y se crean nuevos ritmos, se integran distintas imágenes en una sola o se fracciona una de ellas y se les da un nuevo significado, se combinan distintas manifestaciones informativas (audio, texto, imagen) y se congregan en un solo formato, etc. Cada época tiene sus temas, personajes, civilizaciones, e instituciones, algunas más perdurables que otras, lo mismo sucede con la información, los formatos y soportes han ido variando históricamente, como la propia evolución, especies se extinguen, especies nuevas mutan o emergen, lo que se mantiene latente es la vida misma, en la información el significado, la esencia de lo que se registra es lo que en muchos casos sobrevive, no así el soporte.

La relación que hago aquí entre la información y la propia vida, no es causal, Gleik argumenta que la información es nuestro principio vital, Morales Campos sostiene que la infodiversidad es producto de la diversidad biológica y cultural, de tal forma que la infodiversidad tiene que entenderse también como una reflexión sobre nuestro comportamiento como seres humanos y nuestra relación

con el entorno que nos rodea, la evolución humana no es ajena a la evolución informativa, se entrelazan y permiten nuestro desarrollo, el lenguaje es un aspecto fundamental que nos hace diferente del resto de las especies, los vocabularios son herencias de nuestros antepasados que se van modificando y adaptando con los cambios sociales, lenguaje y vocabulario detonan la producción de información, la tecnología la potencia.

El concepto de infodiversidad vio la luz en 1998, como producto de una investigación doctoral de Morales Campos, en la cual evidenciaba la diversidad de la información producida en México sobre América Latina y la creada al respecto por otros países de la región.<sup>24</sup> En dicha investigación, Morales Campos, establecía un paralelo de la diversidad de información con la biodiversidad, argumentando que no solamente es la diversidad de la información lo que propicia la existencia de la infodiversidad pues intervienen dos importantes factores; la diversidad biológica y la diversidad cultural, con lo cual establecía las bases y el origen de este concepto;

[...] Esta diversidad de la información, al igual que la diversidad de los seres biológicos y la diversidad cultural, es el rompecabezas que forma la sociedad. La infodiversidad es producto de la biodiversidad y la diversidad cultural; es la gama del arcoíris que nos permite entender el todo y las partes, las semejanzas y diferencias entre regiones, entre bloques, entre grupos y entre individuos.<sup>25</sup>

Como se puede observar en este primer acercamiento a la infodiversidad, la diversidad biológica -o biodiversidad- y la diversidad cultural juegan un papel fundamental que se puede decir, propicia el desarrollo de la infodiversidad.

En este sentido, respecto a la diversidad biológica, ésta incluye a toda la variedad de seres vivos que existen y han existido sobre la tierra, así como los patrones

---

<sup>24</sup> Estela Morales Campos, "México: tradición e impacto en la producción contemporánea de fuentes de información sobre América Latina" (Tesis de Doctorado, Facultad de Filosofía y Letras, 1998), 510.

<sup>25</sup> Estela Morales Campos, "México: tradición e impacto en la producción contemporánea de fuentes de información sobre América Latina", 181.



naturales que la conforman.<sup>26</sup> Esta es una forma de decir que desde los micro hasta los megaorganismos, incluido el ser humano y su cultura son producto de una evolución de miles de millones de años.

La biodiversidad es un concepto extensivo que incluye las diferencias genéticas dentro de cada especie. Dado que los componentes genéticos son los cromosomas, los genes y el ADN, entonces la diversidad biológica comprende la singularidad de cada individuo y de cada especie. Estos componentes genéticos guardan información -la cual es medible en bits-. Particularmente, el ADN contiene toda la información genética para construir seres vivos, y una de sus funciones, es proteger la información, y lo hace copiándola de generación en generación, a lo largo del tiempo: Como una Biblioteca de Alejandría que mantiene sus datos a salvo copiándose miles de millones de veces, apunta James Gleick.<sup>27</sup>

En cuanto a la diversidad cultural, la Declaración universal de la Unesco sobre la diversidad cultural, en su primer artículo nos indica que la cultura adquiere formas diversas a través del tiempo y del espacio. Esta diversidad se manifiesta en la originalidad y la pluralidad de las identidades que caracterizan a los grupos y las sociedades que componen la humanidad.<sup>28</sup>

Estas identidades, a su vez, están conformadas por una diversidad de lenguajes, de prácticas religiosas, alimentarias, musicales, artísticas, de estructura social y por todos los diferentes atributos de la sociedad humana. Todas estas prácticas generan información, la cual circula entre estas culturas y se transmite a otras por diferentes canales.

---

<sup>26</sup> Eduardo Corona, "La biodiversidad y sus constantes interacciones con el ser humano", *La Jornada Morelos*, 19 de mayo de 2013,

[https://www.academia.edu/8856007/La\\_biodiversidad\\_y\\_sus\\_constantes\\_interacciones\\_con\\_el\\_ser\\_humano](https://www.academia.edu/8856007/La_biodiversidad_y_sus_constantes_interacciones_con_el_ser_humano) (Fecha de consulta: 15 de diciembre de 2014).

<sup>27</sup> James Gleick, *La información: historia y realidad*, 339.

<sup>28</sup> UNESCO, "Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural". UNESCO, [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=13179&URL\\_DO=DO\\_TOPIC&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13179&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html) (Fecha de consulta: 20 de diciembre de 2014).

En esta misma declaración de la UNESCO se argumenta que la diversidad cultural es "*para el género humano, tan necesaria como la diversidad biológica para los organismos vivos*".<sup>29</sup> A lo cual, habría que añadirle "y tan necesaria como la diversidad de información para la sociedad" pues como se ha argumentado en párrafos precedentes, la información es hoy un elemento fundamental en el entramado social y productivo de nuestra sociedad. Y particularmente, la información que producen las diferentes culturas constituye un pilar fundamental en el desarrollo de la infodiversidad.

La sincronía de estos dos fenómenos dan origen a la infodiversidad, mientras que la tecnología la hace más visible, particularmente la tecnología de la información ha puesto de relieve las diferentes manifestaciones en las que la información se presenta, circula y se transmite. Hoy se habla de formatos y soportes, la información se tipifica y clasifica, se vulnera y se legaliza, se subrayan las diferencias de estilo y procedencia, se censura y se lucha por el acceso a ella, incluso su abundancia e inmediatez nos enferma.

Respecto a esto último, Gleick<sup>30</sup> nos indica que la aparición de la "teoría de la información" trajo consigo la sensación de que la información comenzaba a ahogarnos, produciendo efectos nocivos en nuestro cuerpo y en nuestro entorno, de tal forma que se empezaba a hablar de una ansiedad y una fatiga de información. El Diccionario Oxford de la lengua inglesa reconoce el término "sobrecarga de información" (*information overload*) como la exposición a una abundante carga de información y/o datos.<sup>31</sup> Y también, como lo indica Gleick, reconoce a la "fatiga de información" (*information fatigue*), la cual se refiere a:

Apatía, indiferencia o cansancio mental surgidos debido a la exposición prolongada a un exceso de información, especialmente (en su acepción más reciente) el estrés provocado por el intento de asimilar una cantidad

---

<sup>29</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), "Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural".

<sup>30</sup> James Gleick, *La información: historia y realidad*, 465.

<sup>31</sup> Oxford Dictionaries. "information overload".

<http://www.oxforddictionaries.com/definition/english/information-overload?q=information+overload> (Fecha de consulta: 20 de diciembre de 2014)

excesiva de la información proveniente de los medios de comunicación, de Internet o del trabajo.<sup>32</sup>

Otros términos como “infoxicación”, “infobesidad” o más sofisticados como “data smog” aluden particularmente al Internet y toda la información que alberga.

Sin embargo, estas preocupaciones no son nuevas, ni nacieron con la “teoría de la información” ni mucho menos con Internet, lo que hizo la tecnología fue ponerlo de relieve. En este sentido, según Ann M. Blair,<sup>33</sup> la invención de la imprenta y la consecuente abundancia de libros, provocaron quejas muy similares en Europa durante el siglo XVI y XVII, y además durante el periodo pre moderno, se desarrollaron numerosos métodos para trabajar con grandes cantidades de información. Blair, en su obra demuestra que si bien hoy tenemos acceso a una mayor cantidad de información que las generaciones que nos preceden, la percepción de una sobre carga de información no es algo propio de nuestra época y tampoco es algo que va a desaparecer.

En este sentido, también se debe precisar que la infodiversidad no es producto de una mera explosión de información, ni es un aspecto que nació con la sociedad de la información, la infodiversidad siempre ha estado allí, nació cuando el ser humano desde diferentes partes del mundo comenzaba a registrar lo que acontecía, y después se diseminó por el mundo de nuestros antepasados, adoptando y adaptando diferentes formas y estilos, convertida en pinturas rupestres, estelas de granito, caligramas, en testimonios plasmados en pieles de animales, en panfletos, folletos, pinturas, telegramas, comics, libros, revistas, bits, y todas aquellas manifestaciones en las que el ser humano ha registrado información.

De un modo similar, la diversidad cultural, tiene un papel activo en la sociedad actual y está siendo reconocida y protegida, sin embargo, esta siempre ha estado

---

<sup>32</sup> Oxford Dictionaries. “information fatigue”. <http://www.oxforddictionaries.com/definition/english/information-fatigue?q=information+fatigue>

<sup>33</sup> Ann Blair, *Too much to know: managing scholarly information before the modern age*, (Connecticut: Yale University Press, 2010), 397.

presente en nuestro planeta. La biodiversidad presenta esta misma característica, si bien, éste término se utilizó por primera vez en 1986,<sup>34</sup> y pocos años después se reconocería la importancia de la preservación de ésta para el progreso humano, no quiere decir que no haya existido una diversidad de especies, ecosistemas y diferencias genéticas, antes de esa fecha.

De esta manera, la infodiversidad es también el resultado de la constante necesidad del ser humano por expresarse y estar informado, y particularmente, por dejar registro de lo que expresa, tal y como lo menciona la definición de Morales Campos:

La infodiversidad es pluralidad, es rescate, es conservación, es disponibilidad y libre acceso a la información. La infodiversidad es la difusión de múltiples y diversas manifestaciones en la generación y creación de la información: la defensa de la convivencia de los diferentes tipos de información y a su vez la conservación de ideas y del pensamiento del ser humano de todos los tiempos.<sup>35</sup>

Si bien Morales Campos establece los elementos necesarios para que la infodiversidad se desarrolle; pluralidad, rescate, conservación, disponibilidad y libre acceso a la información, se plantea la adición de un elemento; visibilidad. La visibilidad emerge principalmente debido a la propia naturaleza de Internet y de su abundante información que circula en ella, las características y la integración de este elemento se desarrollarán en el apartado 1.3.4.

## **1.2 Atributos de la infodiversidad**

Como se mencionó en los párrafos precedentes, la infodiversidad se manifiesta a través seis elementos que hacen posible su desarrollo y circulación; pluralidad, rescate, conservación, disponibilidad, visibilidad y libre acceso a la información.

---

<sup>34</sup> Francisco García Olmedo, "La biodiversidad invisible", *Revista de libros* 159, (2009): 16-20.

<sup>35</sup> Estela Morales Campos, "La infodiversidad, un canal de expresión de nuestra diversidad", en *Infodiversidad, la biblioteca como centro multicultural*, Coords. Ma. De los Ángeles Rivera y Sergio López Ruelas (Guadalajara: Universidad de Guadalajara, 2008), 84.

Sin embargo, para comprender estas manifestaciones, se plantean tres atributos; variedad, volumen, y disparidad.<sup>36</sup> Los cuales, a su vez son indicadores de determinados elementos.

### **1.2.1 Variedad**

El primer atributo de la infodiversidad está relacionado con una característica fundamental de ésta; la diferencia. La variedad como atributo de la infodiversidad parte del principio de que la información nueva es producto de información precedente, ya sea registrada en algún soporte o en nuestro cerebro a través de los sentidos, y esta información que se registra presenta a su vez diferencias de contenido y de estilo, de formato, de procedencia, de lenguaje, de soporte, puede ser información de carácter académico o popular, información demandada por el gran público o por el especializado,<sup>37</sup> en suma, todas aquellas diferencias que caracterizan a la información.

Por más evidente que pudiera parecer, la información de un mismo formato, idioma o soporte no es la misma, y a su vez, una misma información puede estar en diferentes formatos, idiomas, etc. El ejemplo más claro en el primer enunciado, son los libros físicos, de papel. Pensemos en todos los libros del mundo, si bien son reconocibles como pertenecientes a un mismo soporte, son diferentes básicamente en cuanto a su contenido, idioma, diseño, tipografía, etc. y en cada una de las características que podamos nombrar, también existirán variaciones.

En el segundo caso, en el que una misma información puede tener diferentes representaciones, pensemos en una fotografía que se toma con una cámara analógica, se imprime y se integra a un álbum de fotos, posteriormente la misma fotografía se envía por correo electrónico para que otras personas la puedan visualizar, se escanea y se convierte a una imagen digital, a una imagen de mapa de bits, la cual, a su vez puede estar en múltiples formatos como BMP, GIF, JPG,

---

<sup>36</sup> Atributos fundamentados en: David A. Harrison y Katherine J. Klein, "What's the difference? diversity constructs as separation, variety, or disparity in organizations", *Academy of Management Review* 32, núm. 4 (octubre 2007): 1199-1229, <http://amr.aom.org/content/32/4/1199.full.pdf+html> (Fecha de consulta: 20 de diciembre de 2015).

<sup>37</sup> Estela Morales Campos, "La infodiversidad, un canal de expresión de nuestra diversidad", 87.

TIF, entre otros. Y suponiendo que esta imagen se cuelgue en Internet a través de alguna red social y resulta atractiva para describir alguna idea, concepto, situación o expresión y viralmente se convierte en un meme de Internet,<sup>38</sup> no solo a nivel local sino global, y durante esta viralización a esta imagen se le agregan otros elementos como texto o alguna modificación de diseño gráfico, la imagen tendría otro significado.

O por ejemplo, una canción de un casete que se convierte a determinado formato de audio digital -en este caso MP3-, el cual, a su vez se integra a una mezcla de canciones provenientes de diferentes fuentes (otros casetes, CD, etc.), y se almacena en un sola pista de audio (mix) con otro formato, -en este caso AAC-y se graba en un Compact Disc (CD). O finalmente, un libro electrónico, que puede estar en más de veinte formatos.<sup>39</sup>

### 1.2.2 Volumen

El segundo atributo de la infodiversidad, es de carácter cuantitativo, es decir; el volumen. La cantidad de información que se produce en el mundo varía dependiendo de la región geográfica, y en cada región incluso se pueden apreciar más variaciones del volumen si las reducimos a su mínima expresión; internacional, regional, urbano y local.

Por ejemplo, de acuerdo con el reporte anual de la International Publishers Association (IPA),<sup>40</sup> en 2013, China produjo aproximadamente 444,000 libros

---

<sup>38</sup> El término *meme de Internet* se refiere a una unidad de información (idea, concepto, situación, expresión o creencia), manifestado en cualquier tipo de medio y que se replica a través de Internet (e-mail, chat, foro, redes sociales, etc.) en forma de imagen, vídeo o frase. Puede ser transmitido como una copia exacta o puede cambiar y evolucionar. La mutación en la replicación puede ser por diversos factores incluyendo el contexto social. A mayor abundamiento puede consultarse: Carlos Mauricio Castaño Díaz, "Defining and characterizing the concept of Internet Meme", *Revista CES Psicología* 6, número 1 (enero-junio 2013): 82-104 <http://revistas.ces.edu.co/index.php/psicologia/article/view/2642/1970> (Fecha de consulta: 11 de diciembre de 2014).

<sup>39</sup> Comunidad Baratz, "Todos los formatos de libros electrónicos", Baratz <http://www.comunidadbaratz.com/blog/todos-los-formatos-de-libros-electronicos> (Fecha de consulta: 20 de diciembre de 2014).

<sup>40</sup> International Publishers Association (IPA), "Annual Report October 2013 | October 2014", IPA, <http://www.internationalpublishers.org/images/stories/news/AnnualReport.pdf> (Fecha de consulta: 4 de diciembre de 2014).

(entre nuevos títulos y re-ediciones), la producción de Japón fue de 77,910 libros, mientras que Francia produjo 66,527 títulos. En este mismo reporte, la producción de México en 2012 fue de 23,948 títulos, en 2010 Sudáfrica reportó únicamente 3,653 títulos.

Por su parte, en Internet, de acuerdo con el *Geographies of the world's knowledge*<sup>41</sup> del Oxford Internet Institute, las regiones que producen más contenido en Internet -del cual indexa Google para su recuperación- son: Estados Unidos y Canadá en primer lugar, seguido por Europa, y en menor medida Asia, y muy por debajo se encuentra América Latina, sin embargo, hay que mencionar que Asia tiene un bajo ranking por la censura que ejercen ciertos países en los cuales Google está bloqueado. En el estudio *A Geography of Twitter*<sup>42</sup> de ese mismo Instituto, se reporta que los países con una mayor producción de información en esa red social son: Estados Unidos, Brasil, Indonesia, Reino Unido, México y Malasia. Sin embargo, es necesario recalcar, que la ausencia de China entre estos países se debe a que en dicha nación está prohibido el uso de Twitter, si bien algunos usuarios pueden acceder mediante una Red Privada Virtual (VPN) la red social *autorizada* por el gobierno es Sina Weibo,<sup>43</sup> la cual es similar a Twitter pero con determinados controles para la publicación de contenidos.

En cuanto al tipo de información, se pueden mencionar varios ejemplos, uno de ellos es el de la producción de información académica, la cual se puede dividir en distintas categorías; por área temática, por año, por tipo de institución, por país, entre otras.

Para ejemplificar lo anterior, tomaré como indicador el volumen de la producción de documentos en acceso abierto y de suscripción de un país, en este caso México.

---

<sup>41</sup> Oxford Internet Institute, "Information Geographies", University of Oxford, <http://geography.oii.ox.ac.uk/> (Fecha de consulta: 23 de noviembre de 2014).

<sup>42</sup> Oxford Internet Institute, "A Geography of Twitter", University of Oxford, <http://geography.oii.ox.ac.uk/?page=a-geography-of-twitter> (Fecha de consulta: 23 de noviembre de 2014).

<sup>43</sup> Weibo, <http://d.weibo.com/> (Fecha de consulta: 23 de noviembre de 2014).

En cuanto al acceso abierto, México tiene 44,112 documentos en el Directory of Open Access Journals (DOAJ),<sup>44</sup> el cual es un servicio que indiza revistas de acceso abierto, evaluadas por pares y de calidad.

Respecto a los índices de revistas por suscripción, de acuerdo con el Scimago Journal & Country Rank, el cual es un portal que incluye revistas e indicadores científicos de diversos países, y con fundamento en la información contenida en la base de datos Scopus de Elsevier, en este ranking, México ocupa el lugar número 28 con 188,449 documentos.<sup>45</sup>

Evidentemente estos dos servicios no representan la totalidad de revistas producidas por determinado país, sin embargo sus datos son indicadores importantes de la producción de conocimiento.

### **1.2.3 Disparidad**

La producción de información en el mundo no es uniforme, su uso y aprovechamiento tampoco, mientras que existen regiones en el mundo en las que se aprovecha la información ya sea para la toma de decisiones personales o en los terrenos políticos, sociales y económicos, existen otras regiones que no poseen una infraestructura informativa adecuada y algunos países que sí la tienen limitan su alcance y su acceso por motivos políticos.

La disparidad es el último atributo de la infodiversidad, el cual se utilizará en su acepción de desigualdad y se refiere a la desproporción que existe entre la producción de información y su acceso, involucrando también la desigualdad en el uso y manejo de la información y sus tecnologías.

---

<sup>44</sup> Directory of Open Access Journals, "DOAJ Search", DOAJ, <http://doaj.org/search> (Fecha de consulta: 23 de noviembre de 2014).

<sup>45</sup> SCImago Journal & Country Rank, "Country Search Mexico", SCImago Journal & Country Rank <http://www.scimagojr.com/countrysearch.php?country=MX&area=0> (Fecha de consulta: 22 de noviembre de 2014).



La inequidad en el acceso a la información entre distintas regiones provoca un desequilibrio en la infodiversidad, estas inequidades están profundamente arraigadas en contextos económicos, políticos y sociales, y han dado lugar a conceptos como la brecha digital, aunque de acuerdo con Volkow,<sup>46</sup> este concepto surgió en la época en que se inicia el proyecto Minitel en Francia a finales de la década de los setenta y principios de los ochenta. Este proyecto contempló la sustitución de la distribución de directorios telefónicos impresos por unos equipos de cómputo a manera de terminales muy simples que permitían búsquedas de números telefónicos de una base de datos electrónica. Cuando se lanzó este proyecto se discutía si los equipos debían proporcionarse en forma gratuita o no a toda la población. Se argumentaba que, dentro de un régimen democrático, no debía marginarse a ningún ciudadano del acceso a la información. La referencia invocaba a los sectores de la sociedad que no contaban con recursos para adquirirlo.

Posteriormente, a finales de la década de los noventa, algunos países desarrollados, principalmente Estados Unidos retomaron el uso de este concepto para denotar el riesgo de marginar a los sectores sociales menos favorecidos de los beneficios de tener acceso a Internet, aunque también abarca otras tecnologías como la computadora, la telefonía móvil, la banda ancha y otros dispositivos.

Si bien existe una cantidad importante de países subdesarrollados y en vías de desarrollo que presentan una profunda brecha digital -lo cual representa un problema para el desarrollo de la infodiversidad-, en los países con una fuerte penetración de las tecnologías de información entre sus habitantes se habla de otra problemática, pues las limitaciones ya no radican en el acceso a estas tecnologías, sino a la formación en el uso de éstas, por lo que los esfuerzos en esos países se encaminan hacia la alfabetización digital, la cual de acuerdo con Eshet-Alkalai implica más que la mera capacidad de utilizar el software o utilizar

---

<sup>46</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), “La brecha digital, un concepto social con cuatro dimensiones”, Boletín de Política Informática 6, (2003), <http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/contenidos/articulos/tecnologia/brecha.pdf> (Fecha de consulta: 22 de noviembre de 2014).

un dispositivo digital; incluye una gran variedad de habilidades cognitivas complejas, motrices, sociológicas y emocionales que los usuarios necesitan para poder funcionar eficazmente en entornos digitales.<sup>47</sup> Cabe recalcar que algunos países fomentan a la par el acceso y la alfabetización digital.

La disparidad en la infodiversidad involucra también las inequidades en la distribución de la infraestructura material, como la disposición de acceso a energía eléctrica y telecomunicaciones, requisitos básicos para operar las tecnologías de información, es decir, también impacta en la naturaleza física de la información. Esta inequidad puede ser por motivos de desarrollo social o intencionado por el gobierno, como una medida de censura.

Estos tres atributos están íntimamente relacionados con las manifestaciones de la infodiversidad propuestos por Morales Campos y que se desglosan en el siguiente apartado. A manera de resumen, en el siguiente cuadro se expone una aproximación conceptual para cada atributo, con sus respectivos ejemplos y la manifestación en la que impacta.

---

<sup>47</sup> Yoram Eshet-Alkalai, "Digital Literacy: A Conceptual Framework for Survival Skills in the Digital Era", *Journal of Educational Multimedia and Hypermedia* 13, núm. 1 (2004): 93-106, [http://www.openu.ac.il/Personal\\_sites/download/Digital-literacy2004-JEMH.pdf](http://www.openu.ac.il/Personal_sites/download/Digital-literacy2004-JEMH.pdf) (Fecha de consulta: 25 de noviembre de 2014).

**Cuadro 1. Atributos de la infodiversidad**

<b>Atributo</b>	<b>Aproximación conceptual</b>	<b>Ejemplos</b>	<b>Manifestación</b>
Variedad	Todas aquellas diferencias que caracterizan a la información: contenido, forma, procedencia, lenguaje, soporte, etc.	Textos, signos, símbolos, figuras en estelas, etc. Revistas de divulgación y de investigación. Formatos de imagen digital.	Pluralidad
Volumen	Cantidad de información que es producida, ya sea de manera geográfica, en cualquiera de sus niveles (internacional, regional, urbano o local), o en cualquiera de sus variaciones (libro, revista, información académica, en determinado idioma, etc.)	Producción de libros en el mundo. Cantidad de artículos editados en Wikipedia por país. Cantidad de periódicos locales en México.	Rescate  Conservación
Disparidad	Desproporción que existe entre la producción de información y su acceso, así como la desigualdad en el uso y manejo de la información y sus tecnologías.	Brecha Digital. Alfabetización digital. Censura.	Disponibilidad Visibilidad Libre Acceso a la Información

Fuente: Elaboración propia

### **1.3 Las manifestaciones de la infodiversidad**

La infodiversidad es una realidad multidimensional que se manifiesta a través de seis elementos; pluralidad, rescate, conservación, disponibilidad, visibilidad y libre acceso a la información, la articulación de estos permite un desarrollo pleno de la infodiversidad. Este apartado describe cinco de estos elementos, dejando un apartado especial para el libre acceso a la información, todos estos elementos se enfocan particularmente en Internet.

#### **1.3.1 Pluralidad**

La pluralidad en su acepción más general se refiere a la cualidad de ser más de uno,<sup>48</sup> esta cualidad ha dado pie a términos como pluralismo, el cual en su primeras connotaciones se refería esencialmente al terreno político, a la pluralidad de grupos o asociaciones con intereses específicos que deseaban ver

---

<sup>48</sup> Diccionario de la lengua española, s.v. "pluralidad". <http://lema.rae.es/drae/?val=pluralidad>

cumplirse en el plano del diseño y operación de las políticas públicas. Sin embargo, en la actualidad, cuando se habla de pluralismo no sólo se tiene presente la pluralidad en el ámbito político, sino que también se refiere a otros dos ámbitos, al puramente social y también al cultural.<sup>49</sup>

En este sentido, en la actualidad también se habla de un pluralismo informativo, en el que sus principales características son; la variedad, la diferencia y el respeto. Pues el modelo pluralista sostiene que hay una diversidad de puntos de vista, de formas legítimas de conocer y de interactuar con el mundo.<sup>50</sup> La UNESCO indica que el pluralismo informativo garantiza la libertad de expresión de las distintas opiniones, culturas y comunidades, en todos los idiomas y en cualquier sociedad, así como el respeto de la diversidad.<sup>51</sup>

Por otra parte, Internet no es ajeno a las diferencias locales ni a los idiomas, mucho menos a las minorías, la Red es territorial y en consecuencia plural, lo cual se refleja en sus contenidos, usuarios, y en los distintos usos de Internet. En cuanto al aspecto territorial, Frédéric Martel a través de una ambiciosa exploración de las diferentes aristas de la red en diferentes partes del mundo, plasmó en su obra *Smart, Internet (s): la investigación*,<sup>52</sup> lo que él llama *la diversidad de los internets* [sic].

La idea principal de Martel, es que pese a la idea que se tiene de Internet como un entorno global uniforme, la Red es diferente en todas partes, pues indica que Internet no elimina los límites geográficos tradicionales, ni disuelve las identidades culturales, ni allana las diferencias lingüísticas, por el contrario, las consagra.<sup>53</sup> Y como testimonio de lo anterior, expone el exitoso fenómeno de los clones de las redes sociales más importantes del mundo en países como China y

---

<sup>49</sup> Roberto García Jurado, "Las formas del pluralismo", *Estudios: filosofía, historia, letras* 18, núm. 64-65 (primavera- verano 2001): 127-149, <http://biblioteca.itam.mx/estudios/60-89/64-65/RobertoGarciaJuradoLasformasde.pdf> (Fecha de consulta: 28 de noviembre de 2014).

<sup>50</sup> León Olivé, *Interculturalismo y justicia social: autonomía e identidad cultural en la era de la globalización*, (México: UNAM, 2004), 75.

<sup>51</sup> Oficina de Información Pública - UNESCO, "El pluralismo informativo", UNESCO, [http://www.unesco.org/bpi/pdf/memobpi46\\_mediapluralism\\_es.pdf](http://www.unesco.org/bpi/pdf/memobpi46_mediapluralism_es.pdf) (Fecha de consulta: 25 de noviembre de 2014).

<sup>52</sup> Frédéric Martel, *Smart, Internet (s): la investigación*, Trad. Núria Petit Fontserè (Madrid: Taurus, 2014), 424.

<sup>53</sup> Frédéric Martel, *Smart, Internet (s): la investigación*, 21.

Rusia, en donde las redes sociales estadounidenses como Facebook o Twitter no tienen cabida (principalmente en China), entre otros aspectos.

Asimismo, enfatiza que si bien existe una dimensión global de Internet, ésta no es la dominante, pues las singularidades nacionales, las lenguas y las culturas ocupan un lugar fundamental en el mundo digital, ya que la transición digital no es un fenómeno que acreciente la uniformización y no desemboca –*como tampoco lo hace la globalización cultural*- en -lo que él llama- un *mainstream* único.

Para Martel, la red no es única, sino *multipolar, fragmentada y descentralizada*, y es precisamente esta fragmentación del Internet lo que hace posible la pluralidad, la cual se refleja en las diferentes prácticas digitales que efectúan los usuarios, es decir, los usos de la red, recordando también que estos usuarios son diversos, y esto a su vez, provoca una producción de diferentes contenidos que circulan en la Red, escritos en diferentes idiomas y con diferentes formatos. Son precisamente estas diferencias las que fomentan a la infodiversidad en Internet, las particularidades de cada entorno también se reflejan en la producción, acceso y disseminación de la información que circula en la Red.

Si bien el uso y los contenidos son mayormente locales, Internet permite que esos contenidos puedan ser recuperados por personas en una locación geográficamente diferente con una rapidez inmediata.

### **1.3.2 Rescate**

El volumen de información que se produce en la actualidad, la obsolescencia de los formatos en los que se almacena y sobre todo el aislamiento de la información que se produce en determinadas localidades dejando en la periferia información que podría ser de utilidad a la sociedad, pone de manifiesto la necesidad por rescatar la información en sus variadas representaciones

A lo largo del tiempo, las bibliotecas han sido las responsables de este rescate, almacenando y circulando la información del pasado y del presente, en forma de

libros, revistas, imágenes y otros formatos en los que la información ha sido registrada. En la actualidad las TIC también representan un papel fundamental, por una parte posibilitan una mayor producción de información, al mismo tiempo que ofrecen nuevos mecanismos para su rescate, aunque con frecuencia la primera rebasa a la segunda.<sup>54</sup>

El rescate en la infodiversidad, se refiere a la recuperación del patrimonio documental para su uso, conservación y difusión a través otros medios.

En Internet, el rescate se bifurca para dar camino a la recuperación de la información impresa a través de Internet y a la recuperación de la propia información en línea, en el primer caso se apoya fundamentalmente en los procesos de digitalización de los múltiples formatos existentes y en el segundo, se enfoca en la información que nace en la red, esto último parecería ser algo ilógico, ya que se tiene la idea de que lo que se produce en Internet difícilmente se puede borrar, esto es en parte cierto, al eliminar un archivo en Internet no tenemos la certeza de que ya no se encuentre en algún servidor o indexada en la memoria caché de los motores de búsqueda, o quizá algún usuario guardó esa información en su página personal, realizó una captura de pantalla desde su dispositivo móvil o incluso le pudo haber tomado una fotografía, etc. Pero por otro lado, a menudo los enlaces cambian, algunos formatos que se utilizaban para visualizar documentos son obsoletos o se han actualizado, incluso muchas páginas web que han tenido las mismas direcciones no conservan imágenes o archivos de sus primeras versiones y esto representa un problema al momento de recuperar información.

En ambos casos, en el rescate tanto de la información impresa como de la información digital, las bibliotecas representan un papel fundamental, ya que rescatan la información que almacenan en sus estantes de manera física y la ponen a disposición de los usuarios a través de Internet mediante la

---

<sup>54</sup> Jonathan Hernández, "Amenazas a la infodiversidad en Internet: censura y regulaciones contra el libre acceso a la información", en *Regulaciones que impactan la infodiversidad y el acceso abierto a la información en la sociedad global y multicultural*, Coord. Estela Morales Campos (México: UNAM, 2013), 51-76.

digitalización, y por otra parte cada vez hay un mayor número de bibliotecas que recuperan la información nacional que se produce en la Web la cual consideran patrimonio digital de su país o localidad.

### **1.3.3 Conservación**

La conservación, guarda una estrecha relación con el anterior: el rescate. La desaparición o mutilación de cualquier tipo de información que se haya producido, en cualquier idioma y soporte, y particularmente que tenga determinado valor histórico o social, limita el desarrollo de la infodiversidad, por tal motivo la protección y conservación de esta información es fundamental para que las generaciones presentes y futuras puedan hacer uso de esta.

En Internet, la conservación se refiere a todas aquellas medidas destinadas a proteger adecuadamente los documentos que nacieron digitales o han sido rescatados y/o convertidos a algún formato digital, sea cual sea su formato, software, o sistema que se utilizó para su creación, manteniendo así la información y prolongando su utilización pese a los rápidos cambios tecnológicos.

### **1.3.4 Disponibilidad**

Para abordar el tema de la disponibilidad en el contexto de la infodiversidad, conviene señalar la idea de la Infotopia.<sup>55</sup> Fung en su artículo *Infotopia: unleashing the democratic power of transparency*,<sup>56</sup> la define como un mundo informativo gobernado por el ideal de transparencia democrática, y a su vez indica que la transparencia democrática, se define por cuatro principios de

---

<sup>55</sup> A mayor abundamiento puede consultarse la obra de Cass R. Sunstein, *Infotopia: How Many Minds Produce Knowledge*, (EUA: Oxford University Press, 2006), 304.

<sup>56</sup> Archong Fung, "Infotopia: Unleashing the democratic power of transparency", *Politics and Society* 41, núm. 2 (junio 2013): 183-212.

información pública: la disponibilidad, la proporcionalidad, la accesibilidad y la accionabilidad.<sup>57</sup>

La disponibilidad en la Infotopia de Fung, se refiere a que la información de carácter gubernamental debe ser accesible para los ciudadanos, así ellos podrán proteger sus intereses vitales, enfatizando que dicha información no debe ser secreta, que su acceso no debe estar prohibido, particularmente como secreto gubernamental o por las restricciones de propiedad intelectual que rigen gran parte de la información producida y recogida por corporaciones privadas. La información que los ciudadanos necesitan debe estar disponible de forma predeterminada en lugar de a petición, es decir, el ciudadano no tendría que realizar su petición a determinadas instancias gubernamentales o corporaciones privadas, sino que la información que puede serle de utilidad o que afecte su desarrollo debería de estar disponible en el momento en el que el ciudadano la requiera.

En la infodiversidad, la disponibilidad de la información no se limita a la información gubernamental, pues consiste en ofrecer a un usuario toda la información existente que requiere para satisfacer sus necesidades, independientemente del lugar en que encuentre, pudiendo ser gubernamental, académica, de ocio, especializada, etc. Esta disponibilidad es posible técnicamente, aunque los factores sociales, políticos y legales no lo proporcionen plenamente.<sup>58</sup> Particularmente en Internet y en sistemas informáticos la disponibilidad es la característica, cualidad o condición de la información de encontrarse a disposición de quienes deben acceder a ella, ya sean personas, procesos o aplicaciones.<sup>59</sup>

---

<sup>57</sup> Para Fung, el principio de la *accionabilidad* en la Infotopia se refiere a que la información que utilicen los ciudadanos les permita protegerse de la influencia negativa de corporaciones poderosas, y a su vez, esta información les sirva para llevar a cabo acciones que puedan tener un impacto en las estructuras sociales, económicas y políticas.

<sup>58</sup> Estela Morales Campos, "La sociedad de la información, la pluralidad, la diversidad y la uniformidad", *Infodiversidad* 15, (Buenos Aires: Sociedad de Investigaciones Bibliotecológicas, 2010): 9-20, <http://132.248.9.34/hevila/e-BIBLAT/CLASE/cia310663.pdf> (Fecha de consulta: 28 de noviembre de 2014).

<sup>59</sup> Core One Information Technology, "Disponibilidad de la información", Core One IT, <http://www.coreoneit.com/disponibilidad-de-la-informacion/> (Fecha de consulta: 21 de noviembre de 2014).



### 1.3.5 Visibilidad

Si bien la definición original de la infodiversidad establece cinco elementos, se plantea la incorporación del aspecto de la visibilidad, lo anterior, tomando como base lo que plantea Morales Campos:

Todo el que produce información lo hace con el fin de que otro u otros la conozcan, la lean, la utilicen; aun quien afirma escribir para sí mismo lo hace para leerse él en otro momento, para su otredad de tiempo y espacio. Siempre será para que algún otro lo lea.<sup>60</sup>

Esto se puede trasladar al escenario de Internet en múltiples aspectos. Debido a la constante producción de contenidos y a la necesidad de estar presentes en Internet, ya sea con contenido propio o con contenidos de terceros, la visibilidad web ha sido una preocupación recurrente en diferentes sectores, las grandes compañías y los negocios emergentes desean que sus productos resalten frente al de sus competidores, los usuarios que escriben blogs personales quieren ser leídos frente a todos los demás, el usuario de la red social quiere que lo que comparte sea *likeado*, comentado, y a su vez compartido, los académicos desean que sus investigaciones sean descargadas, consultadas y citadas. La competencia y los grandes volúmenes de información plantean a la visibilidad en Internet como un desafío constante.

De tal forma que la visibilidad en la infodiversidad en Internet se propone en dos sentidos; por una parte la visibilidad de sitios y contenidos web, y por otra parte la visibilidad de la producción científica y académica, en ambos aspectos se evidencia una diversidad de soportes y contenidos.

En términos generales, la visibilidad web se refiere a la facilidad con que los contenidos son recuperados, lo cual implica la implementación de ciertos atributos tecnológicos en los sitios web como la usabilidad, accesibilidad, diseño,

---

<sup>60</sup> Estela Morales Campos, "México: tradición e impacto en la producción contemporánea de fuentes de información sobre América Latina" (Tesis de Doctorado, Facultad de Filosofía y Letras, 1998), 453.

entre otros, y también el desarrollo de sofisticados algoritmos en los motores de búsqueda.

Esta necesidad por ser visibles ha traído como consecuencia un importante mercado económico alrededor de este tema, en cuestiones de publicidad y mercadeo todo gira alrededor de la presencia en Internet, empresas, artistas, universidades, una amplia gama de actores buscan impregnarse en todos los sitios que visitamos o que usamos, desde el SPAM en los correos electrónicos, anuncios en los motores de búsqueda y redes sociales, hasta ventanas emergentes que ya no sorprenden, todos buscan que accedamos a su sitio web, que lo consultemos, que adquiramos sus productos o simplemente que visualicemos alguna novedad en su sitio. En este sentido, conviene mencionar el Posicionamiento en buscadores (search engine optimization SEO) el cual nació prácticamente cuando los motores de búsqueda emergían, los responsables de esta práctica reciben el nombre de Posicionadores web, conocidos también como SEO (search engine optimizers), estos procesos comenzaron por la década de los noventa y al principio bastaba con unas cuantas maniobras técnicas para que el sitio web pudiera ingresar a los primeros resultados, el posterior desarrollo de Internet trajo consigo la implementación de sofisticados algoritmos para que los motores de búsqueda rastrearán la información que al usuario le pudiera satisfacer, llegando incluso a sancionar a aquellos sitios que no cumplan con cierta normatividad.

El posicionamiento web es un área en constante crecimiento en términos económicos, educativos y sociales, la importancia de la visibilidad en línea ha logrado que los responsables del posicionamiento web emerjan como una profesión y un tema necesario en diferentes ámbitos, incluso se ha planteado como una competencia obligatoria en la curricula de la educación en tecnología y en la alfabetización digital,<sup>61</sup> ya que entre sus tareas como SEO se encuentran; revisión y desarrollo de contenidos, asistencia técnica, desarrollo de campañas de

---

<sup>61</sup> Patrick R. Lowenthal, Joanna C. Dunlap y Patricia Stitson. "Creating an Intentional Web Presence: Strategies for Every Educational Technology Professional" *TechTrends* 60, núm 4 (2016), 320-329  
<http://link.springer.com/article/10.1007/s11528-016-0056-1> (Fecha de consulta: 20 de julio de 2016)

publicidad, e incluso en tareas normalmente vinculadas a la labor bibliotecaria como investigación en palabras clave, recuperación de información,

De igual forma, se han realizado estudios sobre la visibilidad web de determinados sitios con el objeto de innovar en el desarrollo de nuevos servicios que atraigan a los potenciales usuarios, de esta manera, bibliotecas, universidades, instituciones privadas y públicas, hasta negocios locales y usuarios individuales han llegado a realizar estudios o métricas para determinar la influencia y la presencia de sus contenidos en Internet.

Por otro lado, en la visibilidad de contenidos en redes sociales intervienen muchos factores, desde la calidad del contenido, la coyuntura del contenido con temas del momento, la incorporación de memes, videos, o títulos sensacionalistas y/o falsos, e incluso el pago para que el contenido sea visible para muchos usuarios.

La visibilidad en Internet en el contexto de la infodiversidad también tiene su enfoque en las publicaciones científicas. En la actualidad los actores involucrados en el proceso investigativo (autores, editoriales, bibliotecas, instituciones, asociaciones, etc.) realizan importantes esfuerzos por producir y difundir el conocimiento, esta producción incluye una amplia gama de manifestaciones informativas; pre-prints, informes técnicos, reportes de investigación, memorias de congresos, patentes, compilaciones, etc., y los formatos pueden ser igual de diversos; libros, memorias, capítulos de libro, videos, grabaciones, material multimedia, etc., aunque por lo general el artículo científico suele ser la autoridad en términos de investigación y reputación. Toda esta amplia gama de material informativo necesita estar visible para los diversos grupos que lo necesiten, Internet representa una oportunidad para que el conocimiento llegue a los grupos más vulnerables y a las naciones en desarrollo que tienen una débil o nula infraestructura de investigación.

En este sentido, el estandarte de la visibilidad académica es el acceso abierto, el cual significa tener un libre acceso a las distintas manifestaciones informativas de

la ciencia; revistas, libros, informes de investigación, tesis, etc., sin ningún tipo de requerimiento en cuanto al pago o registro.

El acceso abierto se sustenta en cuatro declaraciones; la de Budapest (2002), Berlín (2003), Bethesda (2003) y Salvador de Bahía (2005), mismas que a lo largo de la última década han puesto de manifiesto la necesidad por hacer accesibles las investigaciones científicas, particularmente aquellas financiadas con fondos públicos.

Por su parte, las bibliotecas y asociaciones bibliotecarias han manifestado su posición frente al acceso abierto en diferentes foros y declaraciones, se destaca la Declaración de la IFLA sobre el Acceso Abierto a la Literatura Académica y Documentación de Investigación en la cual reconocen “que el acceso abierto exhaustivo a la literatura académica y documentación de investigación es vital para la comprensión de nuestro mundo y para la búsqueda de soluciones a los desafíos globales y en especial, la reducción de la desigualdad de la información”.

62

#### **1.4 El libre acceso a la información en la infodiversidad**

La infodiversidad involucra también la defensa de las distintas manifestaciones de la información y ésta defensa implica ofrecerla a los usuarios para que puedan hacer uso de ella. De esta manera, el libre acceso a la información, constituye junto con la disponibilidad, una parte fundamental en el desarrollo de la infodiversidad, la ausencia de alguna de estas manifestaciones eleva la disparidad de información en la sociedad.

Esta manifestación se sustenta en el reconocimiento a la libertad de acceso a la información como un derecho humano fundamental. En este sentido, conviene recordar que los derechos humanos proporcionan un conjunto universalmente

---

<sup>62</sup> International Federation of Library Associations and Institutions (IFLA), “Declaración de la IFLA sobre el Acceso Abierto a la Literatura Académica y Documentación de Investigación”, IFLA, <http://www.ifla.org/ES/publications/declaraci-n-de-la-ifla-sobre-el-acceso-abierto-a-la-literatura-acad-mica-y-documentaci-n-de-investigaci-n> (Fecha de consulta: 20 de julio de 2016).

disponible de normas para la dignidad y la integridad de todos los seres humanos. De acuerdo con McIver,<sup>63</sup> los derechos humanos se derivan de las necesidades humanas, de tal forma que un derecho humano es un derecho legal universalmente reconocido que, de no concederse, causaría que la vida y la subsistencia de los seres humanos y las comunidades se deterioren.

De esta manera, la Declaración Universal de los Derechos Humanos da un marco común para el reconocimiento, la protección y la observancia de los derechos humanos. Así, el derecho a la libertad de acceso a la información se esboza claramente en esta declaración, en su Artículo 19:

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.<sup>64</sup>

Como se observa, el libre acceso a la información es el derecho de los ciudadanos de no solo a expresarse libremente, sino también de tener acceso a la gama más completa de expresiones y esto incluye; buscar, recibir y compartir información, este derecho también está protegido por diversas leyes, declaraciones y convenciones.

En este sentido, Jorge Carpizo y Ernesto Villanueva desarrollan los tres aspectos más importantes que comprende este derecho humano; el derecho a atraerse información, el derecho a informar, y el derecho a estar informado:

1. El derecho a atraerse información incluye las facultades de: a) acceso a los archivos, registros y documentos públicos, y b) la decisión de qué medio se lee, se escucha o se contempla.

---

<sup>63</sup> William J. McIver. "Motivating a Human Rights Perspective on Access to Cyberspace: The Human Right to Communicate", CPSR Computer Professionals for Social Responsibility, <http://cpsr.org/prevsite/publications/newsletters/issues/2000/Summer2000/mciver.html/> (Fecha de consulta: 02 de diciembre de 2014).

<sup>64</sup> Organización de la Naciones Unidas (ONU), "Declaración Universal de los Derechos Humanos", ONU, <http://www.un.org/es/documents/udhr/> (Fecha de consulta: 02 de diciembre de 2014).

2. El derecho a informar incluye: a) las libertades de expresión y de imprenta, y b) el de constitución de sociedades y empresas informativas.
3. El derecho a ser informado incluye las facultades de: a) recibir información objetiva y oportuna, b) la cual de ser completa, es decir, el derecho a enterarse de todas las noticias, y c) con carácter universal, o sea, que la información sea para todas las personas sin exclusión alguna.<sup>65</sup>

Asimismo, enfatizan que el derecho a la información emplea los más diversos espacios, instrumentos y tecnologías para la transmisión de hechos e ideas, pues aunque algún medio puede presentar peculiaridades propias, las instituciones del derecho a la información son las mismas para todos ellos, aunque acomodándose a sus características.

Es importante mencionar que del propio artículo 19 se desprende que el derecho a la información es un derecho de doble vía, en virtud de que incluye, y de manera muy importante, al receptor de información, es decir, al sujeto pasivo, a quien la percibe y quien – ya sea una persona, un grupo de ellas, una colectividad o la sociedad– tiene la facultad de recibir información objetiva e imparcial.<sup>66</sup>

Este derecho humano impacta también a otros derechos humanos fundamentales, ya que como indica Jagwanth,<sup>67</sup> dado que los derechos son interdependientes, con el fin de poder ejercer nuestros derechos de manera más general, las personas deben tener acceso a la información.

Así, con la finalidad de ejercer otros derechos humanos fundamentales necesitamos acceso a un amplio rango de información plural, sobre distintos

---

<sup>65</sup> Jorge Carpizo y Ernesto Villanueva, “El derecho a la información. Propuestas de algunos elementos para su regulación en México”, *Derechos Humanos: Memoria del IV Congreso Nacional de Derecho Constitucional III*, Coords. Diego Valadés y Rodrigo Gutiérrez Rivas (México: UNAM, 2001), 71-10  
<http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/1/94/6.pdf> (Fecha de consulta: 12 de diciembre de 2014).

<sup>66</sup> Jorge Carpizo y Ernesto Villanueva, “El derecho a la información. Propuestas de algunos elementos para su regulación en México”, 72.

<sup>67</sup> Saras Jagwanth, “The Right to Information as a Leverage Right”, *The Right to Know, The Right to Live: Access to Information and Socio-Economic Justice*. Eds. Richard Calland y Tilley Allison (Cape Town : Open Democracy Advice Center, 2002) p. 5

temas, en diferentes soportes, que esté disponible, es decir, necesitamos de una infodiversidad global y local. Por ejemplo, el acceso a la información sobre cómo acceder y utilizar los servicios de salud, resulta fundamental para ejercer el Derecho a la Salud (Art. 25), o la información sobre cómo solicitar puestos de trabajo, es parte importante del Derecho al trabajo (Art.23), o si uno no tiene al menos la información básica sobre quién se postula en una elección local o nacional, es decir; las propuestas políticas, experiencia, ideología, etc., no se podría ejercer plenamente parte de los derechos enumerados en el artículo 21 de la DUDH el cual indica, entre otros aspectos que "toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos". Sin mencionar, la importancia del acceso a la información en el derecho a la educación (Art. 26).

Por otra parte, en la comunidad bibliotecaria internacional, el libre acceso a la información ha tenido una importancia preponderante, pues como se ha mencionado, la libertad de acceso a la información es un derecho de los ciudadanos, no sólo para expresar cualquier opinión, sino también para tener acceso a la más completa gama de opiniones expresadas, y en las bibliotecas esto significa ofrecer acceso a ideas que hasta los bibliotecarios podrían encontrar personalmente ofensivas.<sup>68</sup>

En este sentido, el libre acceso a la información es también un pilar fundamental en la profesión bibliotecaria, lo cual se refleja en el código de ética de las asociaciones. De esta manera, de acuerdo con la IFLA, en más de 60 países las asociaciones bibliotecarias han desarrollado y aprobado un código de ética nacional para los bibliotecarios,<sup>69</sup> y aunque estos códigos varían de acuerdo al contexto social en el que se enfocan, se observan generalidades, una de ellas es el relacionado con la responsabilidad de la biblioteca y del bibliotecario en garantizar el libre acceso a la información. Incluso, en algunos de estos 60 códigos

---

<sup>68</sup> Stuart Hamilton, "To what extent can libraries ensure free, equal and unhampered access to Internet-accessible information resources from a global perspective?", 95.

<sup>69</sup> International Federation of Library Associations and Institutions (IFLA), "Professional Codes of Ethics for Librarians", IFLA, <http://www.ifla.org/faife/professional-codes-of-ethics-for-librarians> (Fecha de consulta: 12 de diciembre de 2014).

recopilados por el Comité de Libre Acceso a la Información y Libertad de Expresión (FAIFE) de la IFLA enfatiza que los profesionales de la información deben de luchar contra todo tipo de censura. Es importante señalar los códigos de Israel, Bélgica y México, los cuales tienen un apartado específico al respecto.

### **Código de ética de la Asociación de Bibliotecarios de Israel.**

#### Censura

El bibliotecario elige y hace uso de la literatura sin censurar material por motivos personales, religiosos o políticos, siempre que el material sea relevante para los objetivos de la biblioteca y cumpla con los estándares correspondientes.

El bibliotecario no descalifica el material por ser controversial o por ser ofensivo para algunos usuarios de la biblioteca.

El bibliotecario es responsable de proporcionar material que representa la variedad de opiniones sobre temas de actualidad, lo que refleja, la variedad de usuarios y sus diferentes intereses; y no debe eliminar el material debido a las objeciones de los grupos de presión, o cuando es de interés sólo para un grupo minoritario específico.

Las bibliotecas cooperarán con individuos, grupos e instituciones que apoyan la libertad de palabra, de expresión y la difusión de información.<sup>70</sup>

### **Código de ética de la Vlaamse Vereniging voor Bibliotheek, Archief en Documentatie (VVBAD) en Bélgica.**

#### La profesión

[...] El profesional de la información defiende el libre acceso a la información y a la cultura. Repudia la censura y no discrimina. Actuando en cumplimiento

---

<sup>70</sup> International Federation of Library Associations and Institutions (IFLA), Code of Ethics of the Librarians in Israel, IFLA, <http://archive.ifla.org/faife/ethics/iclcode.htm> (Fecha de consulta: 20 de diciembre de 2014).



de la legislación pertinente, tales como el derecho de autor y las leyes de privacidad.<sup>71</sup>

## **Código de ética del Colegio Nacional de Bibliotecarios de México.**

### Acceso a la información

Deberán estar conscientes del significado y valor de la información para el desarrollo nacional en todos sus aspectos, por lo que facilitarán y permitirán el acceso a la información. Deberán oponerse a cualquier forma de censura en la prestación de servicios y en el desarrollo de las colecciones de recursos documentarios, ajustándose a la legislación vigente y a las normas de las instituciones correspondientes.<sup>72</sup>

A nivel internacional, en 2012 fue aprobado por la IFLA un código de ética para bibliotecarios y otros trabajadores de la información, dicho código se basa fundamentalmente en los principios señalados en el Artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, este código en su primer apartado titulado Acceso a la información menciona lo siguiente:

La misión principal de los bibliotecarios y otros trabajadores de la información es garantizar el acceso a la información para todos, para el desarrollo personal, educación, enriquecimiento cultural, ocio, actividad económica y participación informada para la mejora de la democracia.

Los bibliotecarios y otros trabajadores de la información rechazan la negación y restricción del acceso a la información y las ideas, especialmente a través de la censura ya sea por los estados, gobiernos o instituciones de la

---

<sup>71</sup> International Federation of Library Associations and Institutions (IFLA), "Professional code for information professionals in libraries and documentation centers VVBAD", IFLA, <http://www.ifla.org/files/assets/faife/publications/misc/code-of-ethics-be.pdf> (Fecha de consulta: 20 de diciembre de 2014).

<sup>72</sup> International Federation of Library Associations and Institutions (IFLA), "Código Nacional de Bibliotecarios del Colegio Nacional de Bibliotecarios (México)", <http://archive.ifla.org/faife/ethics/cnbcode.htm> (Fecha de consulta: 20 de diciembre de 2014).

sociedad religiosa o civil [...] <sup>73</sup>

Por otra parte, en 1980 la IFLA, junto con la UNESCO, impulsaron la idea de garantizar la disponibilidad de los materiales publicados en todos los formatos, mediante el programa de Acceso Universal a las Publicaciones (UAP),<sup>74</sup> aunque el programa cerró en 2003, la IFLA continuó su defensa de la libertad de acceso a la información a través de su programa FAIFE (Committee on Freedom of Access to Information and Freedom of Expression) lanzado en 1997, este programa promueve la libertad de acceso a la información y libertad de expresión en todos los aspectos directa o indirectamente relacionados con las bibliotecas y la bibliotecología.<sup>75</sup>

La protección al libre acceso a la información se debe en gran medida a las constantes amenazas que ha recibido a lo largo del tiempo, las cuales pueden ser intencionadas o por falta de desarrollo, y en este sentido, Internet ofrece la disponibilidad y el acceso a la información y posibilita a los usuarios conocer la cultura de otros países y los acontecimientos locales y globales que difícilmente podrían obtener en cualquier otro medio con tanta rapidez. Pero, por otro lado, proporciona la posibilidad técnica para llevar a cabo mecanismos de censura como ninguna otra tecnología, el libre acceso a la información en Internet se analizará en el capítulo 2.

---

<sup>73</sup> International Federation of Library Associations and Institutions (IFLA), "Código de Ética de la IFLA para Bibliotecarios y otros Trabajadores de la Información", <http://www.ifla.org/files/assets/faife/codesofethics/spanishcodeofethicsfull.pdf> (Fecha de consulta: 20 de diciembre de 2014).

<sup>74</sup> International Federation of Library Associations and Institutions (IFLA), "Report on the work of the Core Programme for Universal Availability of Publications and the Office for International Lending 1979 – 2002", IFLANET, <http://archive.ifla.org/VI/2/uapreport79-02.htm> (Fecha de consulta: 12 de diciembre de 2014).

<sup>75</sup> International Federation of Library Associations and Institutions (IFLA), "About FAIFE", IFLA <http://www.ifla.org/about-faife> (Fecha de consulta: 12 de diciembre de 2014).

Capítulo 2  
**Internet: libertades y amenazas**

## **Introducción**

El desarrollo de la infodiversidad global ha permitido la expresión humana a través del registro gráfico, lo cual ha posibilitado el disfrute de distintos derechos humanos fundamentales. Sin embargo, a través de los años, la producción y el acceso a las distintas manifestaciones de la información de forma tradicional han estado enmarcadas por un conjunto de normas y leyes, ya sea para llevar a cabo un orden, para ejercer un control, o incluso para fomentar esta producción y acceso. Desde el origen de la imprenta se establecieron pautas para determinar quién podía imprimir e incluso quién podía leer. De esta forma, la producción - particularmente masiva- de libros, periódicos, revistas y una gran parte de la infodiversidad global normalmente están sujetas a distintas normativas y poderes, en concordancia con la jurisdicción y la situación social de cada país, algunas de estas normativas limitan la expresión y la producción de información.

Pero la naturaleza de Internet es distinta a todos estos procesos tradicionales y enmarcados en una reglamentación, la posibilidad de que el usuario sea el propio productor y consumidor de información abrió nuevas puertas y capacidades para los flujos de información, la mayor parte de la diversidad informativa que se produce de forma análoga también se puede producir de forma digital en Internet, la diferencia es que en Internet la rapidez y el alcance son mayores e incluso el que lo produce puede ser cualquier usuario. Todo este proceso de aceleración informativa trajo consigo múltiples libertades y a su vez amenazas.

En cuanto a las libertades, el carácter global de Internet ha propiciado el intercambio instantáneo de opiniones, la participación ciudadana y la reflexión en asuntos de interés público, lo cual ha fortalecido derechos y libertades, en consecuencia ha permitido un empoderamiento del usuario de la información.

Sin embargo, los mismos aspectos que hacen de Internet una herramienta capaz de transformar sociedades y de expandir libertades y derechos también lo han convertido en un nicho que alberga prácticas delictivas, lo cual ha orillado a

establecer mecanismos de protección frente a estos actos, los cuales impactan en el libre acceso a la información en Internet.

Si bien la brecha digital, la falta de infraestructura tecnológica y el analfabetismo digital limitan el acceso a la Red, también existen otras amenazas que impiden este acceso, lo cual eleva la disparidad en la infodiversidad, estas amenazas son las que se derivan de la censura en Internet. De tal forma, que las libertades y amenazas en Internet constituyen un panorama que debe ser abordado desde distintas ópticas, este capítulo ofrece una visión desde una perspectiva bibliotecológica y de los estudios de la información.

## **2.1 Libertades**

### **2.1.1 Libertad de expresión**

En concordancia con el apartado 1.4 de esta investigación, la libertad de expresión en Internet también tiene sus bases en el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en el cual se subraya lo siguiente:

[...] este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, [...] el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.<sup>76</sup>

Por otra parte, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, de igual forma en su artículo 19 hace referencia a este derecho:

#### Artículo 19

1. Nadie podrá ser molestado a causa de sus opiniones.
2. Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de

---

<sup>76</sup> Organización de la Naciones Unidas (ONU), “Declaración Universal de los Derechos Humanos”, ONU, <http://www.un.org/es/documents/udhr/> (Fecha de consulta: 02 de abril de 2015).

toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.

3. El ejercicio del derecho previsto en el párrafo 2 de este artículo entraña deberes y responsabilidades especiales. Por consiguiente, puede estar sujeto a ciertas restricciones, que deberán, sin embargo, estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para:

- a) Asegurar el respeto a los derechos o a la reputación de los demás;
- b) La protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas.<sup>77</sup>

La primera cuestión que llama la atención en estas declaraciones, es la *libertad del ser humano por expresarse en cualquier medio*, enfatizo aquí la expresión “cualquier medio” porque esto nos abre un abanico de posibilidades tanto para la expresión como para la búsqueda de información. En este derecho queda implícito que la información no se circunscribe a un solo medio, la información tiene múltiples canales de distribución, de la misma manera en la que tiene distintas formas de ser producida.

De tal modo que la libertad de expresión es un pilar fundamental en la infodiversidad, esto debido a la posibilidad del ser humano por expresarse de distintas formas, mediante el texto, el arte, el lenguaje corporal, el habla, los sonidos, la imagen, etc., estas formas de expresión pueden ser registradas de múltiples maneras y a su vez transmitidas a otros seres humanos en diferentes medios. De esta manera, la libertad de expresión permite también la libertad para crear más información y contribuye a una libre circulación de los pensamientos.

Sin embargo, el pleno ejercicio de la libertad de expresión y el hecho de que se encuentre incorporada y protegida en distintos tratados internacionales no

---

<sup>77</sup> Organización de la Naciones Unidas (ONU), “Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos”, <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CCPR.aspx> (Fecha de consulta: 20 de agosto de 2015).

impide que dicha libertad tenga límites y que opere bajo determinadas normas, en el caso de la DDHH el artículo 29 indica lo siguiente:

En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.<sup>78</sup>

Por su parte, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en su propio artículo 19 menciona los límites de este derecho.

[...] 3. El ejercicio del derecho previsto en el párrafo 2 de este artículo entraña deberes y responsabilidades especiales. Por consiguiente, puede estar sujeto a ciertas restricciones, que deberán, sin embargo, estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para:

- a) Asegurar el respeto a los derechos o a la reputación de los demás;
- b) La protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas.

Asimismo, estipula un artículo para aquellas expresiones prohibidas.

#### Artículo 20

1. Toda propaganda en favor de la guerra estará prohibida por la ley.
2. Toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituya incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia estará prohibida por la ley.<sup>79</sup>

Como se observa en este artículo, bajo determinadas condiciones, algunas expresiones pueden carecer de la protección que les pudiera dar tanto la DDHH como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

---

<sup>78</sup> Organización de la Naciones Unidas (ONU), "Declaración Universal de los Derechos Humanos".

<sup>79</sup> Organización de la Naciones Unidas (ONU), "Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos".

La libertad de expresión en Internet ha tenido un eco importante a nivel global, en distintos foros se ha debatido sobre la importancia y los alcances de esta, pues Internet representa un espacio en el que la libertad de expresión puede incrementar su enorme potencial, llegando a amplios y diversos sectores de la sociedad, los usuarios de distintas partes del mundo pueden expresarse y ser escuchados. Como apunta el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la Promoción y la Protección del Derecho a la Libertad de Opinión y de Expresión; Internet, como ningún medio de comunicación antes, ha permitido a los individuos comunicarse instantáneamente y a bajo costo, y ha tenido un impacto dramático en el periodismo y en la forma en que compartimos y accedemos a la información y las ideas.<sup>80</sup>

La protección a la libertad de expresión en Internet no nació con el propio Internet, diversos hechos orillaron a que se debatiera y se protegiera esta libertad, hechos en donde la información ha sido el principal aliciente.

En 1999 se emitió la Primera Declaración Conjunta de los Relatores para la Libertad de Expresión,<sup>81</sup> dicha declaración todavía no contemplaba a Internet como un medio para expandir esta libertad, en consecuencia no había protección alguna.

En 2001, apenas se vislumbraba el potencial de Internet, había aproximadamente poco más de 500 millones de usuarios, lo que representaba el 8.6% de la población mundial,<sup>82</sup> y se contaba con cerca de 29, 254,370 sitios web,<sup>83</sup> fue en ese año cuando se fundó la Wikipedia y la *Burbuja puntocom* veía su final. Y fue

---

<sup>80</sup> Organización de los Estados Americanos (OEA), "Libertad de Expresión e Internet", OEA [http://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/informes/internet/INFORME\\_FE\\_INTERNET\\_2013.pdf](http://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/informes/internet/INFORME_FE_INTERNET_2013.pdf) (Fecha de consulta: 19 de agosto de 2014).

<sup>81</sup> Organización de los Estados Americanos (OEA), "Mecanismos Internacionales para la Promoción de la Libertad de Expresión, Declaración Conjunta", OEA, <http://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=141&IID=2> (Fecha de consulta: 10 de agosto de 2014).

<sup>82</sup> Internet World Stats, "Internet Growth Statistics", Internet World Stats, <http://www.internetworldstats.com/emarketing.htm> (Fecha de consulta: 11 de agosto de 2014).

<sup>83</sup> Internet Live Stats, "Total number of websites", International Live Stats, <http://www.internetlivestats.com/total-number-of-websites/#trend> (Fecha de consulta: 11 de agosto de 2014).



también en 2001, cuando ocurrieron los ataques terroristas del 11 de septiembre en Estados Unidos, los cuales repercutieron en distintos sectores de la sociedad, uno de ellos fue el de Internet, particularmente en los aspectos de búsqueda, vigilancia y acceso a la información. Al momento de los ataques, los usuarios tanto de Estados Unidos como de distintas partes del mundo comenzaron a buscar con urgencia información sobre lo que estaba pasando, quiénes habían fallecido, qué daños habían causado, quiénes eran los responsables, etc., los motores de búsqueda comenzaron a recibir millones de visitas, algunos de estos transformaron sus servicios como consecuencia de estas búsquedas.<sup>84</sup>

Sin embargo, debido a que para efectuar los ataques se utilizaron las herramientas tecnológicas de su momento, entre ellas Internet, comenzó una preocupación y una paranoia por el acceso a la información en línea, así como en las comunicaciones que se efectuaban vía Internet. Por tal motivo, se empezaron a establecer medidas que en aras de aumentar la seguridad nacional, limitaban algunas libertades y derechos constitucionales de los Estados Unidos, como la privacidad, la confidencialidad y la libertad de acceso a la información, lo cual impactaba directamente e indirectamente en otras regiones del mundo.

Una de estas medidas fue la *Uniting and Strengthening America by Providing Appropriate Tools Required to Intercept and Obstruct Terrorism Act* (USA PATRIOT ACT) o Ley Patriota, promulgada el 26 de octubre de 2001, cuyo principal objetivo se orientaba a ampliar la capacidad del Estado en materia de control y vigilancia, particularmente en las comunicaciones en tiempo real (llamadas telefónicas) y almacenadas (correo electrónico, correo de voz, etc.) y en la actividad en Internet. Esta medida también involucraba el que las bibliotecas proporcionaran información sobre los registros de sus usuarios al gobierno federal, atentando contra la privacidad de estos. La introducción de esta particular medida provocó diferentes protestas por parte de la comunidad bibliotecaria. La American Library Association tuvo un papel preponderante para

---

<sup>84</sup> Richard W. Wiggins, "The Effects of September 11 on the Leading Search Engine", *First Monday* 6, no. 10 (Oct. 2001) <http://firstmonday.org/ojs/index.php/fm/article/view/890/799> (Fecha de consulta: 16 de agosto de 2014).

lograr que se excluyera a las bibliotecas de proveer información de sus usuarios.<sup>85</sup>

Los atentados y la consecuente Ley Patriota de los Estados Unidos provocaron diversas reacciones a nivel mundial en materia de seguridad y libertad de expresión. Así, poco tiempo después de los sucesos del 11 de septiembre de 2001, el Relator Especial de Naciones Unidas para la Libertad de Opinión y Expresión (ONU), el Representante de la Organización de Seguridad y Cooperación en Europa para la Libertad de los Medios de Comunicación (OSCE) y el Relator Especial para la Libertad de Expresión (OEA), emitieron una declaración conjunta, titulada: *Desafíos a la Libertad de Expresión en el Nuevo Siglo*. En esta declaración reconocen la importancia de Internet y su potencial como instrumento para fomentar el derecho a la libertad de expresión y la libertad de información, en dicha declaración indican lo siguiente:

Siendo de la opinión que los hechos del 11 de septiembre de 2001 y sus consecuencias ponen de relieve la importancia del debate público abierto basado en el libre intercambio de ideas, y deben servir de catalizador para que todos los Estados del mundo refuercen las garantías de la libertad de expresión [...] <sup>86</sup>

Es importante señalar que la declaración se enfoca en tres aspectos; antiterrorismo, radiodifusión e Internet, respecto a este último, se señala:

- El derecho a la libertad de expresión rige tanto para Internet como para los demás medios de comunicaciones;
- La comunidad internacional, al igual que los gobiernos nacionales, deben promover activamente el acceso universal a Internet, inclusive mediante el apoyo al establecimiento de centros de tecnología de las comunicaciones y la información;

---

<sup>85</sup> Chris Matz, "Libraries and the USA patriot act: Values in conflict", *Journal of Library Administration* 47, No. 3 (Oct, 2008) <http://dx.doi.org/10.1080/01930820802186399> (Fecha de consulta: 16 de agosto de 2014).

<sup>86</sup> Organización de los Estados Americanos (OEA), "Mecanismos Internacionales para la Promoción de la Libertad de Expresión. Declaración Conjunta". <http://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=650&IID=2> (Fecha de consulta: 28 de agosto de 2014).

· Los Estados no deben adoptar normas separadas que restrinjan el contenido de Internet;<sup>87</sup>

El 21 de diciembre de 2005, el Relator Especial de las Naciones Unidas para la Libertad de Opinión y Expresión, el Representante de la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa para la Libertad de los Medios de Comunicación y el Relator Especial de la OEA para la Libertad de Expresión, adoptaron la *Declaración Conjunta Sobre Internet y sobre Medidas Anti-Terroristas*, en esta declaración se condenan los intentos por parte de algunos gobiernos de restringir la libertad de expresión en aras del combate al terrorismo, particularmente en Internet, pues también reconocen la importancia de éste para facilitar el libre flujo de información y enfatizan la necesidad de la aplicación de las garantías internacionales de la libertad de expresión a Internet.

Esta declaración se divide en dos aspectos; el primero respecto a Internet y el segundo sobre las medidas antiterroristas, en el aspecto de Internet conviene subrayar tres puntos importantes; el primero de ellos es el punto relativo al control:

[...] El Internet, tanto a nivel global como local, sólo debe ser controlado por organismos públicos protegidos de la interferencia política y comercial del gobierno, justamente como la libertad de dicha interferencia ya es universalmente reconocida en el área de la prensa escrita y los medios de comunicación de radio y televisión. La regulación a nivel nacional de los nombres de dominio de Internet nunca debe ser utilizada como un medio para controlar su contenido.<sup>88</sup>

En este primer punto, se le otorga a los organismos públicos el poder de llevar el control de Internet, sin embargo, el Estado es también parte importante de este control, ya sea mediante la infraestructura física que puede proporcionar o

---

<sup>87</sup> Organización de los Estados Americanos (OEA), "Mecanismos Internacionales para la Promoción de la Libertad de Expresión. Declaración Conjunta".

<sup>88</sup> Organización de los Estados Americanos (OEA), "Mecanismos Internacionales para la Promoción de la Libertad de Expresión. Declaración Conjunta".

mediante los permisos y las concesiones que otorga, aspectos que tendrían que haber sido delimitados. Otro punto importante es que ya se comienza a abordar el tema de los nombres de dominio, lo cual trajo consigo distintas discusiones en torno a la gobernanza y control de estos mecanismos.

El segundo punto destacado es el relativo a la promoción del acceso a Internet, particularmente en espacios públicos, aspecto que se seguirá retomando en las distintas declaraciones relativas a la libertad de expresión en Internet.

[...] El derecho a la libertad de expresión impone a todos los Estados la obligación de asignar los recursos adecuados para promover al acceso universal a Internet, incluyendo puntos de acceso en la vía pública. La comunidad internacional debe tener el acceso universal a Internet como una prioridad en el marco de programas asistenciales para ayudar a los países pobres a cumplir con esta obligación.<sup>89</sup>

El último aspecto que merece especial atención es el que indica la responsabilidad del usuario frente al contenido:

[...] Las personas no deben ser consideradas responsables por el contenido de Internet que no es de su autoría, a menos que hayan adoptado el contenido como propio o se hayan negado a obedecer una orden de un tribunal para remover ese contenido. La jurisdicción en casos relativos a Internet debe restringirse a aquellos Estados en los que el autor se haya establecido o a los cuales el contenido se haya dirigido específicamente; no debe establecerse la jurisdicción en un Estado simplemente porque el contenido haya sido descargado allí.<sup>90</sup>

Aunque aquí no se responsabiliza al usuario por contenido que no sea suyo, en la actualidad sí puede ser responsable por compartir este contenido ajeno y que infrinja las respectivas leyes, es decir, al usuario se le podría responsabilizar por

---

<sup>89</sup> Organización de los Estados Americanos (OEA), "Mecanismos Internacionales para la Promoción de la Libertad de Expresión. Declaración Conjunta".

<sup>90</sup> Organización de los Estados Americanos (OEA), "Mecanismos Internacionales para la Promoción de la Libertad de Expresión. Declaración Conjunta".

compartir y obtener información relativa a la fabricación de bombas, pornografía infantil, información secreta, etc., aunque este contenido no lo haya producido el propio usuario.

Diez años después, en 2010 el Relator Especial de las Naciones Unidas (ONU) para la Libertad de Opinión y de Expresión, el Representante de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) para la Libertad de los Medios de Comunicación, la Relatora Especial de la Organización de Estados Americanos (OEA) para la Libertad de Expresión y la Relatora Especial sobre Libertad de Expresión y Acceso a la Información de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (CADHP) adoptaron la *Declaración sobre Diez Desafíos Claves para la Libertad de Expresión en la Próxima Década*.

Dos de estos diez desafíos tienen una relación directa con el uso y la libertad de expresión en Internet, el primero de ellos se refiere a los mecanismos ilegítimos de control gubernamental sobre los medios de comunicación, en el cual aluden a los diversos tipos de control de los medios de comunicación por parte del Estado, uno de estos es el requerimiento para los medios impresos o para el uso o acceso a Internet.

El penúltimo desafío de esta Declaración, se enfoca en la Libertad de expresión en Internet, mencionando cuatro cuestiones preocupantes y que limitan el desarrollo de los flujos de información y en consecuencia la libertad de expresión;

- a) La fragmentación de Internet a través de la imposición de cortafuegos (*firewalls*) y filtros, y de requisitos de registro.
- b) El bloqueo estatal de sitios *Web* y de dominios que permiten el acceso a contenidos generados por usuarios o redes sociales, por razones sociales, históricas o políticas.
- c) El hecho de que ciertas corporaciones que proveen servicios de búsqueda, acceso, mensajería instantánea, publicación u otros servicios de Internet no realizan esfuerzos suficientes para respetar el derecho de

quienes usan esos servicios a acceder a Internet sin interferencias, por ejemplo, por razones políticas.

- d) Las normas que permiten que ciertos casos, particularmente sobre difamación, puedan ser juzgados en cualquier sitio, lo cual conduce a una situación de "mínimo común denominador".<sup>91</sup>

Entre estas preocupaciones se comienza a observar las amenazas a la libertad de expresión; cortafuegos, filtros y bloqueos.

También en 2010, el Relator Especial de las Naciones Unidas para la Protección y Promoción del Derecho a la Libertad de Opinión y de Expresión y la Relatora Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, establecieron la *Declaración Conjunta sobre Wikileaks*. Esta Declaración se emitió como consecuencia de la divulgación de contenido diplomático por parte de Wikileaks y la posterior persecución de los denunciantes. Ambos relatores reconocen la importancia de que los denunciantes estén protegidos frente a sanciones legales, administrativas o laborales, siempre que hayan *actuado de buena fe*. En cuanto a los periodistas, integrantes de medios de comunicación o miembros de la sociedad civil que tengan acceso y difundan información reservada por considerarla de interés público, los relatores indican que no deben ser sometidos a sanciones por violación del deber de reserva, a menos que hubiesen cometido fraude u otro delito para obtenerla. Asimismo, condenan el bloqueo de sitios web y dominios de Internet y señalaron además que el derecho de acceso a la información en poder de autoridades públicas es un derecho humano fundamental sometido a un estricto régimen de excepciones.<sup>92</sup>

En 2011, el Relator Especial de las Naciones Unidas (ONU) para la Libertad de Opinión y de Expresión, la Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa

---

<sup>91</sup> Organización de los Estados Americanos (OEA), "Declaración sobre Diez Desafíos Clave para la Libertad de Expresión en la Próxima Década". <http://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=784&IID=2> (Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2015).

<sup>92</sup> Organización de los Estados Americanos (OEA), "Declaración conjunta sobre Wikileaks", OEA <http://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=889> (Fecha de consulta: 28 de agosto de 2014).

(OSCE), la Relatora Especial de la Organización de Estados Americanos (OEA) para la Libertad de Expresión y la Relatora Especial sobre Libertad de Expresión y Acceso a la Información de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (CADHP), emitieron la *Declaración conjunta sobre libertad de expresión e Internet*.

En dicha declaración destacan a Internet como medio que permite que las personas en todo el mundo expresen sus opiniones, al mismo tiempo que aumenta su capacidad para acceder a la información, lo cual fomenta el pluralismo y la divulgación de información. De igual forma, advierten que algunos gobiernos han adoptado medidas con la finalidad de restringir indebidamente la libertad de expresión en Internet, en contravención al derecho internacional.

Además de que esta declaración se enfoca específicamente en la libertad de expresión en Internet también involucra otros aspectos importantes como la responsabilidad de los intermediarios, el filtrado y bloqueo, la responsabilidad penal y civil, la neutralidad de la red y el acceso a Internet. De manera puntual, en cuanto a libertad de expresión, se destaca lo siguiente:

La libertad de expresión se aplica a Internet del mismo modo que a todos los medios de comunicación. Las restricciones a la libertad de expresión en Internet solo resultan aceptables cuando cumplen con los estándares internacionales que disponen, entre otras cosas, que deberán estar previstas por la ley y perseguir una finalidad legítima reconocida por el derecho internacional y ser necesarias para alcanzar dicha finalidad (la prueba "tripartita").

Los enfoques de reglamentación desarrollados para otros medios de comunicación —como telefonía o radio y televisión— no pueden transferirse sin más a Internet, sino que deben ser diseñados específicamente para este medio, atendiendo a sus particularidades.

Para responder a contenidos ilícitos, debe asignarse una mayor relevancia al desarrollo de enfoques alternativos y específicos que se adapten a las

características singulares de Internet, y que a la vez reconozcan que no deben establecerse restricciones especiales al contenido de los materiales que se difunden a través de Internet.

Deben fomentarse medidas educativas y de concienciación destinadas a promover la capacidad de todas las personas de efectuar un uso autónomo, independiente y responsable de Internet ("alfabetización digital").<sup>93</sup>

Aquí conviene subrayar tres aspectos; el primero de ellos es que esta Declaración ubica a la libertad de expresión de Internet al mismo nivel en todos los medios de comunicación, indicando que los enfoques de reglamentación deben de ser diseñados especialmente para Internet debido a las particularidades de este medio. También se menciona la importancia de la alfabetización digital, en la cual el bibliotecólogo se convierte en un actor fundamental.

En este mismo año, el Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) aprobó una importante resolución en la que afirma que la libertad de expresión es un derecho humano universal, y este derecho se aplica igualmente en Internet como en el mundo *offline*. En esta resolución, titulada: *Promoción, protección y disfrute de los derechos humanos en Internet* se establecen cinco puntos:

1. Afirma que los derechos de las personas también deben estar protegidos en Internet, en particular la libertad de expresión, que es aplicable sin consideración de fronteras y por cualquier procedimiento que se elija, de conformidad con el artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos;
2. Reconoce la naturaleza mundial y abierta de Internet como fuerza impulsora de la aceleración de los progresos hacia el desarrollo en sus distintas formas;
3. Exhorta a los Estados a que promuevan y faciliten el acceso a Internet y la cooperación internacional encaminada al desarrollo de los medios de

---

<sup>93</sup> Organización de los Estados Americanos (OEA), "Declaración Conjunta sobre libertad de expresión e Internet", OEA <http://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=849> (Fecha de consulta: 28 de agosto de 2014).



comunicación y los servicios de información y comunicación en todos los países;

4. Alienta a los procedimientos especiales a que tengan estas cuestiones en cuenta en sus mandatos actuales, según proceda;
5. Decide seguir examinando la promoción, la protección y el disfrute de los derechos humanos, incluido el derecho a la libertad de expresión, en Internet y en otras tecnologías, así como la forma en que Internet puede ser un importante instrumento para el desarrollo y para el ejercicio de los derechos humanos, de conformidad con su programa de trabajo.<sup>94</sup>

Dos años después, en 2013, el Relator Especial de las Naciones Unidas (ONU) para la Protección y Promoción del Derecho a la Libertad de Opinión y de Expresión, y la Relatora Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA, emiten la *Declaración Conjunta sobre Programas de Vigilancia y su Impacto en la Libertad de Expresión*.

Esta declaración se emite como consecuencia de la divulgación de programas secretos de vigilancia destinados a la lucha contra el terrorismo y a la defensa de la seguridad nacional, particularmente por la vigilancia masiva de la población mundial que ejerce la Agencia de Seguridad Nacional de los Estados Unidos (NSA) a través de sus programas secretos de vigilancia como PRISM o XKeyscore.

En esta Declaración, los relatores especiales reiteran su preocupación por el desarrollo de programas y prácticas de seguridad que puedan generar un perjuicio serio a los derechos a la intimidad y a la libertad de pensamiento y expresión. En consecuencia, instan a las autoridades correspondientes a que revisen la legislación pertinente y modifiquen sus prácticas, con la finalidad de asegurar su adecuación a los principios internacionales en materia de derechos humanos.<sup>95</sup>

---

<sup>94</sup> Organización de las Naciones Unidas (ONU), "Promoción, protección y disfrute de los derechos humanos en Internet", ONU <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/RESOLUTION/GEN/G12/153/28/PDF/G1215328.pdf?OpenElement> (Fecha de consulta: 28 de agosto de 2014).

<sup>95</sup> Organización de los Estados Americanos (OEA), "Declaración conjunta sobre programas de vigilancia y su impacto en la libertad de expresión", OEA

Como se puede apreciar, la libertad de expresión en Internet ha sido objeto de un renovado interés por parte de las organizaciones internacionales, el establecimiento de estas Declaratorias no es únicamente una lista de buenos deseos o buenas prácticas para el uso de Internet, han surgido por dos razones principales; la importancia de Internet como un medio de expresión sin precedentes, y las restricciones que los distintos gobiernos han instaurado para limitar sus derechos.

En la región de ALC existen antecedentes que afectan los principios desarrollados en estas Declaratorias, la falta de regulación específica en algunos países de la región ha traído como consecuencia la regulación jurisprudencial de temas de libertad de expresión. Aunque también es importante señalar que algunos países de ALC han dado pasos importantes al adaptar su legislación interna a estos principios internacionales aplicables al ejercicio del derecho a la libertad de expresión en Internet, de entre estos ejemplos se destacan; México al aprobar un proyecto de reforma en la Constitución Política en materia de telecomunicaciones, declarando el principio de inviolabilidad de la libertad de difundir opiniones, información e ideas, a través de cualquier medio, incluyendo la prohibición de restringir este derecho por vías o medios indirectos “tales como el abuso de controles oficiales o particulares [...] de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios y tecnologías de la información y comunicación encaminados a impedir la transmisión y circulación de ideas y opiniones”;<sup>96</sup> en Chile, se han adoptado leyes destinadas a proteger la libertad de expresión en Internet, como la reforma a la Ley de Propiedad Intelectual que limita la responsabilidad de intermediarios por contenido generado por terceros;<sup>97</sup> En 2005, en Argentina, se promulgó la Ley 26.032 de

---

<http://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=926&IID=2> (Fecha de consulta: 29 de agosto de 2014).

<sup>96</sup> Relatoría Especial para la Libertad de Expresión - Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), “Libertad de expresión e Internet”, OEA – CIDH

[http://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/informes/2014\\_04\\_08\\_Internet\\_WEB.pdf](http://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/informes/2014_04_08_Internet_WEB.pdf) (Fecha de consulta: 29 de agosto de 2014).

<sup>97</sup> Biblioteca del Congreso Nacional de Chile (BCN), “Consagra el principio de neutralidad en la red para los consumidores y usuarios de Internet”, BCN <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1016570> (Fecha de consulta: 30 de agosto de 2014).

Servicio de Internet, la cual estipula la garantía de amparo de la libertad de expresión para la búsqueda, recepción y difusión de información e ideas de toda índole a través del servicio de Internet.<sup>98</sup>

### **2.1.2 Libertad de información**

La libertad de información es una arteria de la libertad de expresión, pues ésta última incluye, como se ha reiterado, el derecho a buscar, difundir y recibir información. De acuerdo con la UNESCO, la libertad de información puede definirse como el derecho a tener acceso a la información que está en manos de entidades públicas.<sup>99</sup> Esto es importante mencionarlo ya que los gobiernos y los organismos públicos tienen en su poder información de interés público, por tal motivo estarían obligados a publicar y ofrecer acceso sin restricciones, salvo las que sean estipuladas por ley, a los usuarios que busquen determinada información.

Según la organización Article19, en 1990 solamente 13 países tenían leyes que ofrecían tal acceso.<sup>100</sup> En la actualidad, poco más de 95 países presentan leyes que establecen un derecho general a acceder a la información guardada por organismos públicos. De estos 95 países, en ALC de acuerdo con la UNESCO, han sido 19 países los que tienen leyes nacionales respecto a la libertad de información, siendo la legislación más antigua en Colombia en 1985 y la más reciente en El Salvador y Brasil en 2011, México promulgó este tipo de ley en 2002.<sup>101</sup> Por otra parte, organismos internacionales como el Banco Mundial y los

---

<sup>98</sup> Información Legislativa y Documental (Infoleg), "Establécese la búsqueda, recepción y difusión de información e ideas por medio del servicio de Internet se considera comprendida dentro de la garantía constitucional que ampara la libertad de expresión", Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MECON) <http://infoleg.mecon.gov.ar/infolegInternet/anexos/105000-109999/107145/norma.htm> (Fecha de consulta: 30 de agosto de 2014).

<sup>99</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), "Libertad de información", UNESCO <http://www.unesco.org/new/es/communication-and-information/freedom-of-expression/freedom-of-information/> (Fecha de consulta: 15 de abril de 2014).

<sup>100</sup> Article 19, "Libertad de información", Article 19 <https://www.article19.org/pages/es/freedom-of-information.html> (Fecha de consulta: 15 de abril de 2014).

<sup>101</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), "Libertad de información en América Latina y el Caribe", UNESCO <http://www.unesco.org/new/es/communication-and-information/freedom-of-expression/freedom-of-information/foi-in-latin-america-and-the-caribbean/> (Fecha de consulta: 15 de abril de 2014).

bancos de desarrollo regionales también han adoptado políticas de divulgación de información.

### 2.1.3 Privacidad

La protección de la privacidad del usuario y la confidencialidad de sus búsquedas han sido durante mucho tiempo una parte integral de la misión de las bibliotecas y los bibliotecarios,<sup>102</sup> asociaciones como la ALA y la IFLA han reiterado la importancia de ésta en distintos manifiestos e integrándola como parte de los principios del bibliotecario. La IFLA en su Código de Ética para Bibliotecarios y Otros Trabajadores de la Información, tiene un apartado especial relativo a la privacidad, confidencialidad y transparencia, el cual indica:

Los bibliotecarios y otros trabajadores de la información respetan la privacidad personal, y la protección de datos personales, que por necesidad sean compartidos entre los individuos y las instituciones. La relación entre la biblioteca y el usuario se basa en la confidencialidad y los bibliotecarios y otros trabajadores de la información tomarán las medidas apropiadas para garantizar que los datos de los usuarios no sean compartidos más allá del proceso original. Los bibliotecarios y otros trabajadores de la información apoyan y participan en la transparencia para que el funcionamiento del gobierno, la administración y los negocios queden abiertos al escrutinio del público en general. Ellos también reconocen que están expuestos a la exención de esa confidencialidad aquellos casos de interés público que por mala conducta, corrupción o crimen, sean requeridos por la autoridad judicial.<sup>103</sup>

Además de este código de ética, la IFLA también ha reiterado la importancia de la privacidad en entornos digitales en su Manifiesto sobre Internet, el cual indica

---

<sup>102</sup> American Library Association (ALA), "Privacy. An Interpretation of the Library Bill of Rights", ALA <http://www.ala.org/advocacy/intfreedom/librarybill/interpretations/privacy> (Fecha de consulta: 17 de abril de 2014).

<sup>103</sup> International Federation of Library Associations and Institutions (IFLA), "Código de ética de la IFLA para bibliotecarios y otros trabajadores de la información (version completa", IFLA <http://www.ifla.org/files/assets/faife/codesofethics/spanishcodeofethicsfull.pdf> (Fecha de consulta: 17 de abril de 2014).

entre otros puntos que “las bibliotecas y los servicios de información respetarán la privacidad de sus usuarios y reconocerán que los recursos que utilizan deben seguir siendo confidenciales”.<sup>104</sup>

De igual forma, en agosto de 2015 durante su congreso mundial, la IFLA emitió la Declaración sobre la Privacidad en el Entorno Bibliotecario,<sup>105</sup> misma que pretende servir como punto de referencia para las bibliotecas y otras unidades de información, en esta declaración se pone especial énfasis en la vigilancia gubernamental y su relación con la privacidad, pues advierte sobre los servicios y aplicaciones de Internet que recopilan datos y comportamiento informativo de sus usuarios, así como el peligro que representa la venta de estos datos a terceras partes, lo cual supone una amenaza a la privacidad de los usuarios.

La privacidad es parte esencial para ejercer la libertad de expresión, de pensamiento y de información, es reconocida alrededor del mundo en distintas regiones y culturas, está protegida en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y en muchos otros tratados internacionales y regionales sobre Derechos Humanos.<sup>106</sup> Respecto a la primera de éstas, el artículo 12 indica lo siguiente:

Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.<sup>107</sup>

Por otra parte, de acuerdo con la ONG Privacy International, la privacidad es un derecho humano fundamental, esencial para la autonomía y la protección de la

---

<sup>104</sup> International Federation of Library Associations and Institutions (IFLA), “Manifiesto de la IFLA/UNESCO sobre Internet”, IFLA,

<sup>105</sup> International Federation of Library Associations and Institutions (IFLA), “Declaración de la IFLA sobre la Privacidad en el Entorno Bibliotecario” IFLA, <http://www.ifla.org/files/assets/hq/news/documents/ifla-statement-on-privacy-in-the-library-environment-es.pdf> (Fecha de consulta: 14 de septiembre de 2014).

<sup>106</sup> Electronic Frontier Foundation (EFF), “International Privacy Standards”, EFF <https://www.eff.org/es/issues/international-privacy-standards> (Fecha de consulta: 20 de abril de 2014).

<sup>107</sup> Organización de la Naciones Unidas (ONU), “Declaración Universal de los Derechos Humanos”.

dignidad humana y sirve como base sobre la cual se construyen otros derechos humanos.<sup>108</sup>

En este sentido, la tecnología siempre ha estado íntimamente ligada a este derecho, pues muchos adelantos tecnológicos se han desarrollado con la finalidad de invadir la privacidad, y otros sin que sea este su propósito han posibilitado la vigilancia, la retención de datos y el robo de identidad, como es el caso de Internet, el cual ha puesto de relieve la necesidad por establecer mejores mecanismos que protejan la privacidad de los usuarios, sin afectar otros derechos fundamentales, particularmente con la adopción de las redes sociales y el desarrollo de las transacciones en línea se ha evidenciado las vulnerabilidades de la Red y su repercusión en la privacidad de los usuarios, es decir hasta qué punto los datos personales como correos electrónicos, conversaciones de chat, datos bancarios, registros médicos, registros de biblioteca, etc., pueden estar disponibles al público, gobierno o cualquier otro organismo. El saber quién controla tus datos y bajo qué condiciones es una preocupación constante de los usuarios, lo cual se ha convertido en un punto fundamental en la agenda política y de gobernanza de Internet.

La privacidad en Internet va a depender en gran medida del tipo de actividad que se esté llevando a cabo, pues las actividades que se suponen son privadas en realidad no lo son, únicamente se establecen ciertos límites, la propia naturaleza de Internet dificulta la garantía de la privacidad en las actividades en línea, y esto se puede ver en distintos escenarios, tanto en el sector comercial con los datos de los clientes, en el sector gubernamental y particularmente en el sector social ya que por más protecciones que se establezcan a los perfiles en las redes sociales, cualquier usuario entre nuestros contactos puede capturar, copiar y almacenar todo lo que sus contactos estén publicando, para publicarlo en otros espacios.

La privacidad en Internet va evolucionando a la par de los nuevos servicios que se desarrollan, los motores de búsqueda, las redes sociales, y las aplicaciones

---

<sup>108</sup> Privacy International, "What is Privacy?", Privacy International <https://www.privacyinternational.org/node/54> (Fecha de consulta: 20 de abril de 2014).

móviles son servicios que están estableciendo nuevas pautas para el manejo de información personal.

En este sentido, el informe de tendencias 2013 de la IFLA, establece un punto respecto a la privacidad, indicando que tanto ésta como la protección de datos serán redefinidos en los próximos años:

El aumento de datos que están en poder de los gobiernos y las empresas sustentarán la elaboración de perfiles avanzados de cada individuo, mientras que sofisticados métodos de monitoreo y filtración de datos mediante las telecomunicaciones harán el seguimiento de las personas más fácil y barato. Se podrán experimentar graves consecuencias en la intimidad de las personas y la confianza en el mundo en línea.<sup>109</sup>

La privacidad en Internet debe de ser protegida por gobiernos, por organizaciones civiles y particularmente por el usuario, éste último debe de ser consciente de los peligros que conlleva la publicación y diseminación de información personal, y el bibliotecólogo también debe de posicionarse como un actor en este escenario, si bien tiene la responsabilidad de respetar la privacidad y confidencialidad de las búsquedas que se realizan en las bibliotecas, también tendría que tener la responsabilidad de informarse sobre los riesgos y las conductas inapropiadas que vulneran este derecho, para que pueda orientar a los usuarios al respecto.

#### **2.1.4 Anonimato**

El anonimato en Internet está íntimamente ligado al desarrollo de las identidades en este entorno, las cuales pueden definirse como representaciones digitales de un conjunto de afirmaciones realizadas por una persona sobre si misma o sobre –

---

<sup>109</sup> International Federation of Library Associations and Institutions (IFLA), “¿Surcando las olas o atrapados en la marea? Navegando el entorno en evolución de la información”, IFLA, [http://trends.ifa.org/files/trends/assets/ifa-trend-report\\_spanish.pdf](http://trends.ifa.org/files/trends/assets/ifa-trend-report_spanish.pdf) (Fecha de consulta: 22 de abril de 2014).

la identidad en el entorno digital de otra persona.<sup>110</sup> Estas representaciones digitales pueden ser diversas y no necesariamente concuerdan con la identidad en el espacio físico. Internet es un escenario que ofrece múltiples oportunidades para experimentar con las identidades digitales.

Desde los albores de Internet, la preocupación por la facilidad con la que se pueden adoptar múltiples identidades ha sido una constante. La ilustración del New Yorker del 5 de julio de 1993 (FIG. 1) caracterizaba a un par de perros frente a una computadora con la leyenda “*En Internet nadie sabe que eres un perro*”, dicha ilustración además de ser la viñeta de prensa más reproducida del New Yorker, es comúnmente un referente respecto a la posibilidad que da Internet de adoptar cualquier identidad posible, es decir, nunca podemos estar con la certeza de saber con quién estamos comunicándonos del otro lado de la pantalla.

Fig. 1 Viñeta de prensa del New Yorker en 1993



*“On the Internet, nobody knows you’re a dog.”*

Fuente: The New Yorker

---

<sup>110</sup> Organisation for Economic Co-operation and Development (OECD), “At a Crossroads: “Personhood” and the Digital Identity in the Information Society (STI Working Paper 2007/7)”, OECD, <http://www.oecd.org/sti/ieconomy/40204773.doc> (Fecha de consulta: 6 de octubre de 2014).



La naturaleza de Internet permite que cualquier usuario pueda representarse a sí mismo de distintas formas, bajo seudónimos o incluso suplantar identidades, esta posibilidad también permite que el usuario recupere y produzca contenido de forma anónima.

El anonimato se puede definir como actuar o comunicarse sin usar o presentar el nombre o identidad propios, o cómo actuar o comunicarse en una manera en la que se protege la determinación del nombre o identidad propios, o usando un nombre asumido o inventado que no puede necesariamente asociarse con la identidad legal o cotidiana de uno.<sup>111</sup> En este sentido, el anonimato y la privacidad han sido dos temas constantes en la agenda de derechos humanos y tecnología en los últimos años, la persecución y sanción al anonimato en Internet ha estado ganando terreno como medida para combatir el terrorismo, la pornografía infantil, los delitos contra la honra y las violaciones al derecho de autor y copyright, entre otros.

Las razones por las cuales los usuarios pudieran establecer identidades anónimas pueden ser distintas, desde usuarios que simplemente quieren espacios de soledad, usuarios que quieren publicar sin temor a ser señalados, usuarios que quieren buscar información sin dejar rastro, hasta aquellos cuya seguridad se encuentra en riesgo, y por supuesto, los que pretenden cometer actos ilícitos.

Llevar a cabo operaciones de manera anónima en Internet puede ser relativamente fácil, dependiendo de las acciones que se quieran llevar a cabo, es decir, construir un perfil en una red social, publicar en un blog de manera anónima puede llevarse a cabo sin ningún problema, sin embargo, pueden existir detalles técnicos que podrían revelar la identidad del usuario, de tal forma que el anonimato en Internet va más allá de la publicación de contenido anónimo, pues la posibilidad de ser rastreado es latente en cada servicio que se utilice, ya que por lo general nuestro paso por la Red genera metadatos, desde el envío de correos electrónicos, visitas a sitios web, búsquedas, aplicaciones en dispositivos

---

<sup>111</sup> Electronic Frontier Foundation (EFF), "Anonimato y cifrado", EFF <https://www.eff.org/files/2015/03/18/anonimatoycifrado-eff-11.pdf> (Fecha de consulta: 21 de marzo de 2015).

móviles, incluso hasta leer un libro electrónico genera información. Si bien los metadatos en estas actividades pueden ser almacenados y analizados para la mejora de estos servicios, también pueden ser utilizados con fines de vigilancia.

Tomemos como ejemplo las búsquedas en Google; cuando el usuario realiza una búsqueda, Google guarda la ubicación, la fecha, las palabras que se utilizaron, incluso los sitios web que se han visitado, para después analizarlas por diferentes motivos -particularmente mercadológicos-, y aunque el usuario puede desactivar la opción del autoarchivo en Google, esto no es una garantía de que esta empresa deje de guardar el comportamiento digital, esta posibilidad permite que los gobiernos puedan solicitar información relacionada con la actividad del usuario.

Siguiendo este mismo ejemplo, Google recibe solicitudes por parte de gobiernos y tribunales de distintas partes del mundo para que revele información de productos, cuentas o usuarios, dichas solicitudes pasan por un proceso de revisión y en algunos casos Google puede impedir revelar los datos. Las estadísticas de estas solicitudes las presenta semestralmente, de esta manera, de julio a diciembre de 2014, el país que lideró el número de solicitudes fue Estados Unidos con 9,981. En la región de ALC se destacan cuatro países, los cuales se encuentran entre los primeros veinte respecto a cantidad de solicitudes; Brasil con 784, Argentina con 187, Chile con 175 y México con 156 solicitudes.<sup>112</sup>

De esta forma, el anonimato en Internet puede presentar distintos niveles, dependiendo de las características técnicas, la legislación y la capacidad del usuario, cuando existen las adecuadas protecciones técnicas y legales, se estaría hablando de un anonimato seguro, mientras que si existe la posibilidad de revelar la identidad del anonimato mediante procesos técnicos sencillos o mediante solicitudes por parte del gobierno a los intermediarios, o si en su país, estos usuarios están constantemente monitoreados, entonces se estaría hablando de un anonimato débil.

---

<sup>112</sup> Google, "Informe de transparencia", Google <http://www.google.com/transparencyreport/userdatarequests/countries/?p=2014-12> (Fecha de consulta: 10 de febrero de 2015).

Al respecto, la Electronic Frontier Foundation indica que se puede evaluar el nivel de anonimato que un usuario puede tener si se consideran cuestiones como:

- ¿Puede la gente abstenerse de firmar lo que escribe?
- ¿Puede elegir el modo de firmar (o no firmar) sus comunicaciones?
- ¿Puede acceder a servicios sin registrarse, o sin registrarse con su identidad legal?
- ¿Los proveedores de servicio requieren que una cuenta esté vinculada a un documento de identidad emitido por el gobierno, o a otros sistemas que están vinculados a la identidad legal, como es el caso de los sistemas de pago?
- ¿Los proveedores de servicio retienen datos, tales como registros de acceso, que podrían ser usados para identificar a sus usuarios en el futuro?
- ¿Cuentan los usuarios con herramientas técnicas para ocultar su identidad, tales como tecnologías que mejoran la privacidad y hacen difícil su identificación?
- ¿Los usuarios confían en que su identidad no será asociada con sus actividades contra su voluntad?
- Con el fin de despojar a una persona del anonimato que eligió, ¿qué esfuerzo debe ser llevado a cabo por otras partes?
- ¿Pueden terceros determinar la identidad de un individuo sin tener que recurrir a los tribunales, o se debe seguir un proceso legal?<sup>113</sup>

En estas cuestiones se aprecia que la mayor parte de las responsabilidades en el anonimato en línea recae sobre los intermediarios, siendo estos los actores más importantes en el tratamiento y protección de los datos personales y en consecuencia los mayores responsables en la vulneración de los mismos.

La posibilidad del anonimato coadyuva a la existencia de una sociedad abierta y libre, así como el voto es libre y secreto en las sociedades democráticas, también pueden serlo las distintas expresiones que el ser humano produce, el anonimato

---

<sup>113</sup> Electronic Frontier Foundation (EFF), "Anonimato y cifrado", p. 3

en Internet permite a los usuarios expresar opiniones impopulares, quejas que de lo contrario no serían expuestas o tendrían represalias para estos usuarios, de tal forma que el anonimato permite expresarnos de manera segura frente a situaciones peligrosas, incluso puede desempeñar un rol central contra el abuso de poder. Sin embargo, es importante mencionar también, que el anonimato puede ser utilizado para promover expresiones racistas, sexistas, de odio, para lanzar injurias contra otra persona a título personal o para llevar a cabo actos ilícitos como la pedofilia y la trata de personas.

En este sentido, en el contexto del libre acceso a la información, el anonimato también se encuentra protegido por el principio del derecho a la libertad de expresión, pues el derecho a buscar y recibir información por cualquier medio resulta coartado cuando los gobiernos vigilan y obtienen información de los registros que documentan el comportamiento informativo de los usuarios. De esta forma el anonimato puede ser una garantía de la libertad de expresión.

Conviene mencionar que el anonimato en el libre acceso a la información en Internet no debe verse únicamente como la facultad de producir contenido de manera anónima, sino también como aquella capacidad de buscar información a través de distintas fuentes sin necesidad de revelar la identidad del usuario. De tal forma que el anonimato también es parte importante en la construcción de nuestras identidades digitales, como apunta Andrew Lewman, director ejecutivo de The Onion Router (TOR):

La facultad del anonimato es cada vez más importante, ya que le da el control a las personas, les permite ser creativos, les permite averiguar su identidad y explorar lo que quieren hacer, o investigar temas que no son necesariamente de su interés y por tal motivo no desean que esas búsquedas estén atadas a su nombre real.<sup>114</sup>

---

<sup>114</sup> Aleks Krotoski, "Online identity: is authenticity or anonymity more important?", *The Guardian*, 19 de abril de 2012 <http://www.theguardian.com/technology/2012/apr/19/online-identity-authenticity-anonymity> (Fecha de consulta: 20 de febrero de 2015).

## 2.2 Amenazas

### 2.2.1 Censura

A lo largo de los años, la infodiversidad global ha enfrentado distintos obstáculos para poder desarrollarse, uno de estos ha sido la censura y sus diferentes mecanismos para impedir que los contenidos en cualquier tipo de manifestación informativa puedan circular libremente.

En este sentido, Chalaby<sup>115</sup> indica que la aparición de nuevos medios de comunicación han traído como consecuencia la aparición de amenazas y luchas por las libertades; los albores del libro impreso estaban rodeados por una lucha por la libertad religiosa en los siglos XV y XVI, la prensa estaba fuertemente involucrada en la lucha por la libertad política en los siglos XVII y XVIII. Paralelamente Cornelius<sup>116</sup> argumenta que desde que se tienen registros sobre lo que es censurable, el centro de atención de la censura ha ido variando, se ha pasado de la sedición a la blasfemia, de las imágenes y textos obscenos a la opinión política y religiosa, de las manifestaciones de odio y guerra a las muestras de amor entre personas del mismo sexo y/o de diferentes nacionalidades, subrayando que el enfoque puede variar en distintas jurisdicciones al mismo tiempo.

En la actualidad los medios de comunicación, particularmente Internet, se utilizan como vehículos para la defensa y promoción de nuevos derechos. La posibilidad de producir contenido de cualquier tipo y difundirse rápidamente, también ha permitido que estos contenidos se enfrenten a algún tipo de censura por diferentes motivos; ideológicos, religiosos, gubernamentales, etc., lo cual también ha restringido la libertad de acceso a la propia Red.

---

<sup>115</sup> Jean K. Chalaby, "New Media, New Freedoms, New Threats", *International Communication Gazette* 62, no. 1 (Feb., 2000) <http://gaz.sagepub.com/content/62/1/19> (Fecha de consulta: 20 de febrero de 2015).

<sup>116</sup> Ian Cornelius, *Information Policies and Strategies*, (Londres: Facet Publishing, 2010), 99.

De esta manera, la censura ha ido de la mano con la evolución de los grupos sociales, como un satélite que acompaña a la información durante su desarrollo y transformación, en este sentido, Morales Campos<sup>117</sup> expone que la sociedad produce la información generando un interés consciente e inconsciente por transmitirla, ya sea de manera individual, institucional o colectiva, este interés por transmitir la información se remonta a una de las necesidades básicas del ser humano: la necesidad de expresarnos, de tal forma que como apunta Choldin,<sup>118</sup> si bien tenemos una necesidad humana por expresarnos libremente, también hay un fuerte impulso para censurar, con una tensión constante entre la censura y la libertad de expresión. Estas tensiones se dan tanto a nivel personal como en los distintos grupos del ser humano, desde la familia hasta la convivencia entre sociedad-gobierno. Al respecto, González Valerio y Martínez Ruiz señalan que el término censura se aplica a diversos fenómenos que pueden ir desde lo psíquico hasta lo jurídico, y en este abanico de posibilidades la censura se transforma para acoplarse al objeto que se desea censurar pues indican que “no es lo mismo la censura que lleva a cabo el preconscious sobre el deseo, que la que lleva a cabo el Estado en relación con las manifestaciones públicas”.<sup>119</sup> Y en paralelo con esta investigación se puede decir que tampoco es lo mismo la censura que se aplica a las manifestaciones informativas físicas que a las digitales, si bien Internet permite la lectura de libros electrónicos, ver programas de televisión en vivo, escuchar la radio, leer un periódico, tener acceso a propaganda política, escuchar música, etc., los mecanismos para censurar estas manifestaciones informativas no son iguales a sus versiones físicas debido en gran medida a los alcances de los flujos de información en Internet.

Antes de esbozar un breve recorrido por las diferentes categorías de la censura en Internet, conviene definir a este tipo de censura.

---

<sup>117</sup> Estela Morales Campos, “La Sociedad de la Información y la acción del Multiculturalismo”, Bibliotecas XXII, núm. 1 (enero-junio 2004): 13-31 <http://www.revistas.una.ac.cr/index.php/bibliotecas/article/viewFile/480/420> (Fecha de consulta: 29 de noviembre de 2014).

<sup>118</sup> Marianna Tax Choldin, “Beginning a Conversation on Access to Information and Freedom of Expression”, IFLA, <http://www.ifla.org/files/assets/faife/choldin.pdf> (Fecha de consulta: 13 de agosto de 2015).

<sup>119</sup> María Antonia González Valerio y Rosaura Martínez Ruiz, “Censura”, Revista de la Universidad de México 65, (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2009) <http://www.revistadelauniversidad.unam.mx/6509/pdfs/65gonzalez.pdf> (Fecha de consulta: 02 de octubre de 2015).

Elahi y Goldberg<sup>120</sup> definen a la censura en Internet como la supresión deliberada de información original, que fluye o se almacena en los sistemas conectados a Internet, en donde además ésta información es relevante para la toma de decisiones de algunas entidades (individuos, poblaciones o un gobierno en donde el censor desea ejercer control).

De igual forma, Aceto y Pescapé<sup>121</sup> consideran a la censura en Internet como el bloqueo intencional a los recursos y servicios en línea en donde los principios del diseño de Internet como un sistema abierto contrastan con los controles de la censura.

Por otra parte, Bambauer<sup>122</sup> identifica tres épocas de la censura en Internet, en la primera de ellas, la cual identifica como v1.0, era prácticamente imposible evitar el acceso a material en línea a través de mecanismos tecnológicos, en la versión 2.0, la censura comenzaba a considerarse como una característica de los regímenes represivos y empezaban a desarrollarse mecanismos tecnológicos para la detección de información y vigilancia; en la versión 3.0 la censura se expandía a los gobiernos democráticos quienes comenzaban a utilizar la tecnología para restringir el acceso a la información. Este autor, indica que estamos en una versión 3.1 de la censura en Internet, la cual está prácticamente omnipresente en países democráticos y autoritarios por igual.

La censura en Internet es un fenómeno complejo que involucra aspectos sociales, técnicos, e incluso morales, las orientaciones para el estudio de este tipo de censura se llevan a cabo desde distintas perspectivas, con base en las definiciones precedentes y en lo que a continuación se expone, se puede decir que la censura

---

<sup>120</sup> Tariq Elahi e Ian Goldberg, "CORDON—A Taxonomy of Internet Censorship Resistance Strategies", University of Waterloo <http://cacr.uwaterloo.ca/techreports/2012/cacr2012-33.pdf> (Fecha de consulta: 18 de noviembre de 2015).

<sup>121</sup> Giuseppe Aceto y Antonio Pescapé, "Internet Censorship detection: A survey", *Computers Networks* 83, núm. 4 (2015): 381-421, [http://wpage.unina.it/giuseppe.aceto/pub/aceto2015internet\\_censorship\\_detection\\_a\\_survey.pdf](http://wpage.unina.it/giuseppe.aceto/pub/aceto2015internet_censorship_detection_a_survey.pdf) (Fecha de consulta: 20 de febrero de 2015)

<sup>122</sup> Derek E. Bambauer, "Censorship V3.1", *Internet Computing, IEEE* 17, no. 3 (May. – jun., 2013) [http://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract\\_id=2144004](http://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2144004) (Fecha de consulta: 22 de febrero de 2015).

en Internet en el contexto de la infodiversidad se refiere a aquellos actos encaminados a bloquear o eliminar contenidos de libre acceso, incluyendo las medidas tecnológicas para impedir el acceso y frenar la libertad de expresión en Internet.

Si bien se pueden establecer categorizaciones respecto al nivel de censura que ha tenido Internet, es importante mencionar que la censura ha estado presente en Internet mucho antes de que este se volviera parte de lo cotidiano, pues al ser una tecnología y particularmente una tecnología en la que la información tiene un rol preponderante, ésta puede estar sujeta a diversos escrutinios tanto gubernamentales, empresariales o personales, lo que sí ha evolucionado han sido los motivos para censurar, los mecanismos y la tecnología que se emplea para desarrollar la censura, así como la intensidad de estos actos.

Durante la década de los noventa, se comenzaron a observar los primeros hitos en el Internet que hoy conocemos, de igual forma aparecieron los primeros actos de censura importantes.

En marzo de 1990, las Oficinas de Steve Jackson Games, una editorial que publica libros, juegos y revistas para los aficionados de los juegos de video,<sup>123</sup> fueron allanadas por el Servicio Secreto de los Estados Unidos, como parte de una investigación sobre la distribución de un documento copiado ilegalmente desde una computadora, dicho documento denominado E911 describía cómo funcionaba el sistema de emergencias 911. El Servicio Secreto creía que una copia de este documento se encontraba en estas oficinas y durante este allanamiento todo el correo electrónico y la información de los equipos de cómputo fueron leídos y posteriormente eliminados, al final no pudieron encontrar ninguna copia del documento y devolvieron todo el equipo informático.<sup>124</sup> La relevancia de este hecho fue que el afectado Steve Jackson, comenzó a buscar apoyo por parte de grupos de defensa de las libertades civiles, sin embargo, no existía en ese

---

<sup>123</sup> Steve Jackson Games, "Welcome to Steve Jackson Games!", Steve Jackson Games <http://www.sjgames.com/general/about-sjg.html> (Fecha de consulta: 22 de febrero de 2015).

<sup>124</sup> Electronic Frontier Foundation (EFF), "A History of Protecting Freedom Where Law and Technology Collide", EFF <https://www.eff.org/es/about/history> (Fecha de consulta: 28 de febrero de 2015).



momento algún caso similar, por tal motivo, no había organizaciones especializadas en la defensa de este tipo de derechos en un escenario tan reciente como Internet. De tal forma que varios tecnólogos conscientes de las implicaciones de este tipo de acciones, formaron una organización para trabajar en temas de libertades civiles afectadas por las nuevas tecnologías, cuando anunciaron formalmente la organización, indicaron que estaban representando a Steve Jackson Games y a varios de los usuarios de Sistemas de Tableros de Anuncios (BBS) de la compañía en una demanda que efectuaron contra el Servicio Secreto de los Estados Unidos, de esta manera, estaba naciendo la Electronic Frontier Foundation (EFF).

El caso Steve Jackson Games resultó ser de suma importancia para los inicios de la defensa de las libertades civiles en Internet. Por primera vez, un tribunal sostuvo que el correo electrónico se merece al menos tanta protección como las llamadas telefónicas.

Cinco años después, en junio de 1995 se propuso en Estados Unidos la Ley de decencia en las telecomunicaciones,<sup>125</sup> la cual en aras de la protección a los menores, pretendía establecer un código de conducta en Internet, tratando de evitar el flujo e intercambio de material que pudiera considerarse obsceno o violento. Poco más de un año después, en julio de 1996, un tribunal federal de Pensilvania declaró inconstitucional dicha propuesta declarando que: "Igual que podemos afirmar que la fuerza de Internet reside en el caos, el valor de nuestra libertad depende del caos y la diversidad de la expresión sin trabas defendida por la Primera Enmienda".<sup>126</sup>

Dos años después, en 1997 fue propuesta la Ley para la protección del menor en línea,<sup>127</sup> y aunque era similar a la Ley de Decencia en las Telecomunicaciones, esta pretendía eliminar cualquier tipo de imágenes explícitas o desnudos en la

---

<sup>125</sup> The Library of Congress. "Communications Decency Act of 1996", The Library of Congress. [http://thomas.loc.gov/cgi-bin/bdquery/L?d104:./list/bd/d104sh.lst:126\(126-126\)\(Communications\\_Decency\\_Act\\_of\\_1996\)](http://thomas.loc.gov/cgi-bin/bdquery/L?d104:./list/bd/d104sh.lst:126(126-126)(Communications_Decency_Act_of_1996)) (Fecha de consulta: 6 de diciembre de 2011).

<sup>126</sup> Manuel Castells, *La Galaxia Internet* (Barcelona: Arete, 2001), 194.

<sup>127</sup> Federal Trade Commission, "Children's Online Privacy Protection Rule ("COPPA")", Federal Trade Commission <http://www.ftc.gov/ogc/coppa1.htm> (Fecha de consulta: 14 de diciembre de 2011).

Web. Dicha propuesta fue derogada en junio de 2000 por la Corte de Apelación de EE.UU en Filadelfia.

En 1998, se proclamó la Ley de Derechos de Autor para Medios Digitales en el Nuevo Milenio (DMCA)<sup>128</sup> por el Congreso de Estados Unidos, con la finalidad de frenar las violaciones del derecho de autor por medios electrónicos, particularmente a través de Internet, esta ley implementa dos tratados de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) de 1996; el Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas (WPPT),<sup>129</sup> y el Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor (WCT),<sup>130</sup> esta ley no solamente penaliza la reproducción de contenidos protegidos por derecho de autor, sino también la producción y distribución de tecnología que pueda romper con las protecciones anti copia.<sup>131</sup> Esta ley ha sido una de las más controversiales, pues permite eliminar contenido alegando infracciones de derecho de autor y copyright. Esto orilló a que muchas organizaciones examinaran las consecuencias de esta ley en el libre acceso a la información, una de ellas, la red de Intercambio Internacional por la Libertad de Expresión (IFEX), indicó que se ha convertido en una herramienta global para la censura, debido a que fue diseñada para facilitar la eliminación de los medios de comunicación en línea.<sup>132</sup> Esta ley también tiene un fuerte impacto en las bibliotecas, las cuales se han adaptado a esta legislación, incluso la ALA ha manifestado que esta ley se inclina fuertemente a favor de los titulares de derecho de autor,<sup>133</sup> y no a los usuarios.

---

<sup>128</sup> United States Copyright Office copyright.gov, "The Digital Millennium Copyright Act of 1998", The Library of Congress <http://www.copyright.gov/legislation/dmca.pdf> (Fecha de consulta: 17 de septiembre de 2014).

<sup>129</sup> World Intellectual Property Organization (WIPO), "Tratado de la OMPI sobre interpretación o Ejecución y Fonogramas", WIPO [http://www.wipo.int/wipolex/en/treaties/text.jsp?file\\_id=295579](http://www.wipo.int/wipolex/en/treaties/text.jsp?file_id=295579) (Fecha de consulta: 17 de septiembre de 2014).

<sup>130</sup> World Intellectual Property Organization (WIPO), "Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor (WCT)", WIPO [http://www.wipo.int/treaties/es/text.jsp?file\\_id=295167](http://www.wipo.int/treaties/es/text.jsp?file_id=295167) (Fecha de consulta: 17 de septiembre de 2014).

<sup>131</sup> Wikipedia, "Digital Millennium Copyright Act", Wikipedia [https://es.wikipedia.org/wiki/Digital\\_Millennium\\_Copyright\\_Act](https://es.wikipedia.org/wiki/Digital_Millennium_Copyright_Act) (Fecha de consulta: 6 de agosto de 2015).

<sup>132</sup> IFEX, "Copyright law as a tool for State censorship of the Internet", IFEX [https://www.ifex.org/united\\_states/2014/12/08/copyright\\_law\\_tool/](https://www.ifex.org/united_states/2014/12/08/copyright_law_tool/) (Fecha de consulta: 5 de agosto de 2015).

<sup>133</sup> American Library Association (ALA), "DMCA: The Digital Millennium Copyright act", ALA <http://www.ala.org/advocacy/copyright/dmca> (Fecha de consulta: 6 de agosto de 2015). Para consultar más información al respecto: Jane M. Larrington, "Impact of the Digital Millennium Copyright Act on Libraries and Library Users", *Against the Grain* 19, no. 4 (Sep., 2007): 26-30 <http://docs.lib.purdue.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=5098&context=atg> (Fecha de consulta: 6 de agosto de 2015).

Durante la primer década del 2000 el mundo pudo ser testigo de algunos de los mayores acontecimientos en Internet, los cuales todavía nos acompañan y han permitido el desarrollo de mejores servicios y mayor innovación, pues fue en esta década cuando se comenzaron a gestar las redes sociales más populares; Twitter y Facebook, esa misma década vio nacer a la Wikipedia, al streaming de video, las llamadas de voz por IP, etc., y sobre todo a un aumento masivo de usuarios.

Pero también en esa década se comenzaron a gestar los proyectos y las iniciativas de ley más severas que han impactado al libre acceso a la información hasta nuestros días.

En el año 2000, el gobierno chino inició el Proyecto Escudo de Oro, también conocido como la Gran Muralla de Fuego, este proyecto ha sido objeto de diversas críticas a nivel internacional, y también ha sido admirado por su complejidad y sus características técnicas, de acuerdo con Pingp,<sup>134</sup> este proyecto plantea uno de los dilemas más irónicos de la historia moderna, pues por un lado, el gobierno chino deseaba utilizar Internet para impulsar su economía, pero por otro lado, Internet fomenta intrínsecamente la diversidad de ideas y es una herramienta para la democratización de la sociedad. En otras palabras, mientras que Internet es importante para la economía de China, su propia existencia también representa un problema para la estabilidad política del país.

En este sentido, es importante mencionar que cada país en el mundo tiene sus propias leyes, normas culturales y una serie de comportamientos aceptados, de tal forma que millones de usuarios que comienzan a utilizar la Red pueden comenzar a descubrir una nueva forma de independencia que puede poner a prueba todos estos límites y comportamientos.<sup>135</sup> De esta manera, cada país de acuerdo con sus propios códigos intentará regular a Internet y darle forma de acuerdo a estos códigos. Así, en el Internet chino es muy difícil encontrar

---

<sup>134</sup> Ping Punyakumpol, "The Great Firewall of China: Background", Torfox- Stanford University, 1 de junio de 2011 <http://cs.stanford.edu/people/eroberts/cs201/projects/2010-11/FreedomOfInformationChina/the-great-firewall-of-china-background/index.html> (Fecha de consulta: 27 de julio de 2015).

<sup>135</sup> Eric Schmidt y Jared Cohen, "Web Censorship: the net is closing in", *The Guardian*, 23 de abril de 2013, <http://www.theguardian.com/technology/2013/apr/23/web-censorship-net-closing-in> (Fecha de consulta: 16 de marzo de 2015).

información sobre temas políticamente sensibles, como los acontecimientos de la Plaza de Tiananmen de 1989, el movimiento por los derechos del Tíbet y el Dalai Lama, contenido relacionado con los derechos humanos, reformas políticas, soberanía nacional, la detención del artista chino Ai Weiwei, o incluso canciones populares. En suma, cuestiones que pueden incitar a la protesta social, de tal forma que para el usuario chino medio, este tipo de censura es perfecta, al no tener conocimiento previo de estos hechos o ideas, parecería que nunca existieron.<sup>136</sup>

Por otra parte, desde finales de la década del 2010 se ha observado que la censura se expande lentamente pero sin pausa hacía numerosos países en diferentes latitudes, la censura comienza a imponerse de manera legal y también las protestas de los usuarios derivadas de la imposición de estas leyes empiezan a surgir. El alcance de la censura durante los últimos años puede ser diferente en cada país, aunque han surgido algunas con tendencias a ser multinacionales, sin embargo, es importante enfatizar que debido a la característica global de Internet, la censura en determinado país puede afectar directa e indirectamente a otro.

De esta forma, durante este período en cuanto a iniciativas que restringen la libertad de acceso a la información se destacan; el Acuerdo Comercial Anti-falsificación (ACTA), el cual conglomeraba a un grupo de países y busca limitar el libre intercambio de contenidos en Internet de acuerdo a intereses de la industria (básicamente la industria del entretenimiento), además de limitar el intercambio, ACTA también contempla la posibilidad de que el gobierno pueda espiar sistemáticamente a los usuarios.<sup>137</sup> También se subraya la *Preventing Real Online Threats to Economic Creativity and Theft of Intellectual Property Act* (Protect IP Act PIPA), la cual fue un proyecto de ley cuyo objetivo fue proporcionar a los titulares del gobierno de EE.UU. y los derechos de autor herramientas adicionales

---

<sup>136</sup> Eric Schmidt y Jared Cohen, "Web Censorship: the net is closing in".

<sup>137</sup> Secretaría de Economía (SE), "Memorias Documentales", SE [http://www.economia.gob.mx/files/transparencia/informe\\_APF/memorias/10\\_md\\_acta\\_sce.pdf](http://www.economia.gob.mx/files/transparencia/informe_APF/memorias/10_md_acta_sce.pdf) (Fecha de consulta: 15 de mayo de 2015).

para restringir el acceso a sitios web dedicados a la piratería -especialmente los registrados fuera de los Estados Unidos-.<sup>138</sup>

Otra propuesta que fue particularmente muy criticada e incluso su posible promulgación orilló a que los usuarios se manifestaran física y digitalmente en contra esta propuesta, fue La Stop Online Piracy Act (SOPA),<sup>139</sup> dicha iniciativa presentada en octubre de 2011, contemplaba ampliar la capacidad de la aplicación de la ley de Estados Unidos y los titulares de derechos de autor para combatir las descargas de Internet protegidas por copyright y los derechos de autor de productos falsificados, lo cual permitiría al Departamento de Justicia de Estados Unidos (DOJ), así como a los titulares de derechos de autor conseguir las órdenes judiciales contra los sitios acusados de permitir o facilitar la infracción de copyright. Dependiendo de quién solicite la orden judicial, las acciones incluían la restricción de las redes de publicidad en línea y las formas de financiación para hacer negocios con el sitio web infractor, además de exigir a los proveedores de servicios de Internet bloquear el acceso a tales sitios.<sup>140</sup>

De igual forma, a finales del 2011 fue presentado un proyecto de ley ante la Cámara de Representantes en Estados Unidos: la Research Works Act, dicha Ley prohibiría a las agencias federales (en Estados Unidos) la difusión pública y gratuita de la investigación científica financiada con fondos federales.<sup>141</sup>

También en otros países en mayor o menor medida se han establecido iniciativas de este tipo, por ejemplo, en España la Ley SINDE, en Francia la Ley Hadopi, entre otras.

---

<sup>138</sup> Govtrack.us, "Text of the Text of the Preventing Real Online Threats to Economic Creativity and Theft of Intellectual Property Act of 2011", Govtrack.us <https://www.govtrack.us/congress/bills/112/s968/text> (Fecha de consulta: 18 de diciembre de 2011).

<sup>139</sup> The Library of Congress, "Bill Text 112th Congress (2011-2012) H.R.3261.IH Stop Online Piracy Act", The Library of Congress <http://thomas.loc.gov/cgi-bin/query/z?c112:H.R.3261>: (Fecha de consulta: 18 de diciembre de 2015).

<sup>140</sup> Wikipedia, "Stop Online Piracy Act", Wikipedia [http://es.wikipedia.org/wiki/Stop\\_Online\\_Piracy\\_Act](http://es.wikipedia.org/wiki/Stop_Online_Piracy_Act) (Fecha de consulta: 18 de diciembre de 2014).

<sup>141</sup> The Library of Congress "H.R.3699 -- Research Works Act", The Library of Congress <http://thomas.loc.gov/cgi-bin/query/z?c112:H.R.3699>: (Fecha de consulta: 9 de enero de 2014).

La censura en Internet se ha ido desarrollando a la par de la infodiversidad en este mismo escenario, pues durante los albores de Internet el intercambio de información era limitado en cuanto a cantidad y a tipo, al momento en el que la información comenzó a adoptar nuevas formas y canales de distribución en Internet comenzó la preocupación por el alcance de estos mecanismos, como se puede apreciar en el breve recorrido de los párrafos precedentes, la censura se vuelve más compleja e incluso algunas regulaciones se comienzan a enfocar en determinado tipo de información, como fue con la Research Works Act, que se orientaba en la información académica.

Los caminos de la censura en Internet son intrincados y azarosos, no solamente debemos de asociar la supresión de contenido como la única manera en que la censura se puede manifestar ya que ésta puede adoptar diferentes formas, a la par de que los gobiernos tienen la capacidad para eliminar contenido que difiera de su posición ideológica también pueden favorecer el contenido de los usuarios con posturas favorables hacia el régimen en cuestión, un ejemplo de lo anterior, es nuevamente China, el cual emplea a determinados usuarios quienes pagados por el Estado crean contenido que alaban las posiciones del gobierno, además de eliminar aquellos contenidos que se oponen a estas posiciones.<sup>142</sup> Estos grupos de usuarios han sido llamados “El Ejército de 50 centavos”, nombrados de esta manera por la supuesta cuota que el gobierno les paga por manipular la opinión pública mediante la publicación y el *retuiteo* de comentarios favorables al Partido Comunista Chino en el poder.<sup>143</sup> Un caso similar se presenta en México, en el cual se ha documentado un *ejército* de tuiteros dedicados a neutralizar al crítica hacia el gobierno federal, estos han sido llamados “Peñabots”<sup>144</sup> en referencia al Presidente de la Republica Enrique Peña Nieto y al término *Bot* que alude a aquellos programas informáticos que producen contenido automático en redes

---

<sup>142</sup> Derek E. Bambauer, “Censorship V3.1”.

<sup>143</sup> An Pei, “China to Train ‘50-Cent Army’”, Trad. Luisetta Mudle, *Radio Free Asia RFA*, 12 de marzo de 2014 <http://www.rfa.org/english/news/china/propaganda-03122014184948.html> (Fecha de consulta: 17 de noviembre de 2014).

<sup>144</sup> Alberto Nájjar, “¿Cuánto poder tienen los Peñabots, los tuiteros que combaten la crítica en México?”, *BBC Mundo*, 17 de marzo de 2015 [http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/03/150317\\_mexico\\_internet\\_poder\\_penabot\\_an](http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/03/150317_mexico_internet_poder_penabot_an) (Fecha de consulta: 1 de septiembre de 2015).

sociales, estos *Peñabots* se dedican a repetir mensajes de forma automática creando un falso ambiente de apoyo hacia el gobierno federal o para desviar las críticas en redes sociales.

Evgeny Morozov en su obra “The Net Delusion: The Dark Side of Internet Freedom” <sup>145</sup> argumenta que las redes sociales más que herramientas para el cambio y la democratización de la sociedad, son principalmente una extensión del autoritarismo, donde los mayores beneficiarios resultan ser los regímenes opresores, indicando que las redes sociales pueden ser también la base de los tres pilares de este tipo de regímenes; censura, vigilancia, y propaganda. Morozov indica que la idea de que Internet favorece a los oprimidos más que al opresor se vio empañada por la *ciber-utopía*, término que introduce y que se refiere principalmente a la creencia ingenua de la naturaleza emancipadora de las formas de comunicación en línea, las cuales se basan en una reiterada negación a reconocer su lado negativo. Esta ciber-utopía, según Morozov se deriva de aquel entusiasmo digital de la década de 1990, cuando los *ex hippies*, durante su estancia en las universidades más prestigiosas del mundo, comenzaron a desarrollar un discurso argumentativo para probar que Internet podía ofrecer lo que la década de 1960 no podía: un impulso de la participación democrática, un renacimiento de las comunidades a punto de desaparecer, un fortalecimiento de la vida asociativa, etc., de acuerdo con Morozov, el pensamiento que predominaba en aquellos ciber-utópicos era el que “si funciona en Seattle, también debe de funcionar en Shanghai”.<sup>146</sup> Aunque con frecuencia Morozov le atribuye todo lo negativo a la propia Internet, lo que hace es poner de relieve el alcance que puede tener Internet cuando cae en manos de gobiernos autoritarios y como argumenta Mueller;<sup>147</sup> nos recuerda que hay un lado oscuro de la naturaleza humana, que se manifiesta en Internet.

---

<sup>145</sup> Evgeny Morozov, *The net delusion: the dark side of Internet freedom* (Nueva York: PublicAffairs, 2011).

<sup>146</sup> Evgeny Morozov, *The net delusion: the dark side of Internet freedom*, 15.

<sup>147</sup> Milton Mueller, “What is Evgeny Morozov trying to prove?”, Internet Governance Project, <http://www.internetgovernance.org/2011/01/13/what-is-evgeny-morozov-trying-to-prove-a-review-of-the-net-delusion/> (Fecha de consulta: 17 de julio de 2015)

Por otro lado, conviene señalar que este tipo de acciones, como la vigilancia y las violaciones a la privacidad no son exclusivas del sector gubernamental, pues se han extendido ampliamente en el entorno comercial. En este sentido, nuevamente Morozov indica que en la actualidad “mientras que los ricos pagan por su conectividad con su dinero, los pobres pagan con sus datos”,<sup>148</sup> particularmente en servicios como Google y Facebook en los cuales la gratuidad, según este autor, dependerá de la cantidad de datos que se le proporcione a estas empresas. Sin embargo, los servicios que recopilan información de los usuarios no distinguen entre clases sociales, ricos y pobres por igual proporcionan datos personales a las empresas de tecnología.

Además de crear contenido para influir en la opinión pública, los mecanismos de censura en Internet son variados, técnicamente complejos y se perfeccionan con frecuencia, pues las formas para evadir la censura en Internet a menudo rebasan a estos mecanismos. Particularmente las ramificaciones de la censura que afectan mayormente al libre acceso a la información en el contexto de la infodiversidad en Internet son; el Derecho al olvido, el filtrado de información y el derribo de páginas web.

### **2.2.1.1 El Derecho al olvido**

El olvido y la memoria han sido dos aspectos que a lo largo del tiempo han preocupado al ser humano, la capacidad que tenemos para recordar todo lo que hemos vivido, leído o visto es limitada, incluso a las mentes más entrenadas les resulta imposible recordar con exactitud todos los hechos por los que han pasado. Uno de los factores que impactan a la memoria y al olvido en el ser humano ha sido el tiempo, si bien con el paso de los años aprendemos nuevas experiencias y registramos más información también desechamos datos que no nos resultan importantes o que probablemente no volveremos a utilizar, sin mencionar el desgaste cognitivo propio de la vejez, de tal forma que el ser humano ha creado herramientas físicas y digitales que le han permitido expandir la memoria con la

---

<sup>148</sup> Evgeny Morozov, “Siervos y señores de Internet”, El País, [http://elpais.com/elpais/2015/05/05/opinion/1430842193\\_759913.html](http://elpais.com/elpais/2015/05/05/opinion/1430842193_759913.html) (Fecha de consulta: 17 de julio de 2014).



finalidad de recordar lo que hemos realizado como personas y como sociedad, y que ha servido como base para la generación de más información. Mayer-Schönberger en su libro *Delete: The Virtue of Forgetting in the Digital Age*<sup>149</sup> hace un interesante recorrido sobre las extensiones de la memoria que el ser humano ha creado a través del tiempo, entre las que se encuentran; la fotografía, las pinturas, el libro y por supuesto las bibliotecas y los archivos, de acuerdo con este autor, para los seres humanos desde el principio de los tiempos, el olvido ha sido la norma y el recuerdo la excepción, no obstante, con el desarrollo de la tecnología, particularmente con Internet, este equilibrio ha girado completamente, pues en la actualidad, el olvido se ha convertido en la excepción, y la memoria en la norma.

Sin embargo, el tiempo también representa una amenaza para la perpetuidad de la información, si el material impreso no presenta medidas adecuadas para su conservación, corre el riesgo de perderse. En Internet, aunque se tenga la idea generalizada de que la información que está en línea siempre permanecerá ahí, lo cierto es que también tiene sus propios procesos de descomposición, en la Red podemos encontrar enlaces rotos, muchas de las primeras versiones de las páginas web han desaparecido pues no se realizan copias, después de cierto tiempo de inactividad algunos blogs o cuentas de redes sociales cierran los perfiles sin uso, algunos servicios dejan de funcionar y con ello la información que contenían se puede perder, sin mencionar que el hardware puede llegar a fallar por cuestiones técnicas o también por el paso del tiempo.

Si bien existen esfuerzos importantes para rescatar y conservar la información en Internet, en los cuales las bibliotecas y los archivos digitales tienen un papel fundamental, la tarea de organizar y recuperar todo lo que fluye en la Red es muy compleja, tal como lo indicaron Sergey Brin y Larry Page en su propuesta original de Google:

---

<sup>149</sup> Viktor Mayer-Schönberger, *Delete: The Virtue of Forgetting in the Digital Age*, (Princeton, N.J.: Princeton University Press, 2011).

La Web es una vasta colección de documentos heterogéneos totalmente incontrolados. Los documentos en la Web tienen una extrema variación interna y externamente.<sup>150</sup>

Mucha de esta información circulando sin control alguno puede resultar perjudicial para algunos usuarios, especialmente cuando esta información se puede recuperar fácilmente ingresando unos cuantos términos de búsqueda, desde publicaciones vergonzosas en redes sociales hasta demandas penales e información privada que ha salido a la luz por descuido o intencionalmente. No se puede prever lo que puede encontrarse en Internet de un momento a otro.

Esta particularidad de Internet, entre otros aspectos, dio pie a que diversos países comenzaran a establecer lo que se conoce como el “derecho al olvido”, con la finalidad de proteger a sus usuarios de las amenazas del pasado.<sup>151</sup>

Una primera aproximación al debate sobre el Derecho al olvido en Internet fue el caso de Wolfgang Werlé y Manfred Lauber en 2008, dos ex convictos que pasaron 15 años en prisión por el asesinato del actor Walter Sedlmayr. Ellos solicitaron a Wikipedia y a otras plataformas eliminar sus nombres y toda la información que los relacionara con el homicidio.

La defensa argumentaba que ellos deben de ser capaces de seguir adelante y estar readaptados a la sociedad sin ser estigmatizados públicamente por su crimen, alegando también que incluso un criminal tiene derecho a la privacidad y a no ser molestado. Tras varias disputas legales, los editores de la Wikipedia en alemán, eliminaron los nombres de los afectados en el artículo de la víctima, aunque en los demás artículos que no estuvieran escritos en alemán, los nombres seguirían visibles. Esto trajo como consecuencia que distintos representantes de organizaciones civiles dedicadas a la promoción de la libertad de expresión como

---

<sup>150</sup> Sergey Brin & Lawrence Page, “The Anatomy of a Large-Scale Hypertextual Web Search Engine”, Infolab – Stanford University, <http://infolab.stanford.edu/~backrub/google.html> (Fecha de consulta: 12 de agosto de 2015).

<sup>151</sup> Es importante mencionar que el Derecho al olvido, tiene sus raíces en el campo financiero Cf. Sergio Octavio Contreras, “Internet: memoria y olvido”, *Etcétera*, 17 de marzo de 2015 [http://www.etcetera.com.mx/articulo/internet memoria y olvido/35126/](http://www.etcetera.com.mx/articulo/internet%20memoria%20y%20olvido/35126/) (Fecha de consulta: 27 de agosto de 2015).

la Fundación Fronteras Electrónicas (EFF) argumentaran que este caso se trataba de una *edición de la historia*.<sup>152</sup>

Sin embargo, no fue sino el caso de Mario Costeja el que puso al Derecho al olvido en el ojo mediático mundial.

En 1998, el periódico español “La Vanguardia” publicó dos avisos en los que indicaba que ciertos bienes que eran propiedad de Mario González Costeja serían subastados para pagar sus deudas, González Costeja liquidó estas deudas pero las notas del periódico siguieron apareciendo en los resultados de búsqueda de Google cuando se ingresaba su nombre en el cuadro de búsqueda.

En 2010, el afectado solicitó a las autoridades españolas que el periódico eliminara los artículos de su sitio Web y que a su vez Google retirara los enlaces que apuntaban hacía esos artículos al momento de realizar una búsqueda con su nombre. Aunque la Agencia Española de Protección de Datos negó la demanda contra el diario “La Vanguardia”, sí la concedió contra Google, lo cual significó que el periódico podía dejar los artículos del afectado en su sitio Web pero le prohibió a Google mostrar esos resultados de búsqueda cuando se introducía el nombre de “Mario Costeja”. Durante los primeros meses del 2014, el Tribunal Europeo ratificó la decisión de la Agencia Española de Protección de Datos e incluso dictaminó que todos los individuos de los países en su jurisdicción tenían el derecho de solicitar que Google retirara enlaces con información incorrecta, irrelevante u obsoleta. En suma, Mario Costeja pasó casi cinco años luchando para que 18 palabras fueran suprimidas de los resultados de búsqueda de Google.<sup>153</sup>

Así, el 29 mayo de 2014, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea decidió que las personas tienen el derecho de solicitar a los motores de búsqueda que eliminen determinados resultados que se relacionen con ellas. Esta decisión

---

<sup>152</sup> John Schwartz, “Two German Killers Demanding Anonymity Sue Wikipedia’s Parent”, *The New York Times*, 12 de noviembre de 2009 [http://www.nytimes.com/2009/11/13/us/13wiki.html?\\_r=0](http://www.nytimes.com/2009/11/13/us/13wiki.html?_r=0) (Fecha de consulta: 14 de agosto de 2014).

<sup>153</sup> Jeffrey Toobin, “The Solace of Oblivion”, *The New Yorker*, 29 de septiembre de 2014 <http://www.newyorker.com/magazine/2014/09/29/solace-oblivion> (Fecha de consulta: 27 de agosto de 2015).

básicamente transforma la información pública en información privada, a petición del interesado.<sup>154</sup>

Las solicitudes no esperaron, Google en su informe *Solicitudes europeas de privacidad relacionadas con la eliminación de resultados de búsqueda* indica que desde el 29 de mayo de 2014 al 31 de agosto de 2015, ha recibido 309,666 solicitudes, lo cual implicó evaluar aproximadamente 1,093,550 direcciones web, de las cuales ha eliminado aproximadamente 385,356 enlaces de sus resultados de búsqueda, el país europeo con el mayor número de solicitudes es Francia con 64,615 solicitudes, seguido de Alemania y Reino Unido con 52,995 y 38,704 solicitudes respectivamente.<sup>155</sup> Sin embargo, este informe ha sido objeto de diversas críticas por parte de diferentes sectores, en una carta firmada por aproximadamente 80 académicos alrededor del mundo, ponen de manifiesto la necesidad de que Google sea más transparente en la manera en la que lleva a cabo el derecho al olvido, acusando a la empresa de desarrollar sus políticas de manera arbitraria.<sup>156</sup>

Llegando a este punto, es necesario mencionar dos aspectos importantes; el primero de ellos es que en la sentencia del Tribunal Europeo no se indica que se elimine el material original, únicamente se refiere a los resultados que despliegan los motores de búsqueda. Esto significa que el contenido original seguirá estando en línea, pero los motores de búsqueda no lo podrán indexar, es decir, se está solicitando una desindexación y no un borrado por completo de la Web. Esto propició muchos debates sobre la responsabilidad de los intermediarios de

---

<sup>154</sup> Meg Leta Ambrose, "It's about time: Privacy, Information Life Cycles, and The Right To Be Forgotten", *Stanford Technology Law Review* 16, No. 2 (invierno, 2013): 371

<https://journals.law.stanford.edu/sites/default/files/stanford-technology-law-review/online/itsabouttime.pdf> (Fecha de consulta: 27 de agosto de 2015).

<sup>155</sup> Google "Solicitudes europeas de privacidad relacionadas con la eliminación de resultados de búsqueda", Google Informe de Transparencia, <http://www.google.com/transparencyreport/removals/europeprivacy/> (Fecha de consulta: 29 de agosto de 2015).

<sup>156</sup> Jemima Kiss, "Dear Google: open letter from 80 academics on 'right to be forgotten'", *The Guardian*, 14 de mayo de 2015 <http://www.theguardian.com/technology/2015/may/14/dear-google-open-letter-from-80-academics-on-right-to-be-forgotten> (Fecha de consulta: 28 de agosto de 2015).

Internet, particularmente porque en este caso, la petición está dirigida a los motores de búsqueda y no a la fuente original.<sup>157</sup>

El segundo aspecto, es que la frase "derecho al olvido" fue mencionada brevemente durante los primeros juicios, sin embargo, fue inmediatamente rescatada por los medios de comunicación y los usuarios de Internet, viralizando esta petición con este nombre. En la actualidad se busca utilizar otros términos más pertinentes con el proceso, tales como "derecho a ser eliminado de los buscadores", "derecho a ser desindexado" o "derecho a ser borrado"<sup>158</sup> y en casos más extremos un "derecho a borrar la historia".

El derecho al olvido involucra aspectos sociales, morales, legales, técnicos y de carácter bibliotecológico, pues además de los impedimentos que presenta para recuperar información, también se plantean dos cuestiones fundamentales; los derechos de los usuarios afectados en esos enlaces y los derechos de los usuarios que buscan información.

Y es que la propia necesidad de buscar información sobre nosotros mismos conlleva también una necesidad por eliminar el contenido que consideramos perjudicial para nuestra imagen o que simplemente no queremos que sea visto por otros usuarios, cuando hacemos una búsqueda con nuestro nombre por lo general, lo más deseable es encontrar información que nos favorezca, desde premios, distinciones, artículos que hablen bien sobre nosotros hasta simples

---

<sup>157</sup> Un aspecto importante a considerar en cuanto a los motores de búsqueda es que estos aun cuando operan en países democráticos y en los cuales aparentemente no los regulan, no son neutrales en sus resultados de búsqueda, ya que con frecuencia se realizan ajustes a los algoritmos para lograr que los resultados sean los más exactos posibles a las necesidades de los usuarios, estos ajustes están principalmente orientados a proteger al usuario contra el spam, el malware o el robo de identidad, también para proteger a los menores de edad contra la explotación infantil y el tráfico sexual, y por supuesto, para cumplir con la ley de derecho de autor y propiedad intelectual, otro ajuste de suma importancia es el relacionado con la personalización basada en los hábitos de los usuarios, en el cual el motor de búsqueda guarda los términos más usados, la ubicación de las consultas e incluso las páginas visitadas aun cuando no se esté utilizando el buscador, lo anterior para determinar qué páginas Web visita con mayor frecuencia, qué temas son los de su interés, entre otros., de tal forma que los resultados en los motores de búsqueda no van a reflejar siempre toda la diversidad informativa que ofrece Internet.

Cf. MacKinnon, R, Hickock, E, Bar, A y Lim, H, *Fostering Freedom Online: The Role of Internet Intermediaries* (Paris: UNESCO, 2014), <http://unesdoc.unesco.org/images/0023/002311/231162e.pdf> (Fecha de consulta: 20 de febrero de 2015), 210.

<sup>158</sup> Julia Powles y Enrique Chaparro, "How Google determined our right to be forgotten", *The Guardian*, 18 de febrero de 2015 <http://www.theguardian.com/technology/2015/feb/18/the-right-be-forgotten-google-search> (Fecha de consulta: 19 de agosto de 2015).

fotografías en donde nos veamos bien, lo cual además de proporcionar seguridad emocional también visibiliza la actividad del usuario.

Por otra parte, las razones para eliminar contenido en donde estemos involucrados pueden ser variadas, puede ser contenido publicado en las redes sociales que podría resultar vergonzoso en el futuro, también por motivos laborales, pues cada vez es mayor el número de personas que han sido despedidas por comentarios en sus redes sociales, al mismo tiempo que también crece el número de empleadores que analizan los perfiles de redes sociales de sus potenciales empleados. Incluso en la academia también se pueden encontrar motivos para eliminar información personal que pudiera afectar el desarrollo de su vida personal y profesional, recientemente se han dado a conocer varios casos de plagio en distintas regiones, pues la misma característica que facilita el plagio también ha servido para detectarlo; la recuperación de información en Internet, particularmente la publicación de las tesis y productos de investigación en acceso abierto han facilitado estos aspectos, los cuales después de su descubrimiento quedan a la luz pública en forma de noticias, comunicados y comentarios en redes sociales que van tomando relevancia en las búsquedas y en este caso el afectado que antes podía ver sus investigaciones en los primeros resultados de la búsqueda por su nombre, después de la avalancha mediática únicamente encontrará las notas relacionadas con su plagio. Particularmente en estos casos se abre otra vertiente de un posible derecho al olvido, el cual es sobre la conveniencia de seguir manteniendo en los resultados de búsqueda el material apócrifo, lo cual genera dilemas éticos particularmente para las bibliotecas y archivos que resguardan ese material.

En este sentido, la mayor implicación del derecho al olvido en el contexto bibliotecológico se relaciona con la recuperación de información. Al respecto, Eduardo Bertoni argumenta que el derecho al olvido básicamente no olvida nada, únicamente subraya las diferencias entre los que saben dónde encontrar la información y por consiguiente la buscan directamente, y aquellos que no lo

hacen, y por lo tanto necesitan un motor de búsqueda, de tal forma que algunos usuarios no podrán acceder a la información, mientras que otros sí lo harán.<sup>159</sup>

Por otra parte, el director legal de Google, David Drummond, describe el proceso de omitir los resultados de búsqueda, pero permitiendo que la información en los sitios web siga en línea, sería como decir que un libro puede permanecer en la biblioteca, pero no puede ser incluido en el catálogo. Respecto a la responsabilidad de los intermediarios por contenido de terceros, sería como culpar a una biblioteca por el contenido de uno de sus libros.<sup>160</sup>

Algunos países de ALC han comenzado a discutir sobre el derecho al olvido, incluso están empezando a tomar acciones legales para establecer esta medida, Chile y México son los países con mayores discusiones.

En 2014, un grupo de cinco senadores Chilenos presentaron una moción que modifica la ley sobre protección de la vida privada, para establecer el derecho al olvido de los datos personales almacenados en motores de búsqueda y sitios web.<sup>161</sup> Sin embargo, esta propuesta no solo contempla eliminar los resultados en los motores de búsqueda, sino que también contempla suprimir o modificar las páginas web con el contenido original.<sup>162</sup>

Por su parte, en México durante el Día Internacional de la Protección de Datos Personales, el entonces Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI), emitió un comunicado en el cual informó haber iniciado un procedimiento de imposición de sanciones en contra de Google México. De acuerdo con el IFAI, Google habría

---

<sup>159</sup> Eduardo Bertoni, "The Right to Be Forgotten: An Insult to Latin American History", *The Huffington Post*, 24 de septiembre de 2014 [http://www.huffingtonpost.com/eduardo-bertoni/the-right-to-be-forgotten\\_b\\_5870664.html](http://www.huffingtonpost.com/eduardo-bertoni/the-right-to-be-forgotten_b_5870664.html) (Fecha de consulta: 19 de agosto de 2015).

<sup>160</sup> David Drummond, "We need to talk about the right to be forgotten", *The Guardian*, 10 de Julio de 2014 <http://www.theguardian.com/commentisfree/2014/jul/10/right-to-be-forgotten-european-ruling-google-debate> (Fecha de consulta: 19 de agosto de 2015).

<sup>161</sup> Senado – República de Chile, "Derecho al olvido: moción busca proteger datos personales en la web", Senado – República de Chile [http://www.senado.cl/derecho-al-olvido-mocion-busca-proteger-datos-personales-en-la-web/prontus\\_senado/2014-06-27/160128.html](http://www.senado.cl/derecho-al-olvido-mocion-busca-proteger-datos-personales-en-la-web/prontus_senado/2014-06-27/160128.html) (Fecha de consulta: 22 de agosto de 2015).

<sup>162</sup> Esteban Zamorano, "Senadores chilenos presentan proyecto de ley para instaurar el derecho al olvido", *FayerWayer*, 16 de junio de 2014 <https://www.fayerwayer.com/2014/06/senadores-chilenos-presentan-proyecto-de-ley-para-instaurar-el-derecho-al-olvido/> (Fecha de consulta: 25 de agosto de 2015).

incurrido en infracciones a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; además, le ordenó hacer efectivos los derechos de cancelación y oposición al tratamiento de los datos personales de un particular, en dicho comunicado indican que con esta acción México se estaría uniendo a los países que han sentado un precedente (Europa), al considerar a Google como responsable del tratamiento de datos personales cuando presta servicios de motor de búsqueda.<sup>163</sup>

Google México respondió argumentando que su oficina no realiza el procesamiento de datos en México, sino en Estados Unidos por lo que se declaró imposibilitado para ejercer la función solicitada.

Cabe recalcar que cuando se anunció esta medida por parte del entonces IFAI, fue aplaudida por numerosos usuarios en México, realizando la figura de esta institución para la protección de datos personales, sin embargo, poco tiempo después se dieron a conocer los enlaces que el afectado buscaba eliminar, entre los cuales se encontraban una nota de la revista Fortuna que lo vinculaba con un fraude por más de 30 millones de pesos.<sup>164</sup>

Al respecto la Red en Defensa de los Derechos Digitales (R3D) en febrero de 2015 interpuso en representación de la revista Fortuna, una demanda de amparo en contra de la decisión del hoy INAI, argumentando que “tanto el procedimiento como la resolución del INAI violaron el derecho de audiencia de la revista Fortuna”<sup>165</sup> De igual forma hicieron énfasis en que la orden de remover el enlace con la nota periodística representaba un acto de censura, vulnerando el derecho a la libertad de expresión. Y aunque una primer instancia negó el amparo, en

---

<sup>163</sup> Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI), “En un hecho sin precedente, el IFAI inició un procedimiento de imposición de sanciones en contra de Google México”, IFAI, 27 de enero de 2015 <http://inicio.ifai.org.mx/Comunicados/Comunicado%20IFAI-009-15.pdf> (Fecha de consulta: 23 de agosto de 2015).

<sup>164</sup> Pepe Flores, “IFAI busca aplicar el derecho al olvido a Google México”, *FayerWayer*, 28 de enero de 2015 <https://www.fayerwayer.com/2015/01/ifai-busca-aplicar-el-derecho-al-olvido-a-google-mexico/> (Fecha de consulta: 25 de agosto de 2015).

<sup>165</sup> R3D Red en Defensa de los Derechos Digitales, “Tribunal anula resolución del INAI sobre el falso «derecho al olvido»” <https://r3d.mx/2016/08/24/amparo-inai-derecho-olvido/> (Fecha de consulta: 25 de agosto de 2016)



agosto de 2016 el Séptimo Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Primera Región revocó la decisión de la primer instancia y concedió el amparo solicitado, con dicha resolución se anuló la orden que dictó el INAI a Google México para eliminar un contenido de un tercero, lo anterior dejó un importante precedente en México respecto al derecho al olvido.

El Derecho al olvido es una medida que presenta serias implicaciones en la infodiversidad en Internet, pues además de que puede dar lugar a tener una visión parcial de la información, también existe un alto riesgo de eliminar los enlaces que apunten a contenido que puede ser de interés público. Como ejemplo de esto, pocos días después de la decisión del Tribunal Europeo de Justicia, algunos políticos trataron de borrar su pasado frente a las próximas elecciones, también las personas declaradas culpables de pedofilia y algunos médicos han tratado de eliminar comentarios negativos de sus pacientes.<sup>166</sup>

Respecto a la posición de la comunidad bibliotecaria hacia el derecho al olvido, en febrero de 2016 la IFLA emitió su postura<sup>167</sup> en la cual argumentan que las bibliotecas y el ejercicio bibliotecario son responsables de preservar y proveer acceso a la información, y que la información que circula en Internet puede ser valiosa para el público en general o para la investigación, en consecuencia no debería ser escondida intencionalmente, eliminada o destruida, de igual forma hacen énfasis en que si bien el derecho al olvido no elimina la información de la fuente original, el borrarla de los resultados de búsqueda de los buscadores puede tener el mismo efecto que eliminarla.

Pese a que el debate se encuentra en una etapa temprana, en un futuro las implicaciones podrían ser más perjudiciales, llegando a tratar de eliminar el contenido original -como la propuesta de Chile-, lo cual tendría todavía un

---

<sup>166</sup> Terrence McCoy, "Does a British pedophile deserve the 'right to be forgotten' by Google?", *The Washington Post*, 16 de mayo de 2014 <http://www.washingtonpost.com/news/morning-mix/wp/2014/05/16/does-a-british-pedophile-deserve-the-right-to-be-forgotten-by-google/> (Fecha de consulta: 25 de agosto de 2015).

<sup>167</sup> International Federation of Library Associations and Institutions (IFLA), "IFLA Statement on the Right to be Forgotten", IFLA, <http://www.ifla.org/node/10272> (Fecha de consulta: 20 de agosto de 2016).

impacto más profundo en la infodiversidad en Internet, pues se estarían borrando los límites entre la privacidad y la censura.

#### **2.2.1.2 Filtrado de información**

La infodiversidad que circula en Internet es dinámica, plural y se reconfigura rápidamente. Sin embargo, en esta diversidad informativa como se ha sostenido previamente se pueden encontrar contenidos que pueden ser perjudiciales ya sea en su forma técnica como el correo basura o los virus, o contenido que afecta el desarrollo de la sociedad a nivel global como la pornografía infantil, mensajes de incitación al odio, o a nivel local ya que los contenidos prohibidos difieren de un lugar a otro, lo que puede ser permitido para algunas culturas puede estar prohibido en otras.

En ese sentido, la necesidad de una mejora continua en la calidad y seguridad de los servicios en Internet, así como el peligro que representa la información que circula en ésta para los menores de edad y el contenido no deseado por parte de individuos, corporaciones o gobiernos, han propiciado el desarrollo e instalación de filtros en Internet. De tal forma que en la actualidad el uso de filtros es una práctica cotidiana, particularmente en entornos privados, donde existe determinada normatividad en el uso de Internet.

El filtrado de información en Internet se refiere básicamente a las características técnicas que impiden el acceso a la información, es decir, es una medida de carácter tecnológica que coloca una barrera entre el usuario y la información, ya sea información que busque deliberadamente o información que no se desea que se encuentre aun cuando no se esté buscando esa información.

Es importante mencionar que existen situaciones en las que las restricciones a determinada información en Internet pueden ser válidas dependiendo del contexto en el que se encuentran, en el entorno familiar se puede utilizar software de filtrado para que los menores de edad no puedan visualizar determinados sitios, las empresas pueden tener códigos de conducta en los que

se indica que está prohibido acceder a determinadas páginas web ya sea porque genera distracción y en consecuencia un bajo rendimiento o porque no concuerda con los valores de esas empresas, de tal forma que recurren a los filtros para regular estas actividades. Por otra parte, también existen lugares comerciales privados de acceso público como cibercafés o centros comerciales que instalan filtros para evitar que los clientes accedan a materiales que otros clientes pueden encontrar personalmente ofensivos, o también compañías privadas que ofrecen Internet gratuito en determinadas zonas pero filtran información de sus competidores.

De tal forma que la idoneidad del filtrado en Internet bajo estas circunstancias depende del lugar en el que se accede a Internet, es decir, en espacios privados, donde los particulares proporcionan acceso a la Red, el uso de filtros sería una decisión privada.<sup>168</sup>

Sin embargo, el filtrado de información también puede ser aplicado en una escala más amplia, al tratar de proteger la seguridad nacional o la moral de sus ciudadanos, el Estado puede instalar filtros a nivel nacional, lo cual puede extenderse a las principales vías de acceso público a Internet como bibliotecas, escuelas, centros culturales, universidades, etc.

Los motivos para limitar el libre acceso a la información pueden tener diferentes niveles, algunos pueden ser más graves que otros, de esta manera, el desarrollo de mecanismos tecnológicos y los ataques de los gobiernos para bloquear contenido de interés común constituye una mayor amenaza a las libertades civiles que el bloqueo y filtrado de sitios web marcados como SPAM o dedicados a las diferentes expresiones de odio. Todo esto pone de manifiesto la necesidad de implementar políticas que consideren el contexto social y político en el que se ejecuta el filtrado de información.

---

<sup>168</sup> Stuart Hamilton, "To what extent can libraries ensure free, equal and unhampered access to Internet-accessible information resources from a global perspective?", 154.

En este sentido, la Iniciativa OpenNet (ONI)<sup>169</sup> la cual es una asociación conformada por tres instituciones académicas dedicadas a investigar, exponer y analizar el filtrado de Internet, indica que la censura y las restricciones de contenido en Internet pueden ser ejecutadas a través de cuatro principales estrategias; el bloqueo técnico, la eliminación de resultados de búsqueda, el derribo de sitios web y la autocensura. Cada una de estas estrategias generales pueden tener diversas operaciones técnicas y sociales.

### **2.2.1.3 Bloqueo técnico**

De acuerdo con la Iniciativa OpenNet, existen tres técnicas comúnmente utilizadas para bloquear el acceso a sitios de Internet: Bloqueo mediante las direcciones IP, manipulación de nombres de dominio (DNS) y el bloqueo directo de URL. Estos métodos se utilizan principalmente en aquellas jurisdicciones en las que el control de los sitios web no necesariamente se encuentran al alcance de las autoridades.<sup>170</sup> A estas técnicas se le puede incorporar los Ataques de denegación de servicio (DoS) los cuales son mecanismos informáticos dirigidos hacia un sistema de computadoras o de redes que provocan que el servicio web sea inaccesible por determinado tiempo, por lo general este tipo de ataques no deriva en la pérdida o eliminación del sitio o servicio web, pues generalmente se utiliza para enviar una llamada de atención, una amenaza o un mensaje, este tipo de ataques es comúnmente utilizado por algunos grupos hacktivistas, aunque también lo pueden llevar a cabo empresas para bloquear a su competencia.

### **2.2.1.4 Eliminación de resultados en motores de búsqueda.**

En determinados casos, las empresas que ofrecen el servicio de búsqueda en la Web, reciben solicitudes por parte de los gobiernos o empresas particulares para omitir sitios web *ilegales* o indeseables de los resultados de búsqueda. De tal

---

<sup>169</sup> OpenNet Initiative (ONI), "About Filtering", ONI <https://opennet.net/about-filtering> (Fecha de consulta: 28 de agosto de 2015).

<sup>170</sup> OpenNet Initiative (ONI), "About Filtering".

forma que en lugar de bloquear el acceso al contenido original, lo que se busca es hacer más difícil de encontrar el sitio web, una especie de “derecho al olvido”.

En este sentido, Google recibe solicitudes para eliminar contenido por diversos medios y de todos los niveles de gobierno, dicho contenido no es exclusivo de su servicio como motor de búsqueda, ya que de enero a junio de 2014, los tres servicios principales en los que los gobiernos solicitaron la eliminación de algún tipo de contenido fueron YouTube, Blogger (servicio de blogs) y el motor de búsqueda, con 1040, 837 y 790 solicitudes de eliminación para cada servicio respectivamente.<sup>171</sup> Los motivos mencionados para justificar solicitudes de eliminación por parte de agencias gubernamentales y de seguridad pública son principalmente; difamación, abuso de drogas, y privacidad y seguridad. Cabe recalcar que una sola solicitud puede indicar la eliminación de una gran cantidad de contenido, por lo que cada solicitud puede significar cientos o miles de enlaces.

En su informe de transparencia,<sup>172</sup> dentro de los países de la región de ALC se encuentran Brasil con 28 solicitudes, y Argentina con seis, mientras que Trinidad y Tobago, Colombia, Bolivia, Perú y México aparecen con únicamente una solicitud.

Si bien Google es un motor de búsqueda a escala internacional, existen otros motores de búsqueda regionales o locales que operan bajo determinadas normativas en cuanto a búsquedas en Internet, de tal forma que algunos gobiernos permiten que estos motores se ejecuten siempre y cuando atiendan a sus peticiones, como es el caso de Yandex en Rusia y Baidu en China, otros motores de búsqueda internacionales como Bing de Microsoft o Yahoo se ajustan a las leyes locales para que puedan ofrecer sus servicios. En este sentido, China es un claro ejemplo de este tipo de censura pues su principal motor de búsqueda Baidu es uno de los servicios con un sistema complejo de filtrado, eliminación y

---

<sup>171</sup> Google, “Solicitudes gubernamentales de retirada de contenido”, Google <http://www.google.com/transparencyreport/removals/government/> (Fecha de consulta: 29 de agosto de 2015).

<sup>172</sup> Google, “Explorar solicitudes”, Google <http://www.google.com/transparencyreport/removals/government/notes/?hl=es-419#authority=all&period=all> (Fecha de consulta: 29 de agosto de 2015).

redireccionamiento de resultados de búsqueda, incluso se han reportado las palabras que son prohibidas o que redireccionan a determinadas páginas web,<sup>173</sup> la paradoja con Baidu es que censura información que difiere de la ideología política China pero permite la búsqueda y descarga *ilegal* de música.

### **2.2.1.5 Derribo de páginas web**

Cuando existe determinado marco normativo ya sea de manera general englobado en las respectivas leyes de telecomunicaciones o específicamente para contenidos web, la estrategia más rápida y efectiva es solicitar la eliminación por completo del sitio web con el contenido ilegal o no deseado, en muchos casos solo es necesario una orden hacia la empresa que provee el hospedaje web para que borre el sitio web referido, algunas leyes como la DMCA o iniciativas de ley como SOPA o PIPA contemplan el derribo de páginas web en diferentes jurisdicciones.

### **2.2.2 Autocensura**

Si bien Internet promueve la libertad de expresión a niveles sin precedentes, también se pueden realizar acciones para que el usuario lleve a cabo mecanismos de autocensura ya sea en su comportamiento informativo o en el contenido que publica en Internet.

La percepción de que el gobierno vigila las acciones de los usuarios, la promoción de las normas sociales, el bajo nivel de privacidad de las redes sociales, las amenazas de acciones legales por parte del gobierno o del sector corporativo e incluso el acoso por emitir comentarios en redes sociales son aspectos que intimidan al usuario y limitan su libertad de expresión en Internet.

---

<sup>173</sup> Wikipedia, "List of blacklisted keywords in China", Wikipedia [https://en.wikipedia.org/wiki/List\\_of\\_blacklisted\\_keywords\\_in\\_China](https://en.wikipedia.org/wiki/List_of_blacklisted_keywords_in_China) (Fecha de consulta: 8 de agosto de 2015) y cf. Jason Q. Ng, "64 Tiananmen-Related Words China is Blocking Online Today", *China Real Time – The Wall Street Journal*, 4 de junio de 2014 <http://blogs.wsj.com/chinarealtime/2014/06/04/64-tiananmen-related-words-china-is-blocking-today/> (Fecha de consulta: 8 de agosto de 2015).

Respecto al comportamiento informativo, la percepción de que los servicios y aplicaciones guardan las búsquedas, ubicaciones, chats y toda aquella información privada puede llegar a coaccionar la manera en la que los usuarios realizan sus actividades en Internet. En cuanto al contenido, muchas veces los usuarios rechazan discutir temas en los que se sienten intimidados ya sea por el rechazo de los demás usuarios o por la posibilidad de un acoso gubernamental, particularmente en las redes sociales, cuando algún usuario publica alguna opinión que resulta ofensiva o políticamente incorrecta, puede resultar en una avalancha de acoso que bien puede limitarse a las réplicas en ese mismo comentario o en casos extremos puede traspasar las fronteras de lo virtual llegando a sufrir agresiones físicas.

### **2.2.3 La propiedad intelectual, el derecho de autor y el pago de derechos**

La propiedad intelectual, el derecho de autor y el pago de derechos, han sido de los temas más debatidos de la gobernanza en Internet, convirtiéndose en un aspecto fundamental y controversial en la agenda política de numerosos países.

El debate se orienta hacia la forma de conciliar el potencial tecnológico y social de Internet con los enfoques de la propiedad intelectual y el derecho de autor, según la Internet Society<sup>174</sup> a lo largo de estos debates han surgido dos enfoques principales:

- La aplicación de estos enfoques en los Intermediarios de Internet;
- El uso de medidas técnicas para evitar el acceso a contenidos no autorizados.

En este sentido, el desarrollo de la infodiversidad en Internet plantea importantes retos en materia de propiedad intelectual y derecho de autor, pues en principio las diferentes manifestaciones informativas tienen características propias lo cual dificulta su protección a un mismo nivel, por ejemplo; los nombres de dominio normalmente son vinculados con las marcas comerciales, sin embargo, en 2012 la

---

<sup>174</sup> Internet Society (ISOC), "Intellectual Property", ISOC <http://www.internetsociety.org/intellectual-property> (Fecha de consulta: 1 de septiembre de 2015).

Corporación de Internet para la Asignación de Nombres y Números (ICANN) dio a conocer la lista de los nuevos Dominios de Nivel Superior Genéricos (GTLD), la compañía Amazon Inc., solicitó el dominio .amazon -entre otros más-, lo cual le daría sin duda una mayor visibilidad comercialmente pues el nombre oficial y registrado de esa empresa es Amazon, sin embargo Brasil y Perú, países por los que fluye el río Amazonas, se opusieron a esta solicitud argumentando que el dominio hace referencia a una zona geográfica, tras varios debates la ICANN rechazó la solicitud de la empresa. El mismo caso sucedió con la empresa Patagonia Inc., quien intentó registrar un dominio con ese nombre (.patagonia) después de que Argentina y Chile se opusieron con el argumento de que podría generar una confusión con la región de la Patagonia, finalmente la empresa decidió retirar la petición.

Por otro lado, la información científica tiene también sus particularidades, por una parte existen empresas que proveen acceso a estas investigaciones mediante una suscripción con un alto costo que difícilmente el usuario promedio o incluso las bibliotecas podrían pagar, el pago por el uso de esta información representa un obstáculo para el acceso a esta misma, por otra parte está el hecho del respeto y el reconocimiento de las ideas tanto en la información de acceso abierto como en la de suscripción, de no hacerlo el delito en el cual se estaría incurriendo sería el plagio.

Sin embargo, no sucede lo mismo con la música, los videos y otras manifestaciones artísticas, las cuales no basta con que se reconozca la autoría, sino que muchas veces se exige un pago por la explotación continua de la obra, incluso cuando el usuario haya adquirido ese material, muchas veces queda imposibilitado legalmente para compartirlo incluso si tiene distintos dispositivos propios. Si bien se han desarrollado nuevos modelos para tratar de armonizar las exigencias de la industria con el potencial tecnológico de Internet, como lo es el servicio de streaming, el cual ha tomado auge y se posiciona como una manera legal de acceder a este tipo de material, todavía no existe un adecuado equilibrio, ya que se siguen desarrollando iniciativas como ACTA, SOPA, PIPA o el Acuerdo Estratégico Transpacífico de Asociación Económica (TPP) que en aras de proteger



el derecho de autor y la propiedad intelectual limitan y afectan el acceso a la información así como criminalizan al usuario por compartir contenido. Aunque también se han desarrollado importantes iniciativas y movimientos por parte de organizaciones como Creative Commons International o Article19 que han emitido directrices o principios para tratar de armonizar todos estos aspectos, esta última en 2013 emitió una serie de principios bajo el título de un posible “*Derecho a compartir*”, los cuales buscan garantizar que la libertad de expresión y la capacidad de compartir conocimiento y cultura gocen de protección plena y no pesen sobre ella restricciones indebidas impuestas por los grupos dominantes en material de propiedad intelectual de la era digital.<sup>175</sup>

Conviene subrayar que tanto la propiedad intelectual, el pago de derechos y particularmente la legislación sobre el derecho de autor tienen un fuerte impacto en la mayor parte del trabajo bibliotecario, así lo ha argumentado la IFLA en diferentes foros y directrices, particularmente en el año 2000, esta institución emitió su Postura sobre los Derechos de Autor en un Ambiente Digital, la cual enfatiza lo siguiente:

La IFLA sostiene que a menos que las bibliotecas y los ciudadanos sean excepciones que permiten el acceso y la utilización sin pago para fines que redunden en el interés público y de conformidad con los usos justos, como la educación y la investigación, existe el peligro de que sólo aquellos que pueden pagar serán capaces de tomar ventaja de los beneficios de la Sociedad de la Información. Esto llevará a una división aún mayor entre los ricos y los pobres en información. Además, no debe existir discriminación en las leyes de derechos de autor contra las personas discapacitadas visualmente, auditivamente o en su aprendizaje. El reformateo del material para que sea accesible no debe considerarse como una infracción del derecho de autor y sí debe considerarse como un acceso razonable.<sup>176</sup>

---

<sup>175</sup> Article 19 “El Derecho a Compartir”, Article 19

<https://www.article19.org/resources.php/resource/3716/es/El%20Derecho%20a%20Compartir> (Fecha de consulta: 30 de agosto de 2015).

<sup>176</sup> International Federation of Library Associations and Institutions (IFLA), “Postura de la IFLA sobre los Derechos de Autor en un Ambiente Digital”, IFLA <http://www.ifla.org/node/7300> (Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2014).

Sin embargo, las normativa de cada país, los intereses globales de la industria, el activismo de los usuarios y principalmente la naturaleza abierta de Internet hacen difícil la conciliación entre todos estos aspectos, el estudio de la propiedad intelectual, el derecho de autor y el pago de derechos en Internet constituiría una investigación específica, de tal forma que lo que aquí se expone es que mientras no exista una convivencia armónica entre estos aspectos, van a seguir siendo una limitante para el libre acceso a la información.

Capítulo 3  
Actores y sus responsabilidades en el libre acceso a la  
información en Internet

## **Introducción**

La infodiversidad en Internet es producto de la interacción entre distintos actores, entre los productores, consumidores, los que construyen sistemas informáticos para el tratamiento de la información (transferencia, almacenamiento, preservación, etc.), los que la defienden, los que prestan servicios de información, etc., la naturaleza de la infodiversidad permite tener una amplia gama de actores involucrados en su desarrollo.

En este universo de actores que componen a la infodiversidad en Internet encontraremos personajes de distinta naturaleza y con diferentes propósitos. De esta manera, este capítulo está orientado a analizar a los actores que inciden en el libre acceso a la información, algunos cumplen funciones específicas y se desenvuelven en entornos diferentes, otros actúan como satélites acompañando a los principales actores, y aunque su participación es menor, son parte importante en este entramado. Sin embargo, antes de analizar a estos actores, conviene hacer énfasis en un aspecto de Internet que por lo regular pasa desapercibido: su naturaleza física, pues aunque llevamos a cabo una comunicación virtual, con frecuencia olvidamos o desconocemos su materialidad, damos por hecho su infraestructura y nos concentramos en el rápido proceso de comunicación y en los beneficios de la transferencia de información, olvidando que lo anterior depende en gran medida de organismos intermediarios que operan bajo determinadas jurisdicciones legales.

### **3.1 La naturaleza material de Internet**

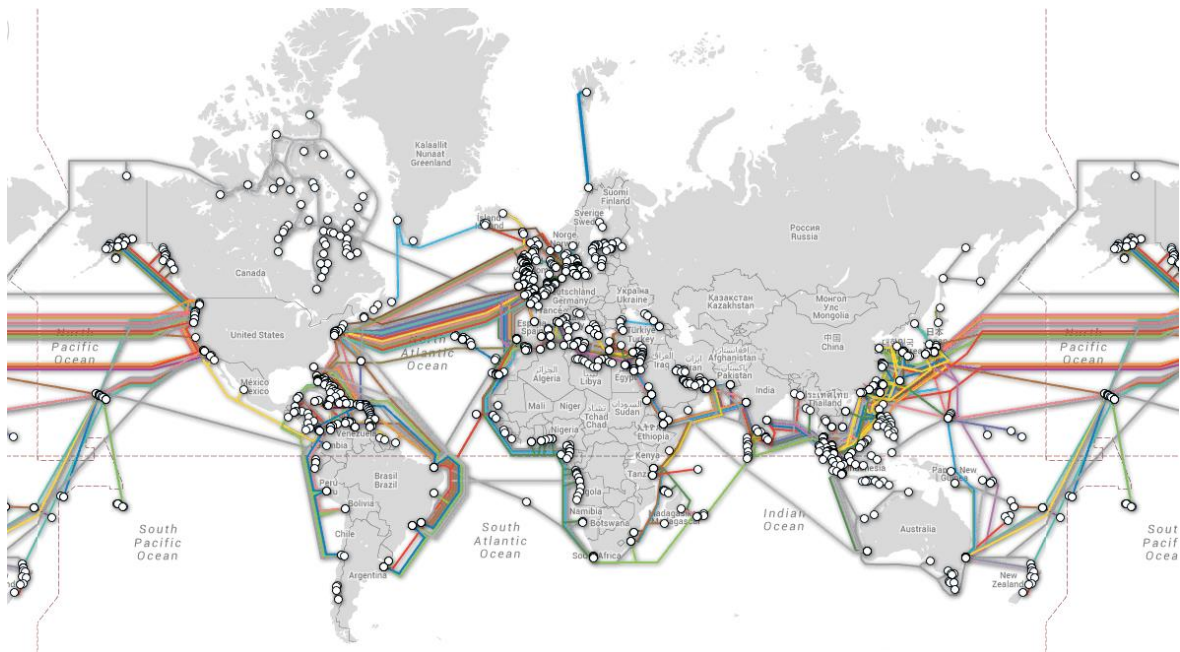
Internet es una tecnología, la cual no es libre ni gratuita en su totalidad, pues combina la libertad y el control en diferentes niveles; el nivel físico está fundamentalmente controlado; los cables, energía y el equipo de cómputo en general son propiedad de los gobiernos, empresas o particulares.<sup>177</sup> En este sentido, aunque hoy en día la potencia de los satélites se ha incrementado

---

<sup>177</sup> Stuart Hamilton, "To what extent can libraries ensure free, equal and unhampered access to Internet-accessible information resources from a global perspective?", 85.

considerablemente, la mayor parte de las comunicaciones en el planeta se deben en gran medida a los cables submarinos (FIGURA 2), estos cables se extienden y se ramifican entre los continentes con la finalidad de conectar los rincones por los que atraviesan, siendo los responsables de la mayor parte del tráfico internacional en Internet, lo anterior en gran medida debido a que la capacidad para transmitir datos es mayor que la de los satélites, sin mencionar que el costo es también menor.

Fig. 2 Mapa mundial de cables submarinos

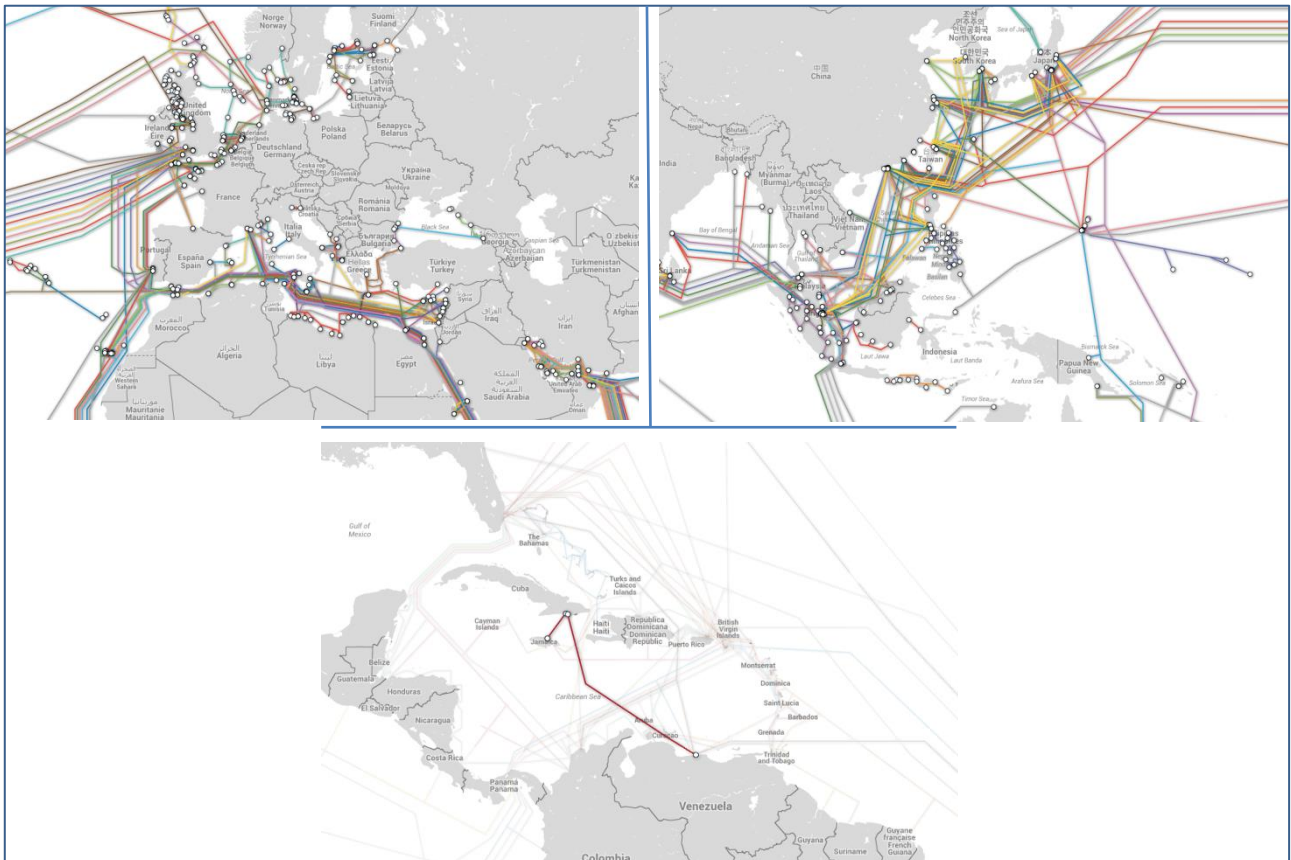


Fuente: TeleGeography (2015)

La instalación de cables submarinos requiere de una importante inversión financiera y de recursos humanos especializados, así como de un constante mantenimiento ya que estos pueden llegar a deteriorarse por cuestiones técnicas o por factores naturales como la salinidad del mar o incluso por la irrupción de tiburones los cuales atacan a los cables atraídos por las señales eletromagnéticas que generan.

Es importante mencionar que la distribución de los cables submarinos no es igual en todas las regiones, ya que se observa una menor proporción en los países en vías de desarrollo en contraste con los países desarrollados (FIGURA 3).

Fig. 3 Comparación entre la región de Europa y el Sudeste Asiático frente a Cuba en la región del Caribe.



Fuente: TeleGeography

Como se puede apreciar en la figura 3, en la región de Europa y el Sudeste Asiático se observa una considerable cantidad de cables submarinos con diversos puntos y de diferentes longitudes. En contraste, la región del Caribe presenta una cantidad menor de conexiones, en esta región se destaca Cuba el cual se encuentra prácticamente aislado a pesar de la cantidad de cables submarinos que lo rodean.

Lo anterior se debe en gran medida al embargo comercial, económico y financiero que sostiene Estados Unidos hacia Cuba, lo cual impide que este último tenga un mayor número de cables submarinos para llevar a cabo sus

telecomunicaciones.<sup>178</sup> Por tal motivo, se establecieron las comunicaciones a través de satélites, lo cual significa acceso a Internet limitado, lento y costoso.

Fue hasta enero de 2013 cuando se activó el primer cable submarino que conectara a Cuba, el cable ALBA-1 construido por Alcatel Submarine Networks y financiado por el gobierno de Venezuela.<sup>179</sup> Si bien el establecimiento de este cable submarino es un gran paso para las telecomunicaciones en Cuba, Internet sigue siendo escaso en gran parte de la isla, con un costo elevado y además censurado, lo cual se examinará con mayor detalle en el capítulo 4.

Fig. 4 Cable submarino Pan American Crossing (PAC)



Fuente: TeleGeography

México está conectado por cuatro cables submarinos, el primero de ellos es el Pan American Crossing (PAC), propiedad de la empresa Level 3 y corre por

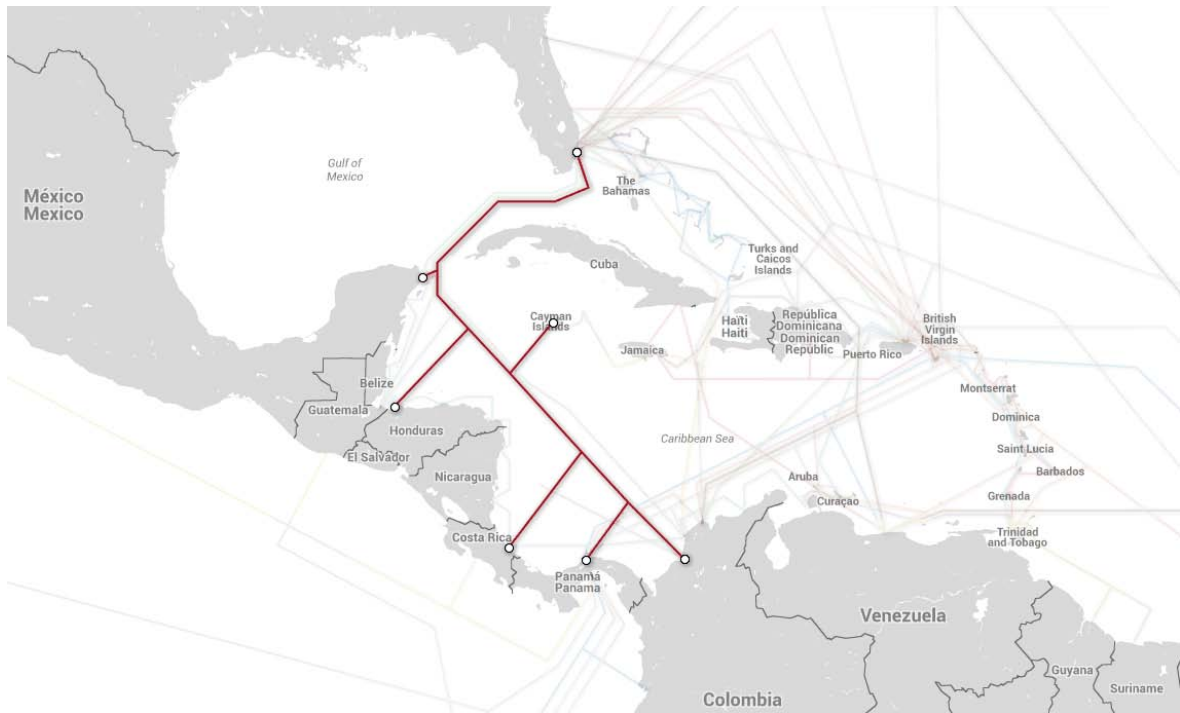
---

<sup>178</sup> Es importante mencionar que existieron cables físicos antes del embargo. Cf. Rafael de la Osa Díaz. "Internet y telecomunicaciones en Cuba: El cable no lo resuelve todo", Cuba Debate, <http://www.cubadebate.cu/especiales/2013/07/01/254149/> (Fecha de consulta: 22 de agosto de 2015).

<sup>179</sup> Doug Madory, "What's Next for Cuba?", Dyn Research <http://research.dyn.com/2014/12/whats-next-cuba/> (Fecha de consulta: 22 de agosto de 2015).

aproximadamente 10,000 km., a lo largo del Océano Pacífico. Este cable fue lanzado en el año 2000 y sus puntos de aterrizaje se localizan en Panamá, Estados Unidos, México y Costa Rica. Los puntos de acceso en México se encuentran en Mazatlán y Tijuana.

Fig. 5 Cable submarino MAYA-1

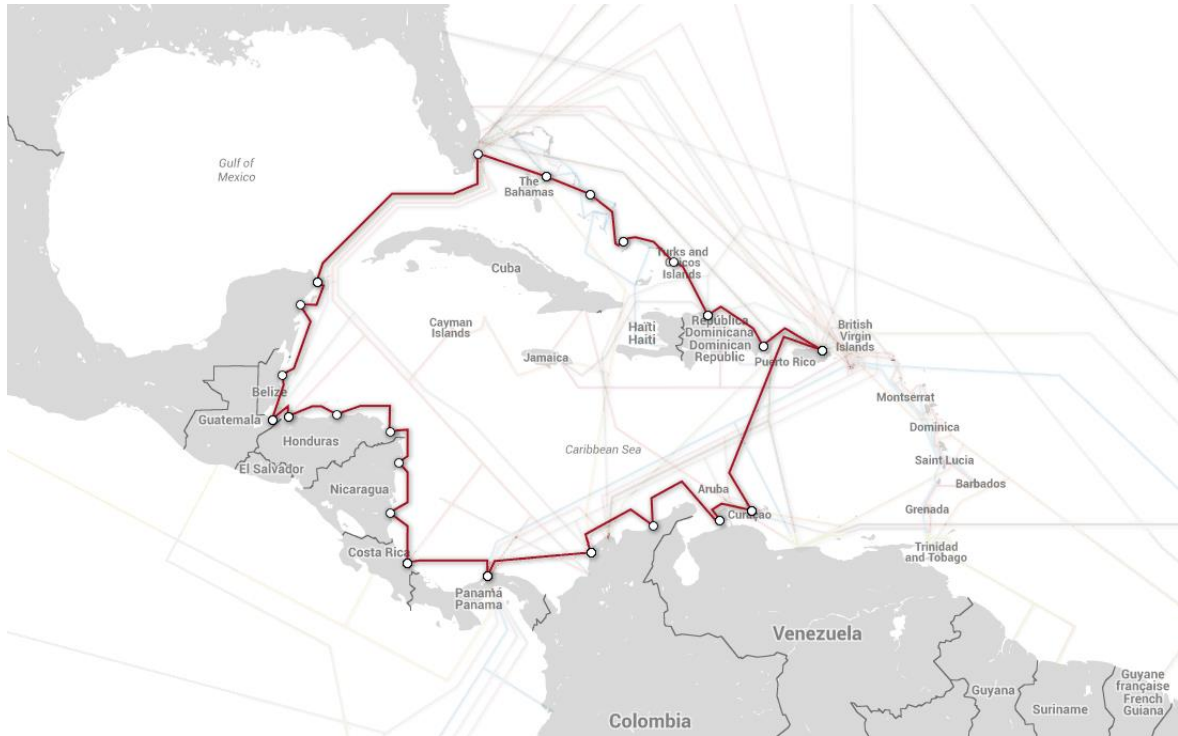


Fuente: TeleGeography

Lanzado también en el año 2000, el MAYA-1 es otro de los cables submarinos que conecta a México, este cable lo construyó la empresa Alcatel Submarine Networks, tiene una longitud de 4,400 km., y tiene puntos en Estados Unidos, las Islas Caimán, Panamá, Honduras, Costa Rica, Colombia y en México el punto de aterrizaje se encuentra en Cancún. Entre las empresas que utilizan este cable se encuentran Alestra y Telmex por parte de México.



Fig. 6 Cable submarino Americas Region Caribbean Ring System (ARCOS -1)



Fuente: TeleGeography

El Americas Region Caribbean Ring System (ARCOS -1) es el cable submarino que conecta a distintos países principalmente del Caribe, tiene una longitud de 8700 Km<sup>180</sup> y enlaza a los siguientes territorios; Bahamas, Islas Turcas y Caicos, República Dominicana, Puerto Rico, Curazao, Venezuela, Colombia, Panamá, Costa Rica, Nicaragua, Honduras, Guatemala, Belice, Estados Unidos, y México con puntos en Cancún y Tulum. Fue lanzado en el 2001 y pertenece a un consorcio empresarial.

---

<sup>180</sup> C&W Networks, "Networks Systems", C&W Networks <http://www.cwnetworks.com/network-systems#ARCOS-1> (Fecha de consulta: 22 de agosto de 2015).

Fig. 7 Cable submarino America Movil Submarine Cable System-1 (AMX-1)



Fuente: TeleGeography

El America Movil Submarine Cable System-1 (AMX-1) se puso en marcha en el 2014, es propiedad de América Movil (Telmex) y comprende 5 segmentos que unen norte, centro y el sur de América, tiene una longitud aproximada de 17,800 km., con puntos en Colombia, Brasil, Estados Unidos, Guatemala, República Dominicana y en México el punto de aterrizaje se encuentra en Cancún.

Estos cables se pueden ver como las arterias por donde circula una buena parte de la información que se produce en el mundo, la alguna vez llamada supercarretera de la información encuentra aquí sus cimientos.

Si bien es fundamental subrayar la naturaleza material de Internet, también es importante mencionar la materialidad en la infodiversidad, la cual no se limita a las manifestaciones físicas de la información (libros impresos, folletos, carteles, revistas, etc.) sino a los espacios necesarios para que la información pueda circular libremente, como las bibliotecas, los archivos, centros de documentación, etc.

Lo anterior da pie a que podamos comprender a Internet también como un espacio físico, y es precisamente la naturaleza material de Internet la que traza los límites e impone barreras para que la información pueda circular libremente, ya que tanto en Internet como en la infodiversidad el nivel material puede ser controlado, ya sea por las empresas o por los gobiernos a los que pertenece la infraestructura física.

Además del aspecto material de Internet, el aspecto de contenido también es controlado, ya que no todo se puede tomar con libertad pues el hacerlo involucra cuestiones del derecho de autor, propiedad intelectual, etc.

Tanto en el nivel material como en el de contenido existen actores involucrados que posibilitan el libre acceso a la información en Internet.

En este sentido, en el Internet que hoy conocemos, que hoy utilizamos, intervienen numerosos actores que hacen posible su funcionamiento, la Red no es estática, es un sistema complejo que se encuentra en continuo desarrollo y con este desarrollo también crece el número de personajes que interactúan entre ellos de forma interdependiente, en lo que se conoce como el Ecosistema de Internet.

De acuerdo con la Internet Society (ISOC), el Ecosistema de Internet (FIG. 8) es el término que se usa para describir a las organizaciones y comunidades que ayudan a la labor y a la evolución de la Red. Estas organizaciones comparten valores comunes para el desarrollo abierto de Internet.<sup>181</sup> De tal forma, que el referirnos al Ecosistema de Internet involucra pensar en múltiples actores, procesos abiertos, transparentes y colaborativos, así como en el uso de productos, servicios e infraestructura con controles diversificados.

Entre las organizaciones que conforman el Ecosistema de Internet se incluyen:

---

<sup>181</sup> Internet Society (ISOC), “Nuestro ecosistema de Internet”, ISOC, <http://www.internetsociety.org/es/qui%C3%A9n-lo-hace-funcionar> (Fecha de consulta: 20 de marzo de 2015).

**Técnicos, ingenieros, arquitectos, creativos, organizaciones** como por ejemplo la Fuerza de Tareas de Ingeniería de Internet (ietf) y el Consorcio World Wide Web (W3C) que ayudan a coordinar e implementar estándares abiertos.

**Organizaciones locales y globales** que gestionan recursos para funciones de asignación de direcciones globales, tales como la Corporación de Internet para la Asignación de Nombres y Números (ICANN), incluida la Autoridad para la Asignación de Números de Internet (IANA), los Registros Regionales de Internet (RIR) y los Registradores y Registros de Nombres de Dominios.

**Operadores, ingenieros y proveedores** que ofrecen servicios de infraestructura de red, como por ejemplo proveedores de Servicio de nombres de dominio (DNS), operadores de redes y puntos de intercambio de tráfico en Internet (IXP).

**Usuarios de Internet** que utilizan Internet para comunicarse entre sí, producir contenidos y ofrecer servicios.

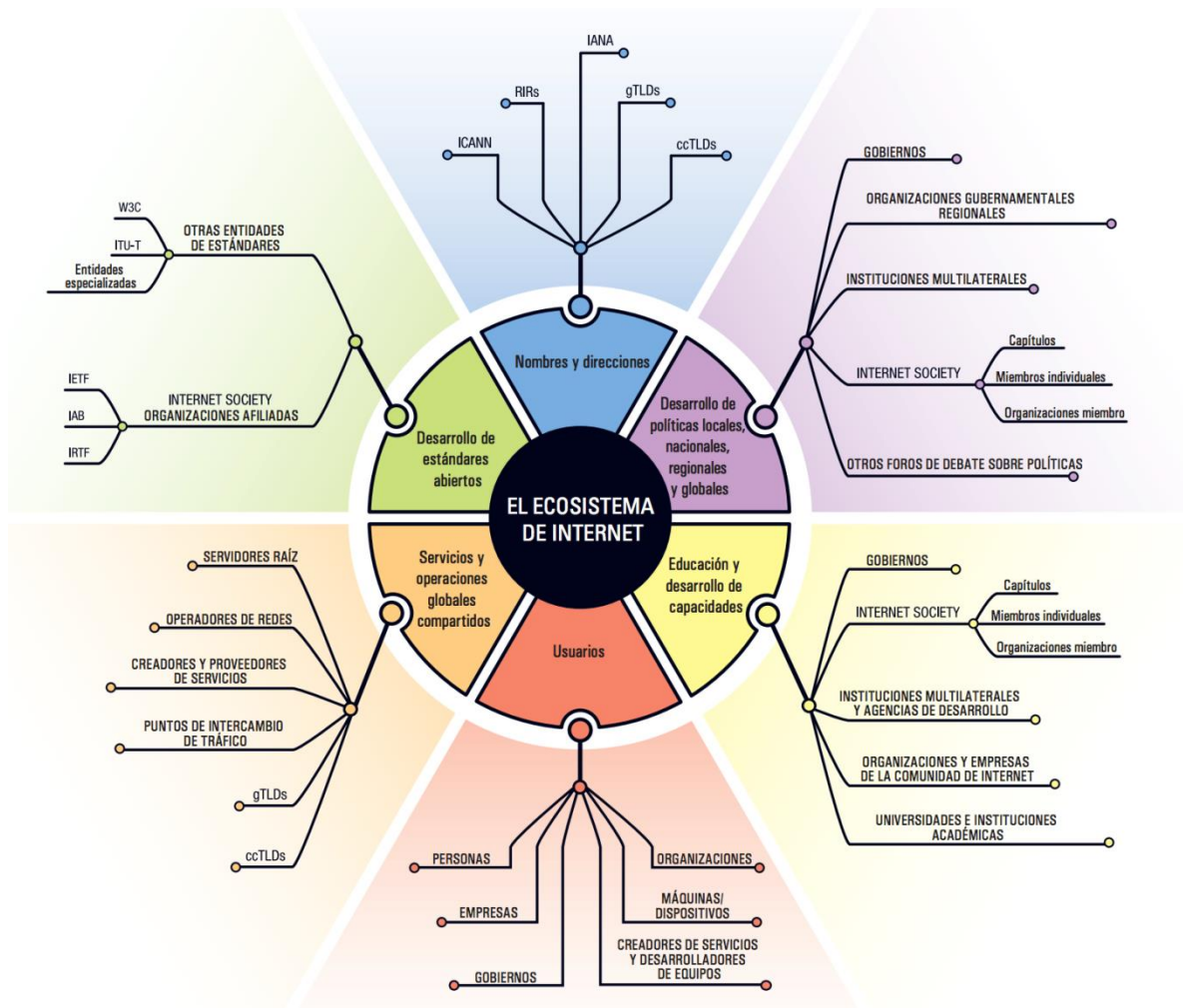
**Educadores** que ofrecen formación y crean capacidad para desarrollar y utilizar tecnologías de Internet, tales como organizaciones multilaterales, instituciones educativas y agencias gubernamentales.

**Políticos encargados de tomar decisiones** que promueven el desarrollo de políticas locales y globales, y ofrecen gobernanza.<sup>182</sup>

---

<sup>182</sup> Internet Society (ISOC), "Nuestro ecosistema de Internet".

Fig. 8 El Ecosistema de Internet



Fuente: Internet Society (ISOC)

El ecosistema y la infodiversidad en Internet son conceptos similares y paralelos pero no deben confundirse, el primero se refiere principalmente a la amplia gama de actores que intervienen en la operación y funcionamiento de la Red, mientras que la infodiversidad en Internet se refiere al desarrollo y evolución de las distintas manifestaciones de la información, en ambos intervienen múltiples actores que pueden realizar distintas tareas. Cabe mencionar que la biblioteca no se encuentra manifestada en el ecosistema de Internet, si bien ésta no es un actor en la operación técnica de Internet, sí es un lugar de acceso y de desarrollo de capacidades y de innovación, su lugar tendría que estar en el apartado de “educación y desarrollo de capacidades”, a la par de las organizaciones y

empresas de la comunidad de Internet y de las universidades e instituciones académicas.

No obstante, al igual que en un ecosistema natural que se conforma de organismos interdependientes que comparten el mismo hábitat, la infodiversidad tiene raíces en el Ecosistema de Internet, fluye en él con sus propias manifestaciones, que al mismo tiempo involucran actores que trabajan de manera interdependiente, es decir, existen personajes involucrados en la pluralidad, en el rescate, en la conservación, en la disponibilidad, en la visibilidad y en el libre acceso a la información.

En este sentido, este capítulo se centra en los actores del libre acceso a la información en el contexto de la infodiversidad en Internet, los cuales se pueden dividir en dos grandes grupos, por una parte se encuentran los que se dedican a proveer, mediar, y proporcionar la infraestructura tanto física como virtual para que la información circule *–o no–* en Internet, a este primer grupo lo denominaremos: legisladores e intermediarios.

Por otra parte, se encuentran los que nutren a Internet con información, la comparten, la editan y llevan a cabo acciones en pro del libre acceso a la información, acciones que pueden nacer de forma digital para después trasladarse al espacio físico y viceversa, a este otro grupo lo llamaremos: defensores y ciberactivistas.

## **3.2 Legisladores e Intermediarios**

### **3.2.1 El Estado**

El Estado se puede definir como una sociedad humana, establecida en el territorio que le corresponde, estructurada y regida por un orden jurídico, creado, definido y sancionado por un poder soberano, para obtener el bien público temporal,

formando una institución con personalidad moral y jurídica.<sup>183</sup> En este sentido, conviene recalcar que el Estado, se posiciona como uno de los principales proveedores y sostenedores de los sistemas educativos y también como aquel que establece las normas que guían una determinada población.

Bajo lo anterior, el Estado tiene un papel fundamental en el libre acceso a la información en Internet, pues de él depende en gran medida lograr una adecuada infraestructura de banda ancha, la cual no sólo debe ser considerada como una herramienta de conectividad, sino también como un medio para lograr una mayor inclusión social, productividad, competitividad económica, mayor cobertura en educación, mayor transparencia en los procesos democráticos, y sobre todo como una oportunidad para el desarrollo social y la innovación. El Estado, en sus tres niveles (federal, estatal y local) tiene la posibilidad de establecer políticas que abarcan desde la implementación de Internet hasta su uso.

Sin embargo, al proveer banda ancha y permitir el acceso a Internet, el Estado adquiere otras responsabilidades en aspectos que si bien los trata de manera física, se trasladan al escenario virtual, como la privacidad, la seguridad, la protección de datos personales, el anonimato, y aspectos que nacen como consecuencia de la implementación de banda ancha, como la neutralidad de la Red.

La formulación de políticas encaminadas al acceso a Internet por parte del Estado obedece a las necesidades particulares de nuestro tiempo, pues fenómenos como la globalización y la acelerada producción de información impulsaron la necesidad de estrategias para la adopción de las TIC. De esta manera, en la década de los noventa el interés se centraba en la adopción de la telefonía fija, posteriormente en la telefonía móvil y más recientemente en Internet. Evidentemente la formulación de estrategias nacionales y particularmente de planes nacionales de desarrollo está íntimamente condicionado a la situación socioeconómica y política de cada país.

---

<sup>183</sup> Francisco Porrúa Pérez, *Teoría del Estado* (México: Porrúa, 2003), 26-27.

Si bien el Estado puede establecer medidas para que sus ciudadanos tengan acceso a banda ancha también puede tener injerencia en la información que fluye a través de su infraestructura, lo anterior da pie a que sea el propio Estado el que manipule, limite o elimine información que considere perjudicial para sus propósitos o de acuerdo a su ideología política, frenando el desarrollo tecnológico. En este sentido, conviene destacar lo que apunta Castells:

Si bien la sociedad no determina la tecnología, sí puede sofocar su desarrollo, sobre todo por medio del Estado. O, de forma alternativa y sobre todo mediante la intervención estatal, puede embarcarse en un proceso acelerado de modernización tecnológica, capaz de cambiar el destino de las economías, la potencia militar y el bienestar social en unos cuantos años. En efecto, la capacidad o falta de capacidad de las sociedades para dominar la tecnología, y en particular las que son estratégicamente decisivas en cada período histórico, define en buena medida su destino, hasta el punto de que podemos decir que aunque por sí misma no determina la evolución histórica y el cambio social, la tecnología (o su carencia) plasma la capacidad de las sociedades para transformarse, así como los usos a los que esas sociedades, siempre en un proceso conflictivo, deciden dedicar su potencial tecnológico.<sup>184</sup>

Si bien aquí Castells pone énfasis en la capacidad del Estado para determinar la tecnología, conviene subrayar que la sociedad y el sector privado tienen un papel fundamental en el desarrollo y la innovación tecnológica.

En algunos casos como en Cuba y China, países socialistas, el Estado puede hacer que el Internet sea controlado y censurado, y aunque se pueden evadir los filtros de forma clandestina, la sociedad difícilmente podrá hacer un uso pleno de esta tecnología mientras el Estado no lo permita.

---

<sup>184</sup> Manuel Castells, *La Sociedad Red* (Madrid: Alianza, 2005), 32-33.



Sin embargo, aun cuando el Estado ofrezca todas las posibilidades para que algún tipo de servicio se ponga en marcha, si no existe la suficiente inversión privada,<sup>185</sup> difícilmente podría llevarse a cabo, y si la sociedad no utiliza este servicio, no le interesa o no se adapta, el servicio estaría destinado al fracaso. Aunque también el camino puede ir de abajo hacia arriba, es decir, cuando la sociedad comienza a utilizar masivamente un servicio, genera interés por parte del sector privado abriendo más posibilidades de competencia, y si este servicio es de interés público, el Estado se ve en la necesidad de intervenir.

Un claro ejemplo de lo anterior puede ser Uber, el cual es un servicio de transporte privado de pasajeros mediante una aplicación móvil. La rápida adopción de este servicio en distintas ciudades del mundo trajo como consecuencia cambios en la regulación del transporte público y privado en determinados países, lo anterior debido al éxito del servicio y a las consecuentes protestas por parte de los transportistas públicos, los cuales llegaron a cometer actos de violencia contra los conductores de Uber. En algunos casos el Estado ha regulado a favor de este tipo de aplicaciones y en otros se ha prohibido su uso.

De tal forma que para que la sociedad pueda transformarse a través del uso de la tecnología, es necesario la articulación de tres actores; el Estado, el sector privado y la misma sociedad, particularmente en aquella tecnología que es estratégicamente importante en cada periodo histórico. Así, la tecnología que hoy es fundamental para los procesos productivos de las naciones, es la relacionada con la información, es decir, la Tecnología de la Información y Comunicación (TIC).

En los últimos años la mayoría de los países de América Latina definieron estrategias, planes, políticas o programas digitales tendientes a poner en práctica políticas públicas en TIC, considerándolas como medios para el desarrollo de la sociedad en su conjunto. En algunos casos, dichos planes fueron puestos en práctica con énfasis en áreas de acción particulares, mientras que en otros casos

---

<sup>185</sup> Al mencionar sector privado no hago referencia únicamente a las grandes corporaciones, ya que pueden ser compañías *startups*, es decir, pequeños negocios apoyados en la tecnología y dedicados principalmente al diseño y desarrollo Web, comúnmente asociadas a la innovación.

el tema se archivó y/o disipó producto del surgimiento de nuevas necesidades en la agenda pública.<sup>186</sup>

No se puede negar el impulso que los gobiernos le han dado a las TIC en América Latina, sin embargo los esfuerzos no han sido los suficientes, por una parte, el Índice de Desarrollo de las TIC (IDI), elaborado por la Unión Internacional de Telecomunicaciones de Naciones Unidas (ITU), expone que en todos los países de Latinoamérica ha habido una mejora considerable en cuanto a infraestructura, acceso y uso de estas tecnologías,<sup>187</sup> sin embargo, pese a esta mejora, América Latina todavía se mantiene alejado de la media mundial.<sup>188</sup> Aunque es importante mencionar que si bien los usuarios de Internet en esta región están por encima de la media mundial, no existe una equivalencia con los accesos de banda ancha fijos de la región, los cuales continúan siendo inferiores a la media mundial.<sup>189</sup>

En suma, estos tres actores pueden ser una fuerza dirigente de innovación tecnológica. Sin embargo, cuando no existe el interés por esta innovación o los fines son contrarios al desarrollo social, la innovación se transforma en estancamiento, lo cual repercute no sólo en el ámbito tecnológico, sino también en el social y económico.

### 3.2.2 Intermediarios

Una buena parte de las actividades que llevamos a cabo de manera cotidiana se realizan a través de la interacción con diferentes personas e instituciones y en la mayoría de estas actividades empleamos distintos servicios con la finalidad de

---

<sup>186</sup> Organización de las Naciones Unidas (ONU) - Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). "Políticas públicas de Sociedad de la Información en América Latina: ¿una misma visión?", CEPAL. <http://www.cepal.org/ddpe/publicaciones/xml/1/39181/w314esp.pdf> (Fecha de consulta: 22 de marzo de 2015).

<sup>187</sup> Organización de las Naciones Unidas (ONU) - Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). "Entre mitos y realidades: TIC, políticas públicas y desarrollo productivo en América Latina", CEPAL. <http://www.cepal.org/publicaciones/xml/4/49394/EntreMitosyrealidades.pdf> (Fecha de consulta: 22 de marzo de 2015).

<sup>188</sup> Banco de desarrollo de América Latina (CAF). "América Latina crece en desarrollo TIC pero se mantiene lejos de la media mundial", CAF. <http://www.caf.com/es/actualidad/noticias/2014/05/america-latina-crece-en-desarrollo-tic-pero-se-mantiene-lejos-de-la-media-mundial/?parent=2614> (Fecha de consulta: 20 de marzo de 2015).

<sup>189</sup> Banco de desarrollo de América Latina (CAF). "Hacia la transformación digital de América Latina: las infraestructuras y los servicios TIC en la región". CAF. [http://publicaciones.caf.com/media/39809/informe\\_tecnologiacaf.pdf](http://publicaciones.caf.com/media/39809/informe_tecnologiacaf.pdf) (Fecha de consulta: 20 de marzo de 2015).

satisfacer nuestras necesidades inmediatas, es decir, utilizamos intermediarios para lograr diferentes objetivos. Lo mismo sucede en Internet, diariamente utilizamos una amplia gama de servicios en línea; nos podemos conectar mediante un servicio que contratamos de manera personal con alguna empresa, en algún café Internet, o a través de las instituciones que ofrecen este servicio sin costo, como la biblioteca. Utilizamos el correo electrónico que nos otorga el trabajo o que hemos solicitado con alguna empresa nacional o extranjera, realizamos una búsqueda en un buscador propiedad de otra empresa, ingresamos a nuestras redes sociales, leemos las noticias en línea desde un portal local, nacional o global e incluso podemos buscar un artículo en alguna de las bases de datos de la biblioteca pública, el cual no es propiedad de la propia biblioteca, los ejemplos pueden ser innumerables.

En este sentido, la interactividad y la comunicación a través de Internet, independientemente de su contenido, requieren atravesar por una infraestructura tecnológica compleja, compuesta por diferentes elementos físicos y lógicos, cada uno de los cuales está a cargo de un operador, es decir, un intermediario. La participación de estos intermediarios está sujeta a las regulaciones establecidas en cada territorio, ya sea dentro de la normativa relativa a servicios de telecomunicación en general o de forma específica para la prestación de aquellos servicios que son propios de Internet.

Diversas disciplinas realizan investigaciones sobre los intermediarios en Internet y es probable que bajo el contexto de sus propias investigaciones definan a los intermediarios de manera diferente. Así, podemos encontrar diferencias conceptuales en disciplinas como el derecho, economía, política, sociología, etc.

Es importante mencionar que los conceptos aquí utilizados se enmarcan en el contexto de la libertad de expresión y desde esta perspectiva los intermediarios realizan un nuevo tipo de actividad y crean un espacio para que los individuos se

expresen en línea, una función que puede ser examinada con mayor profundidad.<sup>190</sup>

De esta manera, la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) define a los intermediarios en Internet como aquellos que reúnen o facilitan las transacciones entre terceras partes. Dan acceso para hospedar, transmitir e indexar contenido, productos y servicios originados por terceros, o proporcionan servicios basados en Internet.<sup>191</sup>

Por otra parte, Cortés Castillo<sup>192</sup> indica que los intermediarios en línea son todos los agentes que de una u otra manera posibilitan y determinan nuestra actividad en Internet, enfatizando que no todos se ubican en el mismo nivel de la red ni ofrecen los mismos servicios, ya que en una arquitectura de niveles como la de Internet, unos están en la capa física y otros en la de aplicaciones.

Article19 se refiere a los intermediarios en Internet como aquellas entidades que permiten a las personas conectarse a Internet y transmitir contenido. Asimismo, menciona los diferentes tipos de intermediarios, tales como los proveedores de acceso a Internet, los proveedores de servicio de alojamiento en la Web, plataformas de redes sociales así como los motores de búsqueda, y enfatiza que los intermediarios se distinguen de los “productores de contenido” siendo estos últimos aquellas personas u organizaciones que se encargan de la producción de información y su publicación en línea.<sup>193</sup>

---

<sup>190</sup> Urs Gasser y Wolfgang Schulz, “Governance of Online Intermediaries: Observations from a Series of National Case Studies”, Berkman Center Research Publication 2015-5 (Feb., 2015): 283. <http://ssrn.com/abstract=2566364> (Fecha de consulta: 15 de marzo de 2015).

<sup>191</sup> Organisation for Economic Co-operation and Development (OECD), *The Economic and Social Role of Internet Intermediaries* (Paris: OECD, 2010), 9. <http://www.oecd.org/internet/ieconomy/44949023.pdf> (Fecha de consulta: 20 de febrero de 2015).

<sup>192</sup> Carlos Cortés Castillo. “Las llaves del ama de llaves: la estrategia de los intermediarios en Internet y el impacto en el entorno digital.” en *Internet y derechos humanos: aportes para la discusión en América Latina*, compilado por Eduardo Andrés Bertoni. Buenos Aires: Centro de Estudios en Libertad de Expresión y Acceso a la Información (CELE), Universidad de Palermo, 2014. <http://www.palermo.edu/cele/pdf/LasLlavesDelAmaDeLlaves.pdf> (Fecha de consulta: 20 de enero de 2015).

<sup>193</sup> Article 19. “Los intermediarios del Internet: Dilema de responsabilidad –sesión de preguntas y respuestas”, Article 19. <http://www.article19.org/resources.php/resource/37243/es/los-intermediarios-del-internet:-dilema-de-responsabilidad-%E2%80%93sesi%C3%B3n-de-preguntas-y-respuestas> (Fecha de consulta: 20 de marzo de 2015).

Como se puede apreciar en las definiciones precedentes, la gama de los intermediarios es muy amplia, lo que permite establecer diferentes categorizaciones, autores como Mann y Belzey identifican tres tipos de intermediarios;

- a) *Los Prestadores de Servicios de Internet (PSI)*, siendo estos necesarios en todas las etapas de una transacción en Internet, pues estos son los responsables de hacer posible el acceso a los contenidos en Internet, de manera global destacan empresas como AOL, Vodafone, Claro, etc. En México, se puede mencionar a Infinitum, Izzi Telecom, Totalplay, entre otros.
- b) *Los intermediarios de pago*, los cuales facilitan la transferencia de fondos entre las partes interesadas en las transacciones en Internet, ya que la mayor parte de estas transacciones no implican la interacción directa entre los involucrados, estos intermediarios resultan ser prácticos para efectuar operaciones monetarias, de manera general se pueden mencionar ejemplos como Paypal o Google Wallet, localmente, en México, un ejemplo puede ser DineroMail propiedad de PayU.
- c) *Los intermediarios de subastas*, quienes ofrecen el servicio de búsqueda de compradores a los que ofrecen sus mercancías mediante un sitio web que facilita las transacciones entre las partes interesadas, como ejemplo se puede mencionar eBay, MercadoLibre, y en México se puede mencionar SubastasEnLinea, portal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).<sup>194</sup>

Por otra parte, Ruiz Gallardo y Lara Gálvez, establecen un esquema de acuerdo a su carácter funcional:

- a) *un proveedor de acceso*, que presta el servicio que conecta al equipo de usuario final, mediante cables o señales inalámbricas e, incluso, mediante el facilitamiento del equipo mediante el cual se accede a Internet;

---

<sup>194</sup> Ronald J. Mann y Seth R. Belzey, "The Promise of Internet Intermediary Liability", Wm. & Mary L. Rev. 47 (2005) <http://scholarship.law.wm.edu/wmlr/vol47/iss1/5> (Fecha de consulta: 20 de marzo de 2015).

- b) *un proveedor de tránsito*, que permite la interacción entre el equipo final y el proveedor de acceso con los proveedores de alojamiento, sin tener más función que la de mero transporte de datos;
- c) *un proveedor de alojamiento*, que cuenta con uno o varios equipos con espacio disponible o «servidores», con acceso a los proveedores de tránsito, a fin de utilizarlos con sus propios fines o de ponerlos a disposición de terceros que, en uso de ese alojamiento, tengan contenido accesible desde otros equipos conectados a los proveedores de acceso y tránsito. Proveen tecnologías que permitirán servicios diferenciados para la visualización en la Web, para envío, recepción y administración de correo electrónico, para el alojamiento de archivos, etcétera. Se distinguen aquí entre los que prestan alojamiento con el propósito de facilitar el funcionamiento de la red a través del almacenamiento automático, provisional y temporal de datos o caching y los proveedores comerciales o no de alojamiento permanente o, al menos, no meramente provisional o hosting;
- d) *un proveedor de contenidos*, quienes utilizan la infraestructura antes mencionada para poner a disposición de personas con equipos conectados, servicios de la más diversa naturaleza, incluyendo páginas informativas, servicios, correo electrónico, conexión entre distintos usuarios finales y un largo etcétera cuyo límite es solo dado por la imaginación y mediante la entrega de contenidos provistos por el propio proveedor o bien, mediados y provenientes de terceros. Asimismo, dentro de los servicios de provisión de contenidos, podemos separar del resto a los proveedores de servicios de búsqueda y enlace de contenidos en Internet, en atención a la especial forma que ellos tienen de interactuar con los demás contenidos de la red, que ha redundado en el tratamiento diferenciado de ellos por la jurisprudencia y por recientes reformas legales propuestas.<sup>195</sup>

---

<sup>195</sup> Claudio Ruiz Gallardo y Juan Carlos Lara Gálvez, “Responsabilidad de los proveedores de servicios de Internet (ISPS) en relación con el ejercicio del derecho”, en Bertoni Andres, comp. *Hacia una internet libre de censura: propuestas para América Latina* (Buenos Aires: Universidad de Palermo, 2012), 48-49. [http://www.palermo.edu/cele/pdf/internet\\_libre\\_de\\_censura\\_libro.pdf](http://www.palermo.edu/cele/pdf/internet_libre_de_censura_libro.pdf) (Fecha de consulta: 20 de marzo de 2015).

Meléndez Juarbe plantea la división en *intermediarios de conexión*, como los Proveedores de Servicio de Internet; *intermediarios de información*, como los motores de búsqueda; e *intermediarios financieros*, como tarjetas de crédito y PayPal, entre otros.<sup>196</sup>

El estudio de la UNESCO "*Fostering Freedom Online: The Role of Internet Intermediaries*"<sup>197</sup> si bien indica que la gama de intermediarios es muy amplia e incluye a diversos actores, el estudio hace énfasis en los Proveedores de Servicios de Internet, Motores de búsqueda y Plataformas de Redes sociales.

Las categorías en las cuales se pueden dividir los intermediarios en Internet pueden seguir ramificándose según la evolución de los servicios en la Red, cabe recalcar que algunas empresas pueden estar involucradas en más de una categoría, por mencionar un ejemplo, Google ofrece servicios de búsqueda pero también de almacenamiento en la nube, correo electrónico, etc.

La amplia gama de actores que participan como intermediarios tienen implicaciones directa e indirectamente en el libre acceso a la información, sin embargo, esta investigación se basará en la división del estudio de la UNESCO anteriormente mencionada, por lo que se tomará en cuenta únicamente a los Proveedores de Servicios de Internet, Motores de búsqueda y Plataformas de Redes sociales, como parte de los Intermediarios que tienen importantes implicaciones en el libre acceso a la información ya que estos hacen que la información pueda estar disponible, sea recuperada y compartida.

### **3.2.2.1 Proveedores de servicios de internet**

Los Proveedores de Servicios de Internet (en adelante ISP por las siglas en inglés de *Internet Service Provider*) se pueden definir como aquellas empresas que poseen redes que posibilitan el acceso a Internet a los usuarios finales utilizando

---

<sup>196</sup> Hiram A. Meléndez Juarbe, "Intermediarios y libertad de expresión: apuntes para una conversación", en Bertoni Andres, comp. *Hacia una internet libre de censura: propuestas para América Latina*, 110.

<sup>197</sup> Rebecca MacKinnon, Elonnai Hickok, Allon Bar, Hae-in Lim, *Fostering Freedom Online: The Role of Internet Intermediaries*, 7-8.

una gran diversidad de tecnologías tales como la inalámbrica, línea de suscripción digital (DSL), o cable-módem. Los clientes ISP residenciales consumen y generan contenidos de Internet.<sup>198</sup> Estas empresas también pueden proporcionar otros servicios como llamadas de voz, alojamiento web, alojamiento en la nube, registro de dominios, correo electrónico, entre otros.

En este sentido, los ISP permiten a los usuarios acceder y utilizar Internet a través de líneas fijas o inalámbricas. Asimismo, permiten la transmisión de datos desde y hacia otros intermediarios (como motores de búsqueda, plataformas de redes sociales, servicios de alojamiento web, servicios en la nube, etc.) a través de sus redes.

Los ISP pueden estar parcial o completamente privatizados, o ser completamente propiedad del Estado. Una buena parte de los ISP son operados por empresas cuyo negocio original se centró en los servicios telefónicos tradicionales y móviles antes de la expansión en los servicios de Internet, por mencionar un ejemplo en México, Infinitum que es el servicio con el mayor número de usuarios, es propiedad de Telmex, empresa que inició con servicios telefónicos tradicionales.

En este sentido, los ISP son organizaciones mayoritariamente comerciales que generalmente cobran a sus usuarios una cuota mensual, estos usuarios pueden ser particulares, empresariales o el propio gobierno. En algunos casos, la tarifa incluye otros servicios, como el "triple play", ofrecido por las compañías de cable y teléfono para integrar la televisión, teléfono y acceso a Internet. De igual forma, los usuarios pueden efectuar el pago por acceso por día o por hora, directa o indirectamente al ISP, particularmente en casos como los cafés Internet, o los puntos de Internet inalámbrico en lugares públicos.

Los ISP van desde las grandes organizaciones, con sus propias redes geográficamente dispersas, y que tienen distintos puntos locales de presencia y

---

<sup>198</sup> Adaptado de: Internet Society (ISOC). "Introducción a los actores y conceptos de interconexión en Internet", ISOC. <http://www.isoc.org/pub/pol/pillar/community/wtdc2010.shtml> (Fecha de consulta: 28 de marzo de 2015).



numerosas conexiones a otras redes, hasta pequeños proveedores con una única conexión en una red de otra organización mayor.<sup>199</sup> Estos desempeñan un papel fundamental para facilitar el derecho a la libertad de expresión, ya que no solo permiten el acceso a Internet, sino que también posibilitan el libre flujo de información a nivel mundial.

Una particularidad importante de los ISP es que tienen la capacidad técnica para recopilar, almacenar y acceder a los datos personales del usuario y el contenido de sus comunicaciones, así como otros datos importantes como las direcciones IP, sus detalles de conexión, su comportamiento en cuanto a conectividad, entre otros.<sup>200</sup> Esta característica los hace especialmente vulnerables ante las disposiciones legales para facilitar el acceso a esta información, además de que se pueden enfrentar a las diferentes normativas de cada país en cuanto a monitoreo, vigilancia y filtrado de información, lo cual afecta de manera contundente a otros intermediarios como los motores de búsqueda y las plataformas de redes sociales.

### **3.2.2.2 Motores de búsqueda**

La búsqueda de información, junto con el correo electrónico y las redes sociales son los tres servicios mayormente utilizados en Internet. Los motores de búsqueda se han convertido en la puerta de entrada para los usuarios de Internet, pueden ser un intermediario eficaz para obtener la información que se busca o pueden ser también un mecanismo de control, estos resultan ser actores imprescindibles en el libre acceso a la información, ya que actúan como un intermediario entre los usuarios que buscan información y aquellos que la producen, de tal forma que los motores de búsqueda determinan en gran medida lo que vemos y consultamos en la Red, incluso si los sitios web rastreados no están disponibles al momento de la consulta, la memoria caché de algunos buscadores hace posible el acceso a la última versión guardada.

---

<sup>199</sup> Organisation for Economic Co-operation and Development (OECD), *The Economic and Social Role of Internet Intermediaries*, 11.

<sup>200</sup> Rebecca MacKinnon, Elonnai Hickok, Allon Bar, Hae-in Lim, *Fostering Freedom Online: The Role of Internet Intermediaries*, 59.

Los motores de búsqueda merecen un especial reconocimiento en el libre acceso a la información, sin su implementación y desarrollo la recuperación de información en Internet sería prácticamente imposible, incluso se puede afirmar que los motores de búsqueda posicionaron a la Web como una poderosa herramienta para el acceso a la información.

En este sentido, el desarrollo de la infodiversidad en Internet también ha diversificado a los motores de búsqueda, de tal forma que podemos encontrar una gran variedad entre ellos, ya sea temáticos, por tipo de información, por idioma, por región geográfica, entre otros.

Sin embargo, pese al desarrollo tecnológico, la mayor parte de las páginas web no son indexadas por los motores de búsqueda y por lo tanto dificultan su recuperación. Incluso Google, el motor de búsqueda más grande y popular del mundo, reporta que sólo ha indexado un pequeño porcentaje de las páginas web mundiales, cuyas estimaciones van del 0,4 al 12 por ciento.<sup>201</sup> Lo anterior puede deberse a diferentes factores, por una parte, técnicamente existe contenido difícil de indizar (documentos encriptados, cierto tipo de contenido flash, etc.) por otro lado, también existen implicaciones legales como el contenido protegido por los derechos de autor, además del contenido en la Web profunda, entre otros.

El proceso de búsqueda y recuperación de información en un motor de búsqueda se lleva a cabo mediante complejos algoritmos que hacen posible que los resultados sean lo más cercano a nuestras necesidades informativas. Los motores de búsqueda han tenido una importante evolución no solo en cuanto a sus algoritmos, sino también respecto a los servicios que ofertan, en la actualidad las sofisticadas herramientas que nos ofrecen hacen posible tener la información en un par de segundos, incluso las estrategias básicas de búsqueda que se ostentaban entre los profesionales de la información, hoy son prácticas cotidianas entre los usuarios jóvenes.

---

<sup>201</sup> Rebecca MacKinnon, Elonnai Hickok, Allon Bar, Hae-in Lim, *Fostering Freedom Online: The Role of Internet Intermediaries*, 98.

La abundante información disponible en Internet, aunado a la constante innovación en los algoritmos de búsqueda, y a la necesidad de las corporaciones por obtener consumidores han hecho que los motores de búsqueda sean cada vez más personales, más inteligentes, basta conocer un par de datos básicos para desplegar resultados de acuerdo a nuestras necesidades, datos que incluso no ingresamos de manera manual, como el lugar en el que hacemos la búsqueda o el idioma, por ejemplo, si buscamos UNAM desde México en Google, el primer resultado que nos aparecerá será la Universidad Nacional Autónoma de México, mientras que si estamos en Namibia y utilizamos el mismo buscador, nos aparecerá la Universidad de Namibia en primer lugar, por mencionar un ejemplo básico. No obstante, los resultados pueden ser aún más específicos si creamos un perfil en los buscadores, el cual recolecta nuestro comportamiento en las búsquedas para ofrecernos únicamente lo que estamos buscando, basado en nuestros criterios precedentes.

Sin embargo, esta personalización ha sido objeto de críticas en cuanto al acceso a la información, ya que podría tener un impacto negativo en la diversidad informativa que circula en Internet. Poco a poco, los motores de búsqueda dominantes se han inclinado hacia los resultados de búsqueda cada vez más personalizados, esta personalización del proceso de búsqueda - y los servicios de información en línea en general - puede orillar a tener una visión parcial de la información que circula en Internet, al dejar a la deriva contenidos que podrían ser importantes o peor aún, como advierte Sunstein,<sup>202</sup> podría dar lugar a los “capullos de información”, en donde los usuarios de Internet sólo tendrían acceso a la información y a las ideas basadas únicamente en sus intereses y no se verían confrontados con otros temas o perspectivas.

Pero existe otro tipo de “personalización” en los motores de búsqueda y no es precisamente para que el usuario obtenga información concisa y de acuerdo a sus

---

<sup>202</sup> J.V.J. van Hoboken, “Search engine freedom: on the implications of the right to freedom of expression for the legal governance of Web search engines” (Tesis de doctorado, FdR: Instituut voor Informatierecht, 2012), <http://dare.uva.nl/document/2/104098> (Fecha de consulta: 2 de marzo de 2015), 264.

necesidades, sino para que visualice la información que le corresponde a los intereses de un tercero, ya sea la empresa que provee el servicio de búsqueda o el gobierno a través de marcos normativos que pueden obligar al motor de búsqueda a censurar, filtrar y controlar la información que indexan.

Por último, se debe tener en cuenta que los motores de búsqueda también tienen implicaciones en otros sectores, por ejemplo; en el tecnológico al establecer nuevos algoritmos que mejoren la calidad de los resultados, en el bibliotecológico en los aspectos de indización y recuperación de información, en el empresarial, como mecanismo de promoción y propaganda de productos o servicios, y en el jurídico, que gira en torno a los derechos de autor, la privacidad, el anonimato y la honra.

### **3.2.2.3 Plataformas de redes sociales**

Las redes sociales, son servicios basados en Web que permiten a los usuarios construir un perfil público o semi-público dentro de un sistema acotado, articular un vínculo con otros usuarios con los que pueden interactuar e intercambiar información, la naturaleza y la nomenclatura de estos vínculos pueden variar de un sitio a otro.<sup>203</sup> Estas representan un actor importante en el libre acceso a la información pues tienen un papel fundamental en las interacciones sociales y la expresión en línea, proporcionando una plataforma que puede permitir la democratización en el uso de la información.

Los contenidos que se publican en las redes sociales reflejan la pluralidad de temas, ideas y usuarios que conviven y comparten información en Internet, de tal forma que existe una gran cantidad de redes sociales y su tipología varía dependiendo del público al que está enfocado o contenido que se comparte.

---

<sup>203</sup> Dana M. Boyd y Nicole B. Ellison, "Social Network Sites: Definition, History, and Scholarship", *Journal of Computer-Mediated Communication* 13, consultado 15 de marzo de 2015: 2013-230. <http://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1111/j.1083-6101.2007.00393.x/epdf>.

Al permitir el intercambio y la agregación de contenidos generados por los usuarios, las redes sociales se posicionan como actores que transforman audiencias tradicionalmente pasivas en audiencias productoras de información.<sup>204</sup>

Es importante mencionar que la moneda de cambio o el pago por la *gratuidad* de la mayor parte de las redes sociales es la propia información de los usuarios, es decir; sus datos personales, su comportamiento en línea, sus búsquedas dentro de esa misma red, etc. El análisis de esta información permite a las empresas identificar a sus clientes potenciales e introducir anuncios, enviar correos electrónicos a la medida de las necesidades de estos posibles consumidores.

Las redes sociales están siendo ampliamente utilizadas en una gran parte del mundo, no sólo para la comunicación personal, sino también con la finalidad de abordar cuestiones políticas de manera pública, críticas o incluso temas tabú, que no siempre son accesibles a través de los medios tradicionales. De tal forma que las redes sociales se han convertido en poderosas herramientas de comunicación de masas y principalmente en una vía para la movilización, y en algunos casos para eludir la censura. La apropiación social de Internet se está convirtiendo en una parte importante de los procesos de democratización.<sup>205</sup>

Sin embargo, las amplias posibilidades de las redes sociales también conllevan riesgos y desafíos de diversa índole, entre ellos, por mencionar algunos, se encuentran la calidad y los estándares éticos de contenido generado por el usuario, la privacidad y seguridad de los usuarios, el contenido no apto para menores de edad, los mensajes de odio y discriminación, y particularmente, la vigilancia y la intervención del Estado, etc.

---

<sup>204</sup> Rebecca MacKinnon, Elonnai Hickok, Allon Bar, Hae-in Lim, *Fostering Freedom Online: The Role of Internet Intermediaries*, 131.

<sup>205</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). "Free flow of information and social networks: a role for democracy and social participation", UNESCO. <http://www.unesco.org/new/en/communication-and-information/flagship-project-activities/unesco-and-wsis/internet-governance/unesco-and-the-igf/6th-igfnairobi/free-flow-of-information-and-social-networks-a-role-for-democracy-and-social-participation/> (Fecha de consulta: 2 de marzo de 2015).

En este sentido, aunque las plataformas de redes sociales pueden ser bloqueadas o filtradas a través de los Proveedores de Servicios de Internet (ISP), también estas tienen sus propios mecanismos para bloquear o restringir el contenido de los usuarios. Así, los operadores de las plataformas pueden restringir el contenido que los usuarios comparten en estas redes sociales de varias maneras: eliminando el contenido; bloqueando la visualización para los usuarios en jurisdicciones específicas; o apagando -desactivando- las cuentas de los usuarios que publican determinados contenidos. Estas acciones pueden ser tomadas como una medida de autorregulación para hacer cumplir normas privadas o de conformidad con las solicitudes del gobierno y otros requisitos legales tales como responder a órdenes judiciales en casos civiles.<sup>206</sup>

En este sentido, existen esfuerzos importantes en materia de recomendaciones en el uso y regulación de los servicios de redes sociales, se destaca la Recomendación CM/Rec (2012)4 del Consejo de Ministros del Consejo de Europa sobre la protección de los derechos humanos con respecto a los servicios de redes sociales:

El primer apartado *“Las redes sociales como facilitadores de los derechos humanos, y catalizadores para la democracia”* indica lo siguiente:

1. Los servicios de redes sociales son una parte importante en la vida cotidiana de un número cada vez mayor de personas. Son una herramienta para la expresión y la comunicación entre las personas, y también para la comunicación directa hacia las masas y entre las masas. Esta complejidad da a los operadores de las plataformas de redes sociales un gran potencial para promover el ejercicio y goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales, en particular la libertad de expresar, crear e intercambiar contenidos e ideas, y la

---

<sup>206</sup> Rebecca MacKinnon, Elonnai Hickok, Allon Bar, Hae-in Lim, *Fostering Freedom Online: The Role of Internet Intermediaries*, 136.

libertad de reunión. Los servicios de redes sociales pueden ayudar al público en general a recibir y difundir información. [...] <sup>207</sup>

Por otra parte, en el apartado “*Los Derechos Humanos pueden estar amenazados en las redes sociales*” se expone lo siguiente:

3. El derecho a la libertad de expresión y de información, así como el derecho a la vida privada y a la dignidad humana también pueden verse amenazados por los servicios de redes sociales, los cuales pueden albergar prácticas discriminatorias [...]
4. Los usuarios de los servicios de redes sociales deben respetar los derechos y libertades de otras personas. La alfabetización informacional es particularmente importante en el contexto de los servicios de redes sociales con la finalidad de lograr que los usuarios tomen conciencia de sus derechos cuando se utilizan estas herramientas, y también los ayudan a adquirir o reforzar los valores de sus derechos humano, así como a desarrollar el comportamiento necesario para respetar los derechos y libertades de otras personas. <sup>208</sup>

Como se puede apreciar en los párrafos precedentes, el valor y en consecuencia la protección de las plataformas de redes sociales radica en el dinamismo de los flujos de información que viajan a través de estas redes, lo cual posibilita al usuario a participar en la vida política, social y cultural de su comunidad, país, o de manera global, enfatizando que esta participación no debe vulnerar derechos de otras personas.

---

<sup>207</sup> Directorate General Human Rights and Rule of Law - Council of Europe (COE). “Recommendation CM/Rec(2012)4 of the Committee of Ministers to member States on the protection of human rights with regard to social networking services”, COE. [http://www.coe.int/t/dghl/standardsetting/dataprotection/TPD\\_documents/CM%20Rec\(2012\)4\\_En\\_Social%20networking%20services.pdf](http://www.coe.int/t/dghl/standardsetting/dataprotection/TPD_documents/CM%20Rec(2012)4_En_Social%20networking%20services.pdf) (Fecha de consulta: 2 de marzo de 2015).

<sup>208</sup> Directorate General Human Rights and Rule of Law - Council of Europe (COE). “Recommendation CM/Rec(2012)4 of the Committee of Ministers to member States on the protection of human rights with regard to social networking services”.

### 3.2.3 Responsabilidad de los intermediarios

Los intermediarios tienen un importante rol en el Ecosistema de Internet y particularmente en la infodiversidad en Internet, pues estos no solo prestan su infraestructura y/o servicios, sino que tienen la posibilidad de controlar lo que circula a través de sus redes, de tal forma que en los últimos años han sido objeto de distintos debates políticos, particularmente por la responsabilidad que conlleva el ofrecer servicios e infraestructura para que la información circule.

Conviene mencionar que el potencial tecnológico de Internet también ha sido utilizado para llevar a cabo prácticas delictivas, que si bien no son del todo nuevas, sus alcances pueden ser mayores en el terreno digital, a medida que los procesos cotidianos se trasladen a Internet, el riesgo puede ser mayor.

De manera general, las actividades que pueden ser delictivas o ilícitas mediante Internet son, entre otras, las siguientes:

- a) la difusión de instrucciones sobre preparación de bombas, las actividades terroristas, la producción y tráfico de drogas, y en ciertos casos, el activismo político, lo que atenta contra la seguridad nacional y mundial;
- b) la oferta de servicios sexuales y pornografía infantil;
- c) la producción de contenidos que incitan al odio y la discriminación racial o religiosa;
- d) la producción, uso y difusión de contenido *pirata*, que vulneran la propiedad intelectual;
- e) la recolección, procesamiento y transmisión no autorizada de datos personales;
- f) el envío de contenido difamatorio o injurioso, lo que atenta contra la honra y dignidad de las personas; etcétera.<sup>209</sup>

---

<sup>209</sup> Adaptado de: Asociación Chilena de Usuarios de Internet (ACUI), "Contenidos de Internet: Censura o Libertad de Expresión", ACUI. <http://www.mass.co.cl/acui/leyes-iiijena2.html> (Fecha de consulta: 12 de marzo de 2015).



Además de estos delitos, en la actualidad es motivo de debate la responsabilidad de los intermediarios por la difusión de material confidencial y secreto, que pueda comprometer la seguridad de un Estado o de sus tropas delegadas en el extranjero, lo cual se ha estado gestando a partir del caso Wikileaks.<sup>210</sup> De igual forma, en diferentes latitudes se ha comenzado a debatir sobre las implicaciones legales por la difusión de fotografías y videos tomados en la intimidad a través de redes sociales o páginas de Internet sin consentimiento del afectado, conocido como “porno venganza”.

En todas estas actividades, los intermediarios tienen un papel fundamental, si bien los intermediarios no son los que generan los contenidos sí son los actores que permiten la posibilidad de compartirlos y generarlos a través de sus tecnologías, por tal motivo, se ha buscado culpar a los intermediarios por contenidos que producen sus usuarios, particularmente, el debate en regiones como Europa y Estados Unidos se ha centrado en las responsabilidades por los atentados contra el honor, la honra y la vida privada, y en las responsabilidades por las infracciones de los derechos de autor y propiedad intelectual.

De tal forma que, en 2011, la Declaración Conjunta sobre Libertad de Expresión e Internet estableció un apartado especial en cuanto a la responsabilidad de los intermediarios:

[...] Conscientes del amplio espectro de actores que participan como intermediarios de Internet —y brindan servicios como acceso e interconexión a Internet, transmisión, procesamiento y encaminamiento del tráfico en Internet, alojamiento de material publicado por terceros y acceso a este, referencia a contenidos o búsqueda de materiales en Internet, transacciones financieras y facilitación de redes sociales— y de los intentos de algunos Estados de responsabilizar a estos actores por contenidos nocivos o ilícitos;

## 2. [...] Responsabilidad de intermediarios

---

<sup>210</sup> Andrés Bertoni, comp. *Hacia una internet libre de censura: propuestas para América Latina*, 53.

- a. Ninguna persona que ofrezca únicamente servicios técnicos de Internet como acceso, búsquedas o conservación de información en la memoria caché deberá ser responsable por contenidos generados por terceros y que se difundan a través de estos servicios, siempre que no intervenga específicamente en dichos contenidos ni se niegue a cumplir una orden judicial que exija su eliminación cuando esté en condiciones de hacerlo ("principio de mera transmisión").
- b. Debe considerarse la posibilidad de proteger completamente a otros intermediarios, incluidos los mencionados en el preámbulo, respecto de cualquier responsabilidad por los contenidos generados por terceros en las mismas condiciones establecidas en el párrafo 2(a). Como mínimo, no se debería exigir a los intermediarios que controlen el contenido generado por usuarios y no deberían estar sujetos a normas extrajudiciales sobre cancelación de contenidos que no ofrezcan suficiente protección para la libertad de expresión (como sucede con muchas de las normas sobre "notificación y retirada" que se aplican actualmente).<sup>211</sup>

Si bien el tipo de responsabilidad (civil o penal) que se le puede adjudicar a los intermediarios en Internet dependerá de la legislación de cada país, de manera general, los regímenes latinoamericanos se encuentran todavía lejos de poder hallar una respuesta comúnmente aceptada a la disyuntiva sobre la forma de hacer responsables a los intermediarios por los contenidos emitidos por los usuarios finales o, aún más, si es posible reconocer, determinar y delimitar esa responsabilidad.<sup>212</sup> De tal forma que en esta región han habido pasos tímidos en la regulación de intermediarios, aunque existen casos muy concretos, no se ha llegado todavía a un consenso general.

---

<sup>211</sup> Organización de los Estados Americanos (OEA). Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. "Declaración Conjunta sobre Libertad de Expresión e Internet".

<sup>212</sup> Andrés Bertoni, comp. *Hacia una internet libre de censura: propuestas para América Latina*, 107.

### 3.3 Los defensores y ciberactivistas

#### 3.3.1 Usuarios

La base de esta categoría son los usuarios, en el contexto de Internet, aunque se generaliza el nombre de usuario, también se utilizan otros términos como Internauta y Cibernauta, estos términos eran mayormente utilizados cuando a Internet se le conocía como la “Supercarretera de la información” o el “Ciberespacio” respectivamente. Sin embargo, debido a la creciente interactividad como consecuencia de la utilización de redes sociales, se ha comenzado a hablar de sujetos, actores o ciudadanos, enfatizando que estos no solo usan Internet, sino que producen e interactúan en él, llamándolos “Netizen” o “Cybercitizens”, Ciudadanos de Internet, y Ciberciudadanos, respectivamente.<sup>213</sup>

Esto también está relacionado con la propia evolución de la Web, sobre la cual existen diferentes perspectivas, una de ellas apunta hacia tres tipos de Web, <sup>214</sup> partiendo desde la Web 1.0, con páginas estáticas que apenas contaban con enlaces hipertextuales, lo cual fomentaba el intercambio global de información, en esta etapa el usuario era mayormente un consumidor de información, con pasos tímidos hacia la colaboración. Después, con la Web 2.0 el usuario comenzó a producir contenidos y a compartirlos con mayor frecuencia, particularmente a través del blogging o microblogging con respuestas instantáneas. En la Web 3.0 se aprecia una producción de información colaborativa, como son las wikis, el software colaborativo, y la tendencia se orienta hacia los servicios de cómputo en la nube y las aplicaciones en dispositivos móviles, entre otros.

---

<sup>213</sup> Conviene resaltar que si bien estos términos no son nuevos, se han comenzado a abordar nuevamente como consecuencia de la gran actividad de los usuarios particularmente a través de las redes sociales. Cf. Columbia University. “Netizens: An Anthology” [http://www.columbia.edu/~hauben/Book\\_Anniversary/Netizens%20An%20Anthology%20part%20I.pdf](http://www.columbia.edu/~hauben/Book_Anniversary/Netizens%20An%20Anthology%20part%20I.pdf) (Fecha de consulta: 24 de marzo de 2015).

<sup>214</sup> William H. Dutton, Anna Dopatka, Michael Hills, Ginette Law, Victoria Nash, *Freedom of connection, freedom of expression: the changing legal and regulatory ecology shaping the Internet* (Paris: UNESCO, 2011), <http://unesdoc.unesco.org/images/0019/001915/191594e.pdf> (Fecha de consulta: 20 de febrero de 2015).

Sin embargo, la colaboración en la red no se limita a la producción e intercambio de información, sino que también se lleva a cabo mediante acciones gestadas en línea y que pueden trasladarse al espacio físico o viceversa. En estas acciones, los usuarios se organizan para llevar a cabo diversas actividades generalmente orientadas hacia la defensa de sus derechos, pudiendo ser a nivel local, regional o incluso global.

Esta colaboración puede dar como resultado tres actividades en las cuales la información representa un factor fundamental para poder llevarlas a cabo; el activismo digital, el hacktivismo y el ciberterrorismo.<sup>215</sup> No todas estas actividades tienen la misma finalidad, y únicamente las dos primeras tienen un impacto positivo en la infodiversidad en Internet.

### **3.3.1.1 Activismo digital**

El activismo digital de acuerdo con Denning<sup>216</sup> se refiere al uso no disruptivo de Internet en apoyo de un programa o causa, entre las operaciones de esta área se incluye la navegación por la Web para obtener información, la construcción de sitios web y la publicación de información sobre las causas, la información se comparte a través del correo electrónico y las redes sociales, y el uso de la Red es esencialmente para discutir temas, formar coaliciones, planificar y coordinar las actividades. El activismo digital se basa en cinco criterios: recopilación de información; publicación de contenidos; diálogo; coordinación de acciones, y cabildeo, y puede utilizarse con tres finalidades; para informar; para concientizar; denunciar y movilizar a otros ciudadanos; y en su función más sofisticada, como herramienta para incidir en políticas públicas.<sup>217</sup> En algunos casos, la diferencia radica en haber previsto determinado objetivo para lograr cualquiera de los

---

<sup>215</sup> Debido a que el ciberterrorismo es considerado un delito ya que su objetivo es provocar terror o miedo en determinada población a través del uso de tecnologías, no se considerará para desarrollar este apartado.

<sup>216</sup> Dorothy E. Denning, "Activism, hacktivism, and cyberterrorism: the Internet as a tool for influencing foreign policy", *Computer Security Journal* 16, No. 3 (Jun., 2000): 15-35.

<sup>217</sup> Maite Azuela y Mónica Tapia Álvarez, "Construyendo ciudadanía desde el activismo digital", *Alternativas y Capacidades*,

[http://www.alternativasycapacidades.org/sites/default/files/publicacion\\_file/GuiaDeActivismo%20201403.pdf](http://www.alternativasycapacidades.org/sites/default/files/publicacion_file/GuiaDeActivismo%20201403.pdf)

(Fecha de consulta: 20 de enero de 2015).

resultados anteriores, en otros, se puede dar por la inmediatez y de igual forma se pueden lograr cualquiera de las tres opciones o ninguna.

El activismo digital ha dado pie a diversos movimientos sociales que se han extendido a lo largo del mundo, Manuel Castells en su obra “Redes de indignación y esperanza” relata los movimientos sociales en red más importantes y afirma que estos se extendieron primero en el mundo árabe, los cuales tomaron diferentes cauces; de la victoria y las concesiones a numerosas matanzas y guerras civiles. Posteriormente surgieron movimientos en Europa y Estados Unidos y recientemente en América Latina, reafirmando que:

En nuestra sociedad, el espacio público de los movimientos sociales se construye como espacio híbrido entre las redes sociales de Internet y el espacio urbano ocupado: conectando el ciberespacio y el espacio urbano en una interacción incesante y constituyendo tecnológica y culturalmente comunidades instantáneas de prácticas transformadoras.<sup>218</sup>

### **3.3.1.2 Hacktivismo**

Antes de referirnos al Hacktivismo, conviene mencionar y definir al hacker y a su ética, pues son conceptos fundamentales para entender al Hacktivismo.

Comúnmente visualizamos al hacker como aquel personaje perjudicial en la Red, asociándolo con las amenazas informáticas más peligrosas. Si bien los hackers pueden llevar a cabo estas acciones, no significa que su nacimiento o su filosofía sea la de llevar a cabo acciones fuera del orden público. En este sentido, de acuerdo con Levi, los hackers son personas con conocimientos técnicos informáticos cuya pasión es inventar programas y desarrollar formas nuevas de procesamiento de información y comunicación electrónica.<sup>219</sup> Paralelamente, Castells afirma que el valor de los hackers es la innovación tecnológica, de ahí la

---

<sup>218</sup> Manuel Castells, *Redes de indignación y esperanza* (España: Alianza Editorial, 2012), 21.

<sup>219</sup> Manuel Castells, “Hackers, crackers, seguridad y libertad”, *Universitat Oberta de Catalunya*, <http://www.uoc.edu/inaugural01/esp/hackers.html> (Fecha de consulta: 20 de mayo de 2015).

necesidad de tener libertad; libertad de acceso a los códigos fuente, libertad de acceso a la red, libertad de comunicación con otros hackers, espíritu de colaboración y de generosidad, esto último en términos de poner a disposición de la comunidad de hackers todo lo que se sabe, y, en reciprocidad, recibir el mismo tratamiento de cualquier colega.<sup>220</sup>

Respecto a la ética hacker, el Jargon File, la define de la siguiente manera:

La ética hacker es la creencia en que compartir información es un bien poderoso y positivo. Hay un deber ético entre los hackers de compartir su experiencia, escribiendo código abierto y facilitando el acceso a la información y los recursos computacionales, siempre que sea posible [...] <sup>221</sup>

Los hackers y toda la cultura que los rodea han sido importantes actores en el desarrollo de Internet, su curiosidad e innovación han posibilitado el progreso de sofisticadas herramientas tecnológicas.

Una de las características determinantes en la ética hacker y en la cultura hacker en general es el respeto y defensa por la libertad, particularmente por la libertad de información, en el entendido que de la misma forma en la que los datos corren libres dentro de una computadora, deberían de hacerlo en la sociedad, una buena parte de los proyectos y las innovaciones de la comunidad hacker pasan por este concepto.<sup>222</sup>

En este sentido, la palabra “respeto” no suele ser asociada a la actividad hacker ya que muchas veces la defensa de la libertad de información en Internet puede venir acompañada de acciones que transgreden los derechos de otros y que son comúnmente vinculadas con los hackers.

---

<sup>220</sup> Manuel Castells, “Hackers, crackers, seguridad y libertad.

<sup>221</sup> The Jargon File, version 4.4.8, “Hacker Ethic”, Cathedral and the Bazaar <http://www.catb.org/jargon/html/H/hacker-ethic.html> (Fecha de consulta: 20 de mayo de 2015).

<sup>222</sup> Mercè Molist, “Los 'hackers' quieren que la información sea libre”, *El Mundo*, 2 de agosto de 2014 <http://www.elmundo.es/tecnologia/2014/08/02/53dc7931ca474157388b456e.html> (Fecha de consulta: 21 de mayo de 2015).

Steven Levy en su obra *“Hackers: Heroes of the Computer Revolution”*, publicado en 1984 traza los principios de la ética hacker en seis puntos centrales:

1. El acceso a las computadoras y a todo lo que te pueda enseñar algo sobre cómo funciona el mundo debe ser ilimitado y total.
2. Toda la información debería ser libre.
3. No creas a la autoridad. Promueve la descentralización.
4. Los hackers deberían ser juzgados por su hacking, sin importar sus grados académicos, edad, raza o posición.
5. Puedes crear arte y belleza con un ordenador.
6. Las computadoras pueden mejorar tu vida. <sup>223</sup>

De estos seis principios, el más extendido, incluso el que se podría decir que es el estandarte de la cultura hacker es el de “toda la información debería ser libre”. Este principio parte de la idea de que si alguien no tiene acceso a la información que se necesita para mejorar las cosas, entonces ¿de qué manera se podrían mejorar?,<sup>224</sup> así como de la premisa de que un acceso libre a la información permite mayor creatividad para desarrollar más información. Sin embargo, esto dividió a grupos de hackers, pues pocos años después que estos principios fueran publicados, el Chaos Computer Club, el mayor grupo de hackers en Europa, acotó este principio, indicando que *la información privada debe seguir siendo privada, a no ser que tenga interés público*. Se observa entonces una dicotomía en este principio, y es quizá en este balance de la información libre/privada en donde se reconoce a un auténtico hacker.

De acuerdo con Molist, el manejo de la información en el mundo hacker está compuesto por diferentes niveles: la información que puede mostrarse totalmente al público, la que precisa ser liberada por etapas, o tamizada de forma que se escondan los datos privados de las víctimas (por ejemplo en robos de bases de datos). La información que se ofrece sólo en círculos privados, como

---

<sup>223</sup> Steven Levy, *Hackers: Heroes of the Computer Revolution* (Nueva York: Dell publishing, 1994), 32.

<sup>224</sup> En contraste con el movimiento hacktivista véase el manifiesto tecnorrealista Cf. Jorge Alberto Lizama Mendoza, “Las edades socioculturales del software libre” en *Software libre: miradas desde la bibliotecología y estudios de la información*, Coord. Georgina Araceli Torres Vargas (México: UNAM, 2014 ), 3-39.

puede ser un foro al que se entra por invitación o, más reducido, un grupo de amigos. Y la información que el hacker guarda sólo para sus ojos, que no explica ni a quien comparte el contacto más íntimo.<sup>225</sup> La información entonces, se ramifica, se extiende y presenta particularidades para ser tratada, características que también se encuentran en la infodiversidad planteada por Morales Campos.

Retomando los seis principios establecidos por Levy, estos dan pie a la división de tres generaciones de hackers:

1. **Los originales hackers:** pioneros de los primeros días de la computación que experimentaron con las capacidades de las grandes computadoras centrales en universidades de Estados Unidos como el MIT durante los años 1950 y 1960.
2. **Los hackers de hardware:** Estos fueron los innovadores de la computación que, a partir de la década de 1970, desempeñaron un papel clave en la revolución informática personal que sirvió para difundir ampliamente y descentralizar drásticamente hardware computacional.
3. **Los hackers de videojuegos:** en la década de 1980 estos fueron los creadores de aplicaciones de software de juegos populares para el hardware desarrollado por la generación anterior.<sup>226</sup>

A estas primeras tres generaciones de hackers identificados por Levy, Taylor propone otras tres categorías:

4. **Hacker / Cracker:** desde mediados de la década de 1980 hasta la actualidad, estos términos se utilizan para describir a una persona que ilícitamente ingresa en los sistemas informáticos de otras personas sin su consentimiento. El término "Hacker" tiende a ser utilizado por aquellos dentro de la comunidad informática clandestina que son fieles a sus valores, mientras que el término "Cracker" tiende a ser utilizado por aquellos que se oponen a sus valores.

---

<sup>225</sup> Mercè Molist, "Los 'hackers' quieren que la información sea libre".

<sup>226</sup> Steven Levy, *Hackers: Heroes of the Computer Revolution*, 13.



5. **Microsiervos:** en la novela de Douglas Coupland de 1995, se utiliza este término para describir a aquellos programadores que presentan diversos aspectos de la subcultura hacker, sin embargo, forman parte de la estructura corporativa de Microsoft.
6. **Hacktivistas:** a mediados de 1990 marcaron la fusión de la actividad hacker con una postura política abierta.<sup>227</sup>

Taylor también apunta que esta sexta generación de hackers ha surgido como resultado de la convergencia de dos tendencias diferentes: a) los hackers son políticamente más conscientes y b) los activistas se han vuelto más informados tecnológicamente. Estas dos tendencias se reflejan en los siguientes dos tipos de protesta hacktivista:

#### **a) Hackeo web y pirateo de computadoras.**

Las técnicas convencionales de hacking se están dirigiendo con mayor frecuencia hacia objetivos políticos, manteniendo el sentido del humor frecuentemente asociado a la comunidad informática clandestina, como prueba de esto, Taylor menciona dos ejemplos puntuales; en 1996 el sitio web de las pre elecciones del Partido Laborista del Reino Unido fue alterado en su título, de “El camino al manifiesto” pasó a “El camino a ninguna parte”, también el sitio web de la Agencia Central de Inteligencia de los Estados Unidos pasó a ser la “Agencia Central de la Estupidez”.

#### **b) Desobediencia civil electrónica**

La desobediencia civil en su forma tradicional también se ha replicado en el espacio digital dando pie a una desobediencia civil electrónica. Al respecto, Taylor menciona un ejemplo importante; en 1998 el grupo hacktivista “Electronic Disturbance Theatre” coordinó una serie de “protestas web” en apoyo al Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) durante el movimiento armado que comenzó en 1994 en Chiapas, México. Este incidente fue notable por el uso de una

---

<sup>227</sup> Paul A. Taylor, “Editorial: Hacktivism”, *The Semiotic Review of Books* 12, (2001).

pieza automatizada de software llamado Flood Net, el cual puede ser utilizado para volver a cargar una página web específica varias veces por minuto o para enviar correo basura-conceptual de registros de error.<sup>228</sup> Es importante mencionar que el hacktivismo del EZLN comienza prácticamente desde la génesis del propio movimiento. El Internet Monitor, un proyecto de investigación que evalúa, describe y resume los medios, mecanismos y el alcance del control de los contenidos en Internet y la actividad de la misma en todo el mundo, indica que el activismo digital en México data desde 1994 (siendo el más antiguo de América Latina) justo cuando el EZLN comenzó a utilizar el correo electrónico para dar a conocer la situación de los grupos indígenas marginados en el Estado de Chiapas.<sup>229</sup>

El EZLN supo aprovechar la tecnología para hacerse presente, en un momento en el que el movimiento no tenía espacio en la prensa ni en los medios de comunicación tradicionales, Internet fue la herramienta tecnológica que permitió al EZLN traspasar las divisiones geográficas y propagar sus ideas en el resto del mundo, formalizando alianzas y redes de colaboración.

De esta forma, el EZLN se convertía en el primer grupo en América Latina en utilizar Internet para generar el apoyo y la militancia de personas y movimientos alrededor del mundo,<sup>230</sup> lo que Castells llamó *la primera guerrilla informacional*.<sup>231</sup>

Lo anterior puede verse también como un aprovechamiento de la infodiversidad en Internet, pues la información se propagó en un medio distinto a los tradicionales, un medio que todavía no se vislumbraba como una revolución

---

<sup>228</sup> ThingNet, "The Zapatista Tactical FloodNet", <http://www.thing.net/~rdom/ecd/ZapTact.html> (Fecha de consulta: 21 de mayo de 2015).

<sup>229</sup> Internet Monitor, "Activity in Mexico", Internet Monitor, <https://thenetmonitor.org/countries/mex/activity> (Fecha de consulta: 23 de mayo de 2015).

<sup>230</sup> Pérez Zúñiga, Ricardo, Osvaldo Camacho Castillo, y Gloria Arroyo Cervantes. "Las redes sociales y el activismo", *Paakat: Revista de Tecnología y Sociedad*, No. 7 (Sep., 2014). <http://www.udgvirtual.udg.mx/paakat/index.php/paakat/article/view/226/339#activismo> (Fecha de consulta: 20 de mayo de 2015).

<sup>231</sup> Manuel Castells, *La era de la información: economía, sociedad y cultura Vol. II El poder de la identidad*, (México: Siglo XXI, 2003), 95.

tecnológica e informativa, para después reproducirse en otras manifestaciones informativas, es decir; al difundirse principalmente por Internet, logró llegar a la opinión pública mundial, lo cual permitió que distintos medios como la radio, televisión y periódicos propagaran los hechos, dándole un carácter global, posteriormente las investigaciones académicas convirtieron este tema en libros, artículos, etc. En suma, de lo digital se trasladó a lo análogo y posteriormente a lo impreso.

### **3.3.2 Asociaciones mediáticas y comunidades virtuales**

#### **3.3.2.1 Anonymous**

El grupo Anonymous es comúnmente asociado a la actividad hacktivista junto con otros dos grupos importantes en su momento; el Cult of the Dead Cow (cDc) establecido en 1980 y el Electronic Disturbance Theatre iniciado en 1997, si bien estos grupos podrían parecer iguales, a menudo hacían notar sus diferencias, por ejemplo, los miembros del cDc criticaron las tácticas realizadas por Anonymous, argumentando que el derribo de sitios web son ataques hipócritas de la libertad de expresión. Sin embargo, pese a diferencias que pudieran existir entre estos grupos, todos ellos comparten la sensación de que la tecnología informática es algo más que una herramienta para lograr fines políticos. Al respecto, Goode, nos indica que el ethos de Anonymous es tecnofílico y la tecnología digital se proclama no sólo como una forma de vida para los miembros del grupo, sino también como una fuerza impulsora para la remodelación de la sociedad.<sup>232</sup>

Los orígenes de Anonymous están íntimamente ligados a un sitio de imágenes que es uno de los más populares de la Red: 4chan, el cual es un tablón de anuncios web basados en imágenes simples en donde cualquiera puede publicar y compartir imágenes sobre una variedad de temas.<sup>233</sup> Por lo general, la mayoría de las imágenes están destinadas a divertir, ofender o ambas cosas al mismo

---

<sup>232</sup> Luke Goode, "Anonymous and the Political Ethos of Hacktivism", *Popular Communication: The International Journal of Media and Culture*, No. 13 (Feb., 2015): 74-86, <http://www.tandfonline.com/doi/pdf/10.1080/15405702.2014.978000> (Fecha de consulta: 12 de mayo de 2015).

<sup>233</sup> 4chan, <http://www.4chan.org/> (Fecha de consulta: 02 de mayo de 2015).

tiempo. La particularidad de 4chan en su momento fue que permite publicar anónimamente, de tal forma que en el rubro de "autor" de cada publicación generalmente aparece 'Anonymous'.

Resulta complicado trazar una ruta sobre el origen y la evolución de Anonymous, debido a su propio carácter informal. La falta de una jerarquía formal de organización dificulta su definición. Han habido esfuerzos importantes por documentar la actividad y el origen de este grupo, en este sentido, se destaca el documental "We Are Legion: The Story of the Hacktivists" en donde explican el funcionamiento y las creencias de Anonymous.<sup>234</sup> Sin embargo, como apunta Beyer, debido al amplio uso del nombre "Anonymous", el término ahora puede referirse a una diversidad de grupos que persiguen diferentes estrategias en línea, algunos de los cuales están en constante guerra con otros grupos Anonymous.<sup>235</sup> En concordancia con lo anterior, el blog de Anonymous Iberoamérica indica que Anonymous es un término que se utiliza para nombrar a un superconjunto de individuos, principalmente basados en Internet, que realizan acciones más o menos concertadas de distintas variantes, con distintos fines y con disímiles características.<sup>236</sup> Numerosos espacios en Internet podrían ser considerados como parte de la comunidad de Anonymous lo cual hace todavía más difícil calcular el tamaño de la comunidad.

Autores como Golumbia afirman que Anonymous pertenece al grupo de los ciberlibertarios, término emergente de la década de 1990, que refleja la filosofía predominante de los hackers y emprendedores tecnológicos responsables del desarrollo de Internet que la defienden de la regulación gubernamental, particularmente mediante campañas contra la expansión de los regímenes de derechos de autor en Internet.<sup>237</sup>

---

<sup>234</sup> Anony Miss, "We Are Legion - The Story of the Hacktivists", YouTube, <https://www.youtube.com/watch?v=ISqurTMe7Rw> (Fecha de consulta: 02 de mayo de 2015).

<sup>235</sup> Jessica L. Beyer, "The Emergence of a Freedom of Information Movement: Anonymous, Wikileaks, the Pirate Party, and Iceland", *Journal of Computer-Mediated Communication* 19, (2014): 141-154 <http://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1111/jcc4.12050/epdf> (Fecha de consulta: 28 de marzo de 2015).

<sup>236</sup> Anonymous Iberoamérica, "Qué es Anonymous", Blog de Anonymous Iberoamérica, [http://anonopsibero.blogspot.com/p/que-es-anonymous\\_7.html](http://anonopsibero.blogspot.com/p/que-es-anonymous_7.html) (Fecha de consulta: 20 de mayo de 2015).

<sup>237</sup> Luke Goode, "Anonymous and the Political Ethos of Hacktivism".

Por otra parte, algunos integrantes de Anonymous y autores como Coleman afirman que Anonymous no es una entidad material, institución o grupo, sino simplemente “una idea”, lo que reafirmó el último tweet de Jake Leslie Davis, mejor conocido como “Topiary” un hacktivista asociado al grupo Anonymous y acusado de cinco delitos informáticos,<sup>238</sup> antes de su arresto en 2011 el hacker tuiteó “no puedes arrestar una idea”,<sup>239</sup> (pero sí a una persona), frase que han retomado numerosos hacktivistas.

La popularidad de Anonymous creció debido a los ataques informáticos que llevó a efecto, particularmente el ataque de Denegación de Servicios (Ataque DoS), a los sitios de MasterCard, Visa y PayPal en 2010 fue lo que colocó a Anonymous en el ojo mediático mundial. El colectivo de hackers afirmó en línea que sancionaba a estas corporaciones por cerrar relaciones comerciales con WikiLeaks, por presiones del gobierno de Estados Unidos. Poco después, Anonymous siguió realizando ataques a diferentes instituciones de derechos de autor, incluyendo la RIAA y la MPAA, a raíz de los debates en torno a la polémica Stop Online Piracy Act (SOPA) y el cierre de los servicios de MegaUpload, así como la orden de extradición en contra de su fundador Kim Dotcom, acusado de piratería. En 2013, los miembros de Anonymous atacaron al Departamento de Justicia debido al suicidio del activista de Internet Aaron Swartz, entre muchos otros ataques.

Si bien las acciones de Anonymous son cuestionables, la razón por la que se posicionan como un actor importante en el libre acceso a la información en Internet es por la naturaleza de su misión, es decir, Anonymous lucha por un acceso universal y equitativo a la información, independientemente de la forma en la que llevan a cabo esta lucha, son un estandarte del activismo digital y esta postura la reafirman en cada comunicado que despliegan, por ejemplo en un

---

<sup>238</sup> Charles Arthur, “Alleged LulzSec hacker released on bail”, *The Guardian*, 1 de agosto de 2011 <http://www.theguardian.com/technology/2011/aug/01/lulzsec-alleged-hacker-released-on-bail> (Fecha de consulta: 20 de mayo de 2015).

<sup>239</sup> Topiary, post en Twitter, 21 de julio, 2011, 21:02 hrs., <https://twitter.com/atopiary/status/94225773896015872>.

video de YouTube titulado “A Letter from Anonymous” del 9 de diciembre de 2010 exponen lo siguiente:

Apoyamos el libre flujo de información. Anonymous está realizando una campaña muy activa para lograr este objetivo en todas partes, en todas las formas. Necesitamos la libertad de expresión para Internet, para los periodistas y para los ciudadanos del mundo. Aunque reconocemos que usted puede no estar de acuerdo, creemos que Anonymous está haciendo una importante campaña para que su voz no sea silenciada. En consecuencia, Anonymous no es siempre el mismo grupo de personas: Anonymous es una idea viva. Anonymous es una idea que se puede editar, actualizar, devolver, cambiar, etc. Estamos viviendo conscientemente, y en este momento, Anonymous es una conciencia enfocada en hacer campaña para lograr la libre circulación de la información y la rendición de cuentas de nuestras instituciones públicas. Le pedimos al mundo que nos apoyen, no por nosotros, sino por ustedes mismos. Cuando los gobiernos y las corporaciones controlan la información, ellos te controlan. Cuando a los gobiernos se les permite el poder de la censura, son capaces de cometer grandes atrocidades y actuar en formas corruptas. Cuando las empresas son capaces de utilizar sus vastas cantidades de riqueza para manipular o influir en el libre flujo de información, te controlan. Estamos tomando una posición contra esto ¡nos negamos a ser engañados! Internet es uno de los últimos bastiones de la libre circulación de información en nuestra sociedad de la información. A través de Internet, todos los habitantes del mundo pueden tener acceso a la información. Cuando todos tenemos acceso a la información, somos fuertes. Cuando somos fuertes, poseemos el poder de hacer lo imposible, lograr una diferencia, mejorar nuestro mundo [...] <sup>240</sup>

### **3.3.2.2 Wikileaks**

WikiLeaks es una organización sin fines de lucro de denuncias de irregularidades y al mismo tiempo un sitio web que publica materiales proporcionados por fuentes anónimas, una buena parte de estos materiales son resultado del hackeo

---

<sup>240</sup> A Letter from Anonymous , “A Letter from Anonymous, 9th of December 2010”, YouTube, <https://www.youtube.com/watch?v=WpwVfl3m32w> (Fecha de consulta: 02 de mayo de 2015).

y robo de información. Esta organización fue fundada por disidentes chinos, matemáticos y por la startup Company Technologist desde Taiwan, Europa, Australia, y Sudáfrica.<sup>241</sup> Desde 2007, año en que se lanzó oficialmente la organización, el sitio cuenta con un gran número de voluntarios y está dirigido por Julian Assange, el principal portavoz y editor en jefe. WikiLeaks ha sido responsable de una amplia gama de filtraciones sobre diversos temas en diferentes países y corporaciones.

De manera similar a la Wikipedia, Wikileaks permite a los usuarios enviar información para que sea analizada y verificada, siendo los propios usuarios los principales actores en esta plataforma, pues ellos la alimentan para su posterior análisis y difusión.

Wikileaks suele publicar material original junto a sus noticias, con la finalidad de que los usuarios puedan cotejar la evidencia de lo que publican, en este sentido, el anonimato juega un papel fundamental en todas las transacciones realizadas en Wikileaks, ya que los usuarios que suben información sensible pueden ser objeto de ataques políticos, sanciones legales o incluso violencia física.

Como se mencionó en párrafos precedentes, los temas de las filtraciones que ha publicado Wikileaks son muy amplios y han tenido relevancia en diferentes países, pues suelen ser temas sensibles para la sociedad en general, desde documentos de guerra, violaciones a derechos humanos, corrupción gubernamental y empresarial, hasta información sobre sectas y organizaciones religiosas, Wikileaks ha estado en la mira de la cúpula gubernamental de los países sobre los que ha filtrado información, pues ha sido objeto de numerosos ataques informáticos y judiciales.

Una de las agresiones más importantes fue la que ocurrió a finales de noviembre de 2010, cuando entidades desconocidas comenzaron un ataque DoS, lo que hizo que el sitio fuera inaccesible a los usuarios. Luego del ataque, los administradores

---

<sup>241</sup> Wikileaks, "¿Quién hay detrás de Wikileaks?", Wikileaks, <https://www.wikileaks.org/wiki/Wikileaks/es> Fecha de consulta: 20 de marzo de 2015).

de Wikileaks trasladaron el sitio a Amazon con la esperanza de que el servicio en la nube de esta compañía los protegiera de los ataques DoS. Sin embargo, poco tiempo después, Amazon eliminó el servicio de Wikileaks, por presiones del gobierno de Estados Unidos. Mientras Wikileaks seguía buscando alojamiento, perdió toda su infraestructura corporativa, lo que interrumpió los mecanismos para las donaciones.<sup>242</sup> De esta manera, para diciembre de 2010, la única razón por la cual Wikileaks se mantenía a flote, era por el trabajo de los ciberactivistas, siendo el Partido Pirata uno de sus mayores soportes.<sup>243</sup>

En América Latina se destaca la plataforma de MéxicoLeaks, la cual se define como una plataforma independiente de denuncia ciudadana y transparencia, al servicio de la sociedad mexicana para revelar información de interés público.<sup>244</sup> Si bien su lanzamiento es reciente (marzo de 2015) ha tenido un eco importante entre los usuarios mexicanos. En esta plataforma el anonimato y la seguridad del envío de información son dos cuestiones que han llamado la atención pues se invita a los usuarios a establecer denuncias utilizando herramientas tecnológicas para proteger la identidad de los denunciantes.

### **3.3.2.3 Internacional de Partidos Pirata (PPI)**

La Internacional de Partidos Pirata (PPI) es una organización no gubernamental y sin fines de lucro fundada en 2010 y con sede en Bruselas, Bélgica, que sirve como una organización que coordina a los Partidos Piratas alrededor del mundo, con miembros de 41 países.

Los Partidos Pirata se auto definen como representaciones políticas de la libertad del movimiento de expresión, ellos tratan de alcanzar sus objetivos por medio del sistema político en lugar del ciberactivismo.

---

<sup>242</sup> Jessica L. Beyer, "The Emergence of a Freedom of Information Movement: Anonymous, Wikileaks, the Pirate Party, and Iceland", 45.

<sup>243</sup> BBC Mundo, "Suecia: el Partido Pirata acoge a Wikileaks", BBC, [http://www.bbc.co.uk/mundo/internacional/2010/08/100818\\_1322\\_wikileaks\\_suecia\\_partido\\_pirata\\_cr.shtml](http://www.bbc.co.uk/mundo/internacional/2010/08/100818_1322_wikileaks_suecia_partido_pirata_cr.shtml) (Fecha de consulta: 28 de marzo de 2015).

<sup>244</sup> MéxicoLeaks, <https://mexicoleaks.mx/> (Fecha de consulta: 24 de marzo de 2015).



El movimiento de los partidos piratas tiene su génesis en 2006 en Suecia, durante las elecciones en ese país, dicho partido fue fundado para abogar por la revisión de los regímenes de propiedad intelectual, entre las que se incluyen las patentes y el copyright, además de abogar por derechos civiles y políticos como el derecho a la privacidad, a la libertad de información, entre otros. El número de afiliados y el alcance internacional del Partido Pirata crecieron debido a las protestas de esta organización contra las demandas legales que enfrentaba el sitio de intercambio de archivos *The Pirate Bay* por parte de las autoridades suecas. En mayo de 2006, una operación en contra de este sitio causó que los miembros del Partido Pirata se duplicaran durante la noche del incidente, tres años después, en abril de 2009 y tras el fallo en contra del sitio de intercambios, el partido ganó 3.000 miembros en tan solo siete horas, y, después de una semana ya tenía 40.000 miembros, de pronto, el Partido Pirata era ya la tercer mayor organización juvenil en Suecia, ganando, además en ese año, dos posiciones en el Parlamento Europeo.<sup>245</sup> El nombre de “Pirata” en sí, es una reapropiación del título que los representantes de las industrias de la música y el cine les dieron a los usuarios de Internet.<sup>246</sup>

Internet ha jugado un papel importante en la conformación y estructuración de los Partidos Pirata, siendo una plataforma que coadyuva a la formulación de objetivos y a la movilización de los integrantes del Partido.

### **3.3.3 Universidades, instituciones de investigación y ONG**

La educación y la investigación son pilares fundamentales para el desarrollo de toda sociedad, ambos aspectos posibilitan la innovación tecnológica y el desarrollo de nuevas ideas. Las universidades y las asociaciones civiles dedicadas al estudio de Internet son actores fundamentales en el libre acceso a la información en Internet, su función puede ser vista desde tres dimensiones; formación, investigación e innovación tecnológica.

---

<sup>245</sup> Jessica L. Beyer, “The Emergence of a Freedom of Information Movement: Anonymous, Wikileaks, the Pirate Party, and Iceland”, 34.

<sup>246</sup> PP International, “About the PPI”, PPI, <http://www.pp-international.net/about> (Fecha de consulta: 28 de marzo de 2015).

La formación de cuadros profesionales es uno de los principales objetivos de toda universidad, una adecuada formación universitaria puede incidir positivamente en el desarrollo económico, social y cultural de un país. En este sentido, Internet por una parte, ha hecho posible una mayor demanda de recursos humanos especializados en aplicaciones y servicios basados en Internet y por otra parte, ha posibilitado una mayor cobertura de la educación, mediante la educación a distancia, la cual, si bien, no comenzó con Internet sí tuvo un mayor alcance a raíz de su introducción.

Normalmente uno de los indicadores del desarrollo tecnológico en un país es la matrícula universitaria en profesiones relacionadas con la tecnología, particularmente las ingenierías, esto lo demuestran los estudios recientes en materia de innovación tecnológica. El Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) en su estudio “Hacia la transformación digital de América Latina: las infraestructuras y los servicios TIC en la región” indica que la tasa de matriculación universitaria y la tasa de graduados en ingeniería de los países de la región de ALC se han mantenido constantes desde el año 2010, aunque todavía lejos de los niveles de los países más desarrollados.<sup>247</sup>

Esto se complementa con el estudio “El emprendimiento en América Latina: muchas empresas y poca innovación” del Banco Mundial, realizado en 2014, el cual sostiene que ALC tiene un déficit histórico de ingenieros que se remonta al menos hasta principios del siglo XX. Además, la cantidad de ingenieros de los países de ALC está por debajo de la mediana y del nivel que cabría esperar dado su nivel de desarrollo actual. Este estudio enfatiza que el número de ingenieros es relativamente pequeño incluso en los países más avanzados de la región, como Brasil, Chile, Colombia y México.<sup>248</sup>

---

<sup>247</sup> Banco de desarrollo de América Latina (CAF). “Hacia la transformación digital de América Latina: las infraestructuras y los servicios TIC en la región”, 124.

<sup>248</sup> Daniel Lederman, Julián Messina, Samuel Pienknagura, y Jamele Rigolini. *El emprendimiento en América Latina: muchas empresas y poca innovación –resumen*, (Washington, DC: Banco Mundial, 2014) [http://www.worldbank.org/content/dam/Worldbank/document/LAC/EmprendimientoAmericaLatina\\_resumen.pdf](http://www.worldbank.org/content/dam/Worldbank/document/LAC/EmprendimientoAmericaLatina_resumen.pdf) (Fecha de consulta: 12 de mayo de 2015).

Si bien hay un déficit en cuanto a la formación de ingenieros en ALC esto no significa que esta disciplina sea la única capaz de lograr una innovación tecnológica, pues como apunta Zakaria, “la innovación no es solo un asunto técnico sino de comprensión de cómo funcionan las personas y las sociedades, lo que quieren y lo que necesitan”.<sup>249</sup> Paralelamente, Wieselter argumenta que toda tecnología ha sido utilizada antes que comprendida por completo y en el desarrollo de esa comprensión las humanidades y el arte juegan un papel fundamental, pues siempre hay un hueco entre la innovación y el entendimiento de sus consecuencias, y actualmente, según Wieselter vivimos en ese paréntesis lo cual establece las condiciones para reflexionar.<sup>250</sup> Y este paréntesis en el que según Wieselter vivimos, da cabida para diversas disciplinas, pues en tecnologías como Internet, es necesaria la participación activa de distintos agentes que desde su terreno cognoscitivo logran impulsar el entendimiento y tratan de resolver las distintas problemáticas que surgen como consecuencia de su uso.

De esta manera, el libre acceso a la información en Internet requiere de la interacción entre diversos especialistas, por una parte necesita de ingenieros que construyan sistemas robustos para que los usuarios accedan de una manera eficaz a la información, así como de bibliotecólogos que incidan en el desarrollo de repositorios, bases de datos, motores de búsqueda y que fomenten las habilidades informativas. Por otra parte, también necesita de sociólogos que expliquen y estudien las consecuencias derivadas del uso de las redes sociales, así como de abogados que busquen un equilibrio entre el derecho de autor, la propiedad intelectual y el derecho a la información, entre muchos otros. Estas interacciones han dado pie a los Estudios de Internet, los cuales han sido uno de los campos interdisciplinarios más dinámicos y de rápida expansión que han surgido en la última década, estos se basan en disciplinas que abarcan los factores

---

<sup>249</sup> Pereda, Cristina. “¿Necesitamos tantos científicos?” *El País*, 10 de mayo de 2015 [http://internacional.elpais.com/internacional/2015/05/09/actualidad/1431193122\\_055781.html](http://internacional.elpais.com/internacional/2015/05/09/actualidad/1431193122_055781.html) (Fecha de consulta: 25 de mayo de 2015).

<sup>250</sup> Wieseltier, Leon. “Among the disrupted”. *The New York Times*, 7 de enero de 2015 [http://www.nytimes.com/2015/01/18/books/review/among-the-disrupted.html?\\_r=0](http://www.nytimes.com/2015/01/18/books/review/among-the-disrupted.html?_r=0) (Fecha de consulta: 02 de mayo de 2015).

sociales, políticos, económicos, culturales, psicológicos, así como estudios en el ámbito de la computación, ciencias de la información e ingeniería.<sup>251</sup>

Estos estudios han ofrecido una oportunidad en el que académicos de distintas disciplinas afines se han unido con académicos que desarrollan proyectos interdisciplinarios para formar comunidades de investigación en crecimiento, lo cual se traduce en centros e institutos de investigación a lo largo del mundo, como ejemplo de los más representativos se pueden mencionar los siguientes:

### **Oxford Internet Institute (OII)**

El Instituto de Internet de Oxford,<sup>252</sup> fundado en 2001 en la Universidad de Oxford, lleva a cabo estudios sobre las implicaciones sociales de Internet, sus proyectos de investigación cubren cinco grandes temas; Sociedad e Internet, Políticas y Gobierno digital, Geografía y economía de la información, Ciencia, aprendizaje y tecnología, y Gobernanza de Internet, regulaciones y ética.

### **Berkman Center for Internet and Society**

El Centro Berkman sobre Internet y Sociedad<sup>253</sup> de la Universidad de Harvard, tiene su antecedente en 1996 en el entonces “Centro de Tecnología y Leyes” perteneciente a la Escuela de Leyes de Harvard, dos años después en 1998 el Centro cambió su nombre por el que se le conoce actualmente, en 2008 el Centro fue elevado a la categoría de Centro Interfacultativo, lo cual quiere decir que ya no depende directamente de la Escuela de Leyes, la misión de este centro es explorar y entender el ciberespacio, para estudiar su desarrollo, dinámica, normas y estándares, así como evaluar la necesidad o falta de leyes y sanciones. Entre sus proyectos de investigación, se encuentran temas como vigilancia,

---

<sup>251</sup> Dutton, William H., “Internet Studies: The Foundations of a Transformative Field.” Cap.1 en *The Oxford Handbook of Internet Studies*. (Inglaterra: Oxford University Press, 2013) <http://ssrn.com/abstract=2231188> (Fecha de consulta: 20 de mayo de 2015).

<sup>252</sup> Oxford University, “Oxford Internet Institute”, <http://www.oii.ox.ac.uk/about/> (Fecha de consulta: 12 de mayo de 2015).

<sup>253</sup> Harvard University, “Berkman Center for Internet & Society”, Harvard University <https://cyber.law.harvard.edu/about> (Fecha de consulta: 12 de mayo de 2015).

privacidad, censura, derecho de autor para bibliotecarios, democracia e Internet, ciberseguridad, entre otros.

### **Center for Internet and Society (CIS)**

El Centro para Internet y Sociedad (CIS)<sup>254</sup> de la Escuela de Leyes de Stanford fue fundado en 2000 por Lawrence Lessig, un reconocido académico impulsor de la iniciativa Creative Commons y reconocido crítico de las implicaciones de la propiedad intelectual y el derecho de autor. Este centro estudia las interacciones entre las nuevas tecnologías y la ley, para examinar cómo la sinergia entre estos dos aspectos puede promover o dañar bienes públicos como la libertad de expresión, la innovación, la privacidad, bienes comunes públicos, la diversidad y la investigación científica. Sus áreas de interés son; arquitectura de las redes informáticas y políticas públicas, derecho de autor y uso justo (Fair Use), responsabilidad de los intermediarios, privacidad, y robótica.

### **Institute of Networks Cultures (INC)**

El Instituto de Culturas de la Red<sup>255</sup> fue fundado en 2004 en la Universidad de Ciencias Aplicadas de Ámsterdam, y reúne a especialistas de distintas disciplinas, para analizar los aspectos artísticos, políticos y técnicos de Internet, su objetivo es crear redes de investigación sostenibles en torno a temas emergentes en los que se puede hacer una contribución crítica. Entre sus áreas de investigación, se pueden mencionar: publicaciones digitales, compromiso multidisciplinar, diseño, producción de conocimiento, entre otros.

### **Centro de Estudios en Libertad de Expresión y Acceso a la Información (CELE)**

---

<sup>254</sup> Stanford University, "Center for Internet and Society at Stanford Law School", Stanford University <https://cyberlaw.stanford.edu/about-us> (Fecha de consulta: 12 de mayo de 2015).

<sup>255</sup> Institute of Network Cultures (INC), Amsterdam University of Applied Sciences <http://networkcultures.org/about/> (Fecha de consulta: 12 de mayo de 2015).

El Centro de Estudios en Libertad de Expresión y Acceso a la Información (CELE)<sup>256</sup> fue creado en 2009 como parte de la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo en Argentina, con el objetivo de proveer de investigaciones a periodistas, instituciones gubernamentales, unidades académicas, y demás sectores de la sociedad civil dedicados a la defensa y a la promoción de estos derechos, con énfasis en América Latina.

El papel de las universidades en el libre acceso a la información en Internet va más allá del establecimiento de centros e institutos de investigación dedicados a este tipo de aspectos, ya que también establecen herramientas tecnológicas como repositorios, bases de datos y motores de búsqueda que ponen a disposición del usuario una amplia gama de documentos producto de la investigación de dichas universidades, enmarcados en el movimiento de Acceso Abierto, el cual busca garantizar la apertura y disseminación sin restricciones económicas y legales, que con los años ha impuesto el circuito donde se mueve la información científico-técnica, representado principalmente por la Revista y todas sus restricciones económicas y legales.<sup>257</sup>

Existen numerosas iniciativas a nivel internacional y en América Latina se destacan; la Scientific Electronic Library Online (Scielo) producto de la cooperación entre distintas instituciones y universidades en América Latina; la Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal (REDALyC) impulsada por la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM); y las diferentes iniciativas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) como Humanindex, la Red de Acervos Digitales, Toda la UNAM en línea, entre otros.

---

<sup>256</sup> Centro de Estudios en Libertad de Expresión y Acceso a la Información (CELE), Universidad de Palermo, <http://www.palermo.edu/cele/> (Fecha de consulta: 12 de mayo de 2015).

<sup>257</sup> Morales Campos, Estela. "La disponibilidad social del conocimiento: una responsabilidad del bibliotecario" En *Acceso abierto a la información en las bibliotecas académicas de América Latina y el Caribe*, Coord. Filiberto Felipe Martínez Arellano (México : UNAM, Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas, 2011). 1-12. [http://132.248.242.3/~publica/archivos/libros/acceso\\_abierto\\_informacion.pdf](http://132.248.242.3/~publica/archivos/libros/acceso_abierto_informacion.pdf) (Fecha de consulta: 12 de mayo de 2015).

Por otra parte, las asociaciones y organizaciones no gubernamentales dedicadas a promover y proteger los derechos digitales en Internet tienen un papel preponderante en el libre acceso a la información, pues son una plataforma para la defensa de este acceso. Es importante mencionar que si bien la ONU, UNESCO, OCDE, y otras ONG han realizado importantes esfuerzos para proteger y fomentar el acceso a la información, existen organizaciones que se han formado ex profeso, a nivel mundial se destacan las siguientes:

### **Electronic Frontier Foundation (EFF)**

La Fundación Fronteras Electrónicas (EFF),<sup>258</sup> se fundó en 1990, y actualmente es la organización líder en materia de defensa de libertades civiles en el entorno digital, entre sus áreas de acción se encuentran; la libertad de expresión, uso justo, innovación, privacidad, vigilancia y transparencia.

### **Article 19**

Article 19<sup>259</sup> es una organización independiente de Derechos Humanos que trabaja alrededor del mundo para proteger y promover el derecho a la libertad de expresión. Tomando su nombre del Artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la cual garantiza la libertad de expresión. Con oficinas en Bangladesh, Brasil, Kenia, México, Túnez, Senegal y el Reino Unido, y en colaboración con 90 organizaciones asociadas en todo el mundo, Article 19 se enfoca en cuestiones relacionadas con la regulación de los medios, libertad de información, censura, violencia y libertad de prensa, discriminación, gobernanza y democracia, entre otros.

En América Latina se destacan las siguientes organizaciones:

---

<sup>258</sup> Electronic Frontier Foundation (EFF), "About EFF", EFF <https://www.eff.org/es/about> (Fecha de consulta: 12 de mayo de 2015).

<sup>259</sup> Article 19, "Article 19 en español", Article 19, <http://www.article19.org/pages/es/resource-language.html> (Fecha de consulta: 12 de mayo de 2015).

## **Derechos Digitales**

Constituida formalmente en 2005, en Santiago de Chile, Derechos Digitales<sup>260</sup> es una ONG dedicada a la defensa, promoción y desarrollo de los derechos humanos en el entorno digital desde el interés público. Esta defensa se articula en tres ejes; privacidad y datos personales, derechos de autor y acceso al conocimiento, y libertad de expresión.

### **Red en Defensa de los Derechos Digitales R3D**

La Red en Defensa de los Derechos Digitales<sup>261</sup> es una organización mexicana no gubernamental e independiente, dedicada a la defensa de los derechos humanos en relación con las tecnologías de la información y la comunicación en México y el mundo.

#### **3.3.4 La biblioteca y las asociaciones bibliotecarias**

La biblioteca representa un elemento fundamental en la infodiversidad, pues a través del uso de ésta se comienza un ciclo en la producción de información y en consecuencia propicia la generación de más información. Ya sea en su forma física o digital las bibliotecas mantienen con vida y en circulación una parte importante de la infodiversidad global.

En este sentido, la biblioteca se posiciona como un eslabón imprescindible en el libre acceso a la información en Internet, al ser un lugar de proximidad, neutral, y sin afán de lucro, la biblioteca es en muchos casos el único lugar en donde se puede acceder a Internet.

---

<sup>260</sup> Derechos Digitales, “Derechos Digitales | Derechos Humanos y Tecnología en América Latina”, Derechos Digitales <https://www.derechosdigitales.org/> (Fecha de consulta: 12 de mayo de 2015).

<sup>261</sup> Red en Defensa de los Derechos Digitales (R3D), “R3D: Red en Defensa de los Derechos Digitales” <http://r3d.mx/> (Fecha de consulta: 12 de mayo de 2015).



La biblioteca ha pasado de ser de un lugar de conocimiento a un lugar de acceso,<sup>262</sup> particularmente de acceso compartido a Internet, especialmente para aquellas comunidades en las que el acceso a Internet es limitado ya sea por el costo o por la falta de infraestructura.

En este sentido, en la región de ALC el acceso compartido a Internet tiene un rol importante, lugares como el trabajo, la escuela y los establecimientos públicos y privados de acceso, como la biblioteca y los cibercafés respectivamente representan el único punto para poder acceder a Internet. Mientras esta modalidad de acceso es marginal en los países más desarrollados, en los países de ALC las cifras más recientes revelan que, pese al sostenido incremento en el número de suscripciones individuales de banda ancha, continúa siendo muy significativo el acceso compartido a Internet.<sup>263</sup>

Por otra parte, asociaciones como la ALA y la IFLA han manifestado su convicción sobre la importancia del acceso a la información en Internet a través de las bibliotecas, como un pilar para el desarrollo social de los países.

Particularmente, la IFLA ha emitido una serie de documentos en los que señala la importancia de este acceso, se destacan los siguientes:

Las **Directrices IFLA/UNESCO para el desarrollo del servicio de bibliotecas públicas** de 2001, establece que la biblioteca pública es un centro de información que facilita a los usuarios todo tipo de datos y conocimientos. Asimismo, indica que la biblioteca debe facilitar una conexión pública gratuita a Internet para que

---

<sup>262</sup> Kathryn Zickuhr, "Public libraries and technology: From 'houses of knowledge' to 'houses of access'", Pew Internet, <http://libraries.pewinternet.org/2014/07/09/public-libraries-and-technology-from-houses-of-knowledge-to-houses-of-access/> (Fecha de consulta: 20 de mayo de 2015).

<sup>263</sup> Valeria Jordán, Hernán Galperin y Wilson Peres, "Banda ancha en América Latina: más allá de la conectividad", Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), [http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/35399/S2013070\\_es.pdf?sequence=1](http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/35399/S2013070_es.pdf?sequence=1) (Fecha de consulta: 20 de mayo de 2015).

los ciudadanos, cualesquiera que sean sus medios económicos, puedan disponer de la información existente en soporte electrónico.<sup>264</sup>

La **Declaración de Glasgow sobre las Bibliotecas, los Servicios de Información y la Libertad Intelectual** de 2002 establece que las bibliotecas y los servicios de información ofrecen acceso a la información, ideas y productos de la imaginación en cualquier soporte y sin importar las fronteras. Actúan como intermediarios del conocimiento, pensamiento y cultura, ofreciendo ayuda esencial para la toma independiente de decisiones, el desarrollo cultural, la investigación y el aprendizaje continuo de individuos y grupos.<sup>265</sup>

El **Manifiesto de Alejandría sobre Bibliotecas: la Sociedad de la Información en Acción** de 2005, exhorta a los gobiernos nacionales, regionales y locales y a los organismos internacionales a que promuevan el acceso abierto a la información y afronten el problema de las barreras estructurales y de otro tipo; y reconozcan la importancia de la alfabetización informacional y apoyen vigorosamente las estrategias para crear una población alfabetizada y competente que pueda avanzar y beneficiarse de la Sociedad de la Información global, entre otros aspectos.<sup>266</sup>

La importancia de las bibliotecas en el libre acceso a la información en Internet, se reflejó puntualmente en el **Manifiesto de la IFLA/UNESCO sobre Internet**,<sup>267</sup> elaborado en 2006, el cual declara, entre otros aspectos que la libertad de acceso a la información, sin tener en cuenta ni medios, ni fronteras, es una

---

<sup>264</sup> International Federation of Library Associations and Institutions (IFLA)/ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), “Directrices IFLA/UNESCO para el desarrollo del servicio de bibliotecas públicas”, Biblioteca de Galicia <http://bibliotecadegalicia.xunta.es/> (Fecha de consulta: 20 de mayo de 2015).

<sup>265</sup> International Federation of Library Associations and Institutions (IFLA), “Declaración de Glasgow sobre las Bibliotecas, los Servicios de Información y la Libertad Intelectual”, IFLA, <http://www.ifla.org/ES/publications/declaracion-de-glasgow-sobre-las-bibliotecas--los-servicios-de-informacion-y-la-libertad-intelectual> (Fecha de consulta: 20 de mayo de 2015).

<sup>266</sup> International Federation of Library Associations and Institutions (IFLA), “Manifiesto de Alejandría sobre Bibliotecas: la Sociedad de la Información en Acción”, IFLA, <http://www.ifla.org/files/assets/wsis/Documents/alex-manifesto-libs-info-society-es.pdf> (Fecha de consulta: 20 de mayo de 2015).

<sup>267</sup> International Federation of Library Associations and Institutions (IFLA), “Manifiesto de la IFLA/UNESCO sobre Internet”, IFLA, <http://www.ifla.org/files/assets/faife/publications/policy-documents/internet-manifesto-guidelines-es.pdf> (Fecha de consulta: 24 de marzo de 2015).

responsabilidad central de los profesionales de las bibliotecas y de la información. Asimismo, la provisión de acceso sin restricciones a Internet en las bibliotecas y servicios de información apoya a las comunidades y a los individuos en el logro de su libertad, prosperidad y desarrollo, y sobre todo, las bibliotecas que ofrecen acceso público a Internet tienen la responsabilidad específica de asegurar que el acceso esté disponible para grupos que de otro modo podrían estar en desventaja.

En agosto de 2014, la IFLA emitió la **Declaración de Lyon**, en el marco de su Congreso Anual, la cual ha sido firmada por 548 organizaciones a nivel mundial, de las cuales aproximadamente 40 son de la región de ALC.<sup>268</sup> Dicha declaración hace un llamado a los Estados Miembros de las Naciones Unidas para establecer un compromiso internacional que emplee la agenda de desarrollo posterior al 2015 con el fin de garantizar que todos tengan acceso, comprendan, utilicen y compartan la información necesaria para promover el desarrollo sostenible y las sociedades democráticas, reconociendo que; el acceso equitativo a la información, la libertad de expresión, la libertad de reunión y asociación y la privacidad se deben de promover, proteger y respetar como elementos fundamentales para la independencia individual. Indicando que los intermediarios de la información, como las bibliotecas, archivos, organizaciones de la sociedad civil, líderes comunitarios y medios de comunicación tienen la capacidad y recursos para ayudar a los gobiernos, instituciones e individuos a transmitir, organizar, estructurar y comprender la información que es importante para el desarrollo.

Asimismo, enfatiza que las bibliotecas y otros intermediarios pueden utilizar las TIC para reducir la brecha entre las políticas nacionales y la implementación local para garantizar que los beneficios del desarrollo lleguen a todas las comunidades.<sup>269</sup>

---

<sup>268</sup> The Lyon Declaration, "Signatories", The Lyon Declaration, <http://www.lyondeclaration.org/signatories/> (Fecha de consulta: 22 de mayo de 2015).

<sup>269</sup> The Lyon Declaration, "Declaración de Lyon sobre el acceso a la información y el desarrollo", The Lyon Declaration, <http://www.lyondeclaration.org/content/pages/lyon-declaration-es-v2.pdf> (Fecha de consulta: 22 de mayo de 2015).

Estas políticas de información tienen la finalidad de lograr un libre acceso a la información más equitativo, bajo un entorno ético tanto en el uso como en el acceso y la disseminación de información, la biblioteca es un aspecto medular en estas políticas, ya sea como intermediaria, promotora o facilitadora, la biblioteca se contempla como un lugar en donde la información debería de circular libremente.

De esta manera, el libre acceso a la información está siendo redefinido por los actores anteriormente expuestos, de ahí la importancia de conocer el desarrollo de sus funciones y alcances y sobre todo el papel que desempeñan en la infodiversidad en Internet, ya que el libre acceso a la información es un eslabón fundamental en la infodiversidad, representa una oportunidad para expandir sus horizontes, un factor para que los ciudadanos puedan ejercer y defender sus derechos, tomar conciencia, y actuar sobre las determinantes sociales que le preocupan.

#### Capítulo 4

## El libre acceso a la información en Internet en América Latina y el Caribe: una aproximación desde la infodiversidad

## **Introducción**

América Latina y el Caribe es una región que presenta distintos contrastes tanto sociales como económicos, políticos y culturales, estos contrastes impactan en la manera en la que los usuarios acceden, producen y consultan información en Internet y en consecuencia impactan en sus libertades. Aunque de manera general, el uso de Internet ha estado en aumento desde hace un lustro tanto por ciudadanos como por los gobiernos, también ha incrementado el número de amenazas que impiden un libre acceso a la información, afectando a la infodiversidad en Internet. Si bien existen países que se posicionan como impulsores de las libertades en Internet como es el caso de Chile y Brasil, también hay países que están comenzando a limitar estas libertades, ya sea deliberadamente como Venezuela y Cuba, o por la falta de infraestructura como es el caso de Haití.

Este capítulo se orienta a desarrollar de manera general la situación del libre acceso a la información en América Latina y el Caribe desde la óptica de la infodiversidad, para lo cual se utilizaron principalmente los datos de las siguientes fuentes de información:

### **Banco Mundial**

Fundado en 1944, el Banco Mundial<sup>270</sup> es una arteria de la Organización de las Naciones Unidas y tiene como misión reducir la pobreza, para lo cual provee asistencia financiera y técnica para países en desarrollo. También presenta importantes estadísticas en acceso abierto y gratuito sobre diversos temas del desarrollo de los países en todo el mundo, se utilizarán principalmente datos de población y penetración de Internet de las regiones seleccionadas del año 2014.

---

<sup>270</sup> El Banco Mundial, "Usuarios de Internet por cada 100 personas", El Banco Mundial, <http://datos.bancomundial.org/indicador/IT.NET.USER.P2> (Fecha de consulta: 22 de septiembre de 2015).

## **Índice Global de Datos Abiertos**

Desde 2013, el Índice Global de Datos Abiertos<sup>271</sup> es un proyecto que mide el nivel de apertura de datos gubernamentales disponibles en formatos abiertos alrededor del mundo, este Índice muestra si estos datos son accesibles para los ciudadanos y para los medios. Las estadísticas que se tomarán en cuenta para este análisis serán las de 2014, con un estudio de 97 países.

## **Scimago Journal Rank**

Portal que incluye revistas e indicadores científicos de diversos países, dichos indicadores se basan en la información contenida en la base de datos Scopus de Elsevier, las estadísticas que se tomarán en cuenta para este análisis serán las de 2014.<sup>272</sup>

## **Geografías de la Información del Instituto de Internet de Oxford**

Este proyecto está enfocado en la construcción de un atlas integral de la información contemporánea en Internet mediante la integración de datos sobre el acceso, producción y representación de la información en la Red.<sup>273</sup>

## **Índice Web**

Desde el 2012, el Índice Web<sup>274</sup> de la Fundación World Wide Web rastrea la contribución de la Web para el progreso social, económico y político a través de los datos de 86 países, el estudio parte de cuatro aspectos fundamentales; Acceso universal, libertad y apertura, empoderamiento y contenido relevante. Se le

---

<sup>271</sup> Global Open Data Index, "Open Data Index", Open Knowledge, <http://index.okfn.org/> (Fecha de consulta: 2 de septiembre de 2015).

<sup>272</sup> SCImago Journal & Country Rank, "Country Rankings", [http://www.scimagojr.com/countryrank.php?area=0&category=0&region=Latin+America&year=2014&order=it&min=0&min\\_type=it](http://www.scimagojr.com/countryrank.php?area=0&category=0&region=Latin+America&year=2014&order=it&min=0&min_type=it) (Fecha de consulta: 2 de septiembre de 2015).

<sup>273</sup> The Oxford Internet Institute, "Information Geographies", OII, <http://geography.oii.ox.ac.uk/?page=home> (Fecha de consulta: 2 de septiembre de 2015).

<sup>274</sup> World Wide Web Foundation, "The Web Index", World Wide Web Foundation <http://thewebindex.org/> (Fecha de consulta: 2 de septiembre de 2015).

considera la primera medida de la contribución de la World Wide Web al progreso social, económico y político alrededor del mundo.

#### 4.1 América Central

América Central o Centroamérica es el territorio comprendido entre las regiones de América del Norte y América del sur, agrupa a los siguientes países; Belice, Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica y Panamá. Esta región se caracteriza por una marcada desigualdad y un aumentado índice de migraciones transfronterizas. En este caso, Belice no se tomó en cuenta para el análisis debido a que su idioma oficial es el inglés.

De acuerdo con el Banco Mundial (CUADRO 2), el país con el mayor número de habitantes de esta región es Guatemala el cual reportó en 2014 una población de 15,86 millones de habitantes. No obstante, el país con el mayor número de usuarios de Internet por cada 100 personas es Costa Rica quién ha pasado de 36,5 en 2010 a 49,4 en 2014, mientras que el país con el menor número de usuarios es Nicaragua con apenas 17,6.

**Cuadro 2. Usuarios de Internet por cada 100 personas en América Central**

<b>País</b>	<b>Usuarios de Internet por cada 100 personas</b>
Costa Rica	49,4
Panamá	44,9
El Salvador	29,7
Guatemala	23,4
Honduras	19,1
Nicaragua	17,6

Fuente: Banco Mundial

Por otro lado, de acuerdo con el Índice Global de Datos Abiertos, de los 97 países evaluados en 2014, únicamente aparecen cuatro países de América Central (CUADRO 3); Costa Rica en el lugar número 54, El Salvador en el 57, Guatemala en el 69 y Panamá en el 79. Las mayores limitaciones en estos países se orientan hacia los datos del transporte público, los gastos del gobierno y particularmente



sobre la falta de una base de datos con información geoespacial sobre calles y ciudades. Por otra parte, una de sus fortalezas es que tienen sus estadísticas nacionales actualizadas, en acceso libre y de forma organizada.

**Cuadro 3. Países de América Central en el Índice de Datos Abiertos**

País	Lugar	Porcentaje de Apertura	Puntos débiles	Puntos fuertes
Costa Rica	54	38%	Transporte, gastos del gobierno, compañías registradas.	Estadísticas nacionales, legislaciones, resultados electorales.
El Salvador	57	37%	Transporte, ubicaciones geoespaciales de calles y ciudades, emisiones contaminantes.	Estadísticas nacionales, presupuesto gubernamental, gastos del gobierno.
Guatemala	69	33%	Transporte, gastos del gobierno, ubicaciones geoespaciales de calles y ciudades.	Estadísticas nacionales, legislaciones, emisiones contaminantes.
Panamá	79	25%	Transporte, gastos del gobierno, ubicaciones geoespaciales de calles y ciudades, emisiones contaminantes.	Estadísticas nacionales, resultados electorales.

Fuente: Índice Global de Datos Abiertos

Respecto al contenido científico, en 2014 el Scimago Journal Rank reportó a Costa Rica en el lugar número 11 de la región de ALC con 847 documentos, los siguientes países de América Central en este ranking fueron; Panamá con 486, Guatemala con 198, El Salvador con 124, Nicaragua con 108 y Honduras con 82.

En cuanto a contenido en la Web, no existe información suficiente tanto en los estudios del Instituto de Internet de Oxford ni en el Índice Web, en este último, el único país de esta región que aparece es Costa Rica en el lugar número 32 dentro del ranking global, lo cual indica que tiene un importante nivel en cuanto a contenido relevante y libertad de acceso a la información, es el cuarto país de la región de ALC en este listado, solo por debajo de Chile, Uruguay y Argentina, posicionándolo por encima de países con una mayor infraestructura como México y Brasil.

Por otro lado, en esta región entre agosto de 2012 y julio de 2013, el único país de la región central de América Latina que tiene un volumen considerable de usuarios conectados a Tor, una de las mayores redes anónimas de Internet, fue Belice, que aunque no se contempla en este estudio merece especial atención. Respecto a los países que sí se contemplaron en este estudio, no se reflejó un volumen suficiente de usuarios conectados a Tor.<sup>275</sup>

En América Central de manera general, los usuarios pueden acceder a Internet sin ningún tipo de control que represente una fuerte amenaza por parte de sus respectivas autoridades, en esta región la censura se orienta principalmente al ejercicio periodístico, el cual se ve amenazado por los diferentes grupos de poder económico aunado al creciente narcotráfico y al crimen organizado. Factores como la pobreza, la desigualdad y la falta de legislaciones que fomenten el acceso a Internet, constituyen las principales amenazas, lo cual se refleja en la baja penetración de usuarios de Internet y en la baja producción de contenido relevante en la región, lo cual eleva la disparidad en la infodiversidad.

#### **4.2 América del Sur**

Para efectos de esta investigación, en América del Sur se contemplaron diez países; Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela. Esta región del continente americano presenta contrastes en su economía, cultura, calidad de vida y acceso a Internet. La selección de los países se basó en que todos comparten una lengua romance como idioma oficial, Brasil el portugués y el resto el español.

El contraste en América del Sur respecto al número de usuarios de Internet por cada 100 personas es notorio (CUADRO 4), en esta región se destacan los países que integran el Cono Sur (Argentina, Chile y Uruguay), naciones con un fuerte desarrollo económico y una importante inversión en educación e investigación,

---

<sup>275</sup> The Oxford Internet Institute, "The anonymous Internet", OII, <http://geography.oii.ox.ac.uk/?page=tor> (Fecha de consulta: 2 de septiembre de 2015).

particularmente Chile pues en tan solo cuatro años ha logrado pasar de 45 usuarios por cada 100 habitantes en 2010 a 72,4 en 2014.

**Cuadro 4. Usuarios de Internet por cada 100 personas en América del Sur**

<b>País</b>	<b>Usuarios de Internet por cada 100 personas</b>
Chile	72,4
Argentina	64,7
Uruguay	61,05
Brasil	57,6
Venezuela	57,0
Colombia	52,6
Ecuador	43,0
Paraguay	43,0
Perú	40,02
Bolivia	39,0

Fuente: Banco Mundial

De los diez países seleccionados para América del Sur, únicamente siete de ellos aparecen en el Índice Global de Datos Abiertos (CUADRO 5), dos de ellos (Uruguay y Colombia) se posicionan en el lugar número 12, a la par de países como Suecia y la República Checa. Los países de esta zona de América Latina presentan un déficit en cuanto a la información de los gastos de su gobierno, puede que los datos existan pero no se encuentran en línea, no son gratuitos o no están actualizados. Paradójicamente la mayoría de estos países sí presenta la información de sus presupuestos gubernamentales actualizados, abiertos y en línea.

**Cuadro 5. Países de América del Sur en el Índice de Datos Abiertos**

<b>País</b>	<b>Lugar</b>	<b>Porcentaje de Apertura</b>	<b>Puntos débiles</b>	<b>Puntos fuertes</b>
Uruguay	12	66%	Gastos del gobierno, emisiones contaminantes.	Transporte, presupuesto gubernamental, resultados electorales, registro de compañías, ubicaciones geoespaciales de calles y ciudades.
Colombia	12	66%	Gastos del gobierno, emisiones contaminantes.	Transporte, presupuesto gubernamental, estadísticas y mapas nacionales.
Chile	19	61%	Gastos del gobierno, registro de compañías.	Transporte, presupuesto gubernamental, resultados electorales, legislación.
Brasil	26	54%	Ubicaciones geoespaciales de calles y ciudades, emisiones contaminantes.	Presupuesto gubernamental, gastos del gobierno, resultados electorales, mapas nacionales.
Paraguay	41	45%	Estadísticas nacionales, emisiones contaminantes.	Presupuesto gubernamental, resultados electorales, ubicaciones geoespaciales de calles y ciudades.
Ecuador	43	44%	Transporte, emisiones contaminantes.	Presupuesto gubernamental, mapas nacionales, registro de compañías.
Argentina	48	42%	Transporte, gastos del gobierno, registro de compañías, ubicaciones geoespaciales de calles y ciudades.	Presupuesto gubernamental, resultados electorales, mapas nacionales, legislación.

Fuente: Índice Global de Datos Abiertos

Respecto al contenido académico, en el Scimago Journal Rank en 2014, el país latinoamericano que lidera la producción de contenido científico es Brasil con aproximadamente 65,127 documentos, una buena parte de ellos provienen de temas relacionados con la medicina, la agricultura y ciencias biológicas, y física y astronomía. De la región de América del Sur también se destacan Argentina, Chile y Colombia.

En este sentido, también Brasil, Argentina y Chile son los países que generan mayor contenido en Wikipedia de América Latina, así como los que más producen contenido del cual Google indexa. En cuanto al anonimato, en 2014 Brasil y

Argentina se posicionaron entre los diez países con el mayor número de usuarios de la red anónima Tor.<sup>276</sup>

A partir de 2010 se comenzó a notar un importante crecimiento en cuanto a las iniciativas de ley que contemplan una mayor vigilancia, eliminación de contenido y bloqueo de sitios web, particularmente en países como Colombia, Argentina y Venezuela se han desarrollado iniciativas de ley amparadas principalmente en el derecho de autor y en la seguridad nacional que proponen desde notificaciones sobre el mal uso del contenido en Internet, hasta la eliminación y retirada del acceso a Internet.

En este sentido, Reporteros sin Fronteras en su informe de 2014<sup>277</sup> sobre los enemigos en Internet señala a Venezuela como un país en vigilancia, en el que la censura está latente pero todavía no llega a los niveles para considerarlo un enemigo de Internet, menciona particularmente el caso de cuando el presidente de Venezuela, Nicolás Maduro, obligó a los Proveedores de Servicios de Internet a que filtraran el contenido *sensible* para el gobierno, además de ordenar bloquear aproximadamente unos 50 sitios Web que cubrían los tipos de cambio monetario y el aumento de inflación, argumentando que estaban fomentando una “guerra económica” contra Venezuela, como respuesta a esto, comenzaron a circular en diversas redes sociales las fotografías de la escasez y la criminalidad, por lo que también las autoridades ordenaron a los Proveedores de Servicios de Internet bloquear este tipo de imágenes.

También es importante enfatizar que en esta región de ALC existen países que han legislado a favor de la neutralidad de la red, la cual la cual tiene como objetivo garantizar la libertad absoluta de los usuarios para que accedan a los contenidos y servicios de Internet sin filtrado o bloqueo principalmente por motivos políticos y económicos, entre estos países se destaca Chile quien fue el

---

<sup>276</sup> TorMetrics, “Top-10 countries by directly connecting users”, TorProject <https://metrics.torproject.org/userstats-relay-table.html?table=userstats-relay&start=2014-01-01&end=2014-12-31> (Fecha de consulta: 2 de septiembre de 2015).

<sup>277</sup> Reporteros sin Fronteras, “Enemies of the Internet 2014”, RSF [http://12mars.rsf.org/wp-content/uploads/EN\\_RAPPORT\\_INTERNET\\_BD.pdf](http://12mars.rsf.org/wp-content/uploads/EN_RAPPORT_INTERNET_BD.pdf) (Fecha de consulta: 4 de septiembre de 2015).

primer país del mundo en establecer una legislación de este tipo en 2010,<sup>278</sup> y Brasil en 2014 estableció el Marco Civil de Internet, el cual le otorga a todos los brasileños el derecho a un Internet neutral, libre y privado (en el aspecto de sus datos), e insta al gobierno para que asegure un acceso equitativo a la conectividad y a las habilidades digitales.<sup>279</sup>

En el caso de Brasil, pese a esta histórica legislación en el entorno digital, todavía tiene un largo camino para lograr la conectividad entre sus habitantes, pues como lo indica el Cuadro 4 casi la mitad de los brasileños no tienen acceso a Internet y tal y como lo expresa el Índice Web, las élites políticas continúan abusando de las leyes contra la difamación y los derechos de autor para limitar el acceso y la expresión en Internet.

### **4.3 El Caribe**

La región de El Caribe agrupa a 21 países, los cuales comparten similitudes climáticas y de extensión territorial, siendo Cuba el país más extenso, de igual forma, gran parte de esta región basa su economía en las actividades turísticas, de agricultura y pesca. Para fines de esta investigación únicamente se analizaron tres países; Cuba, Puerto Rico, y República Dominicana, lo anterior debido a que son los únicos países en donde el idioma oficial es el español.

En cuanto a los usuarios de Internet por cada 100 personas (CUADRO 6), de los países seleccionados el que lidera el número de usuarios conectados a Internet es Puerto Rico con 78 usuarios conectados por cada 100 habitantes, una cifra considerable aunque no sorprendente si tomamos en cuenta que es un territorio no incorporado de Estados Unidos. Llama la atención la situación de República Dominicana y particularmente Cuba que tiene una de las más bajas tasas de penetración de usuarios por cada 100 habitantes, en Cuba las restricciones se

---

<sup>278</sup> ONG Derechos Digitales, "Chile legisla a favor de proteger la Neutralidad de la Red", Derechos Digitales, <https://www.derechosdigitales.org/1850/chile-legisla-a-favor-de-proteger-la-neutralidad-de-la-red/> (Fecha de consulta: 4 de septiembre de 2015).

<sup>279</sup> Al respecto, la Electronic Frontier Foundation realizó una revisión de las implicaciones de este Marco Civil. Cf. Electronic Frontier Foundation, "Marco Civil Da Internet: The Devil in the Detail", EFF <https://www.eff.org/es/node/84822> (Fecha de consulta: 4 de septiembre de 2015).

imponen principalmente por su situación política, si bien en este último país casi se ha duplicado el número de usuarios por cada 100 habitantes en tan solo cuatro años, de 15,9 en 2010 a 30 en 2014, todavía no es una medida razonable, el Internet sigue siendo costoso, censurado y de difícil acceso.

**Cuadro 6. Usuarios de Internet por cada 100 personas en el Caribe**

<b>País</b>	<b>Usuarios de Internet por cada 100 personas</b>
Puerto Rico	78,0
República Dominicana	49,6
Cuba	30

Fuente: Banco Mundial

En su reporte de 2014, el Índice Global de Datos abiertos únicamente contempla a Jamaica y a Haití como países de la región de El Caribe, con lugares diametralmente opuestos, por un lado Jamaica se posiciona en el lugar 45 mientras que Haití en el antepenúltimo lugar de este análisis, con la posición número 95.

En cuanto al contenido científico, se destaca Cuba el cual está en el sexto lugar de todos los países latinoamericanos con 1,892 documentos en el Scimago Journal Rank de 2014, de los cuales la mayor parte corresponden al área de medicina, por su parte, Puerto Rico se posiciona en el lugar número 12 con 822 y República Dominicana con 114 documentos.

Respecto al contenido en la Web, no existe información suficiente que proporcione el volumen de información que producen la mayoría de estos países.

En esta particular región del continente americano, el único país que se destaca por su notable censura política y su falta de infraestructura es Cuba, el cual ha sido nombrado por la asociación de Reporteros sin Fronteras como uno de los principales enemigos de Internet en su informe de 2014.<sup>280</sup> Por otro lado,

---

<sup>280</sup> Reporteros sin Fronteras, "Enemies of the Internet 2014",RSF.

Freedom House<sup>281</sup> indica que Cuba tiene uno de los niveles más bajos en acceso y libertad de expresión en Internet, pese a una ligera relajación en la venta de computadoras en 2008, un particular crecimiento en el uso de dispositivos móviles en 2011 y la instalación de un cable submarino en 2013, Cuba sigue siendo un terreno represivo y controlador en el entorno de Internet, además de la lenta conectividad, los altos precios para el acceso, una gran parte de los pocos usuarios están restringidos a una intranet para obtener información. Aunque hay maneras para evadir este tipo de barreras pues algunos cubanos con acceso a Internet rentan parte de sus conexiones, otros usan conexiones de manera ilegal, aunque con frecuencia el gobierno rastrea y bloquea este tipo de acciones, también los habitantes en Cuba pueden llamar a un número de teléfono en los Estados Unidos y grabar un mensaje anónimo que se convierte automáticamente a texto para después compartirlo en Twitter o Facebook, aunque debido al costo de estas llamadas no es una práctica frecuente.<sup>282</sup>

#### 4.4 México

México tiene una población de 123,8 millones de habitantes, es el segundo país más poblado de América Latina por debajo de Brasil y tiene en promedio 44,4 usuarios de Internet por cada 100 personas (CUADRO 7), el crecimiento del número de usuarios de Internet en México ha sido paulatino, a partir del 2010 comenzó a notarse un aumento significativo pero insuficiente, pues en tan solo cuatro años ha pasado de 31,1 a 44,4 usuarios por cada 100 habitantes.

**Cuadro 7. Usuarios de Internet por cada 100 personas en México**

<b>País</b>	<b>Usuarios de Internet por cada 100 personas</b>
México	44,4

Fuente: Banco Mundial

<sup>281</sup> Freedom House, "Freedom on the Net: Cuba", Freedom House [https://freedomhouse.org/report/freedom-net/2012/cuba#\\_ftn2](https://freedomhouse.org/report/freedom-net/2012/cuba#_ftn2) (Fecha de consulta: 8 de septiembre de 2015).

<sup>282</sup> "The Internet in Cuba", Mashable, <http://mashable.com/2014/04/03/internet-freedom-cuba/#u2xlg9l1skkH> (Fecha de consulta: 8 de septiembre de 2015).



México en el Índice de Datos Abiertos cayó dos puntos respecto a su lugar en 2013 (26), si bien tiene importantes puntos fuertes como el presupuesto y gasto gubernamental, los cuales se encuentran actualizados y disponibles para todo el público, sus mayores debilidades se orientan hacia la falta de una base de datos abierta sobre el transporte público (horarios, registro, puntos de acceso), por otra parte tampoco tiene actualizado su registro de empresas comerciales.

**Cuadro 8. México en el Índice de Datos Abiertos**

País	Lugar	Porcentaje de Apertura	Puntos débiles	Puntos fuertes
México	28	53%	Transporte, registro de compañías, ubicaciones geospaciales de calles y ciudades.	Presupuesto gubernamental, mapas y estadísticas nacionales, resultados electorales, emisiones contaminantes.

Fuente: Índice Global de Datos Abiertos

En cuanto a la información científica, México se coloca en el segundo lugar en el Scimago Journal Rank con 20,198 documentos, 1,062 más que en 2013. Las áreas de mayor producción son medicina, física y astronomía, agricultura y ciencias biológicas.

En el Índice Web, México se ubica en el lugar número 37, poco más la mitad del contenido que produce es relevante globalmente y para los buscadores, lo cual concuerda con el último informe del Instituto de Internet de Oxford de 2011 el cual coloca a México como uno de los países de la región de ALC que genera mayor contenido en Internet del cual Google indexa para su recuperación.

Al igual que los países de América del Sur, a partir del 2010 México ha desarrollado iniciativas que han pretendido limitar la libertad de expresión y el libre acceso a la información en Internet, desde el Acuerdo Comercial Anti-Falsificación (ACTA) el cual busca limitar el libre intercambio de contenidos en Internet en concordancia con los derechos de autor; también la iniciativa conocida como la Ley Döring la cual buscaba reformar las leyes del derecho de autor en México lo cual impactaba también en la circulación de los contenidos en

Internet; hasta la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiofusión promulgada en 2014,<sup>283</sup> la cual fue muy criticada cuando se hizo pública la propuesta, particularmente en lo referente a la libertad de expresión en Internet y las prácticas monopólicas que podría desencadenar, la propuesta tuvo diversas reacciones tanto en las redes sociales como en las calles. Tras diversos cambios por parte del cuerpo legislativo correspondiente y debido a las protestas al proyecto de ley se le hicieron diversas modificaciones, y aunque refrenda la obligación del Estado para garantizar la libertad y el acceso a Internet, aún existen preocupaciones en cuanto a las facultades del gobierno en los alcances de vigilancia e intervención de comunicaciones que contempla dicha ley.

---

<sup>283</sup> Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, “Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiofusión”, Cámara de Diputados, [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTR\\_140714.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTR_140714.pdf) (Fecha de consulta: 4 de septiembre de 2015).

Capítulo 5

## Políticas de información para desarrollar la infodiversidad en línea

## Introducción

Diariamente convivimos y nos enfrentamos a distintas políticas de información, éstas afectan nuestro estilo de vida, nuestras decisiones de carácter económico, político o social. En el mundo físico un claro ejemplo pueden ser las bibliotecas, quienes establecen sus políticas de información sobre el uso de sus colecciones, el tratamiento de los datos del usuario, la normatividad para el préstamo e incluso sobre los libros que circularán en sus estanterías. En el mundo virtual se torna más complejo el tema de las políticas de información, por mencionar un ejemplo, al utilizar los distintos servicios que nos ofrece Internet como el correo electrónico, las redes sociales, motores de búsqueda o los navegadores, estos nos ofrecen lineamientos sobre cómo utilizarán la información que les proporcionaremos a esos servicios, tras una exhaustiva lectura de las políticas que esos servicios nos ofrecen podríamos conocer con quién compartimos nuestros datos y qué harán con toda la información personal que les entregamos. No obstante, todas estas políticas están fuertemente delimitadas por los alcances que las empresas puedan tener y sobre todo por los gobiernos en donde se prestan estos servicios.

La noción tradicional de las políticas de información implica cuestiones centradas en la información gubernamental, sin embargo, de acuerdo con Braman<sup>284</sup> el primer uso de la frase “políticas de información” empleada por los gobiernos se refiere a la propaganda utilizada durante la Primera Guerra Mundial, entre los años 70 y 80. Durante mucho tiempo este tipo de políticas se consideraron de poca importancia, lentamente se fueron convirtiendo en asuntos centrales en la agenda nacional e internacional debido en gran parte a que los líderes políticos y distintas ONG reconocieron la importancia de éstas políticas para el desarrollo económico, político y social.

---

<sup>284</sup> Sandra Braman, “Defining Information Policy”, *Journal of Information Policy* 1, (2011): 1-5, [https://pantherfile.uwm.edu/braman/www/bramanpdfs/38\\_defininginfopolicy.pdf](https://pantherfile.uwm.edu/braman/www/bramanpdfs/38_defininginfopolicy.pdf) (Fecha de consulta: 23 de marzo de 2016)

En este sentido, una de las primeras aproximaciones a la definición de políticas de información que se utilizará en esta investigación, nos la proporciona Braman, quien nos indica que “las políticas de información están compuestas por aquellas leyes, reglamentos y doctrinas – y otras formas de toma de decisiones y prácticas de la sociedad con efectos constitutivos- que implican la creación, procesamiento, flujo, acceso y uso de la información”.

Por otra parte, Mc-Clure y Jaeger indican que las políticas de información pueden ser entendidas como el conjunto de metas específicas desarrolladas por los gobiernos para dar forma a la creación, acceso, gestión, intercambio, seguridad, visualización, colección y otros usos de la información.<sup>285</sup>

Burger nos da una definición más acotada, ya que indica que “las políticas de información son los mecanismos sociales que se usan para controlar la información”.<sup>286</sup> Y este control implicaría cuestiones como el acceso, disseminación, producción y uso de la información.

Una perspectiva más completa nos la ofrecen Almada de Ascencio y Sánchez Vanderkast quienes definen a las políticas de información de la siguiente forma:

las orientaciones que propone una sociedad o un grupo social, articuladas en directrices para facilitar e impulsar tanto la generación como la transferencia de la información, su organización, disponibilidad, acceso, recuperación y almacenamiento, como lineamientos para incrementar la comunicación entre agentes generadores de información y los usuarios de la misma.<sup>287</sup>

Estos autores enfatizan que las políticas de información conforman un

---

<sup>285</sup> McClure, Charles R., y Paul T. Jaeger. “Government Information Policy Research: Importance, Approaches, and Realities”, *Library & Information Science Research* 30, núm 4 (2008): 257–64, [doi:10.1016/j.lisr.2008.05.004](https://doi.org/10.1016/j.lisr.2008.05.004) (Fecha de consulta: 20 de marzo de 2016)

<sup>286</sup> Robert H. Burger, *Information Policy: A Framework for Evaluation and Policy Research*. (Norwood, NJ: Able, 1993), 193.

<sup>287</sup> Egbert J. Sánchez Vanderkast, “Comentarios al documento “Bases teóricas para comprender las Políticas de Información”, *La naturaleza objetiva y subjetiva de las Políticas de Información*. Coord. Egbert J. Sánchez Vanderkast (México: UNAM, 2012) p. 32

importante sub-campo en el entramado bibliotecológico y de los estudios de la información ya que se enfocan en la naturaleza del desarrollo y evolución entre el trinomio datos-información-conocimiento.

Por otro lado, Avle y Adunbi<sup>288</sup> nos indican que la formulación de políticas de información en el actual entorno global contemporáneo es una actividad compleja y puede llegar a ser un proceso difícil, ya que las partes involucradas tienen diferentes prioridades, de ahí que las políticas de información (y las políticas públicas en general) tienden a orientarse en relación con una idealización de nuestro entorno, y representan las opiniones y expectativas de los interesados.

En ese sentido, en términos generales se puede decir que en el campo bibliotecológico se busca que la información circule libremente, sea organizada de acuerdo a determinados estándares y sea de libre acceso para que todos los usuarios puedan hacer uso de ella, ese sería el escenario ideal. Sin embargo, también es importante plantearnos hasta qué punto la gratuidad y el libre acceso a la información afecta a determinados modelos económicos, impacta en los secretos de estado, en la circulación de datos personales y atenta contra la privacidad del usuario, todo lo anterior hace más complejo el desarrollo de políticas de información.

Por otro lado, las distintas manifestaciones de la información representan también un importante aspecto al momento de formular políticas de información, en principio porque las diferencias en los soportes aún con el mismo contenido hacen necesario determinadas políticas para cada una de estas manifestaciones informativas, al respecto Cornelius<sup>289</sup> plantea un ejemplo que merece ser rescatado, ya que indica que lo que es públicamente aceptable en un medio o formato puede no ser aceptable en otro medio, es decir, podemos acceder a un libro en la biblioteca sin tener que pagar por él, pero a la historia del libro llevada a cabo en una película tendríamos que pagar por ella, la misma película puede no

---

<sup>288</sup> Seyram Avle y Omolade Adunbi , "Whose Freedom? Whose Information? Discourses on Freedom of Information Policies " *Journal of Information Policy* 5, (2015) , 179-203, <http://www.jstor.org/stable/10.5325/jinfopoli.5.2015.0179> (Fecha de consulta: 23 de marzo de 2016)

<sup>289</sup> Ian Cornelius, *Information Policies and Strategies*, (London: Facet Publishing, 2010) p. 7

estar disponible en algún país por motivos de censura pero el libro sí, y en Internet tanto el libro como la película pueden circular libremente aunque su consulta pueda representar una infracción al derecho de autor.

Bajo estas definiciones y perspectivas de las políticas de información, podemos englobar entonces que las políticas de información incluyen todas las formas en las que la información es generada, diseminada y es utilizada. Bajo este argumento, las siguientes políticas de información están orientadas para promover y desarrollar la infodiversidad en Internet, articuladas en sus seis elementos: pluralidad, rescate, conservación, disponibilidad, visibilidad, y libre acceso a la información, en cada uno de los elementos de la infodiversidad existen actores con un rol preponderante y factores que inciden en cada uno de esos elementos (FIG. 9) los cuales se desglosan a continuación.

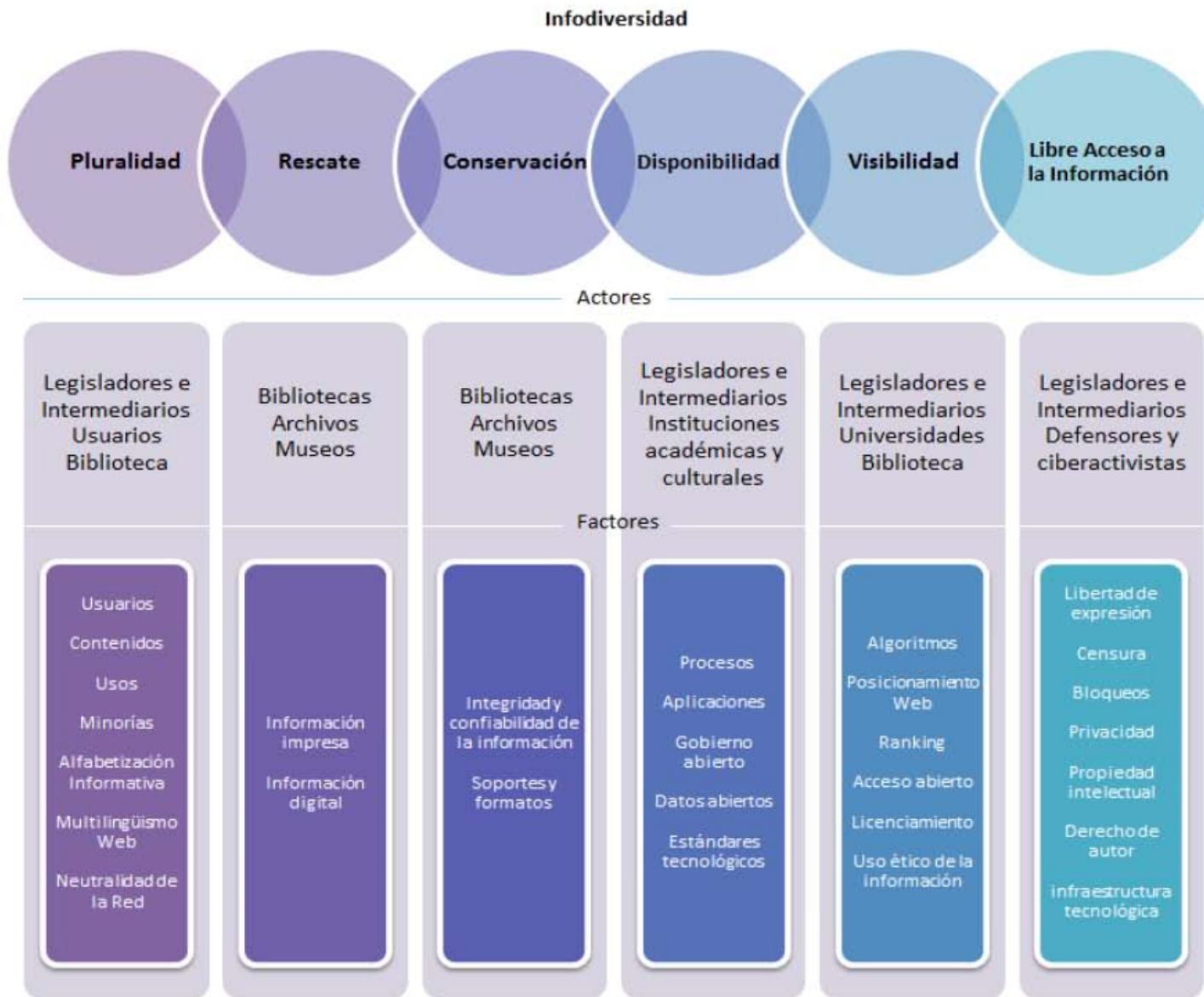


Fig. 9 Esquema de la infodiversidad con sus elementos, actores y factores.  
Fuente: Elaboración propia



## 5.1 Pluralidad

La pluralidad en la infodiversidad en Internet se refiere a la variedad de usuarios, contenidos y usos de la Red, los cuales a su vez pueden tener distintas ramificaciones. En este sentido, la pluralidad es el punto de arranque para que la infodiversidad pueda circular y se puedan producir los distintos contenidos. En este apartado intervienen tres actores (el Estado, los intermediarios y la biblioteca), de manera general se busca que estos actores reconozcan y respeten la diversidad que se gesta en Internet.

El Estado representa un importante actor en la formulación de estas políticas, ya que depende en gran medida de las acciones llevadas por el gobierno para que el acceso a Internet pueda llegar a los usuarios potenciales, de tal forma que se espera que los gobiernos garanticen el acceso a Internet a todos los rincones posibles, dándole prioridad a aquellas minorías que por cuestiones geográficas, económicas y sociales no cuenten con acceso, se deberá también evitar centralizar los apoyos para la conectividad.

Los gobiernos en sus diferentes niveles deberán buscar una mayor asignación de recursos humanos y económicos para promover la adopción de las tecnologías de información y comunicación entre los grupos social y económicamente marginados.

Los gobiernos deberán desarrollar programas de alfabetización informativa, en el cual también se contemple el desarrollo de competencias tecnológicas para la producción de contenido y de innovaciones tecnológicas, estos aspectos deberán de ser tomados en cuenta en los planes y programas de estudio de la educación básica y/o obligatoria.

Se deberán de respetar aquellas diferencias en el uso de los contenidos siempre y cuando éstos no violenten las legislaciones de cada jurisdicción, asimismo se evitará imponer condiciones políticas para el uso de Internet.

Los gobiernos tienen la responsabilidad de fomentar y publicar contenidos, además de sus idiomas oficiales, en los idiomas que tengan una mayor cantidad de hablantes, las páginas web gubernamentales deberán tener complementos tecnológicos para la traducción en los idiomas o lenguas que se hablen en cada país.

### **5.1.1 Neutralidad de la Red**

Un aspecto fundamental en la infodiversidad en Internet es la neutralidad de la red, de esto dependerá en gran medida una mayor variedad de contenidos y sobre todo de innovaciones tecnológicas, para este apartado están involucrados dos actores; el Estado y los Intermediarios.

El Centro de Estudios en Libertad de Expresión y Acceso a la Información (CELE) de la Universidad de Palermo indica que la Neutralidad de la Red:

Es el principio según el cual el tráfico de Internet debe ser tratado con igualdad, sin discriminación, restricción o interferencia independientemente de su remitente, destinatario, tipo o contenido, para que la libertad de elección de los usuarios de Internet no esté restringida por favorecer o desfavorecer la transmisión de tráfico de Internet asociado con determinado contenido, servicios, aplicaciones o aparatos <sup>290</sup>

Lo anterior conlleva a que ningún bit de información debería tener prioridad sobre otro. Este principio implica que una red como Internet es más eficiente y útil para los usuarios cuando no está centralizado en un público en particular y en su lugar está atento a múltiples usuarios. <sup>291</sup>

De acuerdo con el principio de neutralidad de la red que nos proporciona el CELE, los proveedores de Internet deben abstenerse de discriminar, restringir o

---

<sup>290</sup> Centro de Estudios en Libertad de Expresión y Acceso a la Información (CELE), "Marco modelo de neutralidad de la red", CELE, <http://www.palermo.edu/cele/pdf/MODEL-NEUTRALITY.pdf> (Fecha de consulta: 11 de junio de 2016)

<sup>291</sup> Open Computing Facility, "Network Neutrality", University of California, Berkeley, <https://www.ocf.berkeley.edu/~raylin/whatisnetneutrality.htm> (Fecha de consulta: 11 de junio de 2016)

interferir de alguna otra manera con la transmisión de tráfico de Internet, a menos que tal interferencia sea estrictamente necesaria y proporcionada.<sup>292</sup>

El debate sobre la neutralidad de la Red ha recorrido un largo y sinuoso camino de poco más de una década,<sup>293</sup> y ha tenido eco entre ciberactivistas, académicos y sobre todo entre las grandes compañías que dominan los servicios de Internet, ya que de violar la neutralidad de Red se estaría asignando de manera arbitraria preferencias a determinados contenidos de negocios específicos, es decir la compañía que le paga más a un Proveedor de Servicios de Internet se le podría asignar un mayor valor sobre otras compañías que apenas están comenzando, concentrando los servicios en un par de negocios monopólicos, deteniendo la innovación y la diversidad de servicios.

Un aspecto íntimamente ligado con la neutralidad de la red es lo que se denomina como *zero-rating* o tasa cero, una práctica realizada principalmente por los proveedores de servicios de Internet (móviles), en la que estos proveedores no contabilizan en el recibo del usuario los datos que se usan para determinadas aplicaciones, por ejemplo en el caso de México las compañías que operan bajo este esquema normalmente exentan servicios como WhatsApp, Facebook, y Twitter, bajo el seductor eslogan “Redes sociales gratis”. Lo anterior deja en la periferia otras redes sociales que el usuario puede utilizar, concentra los contenidos y la interacción en unas cuantas redes sociales propiedad de un par de compañías.

Esta práctica comenzó con la intención de algunas corporaciones por llevar Internet a países con un limitado o nulo acceso, como África y ciertos países de Asia y Sudamérica, particularmente se destaca el servicio Free Basics/Internet.org de Facebook, bajo el lema de acceso gratis a Internet, en realidad es un acceso gratis a Facebook y todo lo que se publica en esta red social.

---

<sup>292</sup> A mayor abundamiento, puede consultarse el Marco modelo de neutralidad de la Red propuesto por el CELE.

<sup>293</sup> Alexis C. Madrigal, “Net Neutrality: A Guide to (and History of) a Contested Idea”, The Atlantic, <http://www.theatlantic.com/technology/archive/2014/04/the-best-writing-on-net-neutrality/361237/> (Fecha de consulta: 11 de junio de 2016)

La IFLA en su Manifiesto sobre la Neutralidad de la Red y la Tasa Cero aborda el impacto de estos aspectos en las bibliotecas:

Sin la neutralidad de la red, la habilidad de las bibliotecas como proveedoras de información se verá profundamente comprometida. Las páginas web de las bibliotecas no serán capaces de competir con los grandes proveedores de información y contenidos comerciales que tienen la capacidad de ofrecer servicios en distintos niveles, a precios preferenciales o como un servicio de tasa cero. Bajo este esquema de tasa cero, los sitios web de las bibliotecas pueden ser confinados al carril lento o mediante pago por acceso, lo cual no puede competir con el acceso de tipo cero.<sup>294</sup>

Lo anterior evidencia un gran peligro para el acceso a la información a través de las bibliotecas, pensemos en aquellas bibliotecas digitales sin fines de lucro en donde el usuario únicamente tiene que tener acceso a Internet para poder consultar su acervo, con la implementación de la tasa cero el usuario estaría limitado no solo en cuanto al acceso sino también en cuanto a la diversidad de colecciones que le ofrecen las empresas dominantes. La tasa cero puede ser un factor que daña la salud de Internet, ya que proporciona una visión parcial de todo el contenido, e incluso nos delimita a contenido que terceros quieren que consultemos.

La neutralidad de la red es de suma importancia para el correcto desarrollo de la infodiversidad, ya que asegurarla permite tener una sana competencia, innovación y una pluralidad de servicios, en consecuencia los usuarios y los contenidos se diversifican.

De tal forma que los gobiernos y los intermediarios de Internet deben de trabajar conjuntamente para garantizar la neutralidad de la red, evitando cualquier tipo de discriminación en el tratamiento de los datos y tráfico de Internet. De igual

---

<sup>294</sup> International Federation of Library Associations and Institutions (IFLA), "IFLA Statement on Net Neutrality and Zero-rating", IFLA, [http://www.ifla.org/files/assets/faife/publications/ifla\\_statement\\_on\\_net\\_neutrality\\_and\\_zero\\_rating\\_2016.pdf](http://www.ifla.org/files/assets/faife/publications/ifla_statement_on_net_neutrality_and_zero_rating_2016.pdf) (Fecha de consulta: 20 de agosto de 2016).

forma, estos actores deben de ser transparentes en cualquier práctica que pueda representar un peligro para la neutralidad de la red.

### **5.1.2 Bibliotecas**

Si bien la biblioteca permea a lo largo de todos los aspectos de la infodiversidad, tiene un lugar especial en la Pluralidad. De manera física las bibliotecas atienden a comunidades diversas, las cuales tienen diferentes necesidades, incluso en las bibliotecas especializadas siempre encontraremos variaciones tanto en los usuarios como en sus necesidades de información. Las bibliotecas han sido una de las instituciones que a lo largo del tiempo han reconocido la libertad, la diversidad, el respeto a la identidad y a la diferencia. Sin embargo, la adopción de Internet en las bibliotecas plantea nuevos retos para la inclusión de diversas comunidades.

De tal forma que en estas políticas de información para desarrollar la infodiversidad en Internet, se plantea que las bibliotecas, especialmente las públicas deberán de permitir el acceso a Internet a quien así lo requiera, independientemente de su edad, raza, nacionalidad, religión, afiliación política, discapacidad física o mental, cultura, género u orientación sexual, respetando las políticas internas siempre y cuando éstas no atenten contra las libertades esenciales.

La orientación del bibliotecario referente a los servicios web deberá regirse por consideraciones profesionales y no por puntos de vista políticos, morales y religiosos, respetando la decisión del usuario en cuanto a la búsqueda de información.

Se deberá animar a que las bibliotecas desarrollen sus sitios web multilingüaje así como el desarrollo de servicios web que fomenten la inclusión de los usuarios y la producción de contenidos en los propios sitios de las bibliotecas.

El bibliotecario facilitará la producción de contenidos locales y globales, estimulando entre sus usuarios la producción y el respeto por la diversidad de servicios y usos de Internet.

## **5.2 Rescate**

El rescate en el contexto de la infodiversidad se refiere a la recuperación del patrimonio documental para su uso, conservación y difusión a través de otros medios. Tal y como se abordó en el capítulo uno, el rescate en la infodiversidad en Internet se dará en dos formas; el rescate de la información impresa, ajena a los formatos digitales, y el rescate de la propia información en línea. Este apartado tiene una estrecha relación con la conservación.

No se puede soslayar la importancia del rescate de la información impresa para su conversión a formatos digitales para la consulta de las generaciones futuras y también para su posterior conservación, sin embargo tampoco se puede pasar por alto las fuertes inversiones económicas y de recursos humanos necesarias para desarrollar este tipo de proyectos, si bien lo más deseable es que todas las bibliotecas rescaten la información de sus localidades o sectores haciendo accesibles la mayor variedad de documentos que reflejen la pluralidad y diversidad de la sociedad, esto no será posible sin antes tener importantes apoyos en términos económicos y de infraestructura, por tal motivo en este rubro del rescate se pretende que la responsabilidad recaiga principalmente en las Bibliotecas Nacionales las cuales tienen la responsabilidad de resguardar la producción de sus propios países.

Por otra parte, el rescate de la información en línea se torna cada vez más importante, ya que a pesar de los avances en materia de resguardo y almacenamiento en la nube, muchos archivos, páginas web, contenidos en redes sociales son efímeros, se pierden, se borran o son imposibles de recuperar, lo anterior hace necesario establecer políticas tanto para la recuperación de este tipo de manifestaciones informativas como para su conservación.

Es deseable entonces que las bibliotecas desarrollen planes de rescate de la información digital en principio de sus colecciones, posteriormente de sus localidades o temáticas si es una biblioteca especializada, comenzando por rescatar lo que se produce sobre determinado tema, lugar, idioma, región, de acuerdo con el tipo de biblioteca, siempre en concordancia con la reglamentación correspondiente en materia de derecho de autor.

De igual forma, las bibliotecas deberán establecer en sus programas de alfabetización informativa, estrategias para el rescate de la información en línea de los usuarios.

### **5.3 Conservación**

La conservación y el rescate son aspectos que se entrelazan y trabajan conjuntamente, los actores que participan en estos dos ámbitos son esencialmente las bibliotecas, aunque esto se puede extender a otras unidades que pueden conservar otras manifestaciones informativas como archivos y museos.

Se buscará que las bibliotecas conserven aquellos documentos que han sido rescatados de sus versiones físicas manteniendo la integridad y confiabilidad de la información.

Se deberá exhortar a las bibliotecas nacionales a comenzar a conservar el patrimonio digital del país correspondiente, lo cual incluye todas aquellas manifestaciones informativas que circulan en Internet, desde páginas web hasta contenido en redes sociales, estableciendo políticas para determinar los contenidos que se conservaran.

### **5.4 Disponibilidad**

Una mayor disponibilidad de información en sus múltiples manifestaciones, así como la participación de las diversas comunidades para el desarrollo de

contenidos, coadyuva al desarrollo y enriquecimiento de la infodiversidad. Debe de tenerse en cuenta que en Internet, no solamente los usuarios necesitan que la información esté disponible, sino también aquellos procesos informáticos que ofrecen servicios de información como los motores de búsqueda y los directorios, de igual forma las aplicaciones móviles requieren que la información se encuentre disponible para que puedan funcionar, de tal forma que la disponibilidad en la infodiversidad en Internet se refiere a que la información debe de encontrarse a disposición de quienes deben acceder a ella, ya sea usuarios, procesos o aplicaciones. En este apartado los actores que intervienen son el Estado, los intermediarios, y las instituciones académicas y culturales.

El Estado deberá garantizar que la información de carácter gubernamental se encuentre disponible y actualizada para la consulta de los ciudadanos, se debe de animar a los gobiernos a participar junto con las bibliotecas y los bibliotecarios para que contribuyan a la infodiversidad mediante el establecimiento de lazos entre la información gubernamental y los usuarios, a través de la promoción y capacitación del gobierno abierto.

Los intermediarios deben de garantizar que la información que circula por sus redes se encuentre disponible para la consulta de los usuarios, evitando cortes y bloqueos.

Los intermediarios de contenido tienen la responsabilidad de establecer sus plataformas basándose en estándares universales para que la información pueda ser rastreada y localizada con mayor facilidad.

Se deberá alentar a las instituciones académicas y culturales a mantener disponible la información que ofrecen en sus sitios web, estableciendo estrategias para el resguardo en caso de alguna posible contingencia tecnológica.



## 5.5 Visibilidad

La visibilidad como un nuevo eslabón de la infodiversidad se plantea en sus dos vertientes; por una parte la visibilidad de sitios web y contenidos generados en las diferentes plataformas web y por otra parte la visibilidad de las publicaciones académicas.

Respecto a la visibilidad de sitios web y contenidos en múltiples plataformas, es importante señalar que existe una serie de buenas prácticas para aumentar la visibilidad en este tipo de manifestaciones informativas, aunque las estrategias pueden diferir entre distintos autores, se observa una tendencia que le da énfasis al diseño, colaboración e integración de redes sociales para lograr que los sitios web sean visibles, sin embargo, esto también dependerá de los algoritmos en los motores de búsqueda, quienes tienen sus propios criterios para que los sitios web se posicionen en los primeros lugares de los resultados de búsqueda, sin embargo, muchas veces estos algoritmos obedecen a criterios mercantiles y no a estándares de calidad de contenido y diseño responsivo. De tal forma que se debe de animar a los motores de búsqueda a respetar estándares y aspectos como la accesibilidad y usabilidad al momento de implementar sus algoritmos para el despliegue de resultados, tratando de evitar intereses económicos al momento del despliegue de resultados. Por otra parte, los creadores de contenidos tienen la responsabilidad de informarse sobre las distintas herramientas y requisitos necesarios para que sus desarrollos puedan ser visibles y lleguen a las audiencias que así lo requieran.

Por otra parte, para poder desarrollar una adecuada visibilidad en el ámbito académico es necesario la integración de diversos actores, en este sub apartado de la visibilidad se destaca que el acceso abierto es uno de sus frentes más representativos, el acceso abierto promueve la integración entre comunidades científicas y ciudadanos, fomenta la equidad y la capacidad de acceder a la ciencia global y a su vez poder contribuir a ella. No obstante, el acceso abierto como un mecanismo de políticas de información no es suficiente para llevar a cabo una correcta visibilidad en la ciencia, factores éticos como el respeto, reconocimiento

y la defensa de los derechos morales de los autores se posicionan como un elemento vital en todo el ciclo de la información, los cuales están presentes en la infodiversidad y deberían de estarlo en cualquier política de información de universidades e instituciones de educación y/o investigación.

Entre los actores involucrados en la visibilidad científica, se encuentra en primer lugar el Estado, quien deberá tener la responsabilidad de invertir en educación, ciencia y tecnología, tratando de integrar el acceso abierto en sus políticas de información nacionales.

Por otra parte, las universidades y las instituciones de investigación representan la columna vertebral del acceso abierto, ya que además de ser el centro gestor del conocimiento científico, estos pueden desarrollar políticas de información que integren sus investigaciones -especialmente las que son financiadas con fondos públicos- a modelos de acceso abierto, de tal forma que se deberá exhortar a las universidades, instituciones de investigación y bibliotecas, a considerar las principales declaraciones, modelos y recomendaciones del acceso abierto en sus políticas de información internas. De igual forma, se deberá alentar a estas entidades a que conjuntamente con la industria editorial generen nuevos modelos de acceso abierto.

También, se deberá motivar a las universidades e instituciones de investigación a que produzcan sus investigaciones de manera bilingüe, en el idioma dominante y/o en los idiomas locales o regionales, esto contribuirá significativamente a la pluralidad en la ciencia, a una mayor diversidad y alcance de sus investigaciones.

Se deberá animar a las bibliotecas para que desarrollen estrategias de alfabetización informativa sobre el uso ético de los documentos académicos.

## 5.6 Libre acceso a la información

El libre acceso a la información constituye el punto medular en la infodiversidad en Internet, un acceso libre, sin barreras, con las debidas protecciones en materia de privacidad y datos personales sería el escenario ideal para que las diferentes manifestaciones informativas puedan circular y llegar a los usuarios.

Sin embargo, el acceso a la información es también un punto de tensión en diferentes regiones alrededor del mundo, debido a las diferencias culturales, sociales, y sobre todo jurídicas, las visiones acerca del acceso a la información difieren en algunos países, conceptos como libertad de expresión, privacidad, censura, pueden variar dependiendo de la cultura o el país en el que se analice, lo mismo sucederá con las legislaciones y en consecuencia las posibles sanciones por proveer, fomentar o impedir el acceso a la información. A pesar de que se han elaborado numerosos tratados internacionales en materia de acceso a la información, estos contrastes seguirán permeando nuestro mundo.

No obstante, estas diferencias hacen posible que se analicen las distintas implicaciones del acceso a la información, y a su vez hace más complejo llegar a acuerdos globales y que se puedan adaptar a todas las legislaciones. Es importante mencionar que esta manifestación se sustenta en el reconocimiento a la libertad de acceso a la información como un derecho humano fundamental, tal y como se describió en el capítulo uno, el acceso a la información tiene implicaciones en otros derechos humanos fundamentales.

En este sentido, Internet ha facilitado la producción de grandes volúmenes de datos sobre los usuarios, los constantes algoritmos de las redes sociales cada vez necesitan de mayores metadatos para poder desplegar los contenidos que el usuario requiere para satisfacer sus necesidades, datos sobre la ubicación, contactos, visitas a sitios web, búsquedas, entre otros, son almacenados y resguardados tanto por empresas particulares como por los gobiernos, toda esta información sensible puede ser utilizada para fines de mejora en los servicios web pero también con fines políticos y para infundir el terror y a su vez para

combatirlo, y es precisamente en esta dicotomía en la que se establecen programas de vigilancia que en aras de impulsar y robustecer la seguridad nacional vulneran el derecho a la privacidad de los usuarios, de tal forma que se debe de exhortar a los gobiernos a revisar sus legislaciones en materia de seguridad nacional, especialmente aquellas prácticas de monitoreo y vigilancia masiva, con la finalidad de evitar que se fracturen los derechos humanos fundamentales, de igual forma, los gobiernos deberán establecer marcos legales en dónde se establezcan los límites y los alcances de la recolección de información personal tanto por parte del gobierno como de empresas y entre particulares.

Los legisladores y los intermediarios deberán adquirir el compromiso de garantizar que todo usuario tiene el derecho al libre acceso a la información que necesiten para su desarrollo personal y en sociedad.

Los gobiernos deben de garantizar el adecuado desarrollo de infraestructura tecnológica para que la información pueda circular libremente, incluyendo puntos de acceso en espacios públicos y en instituciones sociales como bibliotecas y archivos públicos.

Se deberá animar a los gobiernos a evitar llevar a cabo mecanismos que obstaculicen el libre acceso a la información en Internet para los ciudadanos, especialmente en momentos de inestabilidad política y social.

Los gobiernos deberán de garantizar el derecho a la información gubernamental y especialmente a los datos públicos y abiertos, en este sentido se deberá alentar a los gobiernos a establecer sus políticas nacionales de información basadas en normas internacionales, especialmente sus políticas sobre acceso público a la información, transparencia y datos abiertos, deberán estar basadas en formatos comunes, abiertos y estandarizados.

Los gobiernos deberán invertir en infraestructura tecnológica para bibliotecas y otras unidades de información con la finalidad de que estos últimos ofrezcan servicios de información en Internet.

Los gobiernos deberán extender las redes bibliotecarias y mantener una comunicación constante entre gobierno-bibliotecas-usuarios para que estos últimos puedan exigir respuestas y responsabilidades al gobierno o a empresas particulares.

Se deberá alentar a los gobiernos a reconocer y fomentar la alfabetización informativa entre sus ciudadanos, apoyados en las bibliotecas y otras unidades de información.

Los intermediarios, especialmente los proveedores de servicios de Internet, motores de búsqueda y las plataformas de redes sociales, deberán ser transparentes en sus operaciones y en los datos que recaban de los usuarios, respetando la neutralidad de la red y los derechos de los usuarios.

Por su parte, los defensores y ciberactivistas representan un actor dinámico en el libre acceso a la información, estos pueden desarrollar innovaciones tecnológicas para agilizar la transferencia, organización y el acceso a la información, en las condiciones adecuadas y bajo un correcto marco ético y legal, estos actores pueden utilizar la infraestructura tecnológica para asegurarse que las políticas de información se implementen, y también para llevar a cabo mecanismos que integren a la población a las tecnologías de información y comunicación. En este sentido, la biblioteca merece especial atención en este apartado, tal y como se desarrolló en el capítulo tres, la biblioteca al ser un lugar de proximidad, neutral, y sin afán de lucro, es en muchos casos el único lugar en donde los usuarios excluidos de las tecnologías pueden hacer uso de Internet, de tal forma que se plantea que para desarrollar la infodiversidad en Internet:

No deberá culparse, señalarse, o perseguir a los usuarios por contenido que no sea de su autoría, salvo en casos que se apropie del contenido u obligue a

producir contenido prohibido en las legislaciones internacionales en materia de libertad de expresión.

Se deberán animar a las asociaciones bibliotecarias a continuar con la labor en beneficio del libre acceso a la información, especialmente las asociaciones más antiguas y robustas deberán también estar en constante comunicación con las asociaciones regionales y locales para mantenerse informados sobre los posibles riesgos de bloqueos y censura en las diferentes regiones.

Se deberá fomentar que las universidades desarrollen investigaciones interdisciplinarias sobre los estudios de Internet, formando comunidades de investigación que posteriormente se pueden traducir en centros e institutos de investigación dedicados a los flujos y al comportamiento de la información en Internet.

Las ONG deberán trabajar con las asociaciones bibliotecarias locales y regionales para llevar estadísticas y desarrollar acuerdos de alcance nacional e internacional

Se deberá animar a las bibliotecas y a las asociaciones bibliotecarias a trabajar en mayor medida con grupos vulnerables, con la finalidad de que éstos produzcan y salvaguarden la información que generan, tanto para la integración en bibliotecas como para sus propios archivos.

Se deberá de analizar de una manera multi-actor las excepciones al derecho de autor a bibliotecas y otras unidades de información, con la finalidad de que puedan digitalizar y ofrecer servicios de información con diversos contenidos, sin cargo alguno, o en su caso a precios razonables que beneficien a estas instituciones.

## Conclusiones

Durante los últimos cuatro años, tiempo que duró esta investigación, se pudieron constatar importantes cambios en el entorno de Internet, todos ellos enmarcados en el libre acceso a la información. De esta manera, el mundo observó nuevos modelos de negocio para enfrentar a la piratería digital y las infracciones al derecho de autor, los contenidos por *streaming* lograron revolucionar la industria del entretenimiento y la forma en la que los usuarios escuchan, leen, observan o consultan información, pero también se establecieron marcos regulatorios nacionales e internacionales que con la misma finalidad de frenar la piratería digital lograron en muchos casos, limitar el acceso, difusión y creación de información y como consecuencia emergieron protestas que traspasaron el terreno digital.

Por otro lado, el auge de las redes sociales y las aplicaciones móviles permitieron una mayor conectividad entre los usuarios, lo cual fomentó una colaboración y una producción de información sin precedentes, sin embargo, esto también impactó en la privacidad de los usuarios; videos en tiempo real, geolocalización, reconocimiento facial, y todas las innovaciones en las redes sociales permitieron una mayor vigilancia tanto del gobierno como de las corporaciones, e incluso entre los propios usuarios. De igual forma, emergieron dilemas éticos y legales en el aspecto de la recuperación de información, como el derecho al olvido y las evidencias de las múltiples formas del plagio. Todo esto evidencia el dinamismo de Internet, pero también la importancia que representa la información en sus múltiples manifestaciones.

Esta investigación tuvo como objetivo principal *realizar un análisis respecto a la situación que enfrenta el libre acceso a la información en el marco de la infodiversidad en Internet, así como establecer una serie de políticas de información para el desarrollo de la misma.*

Para solventar este objetivo fue necesario desarrollar y amplificar el concepto de infodiversidad, de tal forma que tras un análisis sistemático de los antecedentes, conceptos, elementos y diferentes perspectivas de la infodiversidad, se propone la incorporación de un elemento más a los cinco indicados en la propuesta original, de igual forma, se desarrollaron tres atributos para futuros estudios principalmente cuantitativos de la infodiversidad, lo anterior permitió sustentar la investigación y dar pie al cumplimiento del objetivo general.

Aterrizándolo en el escenario de Internet, se puede concluir que la infodiversidad es intangible y material al mismo tiempo y el usuario convive en estas dos dimensiones, lo intangible se manifiesta en nuestras pantallas, los bits transformados en distintas versiones de un texto, imagen, audio, etc., conforman la sustancia. Lo material se expresa en los cables que circulan debajo de los mares y de la tierra, a través de los cuales se unen naciones y regiones, por donde circula la información, esta materialidad representaría el sistema nervioso de la infodiversidad en Internet.

Conviene también mencionar que a través de sus seis manifestaciones y tres atributos, la infodiversidad permite la propia supervivencia y la posible perpetuidad de la información, he ahí la diferencia entre ambos conceptos: información e infodiversidad.

En cuanto a la situación del libre acceso a la información en el marco de la infodiversidad en Internet, esto se desarrolló en los capítulos dos, tres y cuatro, concluyendo que si pretendemos vivir en sociedad y particularmente en una sociedad conectada, existen libertades y límites a estas libertades, y es precisamente en estos límites en donde el libre acceso a la información en la infodiversidad encuentra el dilema más importante para su desarrollo, el hecho de que en Internet pareciera que todo puede tomarse bajo atribuciones personales, o la posibilidad de acceder a información en sitios donde ésta es de carácter privada, secreta, o sensible, origina una fuerte tensión entre estas dos dimensiones del libre acceso a la información. Es importante mencionar que en el capítulo cuatro se realizó un análisis regional del libre acceso a la información en



el contexto de la infodiversidad en Internet, tomando como muestra a los países de América Latina, se concluye que esta región presenta muchas potencialidades para el desarrollo de la infodiversidad, el uso de Internet comienza a ser aprovechado por distintos sectores tanto de la academia, del gobierno e incluso en aquellos grupos vulnerables que comienzan a producir contenidos y generar movilizaciones, sin embargo, también presenta importantes asimetrías en cuanto al acceso y producción de información, y las principales condiciones que frenan el desarrollo de la infodiversidad en esta región tienen que ver con la falta de infraestructura, la carencia de políticas públicas de información y la intervención del gobierno.

Respecto a las preguntas de investigación, la primera de ellas es **¿Cuál es el rol del libre acceso a la información en la infodiversidad?** Esta interrogante se resolvió en el primer capítulo de la investigación, el libre acceso a la información es el eslabón principal de la infodiversidad. La pluralidad, el rescate, la conservación, la disponibilidad y la visibilidad, le dan cauce a este último aspecto.

Debido a que este aspecto está íntimamente relacionado con la libertad de expresión y de pensamiento, ambas consagradas como derecho humano universal, el libre acceso a la información es un terreno en donde se han librado grandes batallas, la defensa por un acceso equitativo, libre y sin barreras ha originado que tanto de manera física como virtual los consumidores y productores de información tomen conciencia de la importancia de la información como un bien común.

La segunda cuestión que se planteó en esta investigación fue: **¿Cuáles son las principales amenazas del libre acceso a la información en Internet?** Para resolverla, conviene mencionar que durante el desarrollo de la investigación se identificaron tanto las libertades como las amenazas que emergen cuando se habla de un libre acceso a la información, respecto a las amenazas se determinaron tres tipos; la censura, la autocensura, y la propiedad intelectual y el derecho de autor. En el aspecto de la censura, se estableció que ésta presenta distintas ramificaciones, las cuales se han implementado por diferentes motivos,

tanto religiosos, ideológicos, o gubernamentales, entre los que sobresalen el filtrado de información, el bloqueo técnico y la eliminación de resultados en motores de búsqueda, sin embargo, han surgido otros mecanismos como resultado de la convergencia entre los intermediarios, la privacidad y la recuperación de información, como el “derecho al olvido”, el cual es un eufemismo para referirse a la censura. Respecto a la autocensura, ésta es una consecuencia de la constante censura impuesta por el gobierno y por las corporaciones, aunado al creciente acoso en redes sociales por expresar opiniones que van en contra de lo popular o de lo que es políticamente correcto, la autocensura ha cambiado la forma en la que el usuario puede expresarse en Internet.

La tercera pregunta de investigación es **¿Quiénes son los principales actores en el libre acceso a la información?** El capítulo tres dio respuesta a esta interrogante, desglosando a los actores más importantes en el libre acceso a la información, dividiéndolos en dos grandes grupos y enfatizando que estos son solo una parte en el universo de actores globales que intervienen en la infodiversidad, todos ellos contribuyen y establecen pautas para fomentar o limitar el libre acceso a la información, estos actores le proporcionan una dualidad a este aspecto, una constante lucha por abrir espacios y por limitar acciones. Se concluye entonces, que todos estos actores son parte esencial para el desarrollo de la infodiversidad, sin embargo, merece especial atención las bibliotecas y las asociaciones bibliotecarias, la biblioteca al ser un lugar de proximidad, neutral, de acceso y sin fines de lucro, es el lugar propicio para la consulta y generación de información, con lo cual se comienza un ciclo en la infodiversidad, mientras que las asociaciones bibliotecarias se posicionan como defensoras del libre acceso a la información mediante la instauración de políticas de información, talleres, normativas y declaraciones que han puesto de manifiesto la necesidad de que la información circule libremente.

La última pregunta de investigación que se planteó fue **¿Qué políticas de información se deben adoptar para promover el libre acceso a la información en Internet y estimular la infodiversidad?** Esta interrogante se

respondió tras un minucioso análisis de las políticas de información emanadas de las diferentes organizaciones en pro del libre acceso a la información, bajo dicho análisis se procedió a establecer una serie políticas de información en donde se contemplen todos los elementos que conforman a la infodiversidad, en la cual estén involucrados los actores y los factores que inciden en el desarrollo de la misma.

En suma, tras un estudio de las libertades, amenazas y los actores más representativos en el libre acceso a la información en Internet, sumado al análisis regional de la situación del libre acceso a la información en América Latina y el Caribe se pudo determinar en primera instancia que la infodiversidad es un elemento crucial para el desarrollo de la sociedad, para nuestra evolución como seres humanos y para la generación de más información, en consecuencia los mecanismos que obstaculizan el libre acceso a la información en Internet impiden que la infodiversidad en Internet se desarrolle y alcance su plenitud, lo anterior obligó a desarrollar políticas de información que contemplen todos los aspectos de ésta, para protegerla y a su vez desarrollarla.

Finalmente, el libre acceso a la información en Internet seguirá bajo constantes ataques en diferentes niveles, por tal motivo es necesario seguir elaborando futuros estudios que sirvan como diagnóstico y propuesta de soluciones para la convivencia armónica entre los derechos y las libertades que nos ofrece Internet.

## Bibliografía

### A

- A letter from Anonymous. "A Letter from Anonymous." *Youtube*, Publicado por: A letter from Anonymous, 9 de diciembre de 2010.  
<https://www.youtube.com/watch?v=WpwVfl3m32w> (Fecha de consulta: 02 de mayo de 2015).
- Aceto, Giuseppe y Antonio Pescapé. "Internet Censorship detection: A survey." *Computers Networks* 83, núm. 4 (2015): 381-421.  
[http://wpage.unina.it/giuseppe.aceto/pub/aceto2015internet\\_censorship\\_detection\\_a\\_survey.pdf](http://wpage.unina.it/giuseppe.aceto/pub/aceto2015internet_censorship_detection_a_survey.pdf) (Fecha de consulta: 20 de febrero de 2015)
- Ambrose, Meg Leta. "It's about time: Privacy, Information Life Cycles, and The Right To Be Forgotten." *Stanford Technology Law Review* 16, núm. 2 (invierno, 2013): 369-422.  
<https://journals.law.stanford.edu/sites/default/files/stanford-technology-law-review/online/itsabouttime.pdf> (Fecha de consulta: 27 de agosto de 2015).
- American Library Association (ALA). "DMCA: The Digital Millennium Copyright act." American Library Association (ALA).  
<http://www.ala.org/advocacy/copyright/dmca> (Fecha de consulta: 6 de agosto de 2015).
- American Library Association (ALA). "Gay, Lesbian, Bisexual, and Transgender Round Table (GLBTRT)." American Library Association (ALA).  
<http://www.ala.org/glbtrt/glbtrt> (Fecha de consulta: 9 de diciembre de 2014).
- American Library Association (ALA). "Office for Diversity." American Library Association (ALA). <http://www.ala.org/advocacy/diversity> (Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2014).
- American Library Association (ALA). "Privacy. An Interpretation of the Library Bill of Rights." American Library Association (ALA).  
<http://www.ala.org/advocacy/intfreedom/librarybill/interpretations/privacy> (Fecha de consulta: 17 de abril de 2014).
- Andres, Bertoni, comp. *Hacia una internet libre de censura: propuestas para América Latina*. Buenos Aires: Universidad de Palermo, 2012.  
[http://www.palermo.edu/cele/pdf/internet\\_libre\\_de\\_censura\\_libro.pdf](http://www.palermo.edu/cele/pdf/internet_libre_de_censura_libro.pdf) (Fecha de consulta: 20 de marzo de 2015).
- Anonymous Iberoamérica. "Qué es Anonymous." <http://anonopsibero.blogspot.com/p/que-es-anonymous-7.html>  
Anonymous Iberoamérica - Blog oficial. (Fecha de consulta: 20 de mayo de 2015).

Arthur, Charles. "Alleged LulzSec hacker released on bail." *The Guardian*, 1 de agosto de 2011. <http://www.theguardian.com/technology/2011/aug/01/lulzsec-alleged-hacker-released-on-bail> (Fecha de consulta: 20 de mayo de 2015).

Article 19. "Article 19 en español." Article 19. <http://www.article19.org/pages/es/resource-language.html> (Fecha de consulta: 12 de mayo de 2015).

Article 19. "El Derecho a Compartir." Article 19. <https://www.article19.org/resources.php/resource/3716/es/El%20Derecho%20a%20Compartir> (Fecha de consulta: 30 de agosto de 2015).

Article 19. "Libertad de información." Article 19. <https://www.article19.org/pages/es/freedom-of-information.html> (Fecha de consulta: 15 de abril de 2014).

Article 19. "Los intermediarios del Internet: Dilema de responsabilidad –sesión de preguntas y respuestas." Article 19. <http://www.article19.org/resources.php/resource/37243/es/los-intermediarios-del-internet:-dilema-de-responsabilidad-%E2%80%93sesi%C3%B3n-de-preguntas-y-respuestas> (Fecha de consulta: 20 de marzo de 2015).

Asociación Chilena de Usuarios de Internet (ACUI). "Contenidos de Internet: Censura o Libertad de Expresión." Asociación Chilena de Usuarios de Internet (ACUI). <http://www.mass.co.cl/acui/leyes-jijena2.html> (Fecha de consulta: 12 de marzo de 2015).

Avle, Seyram y Omolade Adunbi . "Whose Freedom? Whose Information? Discourses on Freedom of Information Policies. " *Journal of Information Policy* 5, (2015): 179-203. <http://www.jstor.org/stable/10.5325/jinfopoli.5.2015.0179> (Fecha de consulta: 23 de marzo de 2016)

Azuela, Maite y Mónica Tapia Álvarez. "Construyendo ciudadanía desde el activismo digital." *Alternativas y Capacidades*. [http://www.alternativasycapacidades.org/sites/default/files/publicacion\\_file/GuiaDeActivismo%20201403.pdf](http://www.alternativasycapacidades.org/sites/default/files/publicacion_file/GuiaDeActivismo%20201403.pdf) (Fecha de consulta: 20 de enero de 2015).

## B

Bambauer, Derek E. "Censorship V3.1." *Internet Computing, IEEE* 17, núm. 3 (May. – jun., 2013): 12-28.

[http://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract\\_id=2144004](http://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2144004) (Fecha de consulta: 22 de febrero de 2015).

Banco de desarrollo de América Latina (CAF). “América Latina crece en desarrollo TIC pero se mantiene lejos de la media mundial.” Banco de desarrollo de América Latina (CAF). <http://www.caf.com/es/actualidad/noticias/2014/05/america-latina-crece-en-desarrollo-tic-pero-se-mantiene-lejos-de-la-media-mundial/?parent=2614> (Fecha de consulta: 20 de marzo de 2015).

Banco de desarrollo de América Latina (CAF). “Hacia la transformación digital de América Latina: las infraestructuras y los servicios TIC en la región.” Banco de desarrollo de América Latina (CAF). [http://publicaciones.caf.com/media/39809/informe\\_tecnologiacaf.pdf](http://publicaciones.caf.com/media/39809/informe_tecnologiacaf.pdf) (Fecha de consulta: 20 de marzo de 2015).

Banco Mundial. “Usuarios de Internet por cada 100 personas.” Banco Mundial. <http://datos.bancomundial.org/indicador/IT.NET.USER.P2> (Fecha de consulta: 22 de septiembre de 2015).

BBC Mundo. “Suecia: el Partido Pirata acoge a Wikileaks.” BBC. [http://www.bbc.co.uk/mundo/internacional/2010/08/100818\\_1322\\_wikileaks\\_suecia\\_partido\\_pirata\\_cr.shtml](http://www.bbc.co.uk/mundo/internacional/2010/08/100818_1322_wikileaks_suecia_partido_pirata_cr.shtml) (Fecha de consulta: 28 de marzo de 2015).

Berkman Klein Center for Internet & Society. “Berkman Center for Internet & Society.” Harvard University. <https://cyber.law.harvard.edu/about> (Fecha de consulta: 12 de mayo de 2015).

Bertoni, Eduardo. “The Right to Be Forgotten: An Insult to Latin American History.” *The Huffington Post*, 24 de septiembre de 2014 [http://www.huffingtonpost.com/eduardo-bertoni/the-right-to-be-forgotten\\_b\\_5870664.html](http://www.huffingtonpost.com/eduardo-bertoni/the-right-to-be-forgotten_b_5870664.html) (Fecha de consulta: 19 de agosto de 2015).

Beyer, Jessica L. “The Emergence of a Freedom of Information Movement: Anonymous, Wikileaks, the Pirate Party, and Iceland.” *Journal of Computer-Mediated Communication* 19, (2014): 141-154. <http://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1111/jcc4.12050/epdf> (Fecha de consulta: 28 de marzo de 2015).

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile (BCN). “Consagra el principio de neutralidad en la red para los consumidores y usuarios de Internet.” Biblioteca del Congreso Nacional de Chile (BCN). <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1016570> (Fecha de consulta: 30 de agosto de 2014).

Blair, Ann. *Too much to know: managing scholarly information before the modern age*. Connecticut: Yale University Press, 2010.

Boyd, Dana M. y Nicole B. Ellison. "Social Network Sites: Definition, History, and Scholarship." *Journal of Computer-Mediated Communication* 13, núm. 1 (2007): 210-230. <http://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1111/j.1083-6101.2007.00393.x/epdf> (Fecha de consulta: 15 de marzo de 2015).

Braman, Sandra. "Defining Information Policy." *Journal of Information Policy* 1, (2011): 1-5. [https://pantherfile.uwm.edu/braman/www/bramanpdfs/38\\_defininginfo\\_policy.pdf](https://pantherfile.uwm.edu/braman/www/bramanpdfs/38_defininginfo_policy.pdf) (Fecha de consulta: 23 de marzo de 2016).

Brin, Sergey y Lawrence Page. "The Anatomy of a Large-Scale Hypertextual Web Search Engine." The Stanford University Infolab. <http://infolab.stanford.edu/~backrub/google.html> (Fecha de consulta: 12 de agosto de 2015).

Burger, Robert H. *Information Policy: A Framework for Evaluation and Policy Research*. Norwood, NJ: Able, 1993.

## C

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. "Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión." Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTR\\_140714.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTR_140714.pdf) (Fecha de consulta: 4 de septiembre de 2015).

Capurro, Rafael. "Pasado, presente y futuro de la noción de información." Rafael Capurro. <http://www.capurro.de/leon.pdf> (Fecha de consulta: 20 de diciembre de 2014).

Carpizo, Jorge y Ernesto Villanueva. "El derecho a la información. Propuestas de algunos elementos para su regulación en México." En *Derechos Humanos: Memoria del IV Congreso Nacional de Derecho Constitucional III*, coordinado por Diego Valadés y Rodrigo Gutiérrez Rivas, 71-101. México: UNAM, 2001. <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/1/94/6.pdf> (Fecha de consulta: 12 de diciembre de 2014).

Castaño Díaz, Carlos Mauricio. "Defining and characterizing the concept of Internet Meme." *Revista CES Psicología* 6, núm. 1 (enero-junio 2013): 82-104. <http://revistas.ces.edu.co/index.php/psicologia/article/view/2642/1970> (Fecha de consulta: 11 de diciembre de 2014).

Castells, Manuel. "Hackers, crackers, seguridad y libertad." Universitat Oberta de Catalunya. <http://www.uoc.edu/inaugural01/esp/hackers.html> (Fecha de consulta: 20 de mayo de 2015).

- Castells, Manuel. *La era de la información: economía, sociedad y cultura Vol. II El poder de la identidad*. México: Siglo XXI, 2003.
- Castells, Manuel. *La Galaxia Internet*. Barcelona: Arete, 2001.
- Castells, Manuel. *La Sociedad Red*. Madrid: Alianza, 2005.
- Castells, Manuel. *Redes de indignación y esperanza*. España: Alianza Editorial, 2012.
- Chalaby, Jean K. "New Media, New Freedoms, New Threats." *International Communication Gazette* 62, núm. 1 (2000): 19-29. <http://gaz.sagepub.com/content/62/1/19> (Fecha de consulta: 20 de febrero de 2015).
- Centro de Estudios en Libertad de Expresión y Acceso a la Información (CELE). <http://www.palermo.edu/cele/> (Fecha de consulta: 12 de mayo de 2015).
- Centro de Estudios en Libertad de Expresión y Acceso a la Información (CELE). "Marco modelo de neutralidad de la red." Universidad de Palermo. <http://www.palermo.edu/cele/pdf/MODEL-NEUTRALITY.pdf> (Fecha de consulta: 11 de junio de 2016).
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). "Entre mitos y realidades: TIC, políticas públicas y desarrollo productivo en América Latina." Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). <http://www.cepal.org/publicaciones/xml/4/49394/EntreMitosyrealidad.es.pdf> (Fecha de consulta: 22 de marzo de 2015).
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). "Políticas públicas de Sociedad de la Información en América Latina: ¿una misma visión?" Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). <http://www.cepal.org/ddpe/publicaciones/xml/1/39181/w314esp.pdf> (Fecha de consulta: 22 de marzo de 2015).
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). "Libertad de expresión e Internet." Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). [http://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/informes/2014\\_04\\_08\\_Internet\\_WEB.pdf](http://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/informes/2014_04_08_Internet_WEB.pdf) (Fecha de consulta: 29 de agosto de 2014).
- Committee of Ministers. "Recommendation CM/Rec(2012)4 of the Committee of Ministers to member States on the protection of human rights with regard to social networking services." Council of Europe. [http://www.coe.int/t/dghl/standardsetting/dataprotection/TPD\\_documents/CM%20Rec\(2012\)4\\_En\\_Social%20networking%20services.pdf](http://www.coe.int/t/dghl/standardsetting/dataprotection/TPD_documents/CM%20Rec(2012)4_En_Social%20networking%20services.pdf) (Fecha de consulta: 2 de marzo de 2015).



Comunidad Baratz. "Todos los formatos de libros electrónicos." Comunidad Baratz. <http://www.comunidadbaratz.com/blog/todos-los-formatos-de-libros-electronicos> (Fecha de consulta: 20 de diciembre de 2014).

Contreras, Sergio Octavio. "Internet: memoria y olvido." *Etcétera*, 17 de marzo de 2015  
[http://www.etcetera.com.mx/articulo/internet memoria y olvido/35126/](http://www.etcetera.com.mx/articulo/internet%20memoria%20y%20olvido/35126/) (Fecha de consulta: 27 de agosto de 2015).

Cornelius, Ian. *Information Policies and Strategies*. Londres: Facet Publishing, 2010.

Core One Information Technology. "Disponibilidad de la información." Core One Information Technology. <http://www.coreoneit.com/disponibilidad-de-la-informacion/> (Fecha de consulta: 21 de noviembre de 2014).

Corona, Eduardo. "La biodiversidad y sus constantes interacciones con el ser humano." *La Jornada Morelos*, 19 de mayo de 2013, [https://www.academia.edu/8856007/La biodiversidad y sus constantes interacciones con el ser humano](https://www.academia.edu/8856007/La_biodiversidad_y_sus_constantes_interacciones_con_el_ser_humano) (Fecha de consulta: 15 de diciembre de 2014).

Cortés Castillo, Carlos. "Las llaves del ama de llaves: la estrategia de los intermediarios en Internet y el impacto en el entorno digital." en *Internet y derechos humanos: aportes para la discusión en América Latina*, compilado por Eduardo Andrés Bertoni, 61-88. Buenos Aires: Centro de Estudios en Libertad de Expresión y Acceso a la Información (CELE), Universidad de Palermo, 2014. <http://www.palermo.edu/cele/pdf/InternetyDDHH.pdf> (Fecha de consulta: 20 de enero de 2015).

C&W Networks. "Networks Systems." C&W Networks. <http://www.cwnetworks.com/network-systems#ARCOS-1> (Fecha de consulta: 22 de agosto de 2015).

## D

De la Osa Díaz, Rafael. "Internet y telecomunicaciones en Cuba: El cable no lo resuelve todo." *Cuba Debate*, 1 de julio de 2013, <http://www.cubadebate.cu/especiales/2013/07/01/254149/> (Fecha de consulta: 22 de agosto de 2015).

Denning, Dorothy E. "Activism, hacktivism, and cyberterrorism: the Internet as a tool for influencing foreign policy," *Computer Security Journal* 16, Núm. 3 (2000): 15-35.

Derechos Digitales. "Chile legisla a favor de proteger la Neutralidad de la Red." Derechos Digitales. <https://www.derechosdigitales.org/1850/chile-legisla-a-favor-de-proteger-la-neutralidad-de-la-red/> (Fecha de consulta: 4 de septiembre de 2015).

Derechos Digitales. “Derechos Digitales | Derechos Humanos y Tecnología en América Latina.” Derechos Digitales. <https://www.derechosdigitales.org/> (Fecha de consulta: 12 de mayo de 2015).

Directory of Open Access Journals. “DOAJ Search.” Directory of Open Access Journals. <http://doaj.org/search> (Fecha de consulta: 23 de noviembre de 2014).

Drummond, David. “We need to talk about the right to be forgotten”, *The Guardian*, 10 de Julio de 2014 <http://www.theguardian.com/commentisfree/2014/jul/10/right-to-be-forgotten-european-ruling-google-debate> (Fecha de consulta: 19 de agosto de 2015).

Dutton, William H. “Internet Studies: The Foundations of a Transformative Field.” en *The Oxford Handbook of Internet Studies*, editado por William H. Dutton, 1-30. Inglaterra: Oxford University Press, 2013. <http://www.oxfordhandbooks.com/view/10.1093/oxfordhb/9780199589074.001.0001/oxfordhb-9780199589074-e-1> (Fecha de consulta: 20 de mayo de 2015).

Dutton, William H., Anna Dopatka, Michael Hills, Ginette Law y Victoria Nash. *Freedom of connection, freedom of expression: the changing legal and regulatory ecology shaping the Internet*. Paris: UNESCO, 2011. <http://unesdoc.unesco.org/images/0019/001915/191594e.pdf> (Fecha de consulta: 20 de febrero de 2015).

## E

Elahi, Tariq e Ian Goldberg. “CORDON—A Taxonomy of Internet Censorship Resistance Strategies.” University of Waterloo. <http://cacr.uwaterloo.ca/techreports/2012/cacr2012-33.pdf> (Fecha de consulta: 18 de noviembre de 2015).

Electronic Frontier Foundation (EFF). “A History of Protecting Freedom Where Law and Technology Collide.” Electronic Frontier Foundation (EFF). <https://www.eff.org/es/about/history> (Fecha de consulta: 28 de febrero de 2015).

Electronic Frontier Foundation (EFF). “About EFF.” Electronic Frontier Foundation (EFF). <https://www.eff.org/es/about> (Fecha de consulta: 12 de mayo de 2015).

Electronic Frontier Foundation (EFF). “Anonimato y cifrado”. Electronic Frontier Foundation (EFF). <https://www.eff.org/files/2015/03/18/anonimatoycifrado-eff-11.pdf> (Fecha de consulta: 21 de marzo de 2015).

Electronic Frontier Foundation (EFF). "International Privacy Standards". Electronic Frontier Foundation (EFF). <https://www.eff.org/es/issues/international-privacy-standards> (Fecha de consulta: 20 de abril de 2014).

Electronic Frontier Foundation (EFF). "Marco Civil Da Internet: The Devil in the Detail." Electronic Frontier Foundation (EFF). <https://www.eff.org/es/node/84822> (Fecha de consulta: 4 de septiembre de 2015).

Eshet-Alkalai, Yoram. "Digital Literacy: A Conceptual Framework for Survival Skills in the Digital Era." *Journal of Educational Multimedia and Hypermedia* 13, núm. 1 (2004): 93-106. [http://www.openu.ac.il/Personal\\_sites/download/Digital-literacy2004-JEMH.pdf](http://www.openu.ac.il/Personal_sites/download/Digital-literacy2004-JEMH.pdf) (Fecha de consulta: 25 de noviembre de 2014).

Evans, David S. "The Online Advertising Industry: Economics, Evolution, and Privacy." *Journal of Economic Perspectives, Forthcoming* (2009). [http://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract\\_id=1376607](http://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=1376607) (Fecha de consulta: 3 de junio de 2015).

## F

Federal Trade Commission. "Children's Online Privacy Protection Rule ("COPPA")". Federal Trade Commission. <http://www.ftc.gov/ogc/coppa1.htm> (Fecha de consulta: 14 de diciembre de 2011).

Flores, Pepe. "IFAI busca aplicar el derecho al olvido a Google México." *FayerWayer*, 28 de enero de 2015. <https://www.fayerwayer.com/2015/01/ifai-busca-aplicar-el-derecho-al-olvido-a-google-mexico/> (Fecha de consulta: 25 de agosto de 2015).

Franceschi-Bicchierai, Lorenzo. "The Internet in Cuba." Mashable, 3 de abril de 2014. <http://mashable.com/2014/04/03/internet-freedom-cuba/#u2xlg9l1skkH> (Fecha de consulta: 8 de septiembre de 2015).

Freedom House. "Freedom on the Net: Cuba." Freedom House. [https://freedomhouse.org/report/freedom-net/2012/cuba#\\_ftn2](https://freedomhouse.org/report/freedom-net/2012/cuba#_ftn2) (Fecha de consulta: 8 de septiembre de 2015).

Fung, Archong. "Infotopia: Unleashing the democratic power of transparency." *Politics and Society* 41, núm. 2 (junio 2013): 183-212.

## G

García Jurado, Roberto. "Las formas del pluralismo." *Estudios: filosofía, historia, letras* 18, núm. 64-65 (primavera- verano 2001): 127-149.

<http://biblioteca.itam.mx/estudios/60-89/64-65/RobertoGarciaJuradoLasformasde.pdf> (Fecha de consulta: 28 de noviembre de 2014).

García Olmedo, Francisco. "La biodiversidad invisible." *Revista de libros* 159, (2009): 16-20.

Gasser, Urs y Wolfgang Schulz. "Governance of Online Intermediaries: Observations from a Series of National Case Studies." *Berkman Center Research Publication* 2015-5 (Feb., 2015): 283. <http://ssrn.com/abstract=2566364> (Fecha de consulta: 15 de marzo de 2015).

Giddens, Anthony. *The Nation State and Violence*. Oxford: Polity, 1989.

Gleick, James. *La Información: Historia y Realidad*. Barcelona: Critica, 2012.

Global Open Data Index. "Open Data Index." Open Knowledge. <http://index.okfn.org/> (Fecha de consulta: 2 de septiembre de 2015).

González Valerio, María Antonia y Rosaura Martínez Ruiz. "Censura." *Revista de la Universidad de México* 65 (2009): 37-40. <http://www.revistadelauniversidad.unam.mx/6509/pdfs/65gonzalez.pdf> (Fecha de consulta: 02 de octubre de 2015).

Goode, Luke. "Anonymous and the Political Ethos of Hacktivism." *Popular Communication: The International Journal of Media and Culture*, No. 13 (Feb., 2015): 74-86. <http://www.tandfonline.com/doi/pdf/10.1080/15405702.2014.978000> (Fecha de consulta: 12 de mayo de 2015).

Google. "Explorar solicitudes." Google. <http://www.google.com/transparencyreport/removals/government/note-s/?hl=es-419#authority=all&period=all> (Fecha de consulta: 29 de agosto de 2015).

Google. "Informe de transparencia." Google. <http://www.google.com/transparencyreport/userdatarequests/countries/?p=2014-12> (Fecha de consulta: 10 de febrero de 2015).

Google. "Solicitudes europeas de privacidad relacionadas con la eliminación de resultados de búsqueda." Google. <http://www.google.com/transparencyreport/removals/europeprivacy/> (Fecha de consulta: 29 de agosto de 2015).

Google. "Solicitudes gubernamentales de retirada de contenido." Google. <http://www.google.com/transparencyreport/removals/government/> (Fecha de consulta: 29 de agosto de 2015).

Govtrack.us. "Text of the Text of the Preventing Real Online Threats to Economic Creativity and Theft of Intellectual Property Act of 2011" Govtrack.us. <https://www.govtrack.us/congress/bills/112/s968/text> (Fecha de consulta: 18 de diciembre de 2011).

## H

Hamilton, Stuart. "To what extent can libraries ensure free, equal and unhampered access to Internet-accessible information resources from a global perspective?." Tesis de doctorado, Royal School of Library and Information Science/FAIFE, 2004. <http://www.ifla.org/files/faife/publications/StuartHamiltonPhD.pdf> (Fecha de consulta: 2 de diciembre de 2014).

Harrison, David A. y Katherine J. Klein. "What's the difference? diversity constructs as separation, variety, or disparity in organizations." *Academy of Management Review* 32, núm. 4 (2007): 1199-1229. <http://amr.aom.org/content/32/4/1199.full.pdf+html> (Fecha de consulta: 20 de diciembre de 2015).

Hauben, Michael y Ronda Hauben. "Netizens: An Anthology." Columbia University. <http://www.columbia.edu/~hauben/Book Anniversary/Netizens%20An%20Anthology%20part%20I.pdf> (Fecha de consulta: 24 de marzo de 2015).

Hernández, Jonathan. "Amenazas a la infodiversidad en Internet: censura y regulaciones contra el libre acceso a la información." en *Regulaciones que impactan la infodiversidad y el acceso abierto a la información en la sociedad global y multicultural*, coordinado por Estela Morales Campos, 51-76. México: UNAM, 2013.

## I

IFEX. "Copyright law as a tool for State censorship of the Internet." IFEX. [https://www.ifex.org/united\\_states/2014/12/08/copyright\\_law\\_tool/](https://www.ifex.org/united_states/2014/12/08/copyright_law_tool/) (Fecha de consulta: 5 de agosto de 2015).

Información Legislativa y Documental (Infoleg). "Establécese la búsqueda, recepción y difusión de información e ideas por medio del servicio de Internet se considera comprendida dentro de la garantía constitucional que ampara la libertad de expresión." Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. <http://infoleg.mecon.gov.ar/infolegInternet/anexos/105000-109999/107145/norma.htm> (Fecha de consulta: 30 de agosto de 2014).

Institute of Network Cultures (INC). "Institute of Network Cultures (INC)." Institute of Network Cultures (INC). <http://networkcultures.org/about/> (Fecha de consulta: 12 de mayo de 2015).

Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI). “En un hecho sin precedente, el IFAI inició un procedimiento de imposición de sanciones en contra de Google México.” Instituto Federal de Acceso a la Información, 27 de enero de 2015, <http://inicio.ifai.org.mx/Comunicados/Comunicado%20IFAI-009-15.pdf> (Fecha de consulta: 23 de agosto de 2015).

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). “La brecha digital, un concepto social con cuatro dimensiones.”, *Boletín de Política Informática* 6, (2003): 1-5. <http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/contenidos/articulos/tecnologia/brecha.pdf> (Fecha de consulta: 22 de noviembre de 2014).

International Federation of Library Associations and Institutions (IFLA). “About FAIFE.” International Federation of Library Associations and Institutions (IFLA). <http://www.ifla.org/about-faife> (Fecha de consulta: 12 de diciembre de 2014).

International Federation of Library Associations and Institutions (IFLA). “Code of Ethics of the Librarians in Israel.” International Federation of Library Associations and Institutions (IFLA). <http://archive.ifla.org/faife/ethics/iclcode.htm> (Fecha de consulta: 20 de diciembre de 2014).

International Federation of Library Associations and Institutions (IFLA). “Código de Ética de la IFLA para Bibliotecarios y otros Trabajadores de la Información.” International Federation of Library Associations and Institutions (IFLA). [http://www.ifla.org/files/assets/faife/codesofethics/spanishcodeofethics\\_full.pdf](http://www.ifla.org/files/assets/faife/codesofethics/spanishcodeofethics_full.pdf) (Fecha de consulta: 20 de diciembre de 2014).

International Federation of Library Associations and Institutions (IFLA). “Código Nacional de Bibliotecarios del Colegio Nacional de Bibliotecarios (México).” International Federation of Library Associations and Institutions (IFLA). <http://archive.ifla.org/faife/ethics/cnbcode.htm> (Fecha de consulta: 20 de diciembre de 2014).

International Federation of Library Associations and Institutions (IFLA). “Declaración de Glasgow sobre las Bibliotecas, los Servicios de Información y la Libertad Intelectual.” International Federation of Library Associations and Institutions (IFLA). <http://www.ifla.org/ES/publications/declaraci-n-de-glasgow-sobre-las-bibliotecas--los-servicios-de-informaci-n-y-la-libertad-intelectual> (Fecha de consulta: 20 de mayo de 2015).

International Federation of Library Associations and Institutions (IFLA). “Declaración de la IFLA sobre el Acceso Abierto a la Literatura Académica y Documentación de Investigación.” International Federation of Library Associations and Institutions (IFLA).

<http://www.ifla.org/ES/publications/declaracion-de-la-ifla-sobre-el-acceso-abierto-a-la-literatura-academica-y-documentacion-de-investigacion> (Fecha de consulta: 20 de julio de 2016).

International Federation of Library Associations and Institutions (IFLA). "Declaración de la IFLA sobre la Privacidad en el Entorno Bibliotecario." International Federation of Library Associations and Institutions (IFLA). <http://www.ifla.org/files/assets/hq/news/documents/ifla-statement-on-privacy-in-the-library-environment-es.pdf> (Fecha de consulta: 14 de septiembre de 2014).

International Federation of Library Associations and Institutions (IFLA). *Functional requirements for bibliographic records*. München: Saur, 1998. <http://www.ifla.org/files/assets/cataloguing/frbr/frbr.pdf> (Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2014).

International Federation of Library Associations and Institutions (IFLA). "IFLA approves creation of LGBTQ Users SIG." International Federation of Library Associations and Institutions (IFLA). <http://www.ifla.org/node/8253?og=8291> (Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2014).

International Federation of Library Associations and Institutions (IFLA). "IFLA Statement on Net Neutrality and Zero-rating." International Federation of Library Associations and Institutions (IFLA). [http://www.ifla.org/files/assets/faife/publications/ifla\\_statement\\_on\\_net\\_neutrality\\_and\\_zero\\_rating\\_2016.pdf](http://www.ifla.org/files/assets/faife/publications/ifla_statement_on_net_neutrality_and_zero_rating_2016.pdf) (Fecha de consulta: 20 de agosto de 2016).

International Federation of Library Associations and Institutions (IFLA). "IFLA Statement on the Right to be Forgotten." International Federation of Library Associations and Institutions (IFLA). <http://www.ifla.org/node/10272> (Fecha de consulta: 20 de agosto de 2016).

International Federation of Library Associations and Institutions (IFLA). "Manifiesto de Alejandría sobre Bibliotecas: la Sociedad de la Información en Acción." International Federation of Library Associations and Institutions (IFLA). <http://www.ifla.org/files/assets/wsis/Documents/alex-manifiesto-libs-info-society-es.pdf> (Fecha de consulta: 20 de mayo de 2015).

International Federation of Library Associations and Institutions (IFLA). "Manifiesto de la IFLA/UNESCO sobre Internet." International Federation of Library Associations and Institutions (IFLA). <http://www.ifla.org/files/assets/faife/publications/policy-documents/internet-manifiesto-guidelines-es.pdf> (Fecha de consulta: 24 de marzo de 2015).



International Federation of Library Associations and Institutions (IFLA). “Manifiesto IFLA / UNESCO por la Biblioteca multicultural.” International Federation of Library Associations and Institutions (IFLA). [http://www.ifla.org/files/assets/library-services-to-multicultural-populations/publications/multicultural\\_library\\_manifiesto-es.pdf](http://www.ifla.org/files/assets/library-services-to-multicultural-populations/publications/multicultural_library_manifiesto-es.pdf) (Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2014).

International Federation of Library Associations and Institutions (IFLA). “Postura de la IFLA sobre los Derechos de Autor en un Ambiente Digital.” International Federation of Library Associations and Institutions (IFLA). <http://www.ifla.org/node/7300> (Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2014).

International Federation of Library Associations and Institutions (IFLA). “Professional code for information professionals in libraries and documentation centers VVBAD.” International Federation of Library Associations and Institutions (IFLA). <http://www.ifla.org/files/assets/faife/publications/misc/code-of-ethics-be.pdf> (Fecha de consulta: 20 de diciembre de 2014).

International Federation of Library Associations and Institutions (IFLA). “Professional Codes of Ethics for Librarians” International Federation of Library Associations and Institutions (IFLA). <http://www.ifla.org/faife/professional-codes-of-ethics-for-librarians> (Fecha de consulta: 12 de diciembre de 2014).

International Federation of Library Associations and Institutions (IFLA). “Report on the work of the Core Programme for Universal Availability of Publications and the Office for International Lending 1979 – 2002.” International Federation of Library Associations and Institutions (IFLA). <http://archive.ifla.org/VI/2/uapreport79-02.htm> (Fecha de consulta: 12 de diciembre de 2014).

International Federation of Library Associations and Institutions (IFLA). “¿Surcando las olas o atrapados en la marea? Navegando el entorno en evolución de la información.” International Federation of Library Associations and Institutions (IFLA). [http://trends.ifla.org/files/trends/assets/ifla-trend-report\\_spanish.pdf](http://trends.ifla.org/files/trends/assets/ifla-trend-report_spanish.pdf) (Fecha de consulta: 22 de abril de 2014).

International Federation of Library Associations and Institutions (IFLA) y Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). “Directrices IFLA/UNESCO para el desarrollo del servicio de bibliotecas públicas.” Facultad Politécnica, Universidad Nacional de Asunción. <http://www.pol.una.py/abigrap/directricesbibliotecaspublicas.pdf> (Fecha de consulta: 20 de mayo de 2015).



International Federation of Library Associations and Institutions (IFLA), Beyond Access, Article 19, Development Initiatives y Civicus. “El acceso a la información, elemento esencial de la agenda para el desarrollo post-2015.” [http://www.ifla.org/files/assets/hq/topics/libraries-development/documents/access\\_to\\_information\\_post-2015\\_es\\_a4.pdf](http://www.ifla.org/files/assets/hq/topics/libraries-development/documents/access_to_information_post-2015_es_a4.pdf) (Fecha de consulta: 23 de noviembre de 2015).

International Publishers Association (IPA). “Annual Report October 2013 | October 2014.” International Publishers Association (IPA). <http://www.internationalpublishers.org/images/stories/news/AnnualReport.pdf> (Fecha de consulta: 4 de diciembre de 2014).

Internet Live Stats. “Total number of websites.” Internet World Stats. <http://www.internetlivestats.com/total-number-of-websites/#trend> (Fecha de consulta: 11 de agosto de 2014).

Internet Society (ISOC). “Intellectual Property.” Internet Society (ISOC). <http://www.internetsociety.org/intellectual-property> (Fecha de consulta: 1 de septiembre de 2015).

Internet Society (ISOC). “Introducción a los actores y conceptos de interconexión en Internet.” Internet Society (ISOC). <http://www.isoc.org/pubpolpillar/community/wtdc2010.shtml> (Fecha de consulta: 28 de marzo de 2015).

Internet Society (ISOC). “Nuestro ecosistema de Internet.” Internet Society (ISOC). <http://www.internetsociety.org/es/qui%C3%A9n-lo-hace-funcionar> (Fecha de consulta: 20 de marzo de 2015).

Internet Monitor. “Activity in Mexico”. Internet Monitor. <https://thenetmonitor.org/countries/mex/activity> (Fecha de consulta: 23 de mayo de 2015).

Internet World Stats. “Internet Growth Statistics.” Internet World Stats. <http://www.internetworldstats.com/emarketing.htm> (Fecha de consulta: 11 de agosto de 2014).

## J

Jagwanth, Saras. “The Right to Information as a Leverage Right.” en *The Right to Know, The Right to Live: Access to Information and Socio-Economic Justice*, editado por Richard Calland y Tilley Allison. Cape Town: Open Democracy Advice Center, 2002.

Jordán, Valeria, Hernán Galperin y Wilson Peres. “Banda ancha en América Latina: más allá de la conectividad.” Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). <http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/35399/S2013070es.pdf?sequence=1> (Fecha de consulta: 20 de mayo de 2015).

## K

Kiss, Jemima. "Dear Google: open letter from 80 academics on 'right to be forgotten'.", *The Guardian*, 14 de mayo de 2015 <http://www.theguardian.com/technology/2015/may/14/dear-google-open-letter-from-80-academics-on-right-to-be-forgotten> (Fecha de consulta: 28 de agosto de 2015).

Knappenberger, Brian. "We Are Legion - The Story of the Hacktivists." *YouTube*, Publicado por: Roger Griffith, 25 de noviembre de 2012. <https://www.youtube.com/watch?v=-zwDhoXpk90>

Krotoski, Aleks. "Online identity: is authenticity or anonymity more important?", *The Guardian*, 19 de abril de 2012 <http://www.theguardian.com/technology/2012/apr/19/online-identity-authenticity-anonymity> (Fecha de consulta: 20 de febrero de 2015).

## L

Larrington, Jane M. "Impact of the Digital Millennium Copyright Act on Libraries and Library Users", *Against the Grain* 19, no. 4 (Sep., 2007): 26-30. <http://docs.lib.purdue.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=5098&context=atg> (Fecha de consulta: 6 de agosto de 2015).

Lederman, Daniel, Julián Messina, Samuel Pienknagura, y Jamele Rigolini. *El emprendimiento en América Latina: muchas empresas y poca innovación – resumen*. Washington, DC: Banco Mundial, 2014. [http://www.worldbank.org/content/dam/Worldbank/document/LAC/EmprendimientoAmericaLatina\\_resumen.pdf](http://www.worldbank.org/content/dam/Worldbank/document/LAC/EmprendimientoAmericaLatina_resumen.pdf) (Fecha de consulta: 12 de mayo de 2015).

Levy, Steven. *Hackers: Heroes of the Computer Revolution*. Nueva York: Dell publishing, 1994.

Library Juice. "Our niche and how to get back into it." Library Juice (blog). <http://libraryjuicepress.com/blog/?p=2349> (Fecha de consulta: 06 de enero de 2016).

Lowenthal, Patrick R., Joanna C. Dunlap y Patricia Stitson. "Creating an Intentional Web Presence: Strategies for Every Educational Technology Professional." *TechTrends* 60, núm 4 (2016): 320-329. <http://link.springer.com/article/10.1007/s11528-016-0056-1> (Fecha de consulta: 20 de julio de 2016)

## M

- MacKinnon, R, Hickock, E, Bar, A y Lim, H. *Fostering Freedom Online: The Role of Internet Intermediaries*. Paris: UNESCO, 2014. <http://unesdoc.unesco.org/images/0023/002311/231162e.pdf> (Fecha de consulta: 20 de febrero de 2015), 210.
- Madory, Doug. "What's Next for Cuba?" Dyn Research. <http://research.dyn.com/2014/12/whats-next-cuba/> (Fecha de consulta: 22 de agosto de 2015).
- Madrigal, Alexis C y Adrienne Lafrance. "Net Neutrality: A Guide to (and History of) a Contested Idea." *The Atlantic*, 25 de abril de 2014. <http://www.theatlantic.com/technology/archive/2014/04/the-best-writing-on-net-neutrality/361237/> (Fecha de consulta: 11 de junio de 2016)
- Mann, Ronald J. y Seth R. Belzley. "The Promise of Internet Intermediary Liability", *William & Marry Law Review* 47 (2005). <http://scholarship.law.wm.edu/wmlr/vol47/iss1/5> (Fecha de consulta: 20 de marzo de 2015).
- Martel, Frédéric. *Smart, Internet (s): la investigación*, traducción de Núria Petit Fontserè. España: Taurus, 2014.
- Masuda, Yoneji. *La sociedad informatizada como sociedad post-industrial*, traducción de Julio Ollero. Madrid: Fundesco Tecnos, 1984.
- Mathiesen, Kay. "Access to Information as a Human Right." *Social Science Research Network*, (2008). <http://ssrn.com/abstract=1264666> (Fecha de consulta: 02 de diciembre de 2014).
- Matz, Chris. "Libraries and the USA patriot act: Values in conflict." *Journal of Library Administration* 47, No. 3 (Oct, 2008): 69-87. <http://dx.doi.org/10.1080/01930820802186399> (Fecha de consulta: 16 de agosto de 2014).
- Mayer-Schönberger, Viktor. *Delete: The Virtue of Forgetting in the Digital Age*. Princeton, N.J.: Princeton University Press, 2011.
- McCoy, Terrence. "Does a British pedophile deserve the 'right to be forgotten' by Google?" *The Washington Post*, 16 de mayo de 2014. <http://www.washingtonpost.com/news/morning-mix/wp/2014/05/16/does-a-british-pedophile-deserve-the-right-to-be-forgotten-by-google/> (Fecha de consulta: 25 de agosto de 2015).
- McIver, William J. "Motivating a Human Rights Perspective on Access to Cyberspace: The Human Right to Communicate." *The CPSR newsletter* 18, núm. 3 (2000). <http://cpsr.org/prevsite/publications/newsletters/issues/2000/Summer2000/mciver.html/> (Fecha de consulta: 02 de diciembre de 2014).

- MéxicoLeaks. <https://mexicoleaks.mx/> (Fecha de consulta: 24 de marzo de 2015).
- Miessler, Daniel. "The Internet, the Deep Web, and the Dark Web." Daniel Miessler. <https://danielmiessler.com/study/internet-deep-dark-web/> (Fecha de consulta: 14 de junio de 2015).
- Molist, Mercè. "Los 'hackers' quieren que la información sea libre." *El Mundo*, 2 de agosto de 2014. <http://www.elmundo.es/tecnologia/2014/08/02/53dc7931ca474157388b456e.html> (Fecha de consulta: 21 de mayo de 2015).
- Morales Campos, Estela. "El uso de la información y la reflexión, condiciones para llegar a la universidad del conocimiento." *Infodiversidad* 7, (2004): 63-75. <http://www.redalyc.org/pdf/277/27700107.pdf> (Fecha de consulta: 15 de diciembre de 2014).
- Morales Campos, Estela. "La disponibilidad social del conocimiento: una responsabilidad del bibliotecario" en *Acceso abierto a la información en las bibliotecas académicas de América Latina y el Caribe*, coordinado por Filiberto Felipe Martínez Arellano, 3-12. México : UNAM, Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas, 2011. [http://132.248.242.3/~publica/archivos/libros/acceso\\_abierto\\_informacion.pdf](http://132.248.242.3/~publica/archivos/libros/acceso_abierto_informacion.pdf) (Fecha de consulta: 12 de mayo de 2015).
- Morales Campos, Estela. "La infodiversidad, un canal de expresión de nuestra diversidad", en *Infodiversidad, la biblioteca como centro multicultural*, coordinado por Ma. De los Ángeles Rivera y Sergio López Ruelas. Guadalajara: Universidad de Guadalajara, 2008.
- Morales Campos, Estela. "La sociedad de la información, la pluralidad, la diversidad y la uniformidad." *Infodiversidad* 15. Buenos Aires: Sociedad de Investigaciones Bibliotecológicas, 2010. <http://132.248.9.34/hevila/e-BIBLAT/CLASE/cla310663.pdf>
- Morales Campos, Estela. "La Sociedad de la Información y la acción del Multiculturalismo." *Bibliotecas* XXII, núm. 1 (enero-junio 2004): 13-31. <http://www.revistas.una.ac.cr/index.php/bibliotecas/article/viewFile/480/420> (Fecha de consulta: 29 de noviembre de 2014).
- Morales Campos, Estela. "México: tradición e impacto en la producción contemporánea de fuentes de información sobre América Latina." Tesis de Doctorado. México: Facultad de Filosofía y Letras-UNAM, 1998.
- Moreiro González, José A. "¿Qué fue del concepto soviético Informatika?" *Documentación de las Ciencias de la Información* 18, (1995): 173-182. <http://revistas.ucm.es/index.php/DCIN/article/viewFile/DCIN9595110173A/19970> (Fecha de consulta: 15 de diciembre de 2014).

Morozov, Evgeny. *The net delusion: the dark side of Internet freedom*. Nueva York: PublicAffairs, 2011.

Morozov, Evgeny, "Siervos y señores de Internet." *El País*, 15 de mayo de 2015. [http://elpais.com/elpais/2015/05/05/opinion/1430842193\\_759913.html](http://elpais.com/elpais/2015/05/05/opinion/1430842193_759913.html) (Fecha de consulta: 17 de julio de 2014).

Mueller, Milton. "What is Evgeny Morozov trying to prove?" *Internet Governance*. <http://www.internetgovernance.org/2011/01/13/what-is-evgeny-morozov-trying-to-prove-a-review-of-the-net-delusion/> (Fecha de consulta: 17 de julio de 2015)

## N

Nájjar, Alberto. "¿Cuánto poder tienen los Peñabots, los tuiteros que combaten la crítica en México?" *BBC*, 17 de marzo de 2015. [http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/03/150317\\_mexico\\_internet\\_poder\\_penabot\\_an](http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/03/150317_mexico_internet_poder_penabot_an) (Fecha de consulta: 1 de septiembre de 2015).

Ng, Jason Q. "64 Tiananmen-Related Words China is Blocking Online Today." *China Real Time - The Wall Street Journal*, 4 de junio de 2014. <http://blogs.wsj.com/chinarealtime/2014/06/04/64-tiananmen-related-words-china-is-blocking-today/> (Fecha de consulta: 8 de agosto de 2015).

## O

Oficina de Información Pública - UNESCO. "El pluralismo informativo." Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). [http://www.unesco.org/bpi/pdf/memobpi46\\_mediapluralism\\_es.pdf](http://www.unesco.org/bpi/pdf/memobpi46_mediapluralism_es.pdf) (Fecha de consulta: 25 de noviembre de 2014).

Olivé, León. *Interculturalismo y justicia social: autonomía e identidad cultural en la era de la globalización*. México: UNAM, 2004.

OpenNet Initiative (ONI). "About Filtering." OpenNet Initiative (ONI). <https://opennet.net/about-filtering> (Fecha de consulta: 28 de agosto de 2015).

Organisation for Economic Co-operation and Development (OECD). "At a Crossroads: "Personhood" and the Digital Identity in the Information Society (STI Working Paper 2007/7)." Organisation for Economic Co-operation and Development (OECD). <http://www.oecd.org/sti/ieconomy/40204773.doc> (Fecha de consulta: 6 de octubre de 2014).

- Organisation for Economic Co-operation and Development (OECD), *The Economic and Social Role of Internet Intermediaries*. Paris: OECD, 2010. <http://www.oecd.org/internet/ieconomy/44949023.pdf> (Fecha de consulta: 20 de febrero de 2015).
- Organización de los Estados Americanos (OEA). “Declaración conjunta sobre libertad de expresión e Internet”. Organización de los Estados Americanos (OEA). <http://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=849> (Fecha de consulta: 28 de agosto de 2014).
- Organización de los Estados Americanos (OEA). “Declaración conjunta sobre programas de vigilancia y su impacto en la libertad de expresión.” <http://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=926&IID=2> (Fecha de consulta: 29 de agosto de 2014).
- Organización de los Estados Americanos (OEA). “Declaración conjunta sobre Wikileaks.” Organización de los Estados Americanos (OEA). <http://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=889> (Fecha de consulta: 28 de agosto de 2014).
- Organización de los Estados Americanos (OEA). “Declaración sobre Diez Desafíos Clave para la Libertad de Expresión en la Próxima Década.” Organización de los Estados Americanos (OEA). <http://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=784&IID=2> (Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2015).
- Organización de los Estados Americanos (OEA). “Libertad de Expresión e Internet.” Organización de los Estados Americanos (OEA). [http://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/informes/internet/INFORME\\_FE\\_INTERNET\\_2013.pdf](http://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/informes/internet/INFORME_FE_INTERNET_2013.pdf) (Fecha de consulta: 19 de agosto de 2014).
- Organización de los Estados Americanos (OEA). “Mecanismos Internacionales para la Promoción de la Libertad de Expresión. Declaración Conjunta.” Organización de los Estados Americanos (OEA). <http://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=650&IID=2> (Fecha de consulta: 28 de agosto de 2014).
- Organización de la Naciones Unidas (ONU). “Declaración Universal de los Derechos Humanos.” Organización de la Naciones Unidas (ONU). <http://www.un.org/es/documents/udhr/> (Fecha de consulta: 02 de diciembre de 2014).
- Organización de la Naciones Unidas (ONU). “Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.” Organización de la Naciones Unidas (ONU). <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CCPR.aspx> (Fecha de consulta: 20 de agosto de 2015).

Organización de las Naciones Unidas (ONU). “Promoción, protección y disfrute de los derechos humanos en Internet.” <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/RESOLUTION/GEN/G12/153/28/PDF/G1215328.pdf?OpenElement> (Fecha de consulta: 28 de agosto de 2014).

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). “Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural.” Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=13179&URL\\_DO=DO\\_TOPIC&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13179&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html) (Fecha de consulta: 20 de diciembre de 2014).

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). “Free flow of information and social networks: a role for democracy and social participation.” <http://www.unesco.org/new/en/communication-and-information/flagship-project-activities/unesco-and-wsis/internet-governance/unesco-and-the-igf/6th-ignairobi/free-flow-of-information-and-social-networks-a-role-for-democracy-and-social-participation/> (Fecha de consulta: 2 de marzo de 2015).

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). “Libertad de información.” Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). <http://www.unesco.org/new/es/communication-and-information/freedom-of-expression/freedom-of-information/> (Fecha de consulta: 15 de abril de 2014).

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). “Libertad de información en América Latina y el Caribe.” <http://www.unesco.org/new/es/communication-and-information/freedom-of-expression/freedom-of-information/foi-in-latin-america-and-the-caribbean/> (Fecha de consulta: 15 de abril de 2014).

Oxford Dictionaries. “Information fatigue”. <http://www.oxforddictionaries.com/definition/english/information-fatigue?q=information+fatigue> (Fecha de consulta: 20 de diciembre de 2014).

Oxford Dictionaries. “Information overload”. <http://www.oxforddictionaries.com/definition/english/information-overload?q=information+overload> (Fecha de consulta: 20 de diciembre de 2014).

Oxford Internet Institute. “A Geography of Twitter.” Oxford Internet Institute. <http://geography.oii.ox.ac.uk/?page=a-geography-of-twitter> (Fecha de consulta: 23 de noviembre de 2014).



Oxford Internet Institute. "Information Geographies." Oxford Internet Institute. <http://geography.oii.ox.ac.uk/> (Fecha de consulta: 23 de noviembre de 2014).

Oxford Internet Institute. "The anonymous Internet." Oxford Internet Institute. <http://geography.oii.ox.ac.uk/?page=tor> (Fecha de consulta: 2 de septiembre de 2015).

Open Computing Facility. "Network Neutrality." Open Computing Facility. <https://www.ocf.berkeley.edu/~raylin/whatisnetneutrality.htm> (Fecha de consulta: 11 de junio de 2016)

## P

Pei, An. "China to Train '50-Cent Army'." *Radio Free Asia RFA*, rad. Luisetta Mudle, 12 de marzo de 2014. <http://www.rfa.org/english/news/china/propaganda-03122014184948.html> (Fecha de consulta: 17 de noviembre de 2014).

Pereda, Cristina. "¿Necesitamos tantos científicos?" *El País*, 10 de mayo de 2015 [http://internacional.elpais.com/internacional/2015/05/09/actualidad/1431193122\\_055781.html](http://internacional.elpais.com/internacional/2015/05/09/actualidad/1431193122_055781.html) (Fecha de consulta: 25 de mayo de 2015).

Pérez Zúñiga, Ricardo, Osvaldo Camacho Castillo, y Gloria Arroyo Cervantes. "Las redes sociales y el activismo." *Paakat: Revista de Tecnología y Sociedad*, No. 7 (Sep., 2014). <http://www.udgvirtual.udg.mx/paakat/index.php/paakat/article/view/226/339#activismo> (Fecha de consulta: 20 de mayo de 2015).

Porrúa Pérez, Francisco. *Teoría del Estado*. México: Porrúa, 2003.

Powles, Julia y Enrique Chaparro. "How Google determined our right to be forgotten." *The Guardian*, 18 de febrero de 2015. <http://www.theguardian.com/technology/2015/feb/18/the-right-be-forgotten-google-search> (Fecha de consulta: 19 de agosto de 2015).

PP International. "About the PPI." PP International. <http://www.pp-international.net/about> (Fecha de consulta: 28 de marzo de 2015).

Privacy International. "What is Privacy?" Privacy International. <https://www.privacyinternational.org/node/54> (Fecha de consulta: 20 de abril de 2014).

Punyakumpol, Ping. "The Great Firewall of China: Background." *Torfox*, 1 de junio de 2011 <http://cs.stanford.edu/people/eroberts/cs201/projects/2010-11/FreedomOfInformationChina/the-great-firewall-of-china-background/index.html> (Fecha de consulta: 27 de julio de 2015).

## R



Real Academia Española. "Diccionario de la lengua española - Real Academia Española."  
<http://www.rae.es/> (Fecha de consulta: 29 de septiembre de 2014).

Relatoría Especial para la Libertad de Expresión - Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). "Libertad de expresión e Internet." Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).  
[http://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/informes/2014\\_04\\_08\\_Internet\\_WEB.pdf](http://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/informes/2014_04_08_Internet_WEB.pdf) (Fecha de consulta: 29 de agosto de 2014).

Reporteros sin Fronteras. "Enemies of the Internet 2014." Reporteros sin Fronteras.  
[http://12mars.rsf.org/wp-content/uploads/EN\\_RAPPORT\\_INTERNET\\_BD.pdf](http://12mars.rsf.org/wp-content/uploads/EN_RAPPORT_INTERNET_BD.pdf) (Fecha de consulta: 4 de septiembre de 2015).

Ríos Ortega, Jaime. "El concepto de información: dimensiones bibliotecológica, sociológica y cognoscitiva." *Investigación Bibliotecológica* 28, núm. 62 (enero-abril 2014): 143-179.  
<http://www.revistas.unam.mx/index.php/ibi/article/view/45640/40992> (Fecha de consulta: 15 de diciembre de 2015).

Rodríguez García, Ariel A. "Los objetos bibliográficos confirmados en la integración compleja de la descripción y acceso a recursos." *Investigación Bibliotecológica* 23, núm. 48 (mayo-agosto 2009): 33-59.  
<http://www.revistas.unam.mx/index.php/ibi/article/view/16969/16150> (Fecha de consulta: 15 de diciembre de 2015).

R3D Red en Defensa de los Derechos Digitales. "R3D: Red en Defensa de los Derechos Digitales." <http://r3d.mx/> (Fecha de consulta: 12 de mayo de 2015).

R3D Red en Defensa de los Derechos Digitales. "Tribunal anula resolución del INAI sobre el falso «derecho al olvido»." R3D Red en Defensa de los Derechos Digitales. <https://r3d.mx/2016/08/24/amparo-inai-derecho-olvido/> (Fecha de consulta: 25 de agosto de 2016).

## S

Sánchez Vanderkast, Egbert J. "Comentarios al documento "Bases teóricas para comprender las Políticas de Información" en *La naturaleza objetiva y subjetiva de las Políticas de Información*. Coord. Egbert J. Sánchez Vanderkast. México: UNAM, 2012.

Schmidt, Eric y Jared Cohen. "Web Censorship: the net is closing in." *The Guardian*, 23 de abril de 2013,  
<http://www.theguardian.com/technology/2013/apr/23/web-censorship-net-closing-in> (Fecha de consulta: 16 de marzo de 2015).

- Schwartz, John. "Two German Killers Demanding Anonymity Sue Wikipedia's Parent." *The New York Times*, 12 de noviembre de 2009. [http://www.nytimes.com/2009/11/13/us/13wiki.html?\\_r=0](http://www.nytimes.com/2009/11/13/us/13wiki.html?_r=0) (Fecha de consulta: 14 de agosto de 2014).
- SCImago Journal & Country Rank. "Country Rankings." SCImago Journal & Country Rank. [http://www.scimagojr.com/countryrank.php?area=0&category=0&region=Latin+America&year=2014&order=it&min=0&min\\_type=it](http://www.scimagojr.com/countryrank.php?area=0&category=0&region=Latin+America&year=2014&order=it&min=0&min_type=it) (Fecha de consulta: 2 de septiembre de 2015).
- SCImago Journal & Country Rank. "Country Search Mexico." SCImago Journal & Country Rank. <http://www.scimagojr.com/countrysearch.php?country=MX&area=0> (Fecha de consulta: 22 de noviembre de 2014).
- Secretaría de Economía (SE). "Memorias Documentales." Secretaría de Economía (SE). [http://www.economia.gob.mx/files/transparencia/informe\\_APF/memorias/10\\_md\\_acta\\_sce.pdf](http://www.economia.gob.mx/files/transparencia/informe_APF/memorias/10_md_acta_sce.pdf) (Fecha de consulta: 15 de mayo de 2015).
- Senado – República de Chile. "Derecho al olvido: moción busca proteger datos personales en la web." Senado – República de Chile. [http://www.senado.cl/derecho-al-olvido-mocion-busca-proteger-datos-personales-en-la-web/prontus\\_senado/2014-06-27/160128.html](http://www.senado.cl/derecho-al-olvido-mocion-busca-proteger-datos-personales-en-la-web/prontus_senado/2014-06-27/160128.html) (Fecha de consulta: 22 de agosto de 2015).
- Shannon, Claude E. "A Mathematical Theory of Communication." *The Bell System Technical Journal* 27, (julio 1948): 379–423 <http://cm.bell-labs.com/cm/ms/what/shannonday/shannon1948.pdf> (Fecha de consulta: 20 de diciembre de 2014).
- Shera, Jesse. *Los fundamentos de la educación bibliotecológica*. México: Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas, 1990.
- Stanford University. "Center for Internet and Society at Stanford Law School." Stanford University. <https://cyberlaw.stanford.edu/about-us> (Fecha de consulta: 12 de mayo de 2015).
- Steve Jackson Games. "Welcome to Steve Jackson Games!" Steve Jackson Games. <http://www.sjgames.com/general/about-sjg.html> (Fecha de consulta: 22 de febrero de 2015).
- Sugihara, George. "Diversity as a Concept and its Measurement: Comment." *Journal of the American Statistical Association* 77, No. 379 (Sep., 1982): 564-565, <http://www.jstor.org/stable/2287711> (Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2014).

Sunstein, Cass R. *Infotopia: How Many Minds Produce Knowledge*. EUA: Oxford University Press, 2006.

## T

Tax Choldin, Marianna. "Beginning a Conversation on Access to Information and Freedom of Expression." International Federation of Library Associations and Institutions (IFLA). <http://www.ifla.org/files/assets/faife/choldin.pdf> (Fecha de consulta: 13 de agosto de 2015).

Taylor, L. "From Zero to Hero: How Zero-Rating Became a Debate about Human Rights" *IEEE Internet Computing* 20, núm. 4 (2016): 79-83. <http://ieeexplore.ieee.org/stamp/stamp.jsp?tp=&arnumber=7529037> (Fecha de consulta: 31 de agosto de 2016).

Taylor, Paul A. "Editorial: Hacktivism." *The Semiotic Review of Books* 12, (2001).

The Jargon File, version 4.4.7. "Hacker Ethic." The Jargon File <http://www.catb.org/jargon/html/H/hacker-ethic.html> (Fecha de consulta: 20 de mayo de 2015).

The Library of Congress. "Bill Text 112th Congress (2011-2012) H.R.3261.IH Stop Online Piracy Act." The Library of Congress. <http://thomas.loc.gov/cgi-bin/query/z?c112:H.R.3261:> (Fecha de consulta: 18 de diciembre de 2015).

The Library of Congress. "Communications Decency Act of 1996." The Library of Congress. [http://thomas.loc.gov/cgi-bin/bdquery/L?d104:./list/bd/d104sh.lst:126\(126-126\)\(Communications Decency Act of 1996\)](http://thomas.loc.gov/cgi-bin/bdquery/L?d104:./list/bd/d104sh.lst:126(126-126)(Communications Decency Act of 1996)) (Fecha de consulta: 6 de diciembre de 2011).

The Library of Congress "H.R.3699 -- Research Works Act." The Library of Congress. <http://thomas.loc.gov/cgi-bin/query/z?c112:H.R.3699:> (Fecha de consulta: 9 de enero de 2014).

The Lyon Declaration. "Declaración de Lyon sobre el acceso a la información y el desarrollo." The Lyon Declaration. <http://www.lyondeclaration.org/content/pages/lyon-declaration-es-v2.pdf> (Fecha de consulta: 22 de mayo de 2015).

The Lyon Declaration. "Signatories." The Lyon Declaration. <http://www.lyondeclaration.org/signatories/> (Fecha de consulta: 22 de mayo de 2015).

The U.S. Copyright Office Copyright.gov. "The Digital Millennium Copyright Act of 1998." The U.S. Copyright Office Copyright.gov. <http://www.copyright.gov/legislation/dmca.pdf> (Fecha de consulta: 17 de septiembre de 2014).

ThingNet. "The Zapatista Tactical FloodNet." <http://www.thing.net/~rdom/ecd/ZapTact.html> (Fecha de consulta: 21 de mayo de 2015).

Toobin, Jeffrey. "The Solace of Oblivion." *The New Yorker*, 29 de septiembre de 2014. <http://www.newyorker.com/magazine/2014/09/29/solace-oblivion> (Fecha de consulta: 27 de agosto de 2015).

Topiary. *Twitter*, 21 de julio, 2011, 21:02 hrs. <https://twitter.com/atopiary/status/94225773896015872> (Fecha de consulta: 21 de mayo de 2015).

TorMetrics. "Top-10 countries by directly connecting users." Tor Project: Anonymity Online. <https://metrics.torproject.org/userstats-relay-table.html?table=userstats-relay&start=2014-01-01&end=2014-12-31> (Fecha de consulta: 2 de septiembre de 2015).

Torres Vargas, Georgina A. *El Acceso Universal a la Información: del Modelo Librario al Digital*. México: Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas, 2010.

## V

Van Hoboken, J.V.J. "Search engine freedom: on the implications of the right to freedom of expression for the legal governance of Web search engines." Tesis de doctorado, FdR: Instituut voor Informatierecht, 2012. <http://dare.uva.nl/document/2/104098> (Fecha de consulta: 2 de marzo de 2015).

## W

Webster, Frank. *Theories of the Information Society*. London: Routledge, 2006.

Weibo. <http://d.weibo.com/> (Fecha de consulta: 23 de noviembre de 2014).

Wieseltier, Leon. "Among the disrupted." *The New York Times*, 7 de enero de 2015 <http://www.nytimes.com/2015/01/18/books/review/among-the-disrupted.html? r=0> (Fecha de consulta: 02 de mayo de 2015).

Wiggins, Richard W. "The Effects of September 11 on the Leading Search Engine." *First Monday* 6, no. 10 (Oct. 2001). <http://firstmonday.org/ojs/index.php/fm/article/view/890/799> (Fecha de consulta: 16 de agosto de 2014).

Wikileaks. "¿Quién hay detrás de Wikileaks?" Wikileaks. <https://www.wikileaks.org/wiki/Wikileaks/es> Fecha de consulta: 20 de marzo de 2015).

Wikipedia. “Digital Millennium Copyright Act.” Wikileaks. [https://es.wikipedia.org/wiki/Digital Millennium Copyright Act](https://es.wikipedia.org/wiki/Digital_Millennium_Copyright_Act) (Fecha de consulta: 6 de agosto de 2015).

Wikipedia. “List of blacklisted keywords in China.” Wikipedia. [https://en.wikipedia.org/wiki/List of blacklisted keywords in China](https://en.wikipedia.org/wiki/List_of_blacklisted_keywords_in_China) (Fecha de consulta: 8 de agosto de 2015)

Wikipedia. “Stop Online Piracy Act.” Wikipedia. [http://es.wikipedia.org/wiki/Stop Online Piracy Act](http://es.wikipedia.org/wiki/Stop_Online_Piracy_Act) (Fecha de consulta: 18 de diciembre de 2014).

Wilson, Patrick. *Two kinds of power: an essay on bibliographical control*. California: University of California Press, 1968.

World Intellectual Property Organization (WIPO). “Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor (WCT)”. World Intellectual Property Organization (WIPO). [http://www.wipo.int/treaties/es/text.jsp?file\\_id=295167](http://www.wipo.int/treaties/es/text.jsp?file_id=295167) (Fecha de consulta: 17 de septiembre de 2014).

World Intellectual Property Organization (WIPO). “Tratado de la OMPI sobre interpretación o Ejecución y Fonogramas.” World Intellectual Property Organization (WIPO). [http://www.wipo.int/wipolex/en/treaties/text.jsp?file\\_id=295579](http://www.wipo.int/wipolex/en/treaties/text.jsp?file_id=295579) (Fecha de consulta: 17 de septiembre de 2014).

World Wide Web Foundation. “The Web Index.” <http://thewebindex.org/> Fecha de consulta: 2 de septiembre de 2015).

Wright, H. Curtis. “Shera as a Bridge between Librarianship and Information Science.” *The Journal of Library History* 20, núm. 2 (1985): 137-156. <http://www.jstor.org/stable/25541594> (Fecha de consulta: 20 de enero de 2016)

## Z

Zamorano, Esteban. “Senadores chilenos presentan proyecto de ley para instaurar el derecho al olvido.” *FayerWayer*, 16 de junio de 2014. <https://www.fayerwayer.com/2014/06/senadores-chilenos-presentan-proyecto-de-ley-para-instaurar-el-derecho-al-olvido/> (Fecha de consulta: 25 de agosto de 2015).

Zickuhr, Kathryn. “Public libraries and technology: From ‘houses of knowledge’ to ‘houses of access’.” PewInternet. <http://libraries.pewinternet.org/2014/07/09/public-libraries-and-technology-from-houses-of-knowledge-to-houses-of-access/> (Fecha de consulta: 20 de mayo de 2015).